



INFORME ANUAL 2014

Programas institucionales

Volumen II

Ciudad de México, 2015

COORDINACIÓN GENERAL E INTEGRACIÓN: Marco Jair Guerrero Quintana, Ana Karina Ascencio Aguirre.

COLABORADORES (AS): Federico Vera Pérez, Ibeth Huerta Dávila, Carolina López Pérez, Jorge Enrique Ruíz López, Diana Mora López, Irwin Genaro Salazar Vega, Fernando Francisco Cárdenas Oropeza, Roberto Luis Bravo Figueroa.

INSUMOS ESTADÍSTICOS: Marco Jair Guerrero Quintana, Arturo Arriaga López.

CUIDADO DE LA EDICIÓN: Erika Alejandra Solis Pérez.

DISEÑO DE PORTADA Y FORMACIÓN: Enrique Agustín Alanís Guzmán, Ana Lilia González Chávez, Gabriela Anaya Almaguer.

CORRECCIÓN DE ESTILO: Raúl Leonardo Sainz Hernández.

FOTOGRAFÍAS: Sonia Blanquel Díaz, Alejandro Cuevas Romo, Ernesto Gómez Ruíz y Antonio Vázquez Hernández/CDHDF.

Primera edición, 2015

D. R. © 2015, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F.
www.cd hdf.org.mx

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente.

Índice

Presentación	5
1. Programa de Conducción Institucional	7
Plan estratégico	7
Acciones a nivel internacional, nacional y local	9
Relación con otros organismos públicos de derechos humanos	26
Interlocución legislativa	28
Acuerdos del consejo de la CDHDF	45
Transparencia proactiva	49
2. Programa de Defensa	57
Servicios de orientación y prevención brindados por la CDHDF	58
Servicios de protección y defensa	67
Asignación, integración e investigación de quejas	72
Acciones implementadas para abatir el rezago	91
Acompañamiento médico y psicosocial de las víctimas	92
Emisión y seguimiento de Recomendaciones	100
Otras acciones impulsadas para promover la defensa de los derechos humanos	107
3. Programa de Promoción y Difusión	116
Articulación con organizaciones de la sociedad civil por los derechos humanos	118
Articulación con organizaciones de la sociedad civil para la atención de poblaciones en situación y condiciones de vulnerabilidad	128

Trabajo de las Relatorías	133
Acciones de educación y capacitación en materia de derechos humanos	152
Fortalecimiento de las acciones de coordinación territorial	162
Acciones de comunicación	168
Seguimiento y evaluación del PDHDF.	185
Publicaciones en materia de derechos humanos.	189
Foros, congresos, jornadas y eventos especiales	196
4. Programa de Fortalecimiento Institucional	207
Investigación aplicada en derechos humanos.	208
Servicio profesional en derechos humanos.	214
Dirección general jurídica	228
Tecnologías de la información.	228
Programas y acciones transversales al interior de la CDHDF	232
Administración y uso de recursos de manera eficaz y transparente	238
Transparencia y rendición de cuentas	249
Auditorías financieras y presupuestales y de desempeño	254
Revisión de convenios y asesoría jurídica.	257

Presentación

Durante 2014 y en el primer año de gestión de la actual presidencia, en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se implementaron múltiples y permanentes acciones de acercamiento con la población que habita y transita en la ciudad, refrendando así el compromiso con la prevención, protección y defensa integral de los derechos humanos. Un ejemplo de estas prácticas de proximidad son los acompañamientos efectuados a más de 103 movilizaciones ciudadanas y la presencia de los “ombudsmóvil” en más de 80 colonias de la ciudad.

Al interior de la institución, se realizó un profundo diagnóstico de las áreas que la conforman; uno de sus resultados inmediatos fue el reforzamiento en los equipos de trabajo, donde se ha privilegiado la promoción del personal con más años de experiencia. Por otra parte, se han consolidado procesos mediante el fortalecimiento de los programas que en años anteriores rindieron los mejores resultados, optimizando los esfuerzos y evitando la duplicidad de acciones. Asimismo, se iniciaron acciones para fortalecer la transversalización de género en el organismo.

Uno de los retos mayores y más importantes que se están enfrentando por cuanto significa en términos de atención a la ciudadanía, es el compromiso para la reducción del rezago en los expedientes de queja activos, que en el inicio de esta administración se situaba en siete años y actualmente no rebasa los dos, siendo éste un promedio aceptable que se mantendrá en adelante.

Otro de los desafíos institucionales ha sido el de crear y mantener un portal de transparencia que cumpla con la mayor proactividad en el rubro y se constituya en ejemplo de mejor práctica en la materia. Igualmente se han realizado avances en la atención al emitir la primera notificación en braille.

En apego estricto a la obligación que establece el artículo 56 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos (LCDHDF), de informar anualmente a la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal (ALDF) sobre las acciones realizadas, los resultados alcanzados serán presentados en cuatro volúmenes.

En el presente volumen se ofrecen los resultados obtenidos en el marco de los programas de conducción institucional; Promoción y Difusión; Defensa y, Fortalecimiento Institucional. Este documento ofrece un análisis más detallado, permitiendo identificar las acciones específicas con las cuales las distintas áreas y órganos de apoyo que integran la CDHDF, contribuyen a la definición de estrategias coordinadas y la consecución de metas en materia de derechos humanos.

El primer volumen incorpora un análisis resumido de las quejas registradas en la Comisión durante el año que se reporta, las investigaciones realizadas, así como las recomendaciones emitidas y su estatus de aceptación.

El tercer volumen comenta la información relevante de las áreas de Defensa y Promoción, además de las principales acciones de esta gestión.

Asimismo, con independencia de que los 3 primeros volúmenes son evidencia del trabajo de sistematización realizada en la Comisión para disponer de información necesaria sobre la situación general de los derechos humanos de las mujeres, se presenta un cuarto volumen que, de manera específica, contribuye a la identificación de la situación de los derechos de las mujeres privadas de la libertad.

La presentación de estos 4 volúmenes constituye también una oportunidad para reconocer el trabajo de coordinación interna, y de manera puntual, la colaboración de quienes integran las Visitadurías Generales; la Secretaría Ejecutiva; la Dirección General Jurídica; la Dirección General de Quejas y Orientación; la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos; la Dirección General de Administración; la Contraloría Interna; la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación; la Dirección Ejecutiva de Seguimiento; la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos; la Secretaría Particular; el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos; la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas y la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación.

Finalmente, este informe da cuenta de un año complejo en materia de derechos humanos que nos obliga a redoblar nuestros esfuerzos y presentar a la sociedad los resultados, incidencia e importancia de contar con instituciones como esta.

Perla Gómez Gallardo

1. Programa de Conducción Institucional

El propósito del Programa de Conducción Interinstitucional es coordinar las acciones de las diferentes áreas que integran la CDHDF, con el fin de generar la sinergia necesaria para consolidar el reto de la colaboración horizontal de la institución; para lo cual se enfatiza en la labor y esfuerzo colectivo. Este programa se integra por la Secretaría Ejecutiva, la Dirección General Jurídica, la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación.

El Programa de Conducción tiene un papel primordial en el impulso de los lineamientos generales que orientan el buen desempeño de la Comisión y aspira a construir una institución sólida que efectivamente cuente con la confianza de la sociedad.

Plan estratégico

Una visión integral de los derechos humanos en el Distrito Federal implica un esfuerzo institucional coordinado que permita dirigir y enfocar las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en esta ciudad.

El Programa de Conducción Institucional se encarga de articular el trabajo de todas las áreas que integran la Comisión a partir de los ejes establecidos en el Plan estratégico 2014-2017.

El Plan Estratégico plantea un modelo de gestión que es resultado de un proceso de planeación³ que implicó la búsqueda creativa, organizada, sistemática y comprometida para mejorar los procesos institucionales, coordinar los esfuerzos y determinar los objetivos prioritarios, así como las líneas de trabajo específicas y las metas a corto y largo plazo.

El modelo de gestión traza la ruta institucional a seguir para hacer frente a los retos planteados, ante los cuales se asumió el compromiso de fortalecer cada uno de los programas de la CDHDF, con el fin de que esta institución continúe siendo un referente en la materia a nivel nacional e internacional.

Los ejes estratégicos planteados en el modelo de gestión, atraviesan todas las acciones que realiza la CDHDF; es decir, dan cohesión a toda su actividad. En este sentido, para promover el respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos en el Distrito Federal, el modelo de gestión institucional incluye diez líneas prioritarias de trabajo:

1. Articulación para la defensa.
2. Profesionalización del personal.
3. Responsabilidad y calidad en el servicio público.
4. Prevención en derechos humanos.
5. Visibilización de derechos humanos.
6. Territorialidad.
7. Participación o fortalecimiento con la sociedad civil.
8. No discriminación.
9. Perspectiva de género e igualdad.
10. Transparencia y rendición de cuentas.

El eje de articulación para la defensa se refiere al conjunto de esfuerzos y acciones de vinculación interinstitucional encaminados a fortalecer el trabajo de protección de los derechos humanos, lo cual incluye la optimización del modelo de recomendaciones con el fin de imprimirles un carácter más técnico.

En ese mismo sentido, los ejes relativos a la profesionalización y a la responsabilidad y calidad en el servicio público, atienden a mejorar las capacidades del personal de la institución desde el ámbito profesional y con un especial énfasis en el compromiso que asumen como servidores públicos, a favor de la vigencia y respeto de los derechos humanos.

Los ejes denominados, prevención y visibilización de derechos humanos, subrayan la importancia de identificar aquellos temas que no han sido debidamente atendidos por las autoridades competentes, con el fin de actuar de manera previa a la comisión de una violación de derechos humanos, es decir, comprenden el desarrollo de medidas preventivas como base de las políticas públicas en el Distrito Federal que permiten asumir una visión proactiva de los mismos. Por otra parte, el eje relacionado con la territorialidad esta concebido como el conjunto de acciones necesarias para

³ La planeación requirió la revisión de los procesos institucionales de promoción, prevención, protección y defensa de la Comisión; además del análisis del contexto actual en el que se vislumbra un complejo panorama para el ejercicio de los derechos humanos.

impulsar la presencia de la CDHDF en zonas territoriales definidas, a favor de los distintos grupos de población que habitan y transitan por la ciudad de México.

El eje de participación o fortalecimiento con la sociedad civil, busca incentivar el desarrollo de acciones conjuntas con este sector en torno a la protección, defensa y promoción de los derechos humanos.

Los ejes de igualdad, no discriminación y perspectiva de género, están encaminados a la implementación de medidas transversales interiores y exteriores a favor del efectivo acceso, goce y disfrute de los derechos y a su protección debida.

Finalmente el eje de transparencia y rendición de cuentas, busca refrendar el papel de la comisión como un organismo referente en la materia. Ha centrado su labor en el ámbito de la Transparencia Proactiva, cuya acción está enfocada en realizar más acciones de aquellas contenidas en nuestro mandato de ley; ejemplo de ello es la información de oficio contenida y difundida en nuestro portal de internet, al cual se han adicionado criterios de calidad de información. Asimismo, contribuimos a la generación de información útil para la ciudadanía, publicando respuestas de solicitudes relevantes, sin que medie solicitud alguna, a efecto de brindar el mayor número de información a la ciudadanía de manera oportuna y eficaz, en aras de una gestión transparente que coadyuve a la materialización de la democracia.

Para la actual gestión, la consolidación de los canales de comunicación y el acercamiento de información al personal de la CDHDF es un tema prioritario, con especial atención en aquellas temáticas de carácter estratégico.

Acciones a nivel internacional, nacional y local

Acciones relevantes a nivel internacional

La promoción, protección, garantía y defensa de los derechos humanos está inmersa en la dinámica de los mecanismos internacionales especializados en la materia. En el marco de Naciones Unidas es posible mencionar al Consejo de Derechos Humanos; los Comités de Tratados; Relatores Especiales, Grupos de Trabajo y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En tanto que en el ámbito regional, se identifican como actores centrales a la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.⁴

⁴ Al respecto, los Principios de París establecen la competencia y atribución de los Organismos Públicos de Derechos Humanos para "...cooperar con las Naciones Unidas y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones regionales y las instituciones de otros países que sean competentes en las esferas de la promoción y protección de los derechos humanos". Apartado "Competencias y atribuciones", numeral 3 inciso e), de los Principios relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, "Principios de París".



La interlocución con los organismos internacionales contribuye a la identificación de los temas prioritarios que requieren acciones inmediatas, asimismo, permite reconocer los avances y retos para fortalecer el ejercicio de los derechos humanos. Por tal motivo, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica, ha establecido procesos de colaboración con mecanismos internacionales de derechos humanos, para la promoción, protección y defensa de tales derechos.

En el periodo que se informa, la presidenta de la CDHDF, Perla Gómez Gallardo, realizó diversas reuniones de trabajo con destacados miembros de organismos internacionales de derechos humanos, entre las que sobresalen las siguientes:

- El 23 de abril, se concretó una reunión de trabajo con el Sr. Juan E. Méndez, Relator Especial contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, a quien se le expuso y entregó informe sobre las experiencias del organismo autónomo en la ciudad de México, en cuanto a la documentación y el registro de casos de tortura, y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes en el Distrito Federal.
- El 3 de junio, se atendió la visita del Consultor de las Naciones Unidas Sr. Colm Allam, expuso el estudio de experiencias de varios países en la elaboración de informes para los mecanismos internacionales de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

- El 13 de agosto, se realizó una reunión con el Sr. Rainer Huhle, miembro del Comité de las Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas, quien se encontraba en México en una visita no oficial.
- El 13 de agosto, en el marco del 152º Periodo Extraordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se sostuvo una reunión de trabajo con el Relator sobre los Derechos de los Migrantes, Sr. Felipe González, a quien se presentaron los objetivos de la Red DH Migrantes con la finalidad de escuchar los logros obtenidos a la fecha.
- El 18 de septiembre, se sostuvo una reunión con el Sr. James L. Cavallaro, Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a quien se le presentó un panorama de la situación de las personas privadas de la libertad en el sistema penitenciario del Distrito Federal.
- El 7 de octubre, se llevó a cabo una reunión con la Comisionada, Sra. Rosa María Ortiz, Relatora sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de su visita oficial a México para constatar los avances en las políticas públicas dirigidas al respeto y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país.





La Comisión, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica, es socio supervisor del proyecto “Fortalecimiento de los organismos y organizaciones de derechos humanos de México y Centroamérica para la protección y promoción de los derechos de las personas migrantes”, conocido como *Red DH Migrantes*, que tiene como principal objetivo, incidir en las condiciones que, en el ámbito local, afectan el derecho a la dignidad, integridad y seguridad personales de las personas migrantes en tránsito, a través de la creación de una Red permanente de acción y colaboración entre los organismos públicos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil que se constituya como un mecanismo de defensa transnacional de los derechos de las personas migrantes.

Dicha Red DH Migrantes pretende fortalecer las capacidades de sus miembros para incidir a favor de los derechos humanos de las personas migrantes. A través de este proyecto, que involucra a los OPDH y las OSC, la CDHDF impulsa la atención de ésta población y busca desarrollar estrategias de actuación ante los casos de violación a derechos humanos de personas migrantes.

Desde su creación en 2013, la Red DH Migrantes ha acompañado 88 casos de violaciones a los derechos humanos de personas migrantes en diversas entidades del País.

Como parte del proyecto Red DH Migrantes se contempla la implementación de tres instrumentos: *Guía metodológica para la documentación e investigación de violaciones a derechos humanos de personas migrantes y sus familiares*; *Un protocolo de actuación y buenas prácticas de los OPDH ante casos de presuntas violaciones de derechos humanos de personas migrantes*; Y un *Manual de Herramientas*

para la formación de promotoras y promotores de los derechos humanos de las personas migrantes en la región México-Centroamérica.

Programa de Atención Especializada a Personas Extranjeras (PAEE)

El Programa de Atención Especializada a Personas Extranjeras (PAEE) tiene como propósito de visibilizar los derechos humanos de las personas extranjeras, identificar el tipo de violaciones a sus derechos con mayor incidencia, y establecer mecanismos de comunicación con embajadas y consulados, con el fin de proteger sus derechos.

En el marco de este programa, se establecen y mantienen canales de comunicación y cooperación eficientes con representaciones diplomáticas, que permitan una eficaz promoción y defensa de los derechos humanos de sus connacionales residentes o en tránsito en el Distrito Federal. En 2014, se estableció contacto con varias representaciones diplomáticas con la finalidad de conocer las necesidades específicas de sus connacionales en materia de derechos humanos.

Acciones a nivel nacional

- Criminalización de la protesta

Atenta a la actuación de las fuerzas del orden público en el marco de las marchas, manifestaciones y concentraciones que tienen lugar en la ciudad de México, la CDHDF remitió a la presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Tracy Robinson, un documento en el que da cuenta del uso indebido de la fuerza en contextos de manifestaciones públicas, como se hizo notar en la Recomendación 7/2013 de la CDHDF, y los casos en que personas defensoras sufren agravios por parte de particulares con la aquiescencia de la autoridad.

En diferentes ocasiones, la presidenta de la Comisión se pronunció en contra de la criminalización de la protesta y afirmó la importancia de garantizar el derecho a la libre reunión, manifestación y el derecho a informar.

Cabe destacar que la CDHDF ha sido el único Organismo defensor de derechos humanos que ha desplegado acompañamiento en más de 100 movilizaciones con la finalidad de observar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y brindar los servicios de defensa en los casos que así se requiera, a través de la participación en territorio de su personal.

- Derechos de niñas y niños

El 2014 fue coyuntural en la agenda para la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia, fue detonante la crisis de niñas y niños migrantes no acompañados deportados de los Estados Unidos, el incremento de hechos de violencia escolar en el país, así como el proceso de discusión legislativa sobre la Ley General para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescen-



tes, lo que impulsó el establecimiento de una postura institucional respecto del marco jurídico que protege los derechos humanos de este grupo.

Respecto a la Ley General antes mencionada, la CDHDF manifestó la necesidad de reconocer a niñas, niños y adolescentes como personas sujetas de derechos, que conforme a su edad, requieren de una protección especial por parte del Estado y la sociedad. Asimismo, subrayó la importancia de establecer mecanismos adecuados que garanticen que la opinión de niñas, niños y adolescentes sea considerada y valorada en todas las decisiones que afecten sus derechos.

En el mismo sentido consideró necesario reincorporar el reconocimiento explícito de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, con el fin de avanzar en un enfoque garantista, con perspectiva de derechos humanos, género e infancia que reflejen una visión holística de protección integral de sus derechos.

Por otra parte durante los festejos de la Independencia de México en el Zócalo Capitalino, diversas autoridades de seguridad pública, efectuaron revisiones físicas a niñas, niños y adolescentes en una clara violación a sus derechos humanos. Derivado de estos hechos, la CDHDF manifestó que se trató de una invasión a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, que vulnera su derecho a la privacidad, integridad y a la seguridad personal.

Es por ello que este Organismo dio acompañamiento a la iniciativa del ejecutivo federal sobre la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, considerando que ésta amplía el marco jurídico de protección integral de sus derechos, y toma en cuenta las opiniones de distintos sectores especializados en el tema.

- Personas con discapacidad y telecomunicaciones

La CDHDF presentó un posicionamiento en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, periodistas y la academia, para visibilizar la obligación del Estado de garantizar el derecho al acceso a la información en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad en la Ley General de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La Comisión se pronunció en favor de eliminar los obstáculos en las telecomunicaciones, lo que motivó a la realización del Foro “Discapacidad y telecomunicaciones”, destacando que en la propuesta la omisión del reconocimiento del derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad, ya que no garantiza este derecho para todas. Ejemplo de ello es la falta de acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la internet.

En el mes de noviembre, la CDHDF emitió un comunicado al Senado de la República en donde se señala la necesidad de ratificar el Tratado de Marrakech⁵ para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas invidentes, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. México al ser uno de los principales impulsores de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad,⁶ está obligado a formar parte del Tratado de Marrakech e impulsar su ratificación. Lo anterior, permitirá garantizar las medidas de acceso a la información de las personas invidentes o con discapacidad visual para el ejercicio de otros derechos, tales como la libertad de expresión y opinión, los derechos políticos, el derecho a la educación, entre otros.

- Diversidad cultural

A partir de 2012, la CDHDF se integró al Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural en México, conformado desde 2001 por diversas dependencias gubernamentales e instituciones públicas, con el fin de compartir experiencias, encontrar alternativas de trabajo en común, además de contribuir a la promoción y protección del conocimiento, reconocimiento, valoración y respeto de la diversidad cultural en México.

Es importante mencionar que la participación de la CDHDF en este Movimiento tiene el propósito de impulsar medidas en apoyo al reconocimiento y difusión de la diversidad cultural; visibilizar la importancia de la interculturalidad y su inclusión, lograr que todas las personas e instituciones se comprometan y apoyen la diversidad cultural, como una forma de erradicar estigmatizaciones y estereotipos, además de establecer puentes de comunicación y cooperación entre las culturas presentes en México.

Durante 2014, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal participó en las siguientes actividades (Cuadro 1):

⁵ México suscribió el 25 de junio de 2014 en la sede la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en Ginebra, Suiza el Tratado de Marrakech. Queda pendiente su ratificación.

⁶ México suscribió la Convención de los derechos de las personas con discapacidad el 30 marzo de 2007 y la ratificó el 17 de diciembre de 2007.

Cuadro 1. Relación de actividades en las que participó la CDHDF en el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural

Fecha	Nombre de la actividad	Convocantes
13 de febrero de 2014	Reunión de trabajo de los integrantes del Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural en México (MNDCM).	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).
4 de abril de 2014	Difusión de la Convocatoria del IV concurso de fotografía 2014.	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali).
8 de abril de 2014	Reunión para evaluar la pertinencia del Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018.	Inali.
28 de abril de 2014	Reunión de preparación para la conmemoración del "Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo".	Inali.
21 de mayo de 2014	Evento en el marco de la celebración del día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.	CDHDF.
26 de julio de 2014	Revisión y actualización del Marco Conceptual "La Diversidad Cultural", publicado por el MNDCM en 2011, con el fin de sustentar las acciones de cada una de las instituciones suscritas al Movimiento.	Inali.
26 de septiembre de 2014	x Coloquio de Africanías, en el que se presentaron acciones y experiencias en favor de las poblaciones Afromexicanas.	Programa Nacional de Investigación Afrodescendiente y Diversidad Cultural del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
7 de noviembre de 2014	Presentación del Comité Científico del Proyecto Internacional la Ruta del Esclavo, en el marco de la promulgación del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes.	Inali y la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
28 de noviembre 2014	Última reunión de Titulares del Movimiento y develación de la señalética en Náhuatl, español y sistema Braille en las instalaciones de la CDHDF.	CDHDF.

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva. Informe Anual 2014.

Acciones a nivel local

- Tortura

La CDHDF ha manifestado su preocupación por los casos de tortura en el Distrito Federal, así lo ha hecho notar con la emisión de la Propuesta General 1/2014; en ocasión de la cual señaló que las prácticas de tortura suelen ser utilizadas con el fin de obtener información, declaraciones, confesiones o imputaciones falsas, principalmente por delitos de robo, secuestro u homicidio; en tanto que en los centros de reclusión, la tortura suele ser utilizada por elementos de seguridad y custodia en una relación de dominación, para castigar y humillar a las o los internos.

Con la Propuesta General 1/2014, la Comisión propone el desarrollo de un mecanismo interinstitucional en materia de prevención, investigación, sanción y erradicación de la tortura, que involucra a todas las autoridades del Distrito Federal responsables de salvaguardar la integridad de las personas relacionadas con la investigación de un delito, desde el momento de la detención hasta su permanencia en un centro de reclusión.

En este contexto, la Comisión planteó la necesidad de implementar mecanismos efectivos de supervisión de las detenciones, entre los cuales propuso el funcionamiento de un sistema de registro de detenciones público e inviolable. Asimismo, se pronunció por la adecuada aplicación de protocolos que garanticen una clara custodia de las personas detenidas desde el momento de la privación de libertad, durante cada momento de la detención, y hasta su puesta en libertad o consignación.

Esta Propuesta General revela que la práctica de la tortura persiste en el ámbito de los procesos judiciales, de detención y de reclusión y, por tanto, plantea alternativas para la construcción de políticas públicas enfocadas en su prevención, sanción y erradicación desde una perspectiva de derechos humanos. Está dividida en tres capítulos, el primero aborda la concepción normativa y la jurisprudencia de la tortura en el ámbito internacional, los impactos diferenciados que ocasiona la comisión de estos actos en los grupos y personas en situación de especial vulnerabilidad y, principalmente, analiza la legislación mexicana en la materia, a nivel federal y local, desde los estándares internacionales más protectores.

El segundo capítulo presenta una aproximación histórica del fenómeno a través del análisis de las recomendaciones emitidas y las quejas tramitadas por la CDHDF. Desde el inicio de sus labores y hasta junio de 2014, este Organismo ha emitido un total de 48 recomendaciones por violaciones a derechos humanos derivadas de la comisión de actos de tortura a cargo de servidoras y servidores públicos capitalinos, tramitando numerosas quejas en la materia, por lo que de enero de 2009 a junio de 2014 se investigaron un total de 643 quejas.

La sistematización de este caudal de información visibiliza los principales momentos o lugares en los que se observó la comisión de actos de tortura: en la detención, en el traslado, así como en los centros de detención y de reclusión.

El último capítulo, presenta lineamientos, insumos y propuestas para el diseño de una estrategia integral para prevenir, sancionar y erradicar la tortura en el Distrito Federal.

La Propuesta General no constituye por sí misma una acción definitiva o un trabajo terminado, es el primer paso de todo el conjunto de acciones que deberán realizar las autoridades capitalinas e incluso la propia Comisión, en conjunto con la sociedad civil y la academia, para erradicar de manera definitiva la tortura en la ciudad de México.

- Derechos de niñas y niños



Los trabajos en el marco de la aprobación de la Ley de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo para el Distrito Federal exigieron el posicionamiento persistente y claro por parte de la CDHDF a favor del reconocimiento efectivo de las niñas y los niños como personas sujetas de derechos. Sobre este particular, la Comisión ha promovido la consideración del interés superior como el camino idóneo para lograr el pleno respeto a sus derechos humanos en nuestro país, además de pronunciarse a favor de que las autoridades se enfoquen en la garantía del trato diferenciado y protección reforzada a niñas y niños dentro de todos los ámbitos.

Para tal efecto, la CDHDF acompañó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los trabajos para la construcción de la Ley de Cuidados Alternativos, contando con las aportaciones de la sociedad civil y diversas instancias de gobierno. Después de un intenso proceso que se desarrolló a través de foros, mesas de trabajo y entrevistas con especialistas, la ALDF aprobó la iniciativa en junio de 2014. Está pendiente la publicación de esta importante Ley que garantizará los derechos humanos de más de 5 000 niñas y niños que viven en instituciones de cuidado como albergues y casas hogar en la ciudad de México. Esta ley, protegerá y restituirá de manera especial, el derecho a la vida en familia y en comunidad de la infancia sin cuidado parental.

- Catálogo de violaciones en materia de derechos laborales



De acuerdo con el mandato del artículo 102 constitucional que establece que las Comisiones de Derechos Humanos podrán conocer de asuntos en materia laboral, la Quinta Visitaduría General de la CDHDF opera desde enero de 2012. Sin embargo, estaba pendiente la construcción de un instrumento que actualizara los supuestos en los que es posible ejercer dicha competencia. En ese con-

texto, la Comisión estimó indispensable verificar, revisar, analizar y construir un nuevo Catálogo de Derechos Humanos Laborales donde el referente sea el trabajo digno y decente.

El 18 de agosto de 2014 la Comisión dio a conocer el Catálogo de Derechos Humanos Laborales,⁷ con el objetivo de contar con una metodología especializada para la investigación, documentación y análisis de presuntas violaciones a derechos humanos.

Con motivo de la presentación del catálogo, Perla Gómez Gallardo, presidenta de la CDHDF, expresó que con esta medida se espera fortalecer el trabajo de la Quinta Visitaduría y brindar mayor claridad con relación a los hechos, omisiones e incluso, disposiciones que resulten violatorias de los derechos y violaciones específicas enmarcadas como laborales, desde la perspectiva internacional de los derechos humanos. Asimismo, se refirió a la importancia de contar con un instrumento que permita calificar las violaciones y sistematizar las agresiones referidas. Finalmente, la presidenta de la Comisión señaló que el catálogo hace posible identificar con mayor precisión, los patrones de violaciones a derechos humanos laborales, las autoridades responsables y el perfil de las presuntas víctimas, así como las mejores y más adecuadas medidas de reparación y de no repetición.

Cuadro 2. Catálogo de violaciones en materia de derechos laborales

Derecho específico	Tipo de violación
Derecho al trabajo decente ⁷	Negativa, restricción u obstaculización al acceso al trabajo productivo con ingreso justo en condiciones de libertad, equidad y dignidad.
	Negativa, restricción u obstaculización al derecho a un salario suficiente.
	Negativa, restricción u obstaculización al derecho a un empleo estable.
	Negativa, restricción u obstaculización al derecho a prestaciones mínimas legales.
No discriminación e igualdad en el trabajo ⁸	Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias a la igualdad de oportunidad y trato en el trabajo.
	Negativa, restricción u obstaculización a la igualdad de remuneración.
Derecho a condiciones de seguridad e higiene en el trabajo ⁹	Restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias al ambiente y medioambiente de trabajo seguro y saludable físico y mental.
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias a condiciones físicas de seguridad y salud del lugar de trabajo.
	Negativa u obstaculización a la prevención y control de accidentes y enfermedades de trabajo.
	Negativa, obstaculización o restricción a un ambiente laboral sano, libre de violencia y en pleno respeto a la honra y dignidad.

⁷ El catálogo es producto de la experiencia de las y los Visitadores, de las recomendaciones de organismos internacionales, de la doctrina y la jurisprudencia.

⁸ Definición extraída de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Justicia Social para una Globalización Equitativa, Programa de Trabajo Decente y ejes considerados en la referida definición y la Observación General núm. 18, Derecho al Trabajo del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

⁹ Aunque este derecho ya está contemplado de forma genérica como “no discriminación” en el catálogo vigente, consideramos necesario señalarlo aquí para adicionarlo de forma específica en el primero.

¹⁰ Este derecho tiene como marco el Convenio 155 y Recomendación 164 de la Organización Internacional del Trabajo.

¹¹ Ejes de protección a la seguridad social del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo acorde con el Informe “Pisos de Protección social para la justicia social y una globalización equitativa” de la OIT y la Observación General número 19, Derecho a la seguridad social, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

¹² En el marco del derecho internacional se utiliza el concepto de “adolescentes” y “niñas y niños” en el ámbito legal nacional el concepto para referirse a ambos grupos es “menores”.

Cuadro 2. Catálogo de violaciones en materia de derechos laborales (continuación)

Derecho específico	Tipo de violación
Seguridad social con equidad ¹⁰	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro de asistencia médica, preventiva y curativa. Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro de prestaciones económicas por enfermedad. Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro por desempleo. Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro por vejez.
Seguridad social con equidad	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias a los seguros familiares. Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro de maternidad o paternidad. Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro relacionado con aspectos catalogados por la ley como discapacidad (invalidez) en el empleo. Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias relacionadas con los derechos de sobrevivencia.
Capacitación	Negativa, obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias a la capacitación en el empleo.
Protección a trabajadores adolescentes ¹¹	Negativa, obstaculización o restricción a la protección de los trabajadores adolescentes.
Libertad sindical	Negativa, obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias al derecho de asociación sindical.
	Negativa, obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias al derecho a la negociación colectiva.
	Negativa, obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias al derecho de huelga.
Trabajo forzoso	Vulneración a la prohibición de trabajo forzoso y/o servidumbre.

Derecho a transitar al trabajo formal	Negativa u obstaculización a transitar al trabajo formal de aquellas personas que se desempeñan en su actividad laboral en la economía informal. ¹²
Acceso a la justicia en las relaciones de trabajo ¹³	Negativa, obstaculización, restricción en el acceso a la justicia en las relaciones de trabajo.
Derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral ¹⁴	Omisión para prestar auxilio cuando ocurre violencia a las mujeres en el trabajo.
	Acciones perpetradas por agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del mismo, encaminadas a discriminar y estereotipar a las mujeres en las relaciones de trabajo.

Fuente: El presente catálogo se implementó a partir del 3 de noviembre de 2014 en la Quinta Visitaduría General.

¹³ En la 103ª Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo se definió que el trabajo desarrollado en la economía informal hace referencia al “conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto. Las actividades de esas personas y empresas no están recogidas por la ley, lo que significa que se desempeñan al margen de ella; o no están contempladas en la práctica, es decir que, si bien estas personas operan dentro del ámbito de la ley, ésta no se aplica o no se cumple; o la propia ley no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, engorrosa o imponer costos excesivos.”

¹⁴ Este tipo de violación se incorpora en el catálogo actual en el derecho a una vida libre de violencia.

¹⁵ Este tipo de violación se incorpora en el catálogo actual en el derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación.

- Reconocimientos que otorga la CDHDF



El fortalecimiento interinstitucional de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha impulsado la construcción de diversos reconocimientos para generar una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos.

Ejemplo de lo anterior es el Reconocimiento en Derechos Humanos Ponciano Arriaga 2014 el cual reconoce las causas de las personas cuya trayectoria y labor se han destacado por sus iniciativas y logros en la construcción de una cultura de respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en México. En 2014 fueron premiadas diversas categorías: en la categoría de *Trayectoria* a Martha Sánchez Néstor, por su contribución en la promoción por los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres indígenas. En la categoría de *Lucha y Defensa*, a Imelda Marrufo Nava, por su compromiso activo en el impulso de instituciones de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Por su parte, el Premio Carlos Monsiváis 2014 busca el reconocimiento de las y los servidores públicos de la CDHDF que desde el trabajo en equipo contribuyen a la mejora de los servicios a la población en los ámbitos de promoción y defensa de los derechos humanos en las categorías de *Excelencia e Innovación*. En 2014 fueron premiados en la Categoría *Innovación*: primer lugar: Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos por el proyecto “Tus Derechos en Corto”; segundo lugar: Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos por el proyecto “Informe Especial. Drogas y derechos humanos en la Ciudad de México 2012-2013”; tercer



lugar: Segunda Visitaduría General por el proyecto “Detección y atención a tuberculosis en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte”. Por otro lado, en la Categoría *Excelencia* obtuvo el primer lugar la Quinta Visitaduría General por el proyecto “Catálogo de derechos humanos laborales”; el segundo lugar se otorgó de manera conjunta a la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos por el proyecto “Rediseño e implementación de una nueva versión del sistema de las convocatorias del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF”.

Con el firme compromiso de promover la igualdad de género entre mujeres y hombres, la Comisión impulsa el Reconocimiento Hermila Galindo 2014 y el Banco de Buenas Prácticas Hermanas Mirabal. El primero de ellos, reconoce a la persona y/u organización de la sociedad civil que se destaque por sus actividades en materia de defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. En 2014 fueron premiados en la categoría *Individual* a Roselia Gutiérrez Luis, por su sólida trayectoria en la promoción de los derechos humanos. En la categoría de organización de la sociedad civil, se determinó el reconocimiento a la Casa de la Mujer Indígena “Ichikahualistli Sihame” La Fortaleza de las Mujeres, A. C., por contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en la Sierra de Veracruz. Menciones honoríficas en la categoría individual a María de la Luz Estrada Mendoza y la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A. C.

En cuanto al Banco de Buenas Prácticas Contra la Violencia hacia las Mujeres “Hermanas Mirabal 2014” se otorga a Organizaciones de la Sociedad Civil, y/o Personas con el objetivo de

reconocer y visibilizar casos de éxito en la República Mexicana que se destaquen en materia de información, prevención y capacitación contra las violencias de género y/o en la prestación de servicios y recursos a mujeres víctimas de violencias de género. Además, tiene el objetivo de ser un repositorio de conocimientos que reúna y difunda experiencias innovadoras para la eliminación de las violencias hacia las mujeres (política pública, gestión gubernamental, acciones territoriales, capacitación y sensibilización, entre otras) así como acumular experiencias y casos de éxito comprobados que puedan servir de ejemplo para municipios, ciudades y estados en la implementación de políticas públicas en materia de prevención, atención y justicia para las mujeres víctimas de violencia. En 2014 fueron premiados en la Categoría de *Información, prevención y capacitación contra la violencia de género* a la Asociación Civil “Alternativas Pacíficas”, por el proyecto “Grupos de Reflexión y Autoayuda con Mujeres Indígenas del Municipio de Santa Catarina del Estado de Nuevo León”. En la Categoría de *Prestación de recursos y servicios a mujeres víctimas de violencia de género*, al “Observatorio de Violencia Social y de Género en Campeche”. Menciones especiales fueron para el “Curso-Taller Mujeres Transexuales en Reclusión” de Almas Cautivas, A. C.; “Modelo de Atención con Perspectiva de Género en Educación Preescolar” del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; “Clínica de Interés Público contra la Trata de Personas” del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) de la Ciudad de México y “Grupos de Autoayuda” de la Asociación “Reconstruyéndonos como Mujeres”, del Estado de Puebla.



- Reforma política del Distrito Federal



En el marco de la propuesta de construcción del nuevo estatus constitucional para el Distrito Federal, la Comisión expresó la importancia de impulsar la participación ciudadana en el proceso y subrayó que la reforma debe incorporar la pluralidad de necesidades específicas de los distintos grupos de población que habitan en la ciudad.

La CDHDF también manifestó la necesidad de vigilar que la reforma política no conlleve algún retroceso en el ejercicio de los derechos humanos que se han alcanzado en la ciudad de México, tales como la interrupción legal del embarazo y el reconocimiento de los matrimonios entre personas del mismo sexo, avances que se han logrado en la última década y que conforme al principio de progresividad de los derechos humanos, deben avanzar en su protección y garantía.

El Consejo de la CDHDF también emitió un pronunciamiento sobre la Reforma Política, en el que establece la pertinencia de que se ratifique la Constitución de la ciudad de México por medio de un *referéndum*, que garantice el derecho a la participación de la ciudadanía, acorde a lo dispuesto en los pactos internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a la participación en asuntos públicos.

El Consejo también se manifestó a favor del reconocimiento explícito de los derechos humanos y del principio de no regresividad y propuso incluir la perspectiva de derechos humanos en la actuación del Consejo de Desarrollo Metropolitano.

En octubre de 2014 Perla Gómez Gallardo, presidenta de la CDHDF, sostuvo una reunión con el titular de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, Porfirio Muñoz Ledo, con el objetivo de estrechar lazos de colaboración en busca de que el régimen constitucional

que dará autonomía a la capital se lleve a cabo en estricto apego a los derechos humanos, a sus principios y a los estándares internacionales más altos en la materia; además de que el proceso de modificación constitucional se realice considerando como eje rector la más amplia, plural y diversa participación de la sociedad en la ciudad de México.

Actuación en manifestaciones, marchas y concentraciones



concretas, como la presencia de las y los visitantes en campo, la participación de las unidades móviles denominadas ombudsmóvil, la solicitud y seguimiento de medidas precautorias a distintas autoridades, que pueden derivar en expedientes de quejas. Derivado de la participación de este Organismo defensor de derechos humanos, se han sugerido medidas de atención para las movilizaciones como:

- a) Respetar el derecho de las y los integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (osc), activistas y defensores de derechos humanos a promover, proteger y defender por medios pacíficos los derechos humanos.
- b) Abstenerse de realizar declaraciones que estigmaticen a defensoras y defensores, y que pongan en duda la legitimidad del trabajo que realizan junto con sus organizaciones.
- c) En relación con los profesionales de la información, como son las y los periodistas y camarógrafos que se encuentren realizando su labor en el marco de una manifestación pública, se solicitó no ser molestados, detenidos o trasladados, ni sufrir limitación alguna a sus derechos de ejercer su profesión.

Asimismo en la lógica del acompañamiento y documentación de las mismas, se esta culminando la elaboración de un protocolo interno sobre la gestión de la actuación y seguridad del personal de la CDHDF en eventos públicos.

Relación con otros organismos públicos de derechos humanos



La CDHDF ha promovido la coordinación con otros organismos públicos de derechos humanos con el fin de impulsar, de manera eficaz y expedita, la protección y defensa de los derechos humanos del país, en este sentido la Comisión participó en la reunión regional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos¹⁶ (FMOPDH) Zona Este,¹⁷ realizada en el Estado de Puebla. Estas reuniones de trabajo se realizan en la lógica de generar oportunidades para que los miembros de la FMOPDH establezcan lazos de colaboración y compromiso, por un trabajo coordinado en la defensa de las personas. Cabe señalar que durante la reunión de trabajo se intercambiaron experiencias, con

¹⁶ La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, se constituyó el 23 de septiembre de 1993, es una asociación con personalidad jurídica y patrimonio propio que se integra por los organismos de protección de los derechos humanos a que hace alusión el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que por razones de organización y para el mejor funcionamiento de la Federación, la República Mexicana se divide en cuatro zonas: Norte, Este, Oeste y Sur; cabe señalar que al Distrito Federal le corresponde la zona este.

¹⁷ La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos zona Este está integrada por las Comisiones de Derechos Humanos del Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala.

el fin de optimizar la práctica de los principios de inmediatez, sencillez, concentración y celeridad en el trabajo de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

El 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Zacatecas se efectuó el XL Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH. El objetivo del encuentro fue buscar el diálogo, la discusión y el análisis de temas diversos como la igualdad de género; la violencia escolar; el Protocolo de Estambul, la prevención de la tortura y la observación del marco jurídico acorde al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en beneficio de la sociedad, tomando como fundamento el principio pro persona, los cuales deben ser atendidos por los Ombudsmán del país.

En el marco de dicho Congreso, se emitió la Declaración de Zacatecas, que aborda problemáticas que deben afrontarse hoy en día, así como propuestas de solución, como la necesidad de fortalecer el respeto a los derechos humanos; abatir la violencia escolar; lograr que en las políticas públicas se incorpore la perspectiva de género; fomentar el respeto hacia las personas migrantes, capacitar a las y los servidores públicos para erradicar la tortura y difundir la cultura de la prevención para evitar actos discriminatorios. El documento fue signado por 31 titulares de los organismos protectores de derechos humanos del país.

Los días 8 y 9 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la XLI Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH, a la que acudió Perla Gómez Gallardo, presidenta de la CDHDF. Los temas que se abordaron fueron las Recomendaciones Generales sobre violencia sexual infantil en centros de educación, niños migrantes y violencia escolar. Entre los asuntos generales se trató el tema del ataque policiaco contra los estudiantes de la escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, el 26 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero y se planteó una revisión al plan de 10 puntos presentado por el Ejecutivo Federal en respuesta a lo ocurrido en Iguala. Sobre este asunto, las Comisiones de Derechos Humanos afirmaron que es necesario que los OPDH jueguen un papel relevante que permita transformar las condiciones actuales y avanzar hacia el ejercicio real de los derechos humanos. La sede del evento fue el Museo Memoria y Tolerancia, ubicado en la ciudad de México.

Durante 2014 la CDHDF coadyuvó al fortalecimiento del sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México a través del intercambio de información con los organismos de derechos humanos de las diversas entidades federativas del país. En este marco se compartió información relacionada con la defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente sobre derecho al agua, migrantes, a no ser sometido a tortura y derechos de las niñas, niños y adolescentes; así como, sobre el catálogo de violaciones a los derechos humanos y metodologías de educación en derechos humanos de la CDHDF.

Otra de las acciones que se emprendieron para fortalecer la labor de los OPDH, fue el taller regional para personas capacitadoras de Organismos Públicos de Derechos Humanos de la Zona Este de la FMOPDH, realizada del 4 al 7 de marzo de 2014 en la ciudad de Puebla. Esta actividad tuvo como objetivo general, proporcionar los conocimientos teórico-conceptuales, las herramientas y mecanismos prácticos y metodológicos, con objeto de profesionalizar el trabajo de las personas involucradas en la capacitación y al personal interesado en la preparación de formadores de Derechos Humanos de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

Del 1 al 4 de octubre, la CDHDF participó en la XIX Asamblea General y Congreso Internacional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman,¹⁸ en la que se abordó el tema de “Los Sistemas Regionales de Protección de Derechos Humanos”, además de realizarse la Asamblea General Ordinaria. La participación de la Comisión en esta Asamblea se efectúa en su calidad de miembro de la FMOPDH.

En su calidad de organismo público autónomo, la CDHDF participó en el IX Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, OPAM 2014, realizado en Guadalajara, Jalisco, en diciembre de 2014, al cual asistieron integrantes de distintos entes públicos autónomos del país con el propósito de analizar los retos y perspectivas que tienen dichos organismos en el contexto actual.

Interlocución legislativa



La interlocución legislativa se caracteriza por establecer una ruta de análisis de las propuestas, documentos, iniciativas y dictámenes legislativos que sean de interés institucional, para que la CDHDF pueda incidir en la construcción de iniciativas o reformas de ley en materia de derechos humanos. Uno de los compromisos de esta gestión es trabajar con todos y cada uno de los grupos parlamen-

¹⁸ La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) es una agrupación constituida en Cartagena de Indias (Colombia) en 1995, reúne a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Raonadores (Razonador), Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial.

tarios que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como con todas las agendas involucradas en la promoción y protección de los derechos humanos.

El ejercicio de los derechos humanos se encuentra íntimamente ligado a la labor legislativa, en razón de que la adopción de disposiciones legales es un presupuesto indispensable para su garantía. En este sentido es posible observar que los tratados internacionales en la materia establecen el deber de adoptar o armonizar la normatividad interna para posibilitar el ejercicio de los derechos humanos.¹⁹

Los Principios de París,²⁰ establecen que será competencia y atribución de los organismos públicos de derechos humanos examinar:

“...la legislación y los textos administrativos en vigor, así como los proyectos de ley y las propuestas y hará las recomendaciones que considere apropiadas para garantizar que esos textos respeten los principios fundamentales en materia de derechos humanos; en caso necesario, la institución nacional recomendará la aprobación de una nueva legislación, la modificación de la legislación en vigor y la adopción de medidas administrativas o su modificación”.

Esta Comisión está consciente de que la efectiva materialización de los derechos humanos en la ciudad de México requiere de un esfuerzo coordinado y una constante vinculación con todas las autoridades locales. En ese entendido, el ámbito legislativo resulta fundamental para la construcción de una cultura basada en derechos humanos pues permite la configuración de un sistema normativo que esté conforme a los estándares más altos en materia de derechos humanos.

La CDHDF a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación²¹ (DEALE), se encarga de impulsar acciones de interlocución e incidencia legislativa con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y el Congreso de la Unión. En particular se da seguimiento puntual a las iniciativas o reformas, desde el momento en que son presentadas y hasta su publicación. El propósito de esta labor es fortalecer el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en las iniciativas y reformas de ley en favor de las y los habitantes de la ciudad de México.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

De conformidad con las actividades planeadas, durante 2014 se dio seguimiento a todas las sesiones que se llevaron a cabo en la ALDF; es decir, 41 sesiones ordinarias, 5 sesiones extraordinarias y 24

¹⁹ El artículo 2º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece el deber de adoptar disposiciones de derecho interno.

²⁰ Apartado “Competencias y atribuciones”, numeral 3, de los Principios relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, “Principios de París”.

²¹ El 4 de noviembre de 2014 se publicó la modificación al artículo 39 *bis* del Reglamento de la CDHDF, a través del cual la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación asume la labor de interlocución institucional y legislativa que estaba a cargo de la Dirección de Interlocución Institucional y Legislativa.

sesiones permanentes, con la intención de establecer los temas relevantes en materia de derechos humanos que tienen impacto para la CDHDF (Cuadro 3).

Cuadro 3. Seguimiento de sesiones en la ALDF

Periodo	Bimestre						Total
	Enero-febrero	Marzo-abril	Mayo-junio	Julio-agosto	Septiembre-octubre	Noviembre-diciembre	
Ordinario	0	16	0	0	12	13	41
Permanente	8	1	7	7	1	0	24
Extraordinario	1	0	2	2	0	0	5
Total	9	17	9	9	13	13	70

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la DEALE.

Durante 2014, la CDHDF revisó, a través del cumplimiento al Protocolo de Incidencia en la Construcción de Iniciativas y Reformas de Ley, 56 iniciativas y observó un total de 46 (Cuadro 4).

Cuadro 4. Iniciativas por grupo parlamentario²²

Grupo parlamentario	Iniciativas revisadas por la CDHDF	Iniciativas observadas por la CDHDF
PRD	27	20
PAN	5	5
PRI	6	5
Movimiento Ciudadano	2	2
Nueva Alianza	2	1
PT	3	3
PVEM	4	4
Independiente	1	1
Jefe de Gobierno	6	5
Total	56	46

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la DEALE.

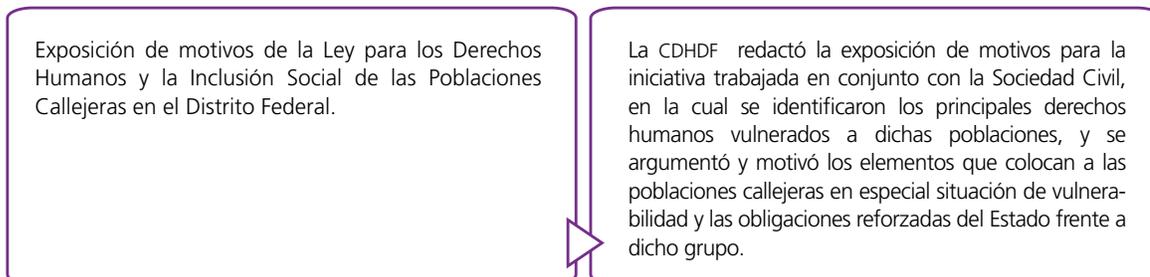
La CDHDF tuvo oportunidad de participar activamente con observaciones en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección y Atención de las Personas en Situación de Calle, generada en el espacio de participación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) sobre poblaciones callejeras.

Durante este trabajo, la CDHDF identificó los principales derechos humanos vulnerados a dicha población y se argumentaron y motivaron los elementos que constituyen a estos grupos como poblaciones en especial situación de vulnerabilidad, así como las obligaciones reforzadas a cargo del Estado. Asimismo, se identificaron los principales beneficios de crear una estructura orgánica encargada de garantizar los derechos humanos de las personas que viven y sobreviven en la calle.

²² La diferencia entre las iniciativas revisadas y las iniciativas observadas obedece a que las faltantes aún se encuentran en proceso de discusión en las diferentes comisiones de la ALDF.

Se espera que esta ley sea revisada en las instancias correspondientes y pueda ser aprobada en el próximo periodo ordinario de sesiones.

Esquema 1. Comentarios a la Ley para los Derechos Humanos y la Inclusión Social de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal



Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se agrega el inciso E y se agregan los incisos G y H del artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal. Esta propuesta fue resultado del foro de personas adultas mayores que organizó la CDHDF de manera conjunta con la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF y busca salvaguardar el patrimonio de este grupo de población.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto que Expide la Ley de Derechos Culturales del Distrito Federal, que se trabajó con diversas áreas de la CDHDF. Se realizaron diversas reuniones con equipo técnico de la Comisión de Cultura de la ALDF, que derivaron en el proyecto de ley que será presentado para su aprobación el próximo periodo ordinario de sesiones.
- La CDHDF trabajó con la Comisión de Justicia de la ALDF, en la revisión de la Armonización del Código Nacional de Procedimientos Penales, en el marco normativo en el Distrito Federal, lo que implicó la revisión de 25 leyes.
- La CDHDF, a través de la relatoría de mujeres, coordinó las mesas de trabajo en acompañamiento con organizaciones de la sociedad civil, diversos colegios de médicos, obstetras y la Secretaría de Salud, con el fin de impulsar la Ley de Parto Humanizado, misma que está en proceso de revisión en el gobierno central. Se espera que la ley sea aprobada antes de que termine la legislatura.
- En la ALDF se han presentado diversas iniciativas relacionadas con la creación del sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes, mismas que han sido comentadas por esta Comisión ante los diputados promoventes, y las comisiones dictaminadoras.
- El impulso a la Ley de Mejoramiento Barrial, es otro tema de especial relevancia sobre el que la Comisión ha trabajado en coordinación con diversos actores de la sociedad civil. Con este tema se realizó un Conversatorio en colaboración con la ALDF y la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas de la CDHDF.
- La ley de los derechos de las personas jóvenes, es otro tema que la CDHDF ha impulsado junto con organizaciones de la sociedad civil. La Comisión instó para que el capítulo referente a las

personas jóvenes en situación de calle permaneciera en la iniciativa, y subrayó la importancia de desarrollar los objetivos del Consejo Joven en la iniciativa, para la construcción de una política pública en materia de juventudes. El 6 de junio de 2014 la iniciativa fue aprobada en la ALDF pero no fue publicada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Por lo anterior, se sostuvieron reuniones de trabajo con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Instituto de la Juventud (Injuve) y organizaciones de la sociedad civil, para redactar una ley que pueda ser presentada por el ejecutivo y que retome sustantivamente la propuesta previa.

- La CDHDF ha trabajado el tema de los derechos de las personas transexuales, se ha acompañado un foro, la creación de un manual y un glosario que ayude a difundir los derechos de este grupo de población. Recientemente, la CDHDF trabaja sobre una iniciativa para facilitar el cambio de actas a la población transgénero enfocada a personas menores de edad.
- Con la Comisión de Medio Ambiente de la ALDF se ha trabajado sobre el tema de barrancas. La CDHDF hizo un estudio para determinar si la ALDF tenía o no competencia para legislar en dicha materia. Además se hizo una nueva propuesta para fortalecer la iniciativa, con el fin de que se presente en el siguiente periodo ordinario de sesiones.
- Con el acompañamiento de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, la CDHDF impulsó la Ley de cuidados alternativos, que implicó un enorme esfuerzo, coordinado por la Relatoría de infancia y juventud de esta Comisión en colaboración con diversas organizaciones y dependencias públicas, para empujar una propuesta de atención para la infancia y adolescencia con enfoque de derechos humanos. Esta ley aprobada en el pleno, aún no ha sido publicada. Por ello, la Comisión ha dado seguimiento al proceso al interior de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- La Comisión a través de la Quinta Visitaduría General, ha trabajado una propuesta de Ley para regular el comercio popular, con un enfoque basado en el reconocimiento de los derechos humanos laborales de las personas que ejercen el comercio en vía pública. Asimismo, se está organizando un foro en el marco de la presentación de la iniciativa.
- En mesas de trabajo con la Comisión de Gobierno de la ALDF, se ha trabajado para que la Ley que crea el Mecanismo de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos sea aprobada. Esta iniciativa también ha surgido con el acompañamiento de las organizaciones y actualmente se espera que pueda ser presentada en el próximo periodo extraordinario.
- Sobre la Ley de Vivienda, se sostuvo una reunión de trabajo con la presidenta de la Comisión de Vivienda de la ALDF, para compartir con ella algunas consideraciones basadas en estándares internacionales en la materia.
- La iniciativa de reforma a la Ley de Trata de Personas del Distrito Federal incorporó las observaciones de diversas organizaciones de la sociedad civil²³ y de la propia CDHDF. Entre

²³ Entre los participantes se encuentran la Coalición contra la Trata de Personas; Infancia Común; Organización Internacional para las Migraciones en México; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal; Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina; Instituto Tecnológico Autónomo de México; Universidad Iberoamericana; PGJDF; Inmujeres-DF; DIF-DF; Secretaría de Salud; Sedeso; SSPDF; Secretaría de Educación; Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; Secretaría de Turismo; los 16 Órganos Políticos Administrativos; Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, y el Centro de Atención Públicos y Privados.



los avances que presenta esta iniciativa es posible mencionar que fortalece la perspectiva de derechos humanos gracias a la incorporación de principios y obligaciones para la interpretación de la ley y coloca elementos que impulsan el desarrollo de una política pública integral en la materia. Asimismo, ofrece mayor protección a las víctimas y evita su criminalización y revictimización. También propone mecanismos de cooperación entre el gobierno local y federal así como estrategias de coordinación entre las autoridades del Distrito Federal para que se alcancen los objetivos de la Ley. Otro aspecto a destacar de la iniciativa, es que pone un importante énfasis en la prevención como medio para afrontar la trata de personas y fortalece la perspectiva de género y de infancia.

Se enviaron observaciones a las comisiones legislativas respectivas y a los diputados o diputadas promoventes, sobre las siguientes iniciativas:

- Reformas y adiciones a diversos artículos del Código Civil del Distrito Federal (pensión alimenticia prenatal a la mujer embarazada, reasignación sexo-genérica, capacidad jurídica de personas con discapacidad, entre otras).
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas del Distrito Federal.
- Reformas y adiciones a diversos artículos del Código Penal del Distrito Federal (acumulación de penas en cárceles, límite mínimo para la pena privativa de libertad, protección a pueblos indígenas, entre otras).

- Iniciativa de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas Disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de códigos y leyes locales, que determinan sanciones y multas administrativas, conceptos de pago y montos de referencia, para sustituir al salario mínimo por la unidad de cuenta de la ciudad de México, de manera individual o por múltiplos de ésta.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan la fracción II del artículo 7º; la fracción LXIV del artículo 9º; la fracción II del artículo 69, así como los artículos 212, 213 y 214 de la Ley de movilidad del Distrito Federal, para ajustarla a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de niñas, niños y adolescentes de la ciudad de México.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 76, 343 y 348 del Código Penal para el Distrito Federal en cuanto al endurecimiento de las penas en los delitos contra el ambiente respecto de la invasión u ocupación de áreas de conservación ecológica.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 23 *bis*, *ter* y *quáter* de la Ley de interculturalidad, atención a migrantes y movilidad humana en el Distrito Federal.

En lo que respecta al tema de movilidad, la Comisión revisó la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan la fracción II del artículo 7º; la fracción LXIV del artículo 9º; la fracción II del

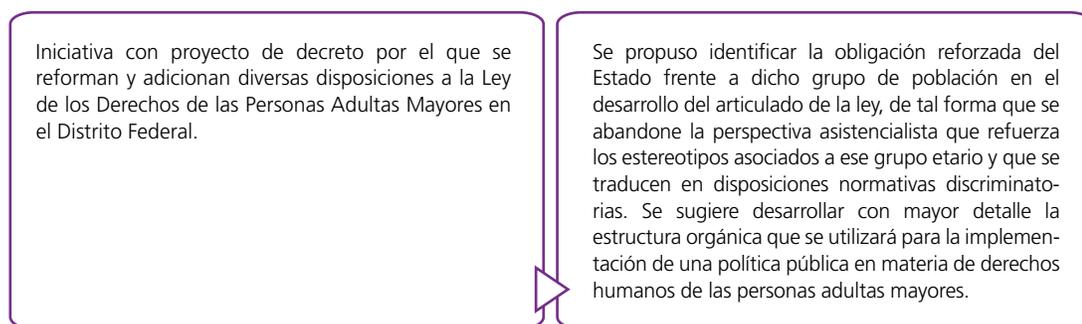


artículo 69, así como los artículos 212, 213 y 214 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, para ajustarla a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales. Esta iniciativa propone derogar los artículos señalados como inconstitucionales en la Acción de Inconstitucionalidad 96/2014 presentada por la CDHDF.

Otro tema de interés fue el relativo a las iniciativas de decreto por el que se expide la Ley de la Unidad de Cuenta de la ciudad de México, las reformas a diversos artículos de códigos y leyes locales que determinan sanciones y multas administrativas, así como conceptos de pago y montos de referencia para sustituir al salario mínimo por la unidad de cuenta en el Distrito Federal, de manera individual o por múltiplos de ésta. En el plano político resulta de gran importancia, por las implicaciones económicas que podría ocasionar una mala implementación del aumento del salario mínimo; en materia de derechos humanos, constituye una medida que podría coadyuvar al efectivo goce y ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales.

La iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores fue seguida de cerca por la CDHDF, por lo que las observaciones formuladas han sido reflejo de las preocupaciones externadas por las organizaciones de la sociedad civil para este grupo de población.

Esquema 2. Observaciones a la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal



Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

En cuanto a reformas presentadas para modificar la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, este organismo acompañó el proceso y participó activamente en la revisión de las reformas de nuestro marco normativo, en temas como la reforma que busca establecer la atribución de la CDHDF, en materia laboral.

La Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, dictaminó la reforma al artículo 65 *bis* de la Ley de la CDHDF, para desarrollar el procedimiento de llamamiento a comparecer ante ella a las y los servidores públicos que no aceptan o no cumplen recomendaciones. En ese proceso y, en un respetuoso acercamiento, se fijó el posicionamiento de la CDHDF. Este dictamen aún no se ha presentado al pleno para discusión.



Así también, se han revisado otras iniciativas de modificación a la Ley de la CDHDF, en materia de sedes desconcentradas y sobre la inclusión de la Comisión en el Gabinete de Prevención Social, los comentarios de la Comisión sobre esas propuestas fueron enviadas a la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF.

Además, a solicitud de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, la Comisión también ha revisado y observado diferentes propuestas del Jefe de Gobierno, tales como la Iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano; Uso de Tecnología para la Seguridad Pública; reforma a la Ley de Establecimientos Mercantiles; reformas al Código Penal, en materia de protección a pueblos indígenas y la reforma a la Ley de Centros de Reclusión.

En lo que respecta a la reforma a la Ley de Centros de Reclusión del Distrito Federal, es importante señalar que la CDHDF mantuvo diversas reuniones de trabajo con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, ambas autoridades del Distrito Federal, para proponer modificaciones con el fin de que la Ley incorporara el enfoque de derechos humanos y la perspectiva género.

Cuadro 5. Principales observaciones formuladas por la CDHDF a iniciativas de la ALDF en materia de derechos humanos, 2014

Núcleo de derecho	Nombre de la iniciativa
Sistema de justicia	Revisión de la armonización del Código Nacional de Procedimientos Penales (19 leyes).
	Iniciativa con proyecto de Decreto por la que derogan la fracción III del artículo 18 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de prevención social del delito y la violencia para el Distrito Federal.
Seguridad humana	Iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley de Derechos Culturales del Distrito Federal.
	Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en materia de barrancas.
	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la nueva Ley de Vivienda para el Distrito Federal.
	Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se crea la Ley que regula el ejercicio del comercio popular en la vía pública del Distrito Federal.
	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 76, 343 y 348 del Código Penal para el Distrito Federal en cuanto al endurecimiento de las penas en los delitos contra el ambiente respecto de la invasión u ocupación de áreas de conservación ecológica.
	Iniciativa de Ley del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.
	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se derogan la fracción II del artículo 7º; la fracción LXIV del artículo 9º; la fracción II del artículo 69, así como los artículos 212, 213 y 214 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, para ajustarla a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales.
	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.
Poblaciones en situación de vulnerabilidad	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Protección y Atención de las Personas en Situación de Calle.
	Propuesta de reformas a la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Distrito Federal.
	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito Federal.
	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad de México.
	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección de Periodistas y las y los Defensores de los Derechos Humanos del Distrito Federal.

Cuadro 5. Principales observaciones formuladas por la CDHDF a iniciativas de la ALDF en materia de derechos humanos, 2014 (*continuación*)

Núcleo de derecho	Nombre de la iniciativa
Poblaciones en situación de vulnerabilidad	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal, así como se adiciona el artículo 492 A y se reforman los artículos 492, 493, 494 B, 494 C y 494 E del Código Civil del Distrito Federal; artículo 3º, fracción XIII; artículo 14 y 15, fracción I; artículo 23, fracciones III y XI; artículo 60, fracción XII de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.
	Iniciativa de Ley de los derechos de las personas jóvenes de la ciudad de México.
	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan la denominación, diversos capítulos y disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.
	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 23 <i>bis</i> , <i>ter</i> y <i>quáter</i> de la Ley de Interculturalidad, atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.
	Iniciativa que adiciona un Capítulo 2- <i>bis</i> al Código Civil para el Distrito Federal que garantice la pensión alimenticia prenatal a la mujer embarazada.
	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones VIII <i>bis</i> y 13 <i>bis</i> al artículo 6º; se reforma el inciso D fracción I y se adiciona un inciso D- <i>bis</i> de la Ley de Salud del Distrito Federal (parto humanizado).
	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona una fracción v al artículo 135 <i>ter</i> y se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 135 <i>quáter</i> , ambos del Código Civil del Distrito Federal (modificación de actas del registro civil para reconocer la identidad de género).
Democracia y derechos humanos	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2º, 10, 23 y 450 del Código Civil del Distrito Federal y los artículos 902, 904, 905 y 907 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal (capacidad jurídica).

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la DEALE. Informe Anual 2014.

La Comisión también llevó a cabo el análisis y modificación, conforme a estándares internacionales, de los siguientes protocolos de actuación, remitidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF):

- Protocolo de Actuación Policial de la Unidad Preventiva Juvenil de la SSPDF, para la Atención e Intervención Integral y Multidisciplinaria de Casos que Afecten o Relacionen Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.
- Protocolo de Actuación Policial de la SSPDF, para la Protección, Rescate, Concientización, Respeto y Bienestar Animal.
- Protocolo para Otorgar Seguridad a Personas Usuarias y Conductoras del Transporte Público, de Carga, Vehículos Particulares y Transeúntes.
- Protocolo de Actuación Policial de SSPDF para la prevención de Delitos en los Centros comerciales.
- Protocolo para la Cobertura y Respuesta a Emergencias en la Vía Pública, Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas de la SSPDF.

Como parte de sus tareas parlamentarias, las y los legisladores tienen la posibilidad de presentar puntos de acuerdo para exhortar a instancias gubernamentales a generar acciones que permitan la plena implementación de las leyes.

El trabajo de interlocución institucional y legislativa realizado por este organismo es exhaustivo en el sentido de realizar acciones estratégicas que permitan la mayor incidencia en la formu-

lación de iniciativas de ley. En este sentido, también se han impulsado mesas de trabajo, foros y otros espacios de discusión sobre propuestas legislativas, tal es el caso del Foro “Mujeres trabajadoras y sus derechos”, coordinado con la Relatoría de derechos de las mujeres de esta institución, o reuniones de trabajo desarrolladas con diferentes legisladoras o legisladores de la ALDF, o del Congreso de la Unión.

Finalmente, como parte de la estrategia de interlocución legislativa, la DEALE da seguimiento a los informes que las y los legisladores rinden a la población. Esta actividad permite a la Comisión plantear acciones de acercamiento con las y los legisladores para impulsar las agendas de derechos en el Distrito Federal.

Congreso de la Unión

Referente al trabajo que se realiza en el Congreso de la Unión, durante 2014, la CDHDF a través de la DEALE dio seguimiento a todas de las sesiones que se llevaron a cabo. Es decir, en la Cámara de Diputados se dio seguimiento a 67 sesiones ordinarias, cinco sesiones extraordinarias y 23 sesiones permanentes (Cuadro 6); mientras que en el Senado de la República se dio seguimiento a 65 sesiones ordinarias, seis sesiones extraordinarias y 20 sesiones permanentes (Cuadro 7), dando un total de 95 y 91 sesiones respectivamente y un gran total de 186 sesiones (Cuadro 8) a las que se le dio seguimiento, con la intención de establecer los temas relevantes en materia de derechos humanos y que tienen impacto para la CDHDF.

Cuadro 6. Seguimiento a sesiones en la Cámara de Diputados

Periodo	Bimestre						Total
	Enero-febrero	Marzo-abril	Mayo-junio	Julio-agosto	Septiembre-octubre	Noviembre-diciembre	
Ordinario	11	20	0	0	20	16	67
Permanente	5	0	8	9	0	1	23
Extraordinario	0	0	3	2	0	0	5
Total	16	20	11	11	20	17	95

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la DEALE. Informe Anual 2014.

Cuadro 7. Seguimiento a sesiones en la Cámara de Senadores

Periodo	Bimestre						Total
	Enero-febrero	Marzo-abril	Mayo-junio	Julio-agosto	Septiembre-octubre	Noviembre-diciembre	
Ordinario	9	21	0	0	20	15	65
Permanente	2	0	9	9	0	0	20
Extraordinario	0	0	2	4	0	0	6
Total	11	21	11	13	20	15	91

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la DEALE. Informe Anual 2014.

En cuanto a las acciones de incidencia en los procesos de deliberación legislativa, la Comisión, por medio de la DEALE, efectuó el Protocolo de Incidencia en la Construcción de Iniciativas y Reformas de Ley para 10 temas (Cuadro 8).

Cuadro 8. Iniciativas observadas por la CDHDF en el Congreso²⁴

Comisiones	Iniciativas observadas por la CDHDF
Comisión de Derechos Humanos	1
Comisión de Grupos Vulnerables	0
Comisión del Distrito Federal	0
Comisión de Derechos de la Niñez	2
Comisión de Justicia	2
Comisión de Puntos Constitucionales	2
Comisión de Estudios Legislativos	3
Comisión de Juventud	0
Ejecutivo Federal	0
Total Congreso	10

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la DEALE. Informe Anual 2014.

A continuación se menciona el trabajo que se realizó para cada una de las iniciativas:

1. Propuesta de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta iniciativa se presentó en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2014. Busca, entre otros propósitos, abrogar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes de la Unión, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de personas físicas, morales o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad. Se encuentra pendiente en la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, en la misma cámara. La CDHDF envió observaciones y propuesta de modificación.
2. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política del Distrito Federal. Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, del Distrito Federal, y de Estudios Legislativos, Primera, en la Cámara de Senadores presentaron el dictamen el 14 de diciembre de 2014. La propuesta fundamental del dictamen es modificar la estructura jurídica constitucional del Distrito Federal. La Comisión envió al Senado un comunicado y coincidió, plenamente, con la postura de que los cambios constitucionales se realicen conforme a los principios de derechos humanos. Al mismo tiempo, propuso medidas que armonicen esa modificación constitucional con los estándares de derechos humanos que tienen como eje rector la

²⁴ Este cuadro muestra las Comisiones del Congreso a las que les correspondió dictaminar la iniciativa, por lo que no se ve reflejado el número de Comisiones a las que les fue enviada la iniciativa para realizar observaciones.

más amplia, plural y diversa participación de la sociedad en los asuntos públicos. El dictamen quedó de primera lectura, en la última sesión de diciembre de 2014.

3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 11 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la movilidad universal. Iniciativa presentada el 24 de septiembre de 2013 en la Cámara de Diputados y aprobada el 2 de diciembre de 2014. Se envió a la Cámara de Senadores para su discusión y aprobación en la Comisión de Puntos Constitucionales. En sus grandes ejes, esta reforma busca incorporar el derecho a la movilidad en la Constitución para evitar la falsa tensión que existe entre el ejercicio de los derechos a la libre manifestación, expresión, reunión y movilidad. Considera a las personas con discapacidad para que ejerzan su derecho a la movilidad, por lo que tienen derecho a la supresión de todas las barreras arquitectónicas. Mandata la expedición de una Ley General que regule la actuación de la autoridad en el ejercicio armónico de los derechos a la libre manifestación, expresión y reunión así como el derecho a la movilidad. La CDHDF señaló las implicaciones positivas que tendrá para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, específicamente a los ajustes razonables que se deberán realizar para garantizar el derecho a la movilidad. Sobre las posibles implicaciones negativas, se identificó el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, manifestación y reunión.
4. Respecto del proyecto de decreto que expide la Ley General para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (Iniciativa Preferente), la Comisión manifestó su preocupación ante la ausencia de políticas específicas para las niñas, niños y adolescentes sobre discriminación por razones de género. También indicó que en la iniciativa prevalece un enfoque asistencial y tutelar, por lo que propuso avanzar a un enfoque garantista. Otra de las propuestas de la CDHDF fue fortalecer el enfoque de derechos humanos desde la educación para la paz y la solución no violenta de conflictos. La CDHDF hizo un respetuoso llamado al Congreso de la Unión para que reincorpore el reconocimiento explícito de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, también llamó la atención sobre protección y garantía tanto del derecho a la libertad de expresión, como del derecho a la intimidad en asuntos relativos a los medios de comunicación. La Comisión también se pronunció sobre la ausencia en la iniciativa de medios de protección para niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana. Esta iniciativa fue aprobada y publicada en el Diario Oficial el 4 de diciembre de 2014.
5. Iniciativa que reforma los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fue presentada por el Ejecutivo Federal el 2 de diciembre de 2014 en la Cámara de Senadores. La Iniciativa tiene como objetivo garantizar la seguridad pública a través del Mando Único Policial Estatal. Fue turnada para dictaminación a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Estudios Legislativos.
6. Se acompañó la iniciativa que expide la Ley de los Derechos de las y los Jóvenes, la cual se encuentra pendiente en las Comisiones de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.

7. Iniciativa que expide la Ley Federal para la protección de las personas contra las Desapariciones Forzadas. Se encuentra pendiente en las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.
8. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco. La iniciativa tiene como objetivo incrementar las medidas de regulación que existen sobre los productos de tabaco. Entre lo propuesto, destaca prohibir el comercio, distribución, donación, regalo, venta y suministro en instituciones de educación superior. Propone establecer que no puedan existir zonas para fumar en lugares cerrados con acceso al público, en áreas interiores de trabajo públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior. Al respecto, la Comisión envió las observaciones con el objetivo de ampliar las prohibiciones previstas en diversas disposiciones contenidas en la Ley General del Tabaco. La Iniciativa se encuentra pendiente en las Comisiones de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.
9. Iniciativa que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos. Esta iniciativa se encuentra pendiente en las Comisiones de Derechos Humanos, Justicia, Estudios Legislativos y en la Comisión para la Trata de Personas.
10. Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión,



aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores el 5 de julio y posteriormente por la Cámara de Diputados el 9 de julio, promulgada por el Presidente de la República el 14 de julio. Estas leyes tienen como objetivo regular en las materias de telecomunicaciones y radiodifusión. No obstante, la CDHDF envió al Senado observaciones para considerar el enfoque de derechos humanos en estos ordenamientos, con ello se busca el respeto a la libertad de expresión. Se dará seguimiento a la elaboración de los lineamientos en las respectivas materias.

Al igual que en el trabajo con la ALDF, la importancia de seguir de cerca el proceso legislativo en el Congreso de la Unión consiste en posicionar a la CDHDF como un actor clave para impulsar la armonización legislativa relativa al respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Por otra parte, el 25 de Junio de 2014, México suscribió el Tratado de Marrakech, en la sede de la Organización Mundial de la Propiedad en Ginebra, Suiza. Dicho tratado compromete a los Estados a adoptar en su legislación nacional las disposiciones que permitan la reproducción, distribución y puesta a disposición del público de obras publicadas en formatos accesibles. Además, tiene la intención de armonizar las limitaciones y excepciones a los derechos de autor previstas en las legislaciones de los Estados, para facilitar el intercambio transfronterizo de las obras en formato accesible entre organizaciones que estén al servicio de las personas con discapacidad visual.

La Comisión envió el 18 de noviembre de 2014 una solicitud a la Cámara de Senadores y a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Relaciones Exteriores, para llevar a cabo una reunión de trabajo, con el fin de brindar mayores elementos para que este Tratado sea ratificado por el Senado de la República a la brevedad posible. El 21 de noviembre de 2014, el Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado, envió un Oficio de respuesta, en el que informó la remisión de la solicitud referida a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores y de Atención a Grupos Vulnerables. El tratado de Marrakech, está pendiente de ser ratificado en el Senado.

A través de la coordinación de foros y seminarios relacionados con temas de interés institucional la Comisión impulsó algunas iniciativas. Cabe destacar que en el marco del seguimiento al Foro sobre Justicia Militar realizado el 27 de febrero de 2014, las comisiones unidas a cargo de la Reforma al Código de Justicia Militar en el Senado de la República realizaron la última audiencia pública. Se analizó, debatió y ponderó un dictamen que respondiera a las exigencias constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos.

En el marco del fortalecimiento del trabajo de territorialidad que realiza la CDHDF a través de sus unidades móviles denominadas ombudsmóvil, se hizo del conocimiento de las y los diputados del Distrito Federal este programa. Derivado de esta propuesta, algunos asambleístas solicitaron la participación del ombudsmóvil en programas como “tu diputado en la colonia” y “jornadas notariales”. De esta manera, la ALDF contribuye a la promoción y respeto de los derechos humanos a través de las acciones territoriales y servicios que brinda este Organismo Público con el fin de acercar los mecanismos de defensa de los derechos humanos de todas las personas. La Comisión reafirma su disposición para continuar acompañando a las y los diputados en este tipo de jornadas.

Vinculación con Delegaciones Políticas

El trabajo de la Comisión con las Jefaturas Delegacionales procura generar proyectos institucionales con el fin de acercar a la población de estas demarcaciones, a actividades y servicios encaminados a la promoción, educación y defensa de los derechos humanos. Con esa meta, durante 2014 se logró establecer enlace con siete delegaciones, fortaleciendo la presencia de esta Comisión en distintas demarcaciones del Distrito Federal. Es importante señalar que el trabajo de interlocución acompaña y complementa el trabajo desarrollado en delegaciones desde otras perspectivas por las demás áreas de esta Comisión.

Durante el 2014, la CDHDF a través de la DEALE trabajó en consolidar puentes de comunicación con las delegaciones del Distrito Federal a través de actividades de promoción de derechos humanos. En suma, la DEALE estableció trabajos continuos con siete Delegaciones Políticas a través de las siguientes actividades, destacando:

1. Ciclos de cine-debate. Esta actividad se impulsó con el objetivo de promover la cultura de los derechos humanos a través de la proyección de películas con contenido de esta índole en lugares de difícil acceso y/o con grupos de población en situación o condición de vulnerabilidad. Durante 2014, la DEALE coordinó cuatro ciclos de cine con dos delegaciones, lo que se traduce en 22 proyecciones sobre diferentes temáticas en donde se alentaba al público a participar en un debate que dirigió personal de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas.
2. Caravana de derechos humanos. En coordinación con la Dirección de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos (Remolque de los Derechos) y la Dirección de Atención y Orientación (Ombudsmóvil), se emprendió la actividad titulada, Caravana de Derechos Humanos, que consiste en llevar a cabo una actividad integral en donde la población se beneficie no sólo de la difusión y promoción de sus derechos humanos, sino que también cuenten con asesoría legal en caso de requerirlo. Esta actividad se lleva a cabo en diferentes puntos de la ciudad, especialmente en espacios con población en situación de vulnerabilidad. Durante 2014, se organizaron 28 jornadas de esta Caravana en cuatro delegaciones.
3. Concurso de pintura infantil. En coordinación con la delegación Álvaro Obregón, la CDHDF organizó el Primer Concurso Delegacional de Pintura Infantil, “Nuestros Derechos”, con el objetivo de difundir y fomentar la apreciación y práctica de los derechos de las niñas y los niños. Este evento se realizó en el marco del 25 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y se tiene contemplado realizarlo una vez por año.
4. Programa de radio, “Infancia Hoy”. En coordinación con la delegación Álvaro Obregón y la organización Hypatia, A. C., se coordinó la primera temporada del programa de radio en línea, “Infancia Hoy”, el cual tiene como objetivo abordar temas relacionados a los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de la ciudad de México. Este programa proyectó la realización de 12 emisiones semanales, en donde se invitaron a diferentes expertos en materia de derechos de la infancia de entes gubernamentales, de la sociedad civil y de la propia Comisión.

5. Jornada por el Ejercicio de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la Ciudad. La Comisión organizó dos Jornadas con el objetivo de acercar a poblaciones y comunidades indígenas los servicios de diferentes estancias del Gobierno del Distrito Federal y de la CDHDF.
6. Actividades en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos. Coordinado por la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos y la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas de la CDHDF, se organizó el evento, Sumando Acciones: Jornada en Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, el cual, tuvo como objetivo realizar actividades lúdicas en diferentes espacios de la ciudad, con la intención de consolidar la cultura de los derechos humanos en donde habite población en situación de vulnerabilidad. Este evento se realizó simultáneamente en cinco delegaciones.²⁵
7. Jornadas de detección de diabetes en niñas y niños. Realizadas en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, de las cuales se desprendieron tres acciones de seguimiento con las organizaciones Asociación Mexicana de Diabetes, A. C. y Asamblea Comunitaria Miravalle, A. C.

Acuerdos del Consejo de la CDHDF

El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un órgano colegiado conformado por diez personas Denise Eugenia Dresser Guerra, José Alfonso Bouzas Ortiz, José Antonio Caballero Juárez, José Luis Juan Caballero Ochoa, Lawrence Salome Flores Ayvar, María Isabel Belausteguigoitia Rius, Miguel Carbonell Sánchez, Mónica González Contró, Nancy Pérez García y Nashieli Ramírez Hernández. Su finalidad es impulsar acciones para el fortalecimiento institucional como puede ser la emisión o actualización de lineamientos, políticas y programas generales, manuales y procedimientos administrativos indispensables para su buen funcionamiento. Asimismo, el Consejo presenta el pulso de la situación que priva en materia de derechos humanos en el Distrito Federal, por lo que puede proponer medidas que sirvan para su mejor observancia y tutela, además de formular posicionamientos en torno a temas específicos.

El 8 de abril de 2014 el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el que se eligió a María Isabel Belausteguigoitia Rius y a Lawrence Flores Ayvar, como integrantes honorarios de esta Comisión. Asimismo, el 13 de octubre de 2014 rindió protesta como Consejero José Alfonso Bouzas Ortiz.

Durante 2014, se celebraron 16 sesiones del Consejo de la CDHDF de las cuales 14 fueron de carácter ordinario y dos de carácter extraordinario. A través de estas sesiones, dicho órgano colegiado conoció y opinó sobre temas relevantes de los programas institucionales tales como proyectos

²⁵ Las delegaciones en las que se efectuaron actividades el 10 de diciembre de 2014 fueron Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan y Venustiano Carranza.

de recomendación; reformas, adiciones y derogación de diversos artículos del Reglamento Interno; aprobación del nuevo Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo, asuntos de la agenda legislativa, y otras reflexiones en torno a la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Por otra parte, las y los integrantes del Consejo se dieron por enterados de 42 informes. De manera mensual, se rindió a las y los integrantes del Consejo el Informe Ejecutivo de Defensa y el informe de seguimiento de acuerdos aprobados por el Consejo. Trimestralmente, se dio cuenta del Informe de los rendimientos financieros y otros ingresos generados para su incorporación al presupuesto del ejercicio 2014, el Informe sobre los intereses generados por el Fondo de Reserva para el Complejo Cultural Educativo y el Informe del saldo del fondo de liquidación para los empleados de la Comisión, conforme a las prestaciones autorizadas, así como a las bajas de personal. Semestralmente, los miembros del Consejo recibieron el Informe sobre el uso y destino de los recursos derivados del estímulo fiscal contenido en el decreto presidencial y Ley de Ingresos de la Federación, así como el Informe de los convenios celebrados por la CDHDF durante el primer semestre del ejercicio, entre otros.

Cuadro 9. Relación de informes presentados al Consejo de la CDHDF

Tipo de informe	Núm. de informes
Informe Ejecutivo del Programa de Defensa.	12
Informe especial sobre el impacto psicosocial en las víctimas de los acontecimientos del 1 de diciembre de 2012.	1
Informe de seguimientos de acuerdos aprobados por el Consejo.	12
Informe respecto al cierre del ejercicio presupuestal 2013 a nivel partida y capítulo de gasto.	1
Informe de los rendimientos financieros y otros ingresos generados para su incorporación al presupuesto del ejercicio 2014.	4
Informe del saldo del fondo de liquidación para los empleados de la Comisión, conforme a las prestaciones autorizadas, así como a las bajas de personal.	2
Informe sobre los intereses generados por el Fondo de Reserva para el Complejo Cultural Educativo.	2
Informe sobre el uso y destino de los recursos derivados del estímulo fiscal contenido en el decreto presidencial y Ley de Ingresos de la Federación.	3
Informe sobre las adecuaciones al Programa Operativo Anual para el ejercicio 2014.	1
Informe por el que las y los Consejeros reciben y se dan por enterados de los estados financieros dictaminados por el auditor externo sobre el ejercicio fiscal 2013.	1
Informe de los convenios celebrados por la CDHDF de agosto de 2013 al primer semestre de 2014.	2
Informe Semestral de actividades.	1
Total	42

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva. Informe Anual 2014.

De conformidad con las facultades que el Consejo de la Comisión tiene conferidas por la normatividad vigente, se aprobaron 31 acuerdos relacionados con las políticas, lineamientos generales, los programas, normas, manuales y procedimientos administrativos internos de este organismo.

Finalmente cabe señalar que la Comisión ha facilitado el desempeño de las actividades institucionales de las y los integrantes del Consejo relacionadas con la promoción, difusión y formación de la cultura de derechos humanos.

Cuadro 10. Relación de acuerdos aprobados por el Consejo de la CDHDF

Acuerdo núm.	Sesión	Acuerdos
1/2014	1/2014, 23 de enero	Acuerdo por el que se aprueba la distribución del presupuesto 2014, a nivel partida y capítulo de gasto, así como su ejercicio, conforme al presupuesto total aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por \$315 335 013.00 (Trescientos quince millones trescientos treinta y cinco mil trece pesos 00/100 M.N.).
2/2014		Acuerdo por el que se aprueba el tabulador de sueldos 2014 del personal que labora en esta Comisión, así como las modificaciones al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de mandos superiores, mandos medios, personal de enlace y personal operativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2014.
3/2014		Acuerdo por el que se aprueban los montos de actuación y las autorizaciones necesarias para la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2014.
4/2014		Acuerdo por el que se aprueba que los productos financieros y los recursos derivados de otros conceptos, sean destinados para otorgar suficiencia presupuestal a los diversos capítulos de gasto que no cuenten con ella.
5/2014	2/2014, 18 de febrero	Acuerdo por el que se aprueba reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
6/2014	2/2014, 18 de febrero	Acuerdo por el que se abroga el Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos, publicado en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i> el 28 de julio de 2011 y se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
7/2014	3/2014, 20 de marzo	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2014.
8/2014		Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Transparencia y Gasto Eficiente (Protge) 2014 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
		4/2014, 15 de abril
	5/2014, 22 de mayo	No se presentaron puntos de acuerdo.
9/2014	6/2014, 2 de junio	Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones al Catálogo General de Cargos y Puestos de la Comisión.
10/2014	7/2014, 17 de junio	Acuerdo por el que se aprueba que los recursos generados por la aplicación del decreto presidencial por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, sean destinados a los capítulos 1000, "servicios personales", 2000 "materiales y suministros", 3000 "servicios generales" y 6000 "inversión pública", para soportar partidas que no cuenten con suficiencia presupuestal en el ejercicio fiscal 2014.
	8/2014, 8 de agosto	No se presentaron puntos de acuerdo.
11/2014	Extraordinaria 9/2014, 15 de agosto	Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Procedimientos para diversos Dictámenes Médicos y Psicológicos.
12/2014		Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Catálogo para la Calificación e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos.
13/2014	10/2014, 27 de agosto	Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos del Proceso General de Formación Profesional y Actualización Permanente, así como los Lineamientos para el Desarrollo de Carrera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
	11/2014, 25 de septiembre	No se presentaron puntos de acuerdo.
14/2014	12/2014, 30 de octubre	Acuerdo por el que se aprueba reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, consistentes en el cambio de denominación y adscripción.
15/2014		Acuerdo por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
16/2014		Acuerdo por el que se aprueba la incorporación de un puesto al Servicio Profesional en Derechos Humanos.
17/2014		Acuerdo por el que se aprueban modificaciones al Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (MGOCDHDF).

Cuadro 10. Relación de acuerdos aprobados por el Consejo de la CDHDF (continuación)

Acuerdo núm.	Sesión	Acuerdos
18/2014	12/2014, 30 de octubre	Acuerdo por el que se aprueban modificaciones y adiciones al Catálogo General de Cargos y Puestos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, consistentes en el cambio de la nomenclatura.
19/2014		Acuerdo por el que se aprueba reformar diversas disposiciones de los Lineamientos Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
20/2014		Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Formación Profesional en Derechos Humanos y el Plan de Actualización Permanente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
21/2014		Acuerdo por el que se aprueban modificaciones al tabulador de sueldos 2014 del personal que labora en esta Comisión, así como las modificaciones al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mandos Superiores, Mandos Medios, Personal de Enlace y Personal Operativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
22/2014		Acuerdo por el que se aprueba otorgar al personal de estructura que labora en esta Comisión, el paquete de prestaciones adicionales de fin de año, correspondientes al ejercicio 2014, así como realizar los procedimientos de adquisición conducentes para el efecto.
23/2014	12/2014, 30 de octubre	Acuerdo por el que se autoriza otorgar, por cierre de ejercicio, a las y los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de asimilados a salarios, por única vez, pagos adicionales a sus retribuciones, de conformidad a la disponibilidad presupuestal.
24/2014		Acuerdo por el que se aprueba otorgar a las personas contratadas para el desarrollo del proyecto objeto de contrato de subvención DCI-MIGR/2012/283, bajo la modalidad de "contrato individual de trabajo por tiempo fijo y obra determinada", aguinaldo y prima vacacional correspondiente al ejercicio 2014, con recursos de dicho proyecto, y se autoriza a la Comisión aporte al mismo la cantidad resultante del pago de dichas obligaciones contractuales.
25/2014		Acuerdo por el que se aprueba que la ampliación líquida autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal por \$19 000 000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.), sea incorporada al presupuesto autorizado, como su gasto para el ejercicio fiscal 2014.
26/2014		Acuerdo por el que se aprueba llevar a cabo los procedimientos de adjudicación para la contratación de los servicios de limpieza, comedor y seguros de vida institucional, patrimoniales y de gastos médicos mayores para el ejercicio 2015.
27/2014		Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Administración a ejercer los recursos para otorgar a las y los servidores públicos de esta comisión el Reconocimiento "Carlos Monsiváis" correspondiente al ejercicio 2014.
28/2014	13/2014 18 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto, ambos para el ejercicio 2015.
29/2014	14/2014 15 de diciembre	Acuerdo por el que se aprueba que la ampliación líquida autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal por \$30 000 000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), sea incorporada al presupuesto autorizado, como su gasto para el ejercicio fiscal 2014.
30/2014		Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Administración realizar una transferencia por la cantidad de \$700 000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) procedentes del capítulo 3000 (servicios generales) al capítulo 6000 (inversión pública); se aprueban los montos de actuación para obra pública, el programa y presupuesto anual para obra pública, todos para ejercicio 2014.
31/2014		Acuerdo por el que se aprueba transferir las economías generadas a lo largo del año, procedentes de los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 en su caso 6000, a la partida 1511 del capítulo 1000 "Fondo de ahorro y cuota de trabajo", con el objetivo de soportar las erogaciones que con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2014 se lleven a cabo.

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva. Informe Anual 2014.

Transparencia proactiva

Uno de los principales ejes que dan sustento al actuar de esta Comisión es la transparencia. Por ello, esta exigencia institucional ha sido reforzada a través de las reformas realizadas al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicadas el 28 de febrero de 2014, por las que la Oficina de Información Pública, unidad administrativa encargada de recibir y gestionar las solicitudes de información y datos personales que ingresan en la CDHDF, fue adscrita a la Dirección General Jurídica,²⁶ con el objetivo de consolidar los esfuerzos institucionales enfocados al logro de la mayor transparencia institucional posible.

La Transparencia como una política pública, pretende la apertura de la información en un ejercicio de la actividad informativa y de rendición de cuentas, lo cual permite tener un control sobre el actuar de las autoridades, genera ciudadanos conscientes e instruidos en el funcionamiento del Estado. Es asimismo, una práctica que debe estar acompañada de principios éticos y voluntad, para que su desempeño vaya encaminado al mejoramiento de calidad de vida de las personas. En este sentido, la transparencia no se limita a cumplir las normas que regulan el acceso a la información pública, implica todo el proceso informativo, generación, búsqueda y distribución de la información; la rendición de cuentas y la capacidad de investigación. En cuanto al acceso a la información pública, entiende su utilidad en la búsqueda de la incidencia que la sociedad puede tener en la forma de gobierno gracias a esta obtención de información, por lo que se trata de una retroalimentación gobierno-ciudadanía.

La CDHDF, en un compromiso directo con la garantía y respeto de los derechos humanos, ha refrendado su convicción con la defensa del derecho a la información desde el desempeño de sus atribuciones, entendiendo la trascendencia, tanto del derecho al acceso a la información pública como de su obligación y deber de rendir cuentas, como requisitos indispensables para crear un lazo de confianza que fomente la plena materialización de la democracia y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Por ello, durante 2014 la transparencia como uno de los ejes transversales que rigen el actuar de la Comisión, se convirtió en uno de los principales compromisos al interior de la institución. Así, la Oficina de Información Pública al ser la encargada de gestionar, difundir, velar y promover el Derecho de Acceso a la Información ha asumido una responsabilidad estratégica en el actuar cotidiano de la Comisión.

Asimismo, con la finalidad de impulsar esta política pública y de ir más allá de lo que la ley exige, la CDHDF asumió el compromiso de una transparencia proactiva,²⁷ la cual puede ser entendida como una serie de iniciativas relacionadas con la gestión documental en la cual, bajo el principio de interés general y utilidad pública de la información, ésta se difunde sin que medie solicitud alguna, bajo el compromiso gubernamental de rendir y transparentar su actuar más allá de la obligación de ley, con el propósito de coadyuvar a la democratización del país.

²⁶ Antes Consultoría General Jurídica.

²⁷ Fung, Archon, Graham, Mary y Weil, David: *Full Disclosure, The perils and Promise of Transparency*. Cambridge University Press, EUA, 2007, p. 39.

Bajo esta premisa, la CDHDF se dio a la tarea de traducir esta política pública desde dos vertientes: el primero consiste en un tema de la calidad de la información de oficio, en donde el objetivo primordial de la Comisión, es tener la mayor cantidad de información posible dentro de nuestro portal de internet, pero no solo en términos cuantitativos, sino que se trate de la información directamente relacionada con la función de defensa y fomento al respeto de los derechos humanos y más aún, que la información tenga una utilidad directa para la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información y otros derechos, es decir llegar a términos cualitativos.

Como parte de esa responsabilidad en el fomento de la garantía de los derechos humanos, la CDHDF generó un modelo de indicadores de calidad el cual tiene como fin, poder reflejar y coadyuvar a alcanzar un mayor grado de eficacia de la transparencia; es decir, que no sólo se evalúe si se tiene o no la información, sino que la ciudadanía tenga más herramientas que le permitan tener certeza de que la información que se presenta en los portales se encuentra apegada a los hechos y más aún, le sirve en su actividad de escrutinio público a las autoridades y en el desarrollo de su vida diaria.

Lo que la Comisión ha implementado se traduce en que, a la información de oficio que ya existe en nuestro portal, se le ha agregado una categoría de sustancia y calidad, denominada, “calidad de la información”. Ésta es evaluada mediante dos variables cualitativas e independientes, la forma y el fondo de la información. Así podemos decir que la calidad de la información se configura cuando la información es presentada, en cuanto al fondo de manera veraz, oportuna, accesible. En cuanto a la forma, está dotada de instrumentos de difusión y presentación, como ordenación adecuada de la información, la legibilidad, la completitud y la actualización constante, encaminados al conocimiento general tanto cuantitativos como cognoscitivos, que tienen como fin principal el que la información sea parte del proceso deliberativo de la ciudadanía, cumpliendo el objetivo de una función pública, bajo la premisa de que a mayor y mejor información de oficio sea publicitada, el derecho de acceso a información pública tendrá una mayor eficacia.

Bajo estas premisas, y con el fin de poder llegar a materializar la calidad de la información de oficio dentro del portal de transparencia de la CDHDF, se comenzó con la aplicación progresiva de dichos indicadores, en función de la complejidad del indicador y acorde a la normatividad en la materia. Con ello se pretende comprobar que la buena calidad de información de oficio es un factor de eficacia del derecho de acceso a la información, que resulta ser una de las herramientas para la democracia y el ejercicio pleno de los derechos humanos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

En ese sentido, el portal de Transparencia de esta CDHDF, ha sufrido las siguientes modificaciones:

1. Hubo una reestructuración total del sitio *web* lanzando en julio de 2014, mediante un portal más amigable, con el cual se pretende una mayor accesibilidad a la ciudadanía a las acciones y competencia de la Comisión; así como una mayor calidad en la rendición de cuentas, ya que esta reestructuración permitió el comienzo de la aplicación de los indicadores de la calidad de la información de oficio.
2. El nuevo portal incluye una herramienta de accesibilidad para personas con discapacidad visual, la cual es un esfuerzo llevado a cabo en colaboración con el Sistema para el Desarrollo

Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), con la finalidad de garantizar de una manera plena el derecho humano de acceso a la información pública de todas las personas.

3. La presentación de los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y contenidos de las obligaciones de transparencia se cambió, de un largo listado, por un menú en la parte superior izquierda de la página, el cual contiene cada uno de los artículos de las obligaciones de transparencia, con una breve descripción del artículo, lo que permite a cualquier persona, con o sin conocimiento en la materia, identificar de una manera más rápida que clase de información encontrará en cada artículo y fracción correspondiente, cumpliendo así con los indicadores de ordenación de la información, legibilidad y accesibilidad de la información de oficio.



- a) Actualmente, con el diseño de la nueva página se redujo, de hasta seis *clicks* a solo tres para acceder a la información requerida. Así por ejemplo, en el caso de normatividad, fracción 1 del artículo 14 de la LTAIPDF, solo se requiere seleccionar la fracción 1, normatividad nacional, lo que abre la base de datos en *Excel* y finalmente la norma deseada, cumpliendo con el indicador de ordenación de la información y accesibilidad, con lo cual se mejora la obtención de información de interés para el ciudadano.
- b) Además de que todos los artículos se encuentran en una hoja de *Excel*, conforme a los criterios de evaluación del portal vigente, se ha aumentado una versión en formato *html*, con lo cual se permite la accesibilidad de los dispositivos móviles a todos los contenidos del portal de transparencia, ya que las versiones en *Excel* conservan la hoja de datos; sin embargo, no respeta las ligas de los documentos finales ni la compatibilidad con otros sistemas operativos. Con estas acciones, se combate la discriminación en cuanto a los diferentes usos de las tecnologías de la información y se cumple con los indicadores de ordenación, legibilidad, completitud, y accesibilidad de la información.



c) En cuanto a la accesibilidad cognoscitiva se cuenta con un sistema de buzón de sugerencias, mediante el cual las personas, dejando un medio de contacto, pueden dirigirse al personal de la Oficina de Información Pública, quienes atienden todas las dudas o cuestionamientos sobre la información de oficio de una manera más rápida y eficiente, con lo cual se mejoran los canales de comunicación con las personas, garantizando así de una mejor manera, la comprensión de los contenidos en materia de transparencia y rendición de cuentas, de forma oportuna y útil.



4. Respecto, a las acciones en progreso de las etapas uno y dos:

a) Se inició el procesamiento de toda la información que existe en el portal con la finalidad de que absolutamente toda la información que se encuentra en el sitio sea exportable a texto, ya sea mediante documentos formato *Word* o PDF con reconocimiento de texto, para poder cumplir a cabalidad con el indicador de ordenación de la información, legibilidad y accesibilidad.

- b)* Sobre el tema de la actualización de la información, la Comisión tiene la obligación normativa que contempla una actualización trimestral, sin embargo, bajo la política pública del mayor grado de transparencia y oportunidad de la información en el proceso cognoscitivo de las personas, y en la garantía plena del derecho a la información, se ha comenzado a proyectar una reforma en materia de Transparencia y Acceso a la Información en el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Lo anterior, con el propósito de establecer un mecanismo de actualización permanente y constante, mediante el cual las áreas y órganos de apoyo de la Comisión puedan reportar los cambios y actualizaciones de la información en cualquier momento, ser revisados a la brevedad posible y subidos al portal inmediatamente, con lo cual se garantiza permanentemente la vigencia de la información dentro del portal.
5. Por último, la etapa tres es la más difícil de implementar, debido a que lo que se refiere a la veracidad y oportunidad de los datos presentados por los entes obligados, se cuenta con el axioma de partir de una buena fe en nuestros actos, no obstante, bajo el compromiso de la transparencia, pretendemos dotar al ciudadano del mayor número de elementos que le permitan, por lo menos, inferir una congruencia de la información presentada, con lo cual se da un mayor grado de certeza sobre la veracidad de nuestro actuar.
- a)* En este sentido, se proyecta que la información de oficio que ofrece la CDHDF en el portal pueda ser corroborada de cierta manera si se muestran los vínculos que existen en ella, por lo que las discrepancias o coincidencias, pueden ayudar a la veracidad. Así por ejemplo, la fracción IV directorio, fracción V, perfiles y puestos, fracción VI, remuneración, del artículo 14 de la LTAIPDF, se encuentran vinculadas en cuanto a que nuestros servidores públicos deben estar en cada una de ellas y contienen datos que se repiten y hacen identificables a servidoras y servidores públicos en cada uno de los temas de las fracciones, por lo que un grado de veracidad puede observarse en la congruencia entre los contenidos de los artículos.
- b)* Sobre la oportunidad de la información, la Comisión reconoce que un aspecto importante del acceso a información pública es la rendición de cuentas, materia que nunca ha dejado de tratarse con el cuidado debido; sin embargo, la Comisión considera que otra área de atención y trascendencia es el ejercicio de sus facultades y obligaciones, por lo que en el apartado de, Más Información, se proyecta nutrirlo del seguimiento de las actividades más relevantes que la Comisión en tiempo real, así como mediante datos duros, estadísticas en materia de protección de Derechos Humanos.

La segunda acción, consiste en que el portal cuente con la sección propiamente llamada Transparencia Proactiva, en la cual se publiquen respuestas a solicitudes de información pública relevantes, que se encuentren relacionadas directamente con las atribuciones de protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, así como temas de la propia administración de los recursos al interior de la institución.

En dicha sección se tiene proyectado un crecimiento en cuanto a los contenidos de la misma, con la publicación de información útil para la ciudadanía relacionada con el funcionamiento de la



Institución, la cual será clasificada desde cuatro vertientes: *a)* administrativo y financiero; *b)* capacitación, difusión y educación en derechos humanos, *c)* insumos estadísticos en materia de protección y violación de derechos humanos que generamos en el cumplimiento de nuestras facultades, y finalmente *d)* sondeos e informes recabados por la Comisión en materia de derechos humanos. Con esta sección la CDHDF busca una vinculación directa con la ciudadanía mediante la apertura informativa de temas relacionados con los objetivos de defensa y visibilización de violaciones de derechos humanos, con lo cual existe un fomento no sólo del derecho a la información y la transparencia, sino de la totalidad de derechos humanos, al dar insumos que permitan a la ciudadanía respetar y hacer respetar sus propios derechos y que con ello, pueda repercutir directamente en su calidad de vida.

La Comisión está consciente de que la información que detenta puede ser el motor de investigación, educación y publicidad de los derechos humanos, por esa razón, en cuanto mayores datos haya disponibles para la ciudadanía, el fomento de estos derechos no sólo se llevará a cabo a través de la denuncia, sino en una constante comunicación y vinculación con la ciudadanía, lo cual permitirá la construcción de mejores políticas públicas, que vayan encaminadas a las verdaderas necesidades de todos los sectores de la población y de esta manera, no sólo fortalecer la institución, sino construir una ciudadanía participativa.

Asimismo, en este interés de brindar la mayor información sobre la actuación de la Comisión y los servidores públicos que la componen, nos encontramos en la búsqueda constante de hacer pública la información que nos concierne y así dar mayor certeza de nuestro actuar en pro de la garantía de los derechos humanos.

En ese contexto, Perla Gómez Gallardo, presidenta de la CDHDF hizo públicos a través del portal de internet, documentos como sus títulos, procedimiento de designación, cédula profesional y declaración patrimonial correspondiente, acciones que sin lugar a dudas demuestran una congruencia con esta política de transparencia.

Gracias a estas acciones existen beneficios directos para las personas, los cuales hasta el momento podríamos resumir en los siguientes puntos:

1. El diseño del nuevo portal de la Comisión permite tanto a las personas que conozcan de la materia de acceso a información pública, como a las que no, reconocer los contenidos de las obligaciones de transparencia.
2. Ahora se puede encontrar y acceder a la información deseada de manera más rápida y efectiva, así como, visualizar los contenidos completos.
3. La versión en *html* permite la mayor eficacia de las tecnologías de la información, con lo cual cualquier persona con diferentes tipos de dispositivos, puede consultar toda la información del portal de transparencia, en el momento que lo desee.
4. La implementación del portal de accesibilidad a personas con discapacidad, ayudado del nuevo diseño de la página, hace eficiente la herramienta.
5. La exportabilidad de los textos, permitirá una mayor utilidad de la información, sirviendo así a las personas en cuanto a la posibilidad de procesamiento de la misma, o para los fines que consideren de su interés.
6. La actualización constante de la información ayudará a la oportunidad de la misma, y estará en mayor contacto con la ciudadanía como un reflejo de la realidad en el momento que requieren la información.
7. Un acercamiento con la ciudadanía a través de la difusión de nuestros actos, fomenta también nuestra propia obligación de difusión de los derechos humanos.

Las acciones antes descritas parten de la consideración de que a mayor información se tenga en el portal de manera oficiosa, se estará fomentando el derecho de acceso a información pública de una manera más eficiente, ya que se puede tener de manera inmediata, sin previa solicitud, sin que con ello se implique coartar el derecho a solicitar información. Así, los criterios diseñados por la CDHDF en 2014 reflejan directamente una calidad en nuestra rendición de cuentas y garantía que debemos al derecho a la información como derecho humano.

Como datos duros que soporten las mejoras por la aplicación de los indicadores de calidad de la información de oficio, podemos considerar los siguientes:

- a) El número de visitas en el bimestre inmediato anterior a la implementación del nuevo portal en la sección de transparencia fue de 2 038 visitas. Una vez lanzado el nuevo portal durante el primer bimestre de su implementación, las consultas se incrementaron, obteniendo 2 460 visitas, un incremento de 20.7% de visitas bimestrales.
- b) El portal de accesibilidad a personas con discapacidad ha tenido desde su lanzamiento un total de 62 visitas hasta el momento.
- c) Sobre la accesibilidad de contenidos para dispositivos móviles, tenemos que en lo que va del primer bimestre posterior a la implementación del nuevo portal, existen 56 933 visitas de las cuales 16.7% se hace con este tipo de dispositivos, es decir 9 535 visitas por esta vía, lo cual consideramos es un reflejo de su utilidad.
- d) Con esto se consiguió que al final de 2014 se tuvieran un total de 313 531 visitas al portal institucional y en particular, en la sección de Transparencia, hubieron 15 631 consultas.



e) En cuanto a la accesibilidad cognoscitiva, nuestro buzón de dudas desde el 1 de julio de 2014 al 31 de enero de 2015 tuvo un total de 110 visitas y consultas atendidas por esta vía.

De esta manera, cabe resaltar que estas acciones de transparencia proactiva implican, no sólo un beneficio a la ciudadanía y un trabajo por parte de la Oficina de Información Pública (OIP), sino que al ser una política transversal al interior de la institución, han requerido de la coordinación de todas las áreas y órganos de la Comisión, siendo éstos los que generan los insumos informativos con lo cual se concientiza a todo el personal de esta CDHDF, de la trascendencia que significa la transparencia en el servicio público, que implica un actuar consciente de que una cultura de la transparencia es una de las herramientas fundamentales en la democratización del país y que una forma de contribuir con este proceso, es el desempeño de nuestras atribuciones en congruencia con estas políticas públicas.

Asimismo, ya que toda teoría es puesta en práctica por personas, así los hombres y las mujeres que conforman la CDHDF requieren una formación e instrucción acorde a una política pública de transparencia, lo cual no sólo facilita y fomenta el desarrollo de sus facultades, sino que los pone en contacto directo con la ciudadanía a la que sirven.

Debido a que el derecho a la información ha demostrado ser una herramienta fundamental en el ejercicio de otros derechos y se encuentra vinculada directamente con los Estados e instituciones que deseen ser considerados democráticos, la Comisión se ha mostrado dispuesta a comprometerse con estas acciones, que si bien son aún un pequeño paso en su plena garantía, reflejan de forma congruente el compromiso de la Comisión con los derechos humanos, así como con una constante construcción y renovación, a través de políticas que fortalezcan la confianza y acercamiento de la ciudadanía hacia nuestra institución.

2. Programa de Defensa

El Programa de Defensa de la Comisión tiene como objetivo lograr el empoderamiento de las personas a través de la defensa de sus derechos, atendiendo los más altos estándares internacionales de protección. Actualmente se encuentra integrado por las cinco Visitadurías Generales, la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica, la Dirección General de Quejas y Orientación y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

El Programa de Defensa es responsable de documentar y tramitar los expedientes de quejas derivados de las presuntas violaciones sobre los hechos puestos bajo su conocimiento, siempre que éstos sean parte de su atribución legal;²⁸ cuando la problemática planteada no es competencia de esta institución, se orienta y acompaña a las personas en las gestiones necesarias para su solución. Adicionalmente, brinda seguimiento a los expedientes de queja que culminan en recomendaciones para asegurarse de que se ejecuten todas las medidas necesarias para reparar a las víctimas y sancionar a las autoridades responsables de la violación.

En el marco del actual modelo de gestión, la defensa de los derechos humanos constituye una labor dinámica, proactiva e integral, orientada principalmente a la prevención. De este modo, las áreas que lo conforman trabajan coordinadamente para brindar un acompañamiento integral y eficaz a las posibles víctimas de violaciones a derechos humanos. A continuación, se presenta un análisis de las principales acciones emprendidas en el marco de este programa durante 2014.

²⁸ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, artículo 3°.

Servicios de orientación y prevención brindados por la CDHDF



La CDHDF realiza acciones de orientación y prevención para contribuir a la materialización de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal, a través de su empoderamiento y por medio de actos que eviten la consumación de violaciones a estos derechos.²⁹

En consonancia con el mandato establecido en los Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París),³⁰ la labor cotidiana de este Organismo se centra en brindar a las y los peticionarios una atención eficiente y expedita frente a violaciones a los derechos humanos, incluso en aquellos casos que no son competencia de la CDHDF.³¹

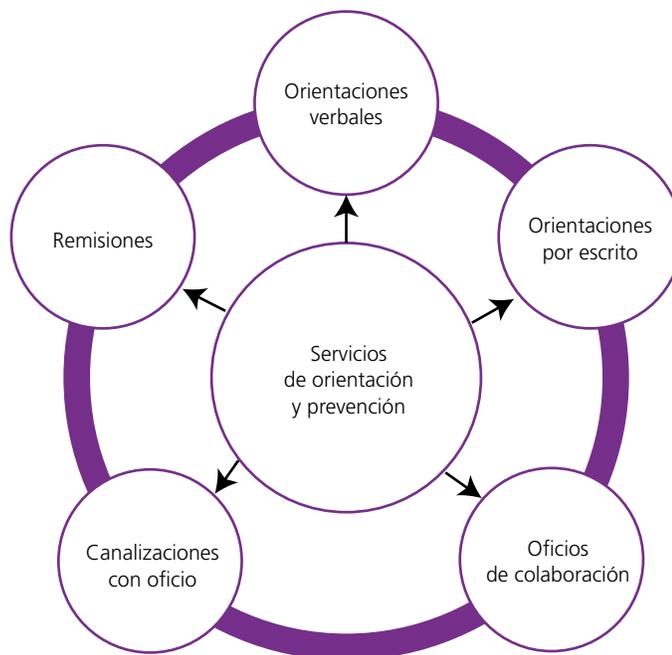
Las acciones de orientación y prevención proporcionadas por la CDHDF se integran como se describe en el siguiente esquema:

²⁹ CDHDF, *Informe Anual 2013, Prevención y defensa de los derechos humanos en el trabajo de la CDHDF*, México, 2013, p. 25.

³⁰ Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París), National Human Rights Institutions Forum, marzo de 1992, disponible en <<http://www.nhri.net/pdf/ParisPrinciples.spanish.pdf>>, punto 2 del apartado D.

³¹ CDHDF, Modelo de admisibilidad y orientación, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 66.

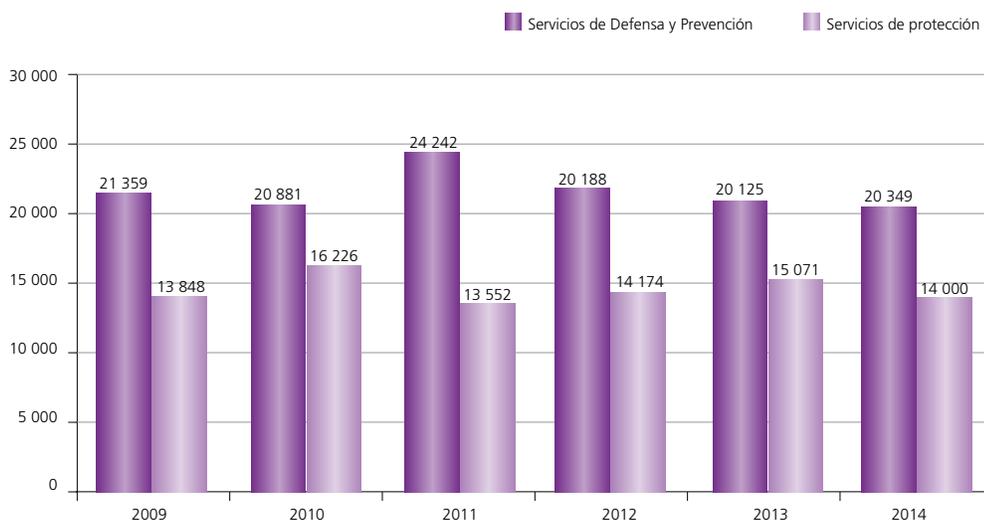
Esquema 3. Servicios de orientación y prevención brindados por la CDHDF



Fuente: CDHDF, Modelo de admisibilidad y orientación, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 66.

En 2014, los servicios de orientación de las personas y la prevención de violaciones a derechos humanos representaron 59.2% del total de servicios registrados por la Comisión (34 349), lo cual corresponde con el comportamiento histórico y la demanda de estos mismos servicios registrada desde 2009. Por estas razones, es relevante refrendar el compromiso asumido por todo el personal de esta institución por atender con diligencia cualquier problemática planteada.

Gráfico 1. Servicios proporcionados por la CDHDF, 2009-2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Principales servicios de orientación y prevención brindados por la CDHDF

La CDHDF realiza un servicio de orientación cuando los hechos expuestos por las personas peticionarias no constituyen algún acto de autoridad presuntamente violatorio de derechos humanos atribuible a alguna autoridad o servidor(a) público(a). En este tenor, las acciones de orientación consisten en proveer información precisa, clara y sencilla a las personas peticionarias, ya sea de manera verbal o mediante escrito, con el fin de contar con información suficiente y en su caso acudir a la instancia competente para estar en posibilidad de resolver las problemáticas que plantean ante este organismo. En los casos en los que esta Comisión carece de competencia para actuar de manera directa, o porque las solicitudes realizadas sólo consisten en la atención a inquietudes planteadas por la ciudadanía, el personal se encuentra capacitado para brindar la asesoría adecuada.³²

A través de estas acciones la Comisión proporciona información, empodera a las personas al conocer sus derechos y los mecanismos para ejercerlos ante las autoridades competentes y, como resultado, fortalece la cultura de prevención de violaciones a los derechos humanos.

El servicio de orientación y prevención que mayor número de veces proporciona la CDHDF son las orientaciones verbales. En 2014, la Comisión brindó un total de 20 349 servicios, de los cuales 62% fueron de orientaciones verbales, 11.2% de colaboración, 10.2% de canalizaciones con oficio (véase Cuadro 11).

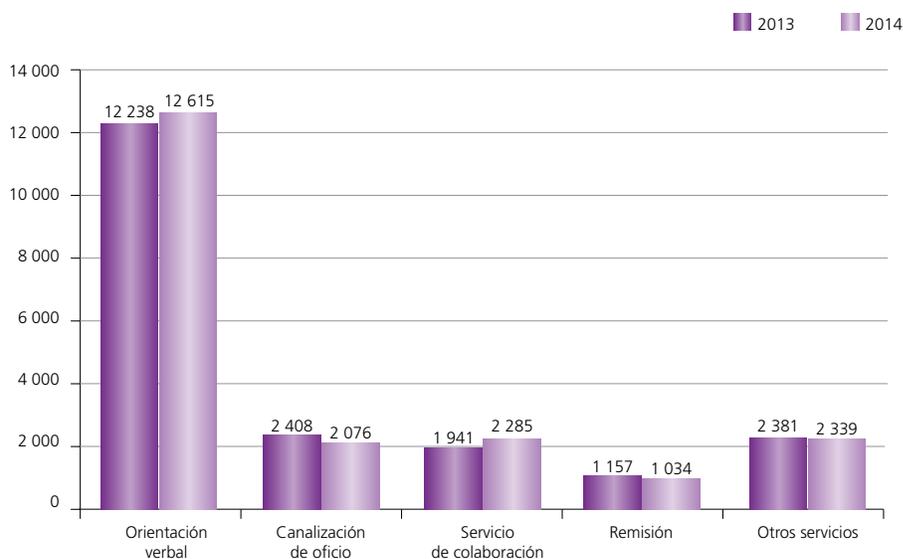
Cuadro 11. Principales servicios de orientación y prevención, 2013-2014

Tipo de servicio	2013		2014		TC
	Total	Porcentajes	Total	Porcentajes	
Orientación verbal	12 238	60.8	12 615	62	3.1
Canalización con oficio	2 408	12	2 076	10.2	-13.8
Colaboración con oficio	1 941	9.6	2 285	11.2	17.7
Remisión	1 157	5.7	1 034	5.1	-10.6
Otros servicios	2 381	11.8	2 339	11.5	-1.8
Total	20 125	100	20 349	100	0

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

³² CDHDF, Modelo de Admisibilidad y Orientación, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 68.

Gráfico 2. Principales servicios de orientación y prevención, 2013-2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Asimismo, destaca que los servicios de orientaciones verbales, que representan el principal servicio de orientación y prevención, consisten en las siguientes acciones:

- Ayudar a identificar si los actos relatados constituyen o no violaciones a derechos humanos.
- Indicar a las personas sobre las autoridades a las que puede acudir y sobre los trámites que necesitan realizar.
- De ser el caso, se realizan servicios de canalización o colaboración con oficio, con el fin de resolver de la mejor forma las problemáticas de las personas que acuden ante esta Comisión a solicitar los servicios institucionales.

Servicios de canalización y colaboración proporcionados por la CDHDF

La Comisión tiene la obligación de atender a todas las personas que acuden ante ella. Al tratarse de casos fuera de su competencia normativa, esta institución brinda el acompañamiento necesario para lograr una solución adecuada y la máxima protección a los derechos de las personas. En concreto, dicho acompañamiento puede realizarse a través de dos mecanismos específicos: los servicios de canalizaciones con oficio y los servicios de colaboración a la autoridad.

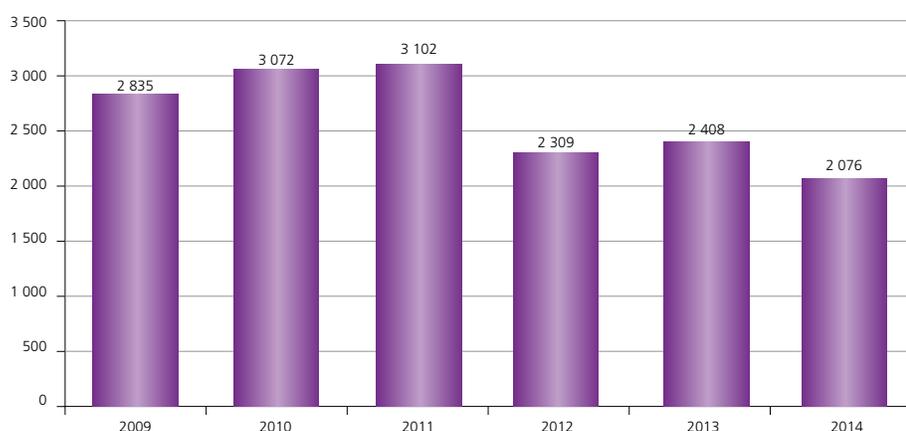
Atención a través de servicios de canalización expedidos por la CDHDF

Cuando la Comisión pueda coadyuvar solicitando atención a la autoridad, siempre lo hará mediante una canalización a la autoridad competente. En estos casos es elaborado un oficio dirigido a la instancia adecuada para la atención del asunto planteado.³³

Los documentos institucionales antes señalados van acompañados de un proceso de seguimiento que sólo concluye hasta el momento en que se cuenta con pruebas suficientes para acreditar que la persona fue atendida u orientada de forma adecuada. Dicho proceso de apoyo y monitoreo responde al compromiso de la Comisión de asumir las labores de orientación y prevención como un elemento esencial para la construcción de una visión panorámica de los derechos humanos que asegure una mayor protección de las personas.³⁴

En 2014, la Comisión reportó un total de 2 076 servicios de canalización con oficio dirigidos a diversas autoridades y organizaciones de la sociedad civil. En términos generales, estos oficios son benéficos para los derechos humanos en por lo menos dos sentidos: 1) constituyen una herramienta institucional centrada en la prevención de las violaciones a derechos humanos; y 2) son un medio que contribuye al empoderamiento de las personas que acuden ante esta institución, pues al brindar sus servicios la CDHDF incentiva la concientización de las personas sobre sus derechos con el fin de que cuenten con mayores elementos para exigirlos.

Gráfico 3. Servicios de canalización tramitados por la CDHDF, 2009-2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

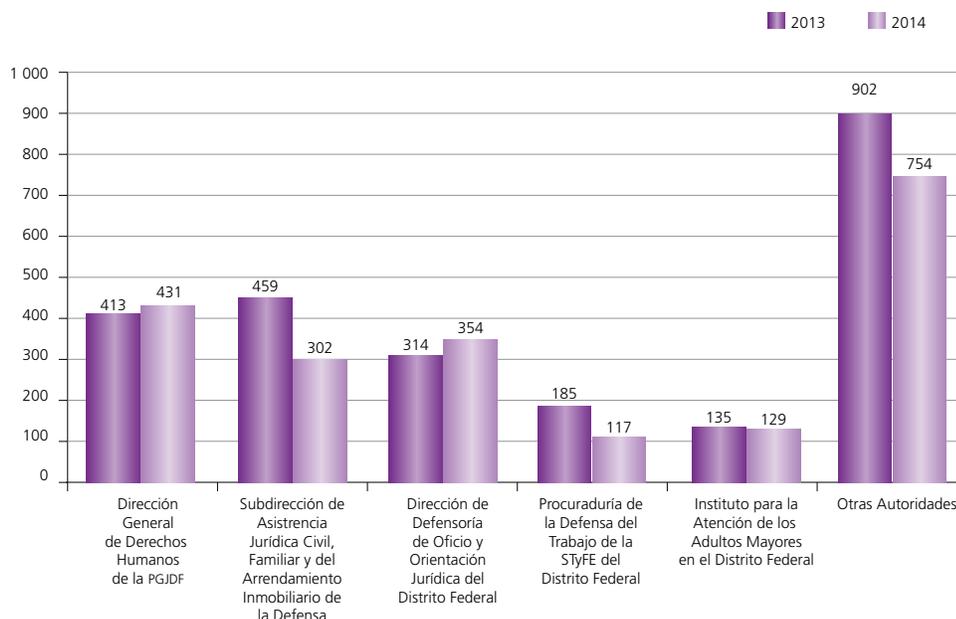
Las autoridades respecto las cuales se realizó un mayor número de canalizaciones en 2014 son la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (20.7%); la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica (17%); la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario de la Defensoría de Oficio

³³ CDHDF, Modelo de Admisibilidad y Orientación, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 68.

³⁴ CDHDF, Informe Anual 2013, Prevención y defensa de los derechos humanos en el trabajo de la CDHDF, México, 2013, p. 28.

y Orientación Jurídica del Distrito Federal (14.5%) el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (6.2%) y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (5.6 por ciento).

Gráfico 4. Autoridades con mayor número de canalizaciones por oficio, 2013-2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

En ese sentido, si bien las principales autoridades receptoras de oficios de canalización coinciden en 2013 y 2014, destaca el decremento registrado en 2014 (Cuadro 12) respecto de los oficios dirigidos a la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario de la Defensoría (-34.2%) y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal (-36.8 por ciento).

Cuadro 12. Principales autoridades receptoras de oficios de canalización, 2013-2014

Autoridad	2013		2014		TC
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF	413	17.2	431	20.7	4.4
Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario de la Defensoría	459	19.1	302	14.5	-34.2
Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Distrito Federal	314	13	354	17	12.7
Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal	185	7.7	117	5.6	-36.8
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	135	5.6	129	6.2	-4.4
Otras autoridades	902	37.5	754	36.1	-16.4
Total	2 408	100	2 087	100	-13.3

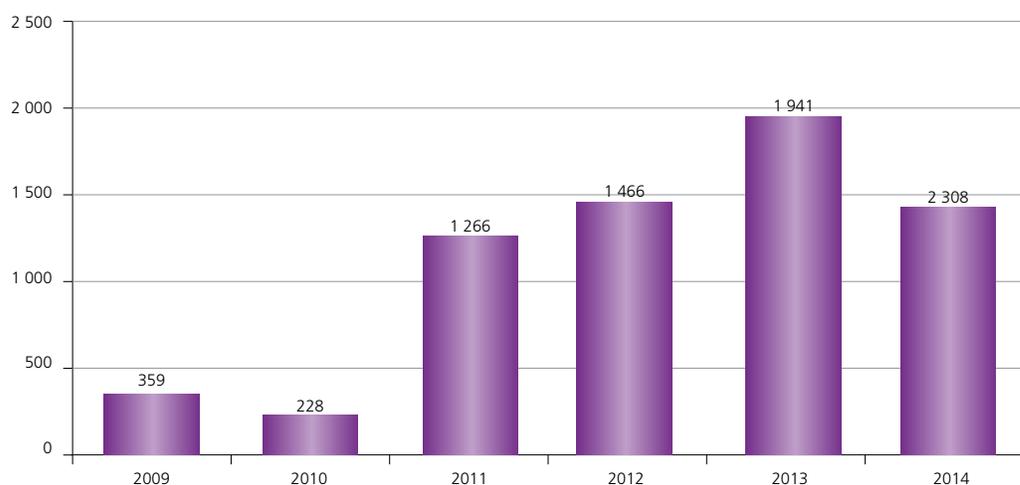
Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Servicios de colaboración

La CDHDF tiene conocimiento de hechos que no necesariamente implican una presunta violación a derechos de las personas por diferentes vías de entrada. Cuando de éstos se desprende una situación de grave riesgo para personas que pertenecen a algún grupo en condición o situación de vulnerabilidad, se envía a las autoridades que correspondan una solicitud de colaboración, aun cuando se trate de conflictos entre particulares. A través de este tipo de documentos se pide la colaboración e intervención de las autoridades para que, en el ámbito de sus facultades, realicen las acciones correspondientes para salvaguardar los derechos de las partes involucradas que estén en riesgo. De esta manera, se busca que las presuntas conductas violatorias o potencialmente transgresoras de los derechos de quienes acuden a ella sean atendidas integralmente antes de que se materialicen posibles violaciones.³⁵

En 2014, el número de este tipo de servicios se incrementó respecto de años anteriores. En específico, en 2014 la Comisión registró 2 308 servicios de colaboración, lo que representa una diferencia de 18.9% respecto de las solicitudes de colaboración registradas en 2013 (Cuadro 13).

Gráfico 5. Servicios de colaboración tramitados por la CDHDF, 2009-2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

En 2014, las principales autoridades receptoras de las solicitudes de colaboración fueron la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF (567), el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (249), la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica (137) y la Procuraduría General de Justicia (96), todas autoridades del Distrito Federal.

Asimismo, destaca el crecimiento de las solicitudes recibidas por la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF (22.5%) y la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación

³⁵ CDHDF, Modelo de Admisibilidad y Orientación, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 68.

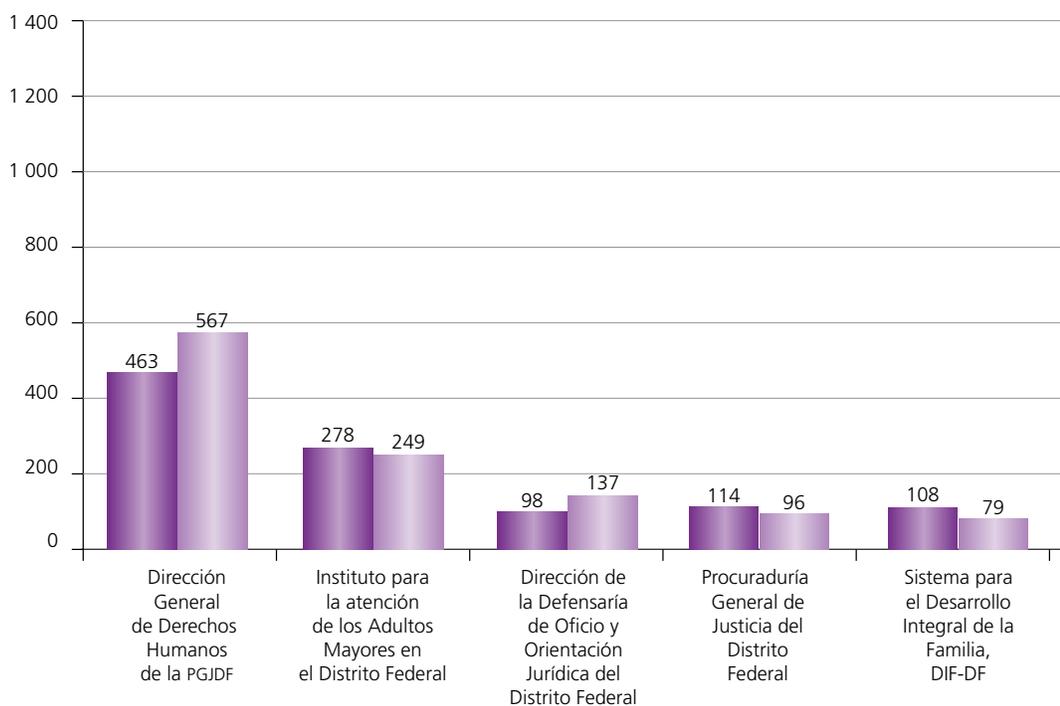
Jurídica del Distrito Federal (39.8%), respecto de 2013 (Cuadro 13). Situación que amerita una reflexión, si consideramos que este tipo de servicio suele ser recurrente en casos donde se refiere: 1) algún riesgo sobre la debida integración de investigaciones penales en delitos no graves, y 2) afectación a grupos específicos de población como niñas y niños o las personas adultas mayores por parte de particulares.³⁶

Cuadro 13. Autoridades con mayor número de solicitudes de colaboración, 2013-2014

Autoridad	2013		2014		TC
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF	463	23.9	567	24.6	22.5
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	278	14.3	249	10.8	-10.4
Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Distrito Federal	98	5	137	5.9	39.8
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	114	5.9	96	4.2	-15.8
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF-DF	108	5.6	79	3.4	-26.9
Otras autoridades	880	45.3	1 180	51.1	34.1
Total	1 941	100	2 308	100	18.9

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Gráfico 6. Autoridades con mayor número de solicitudes de colaboración, 2013-2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

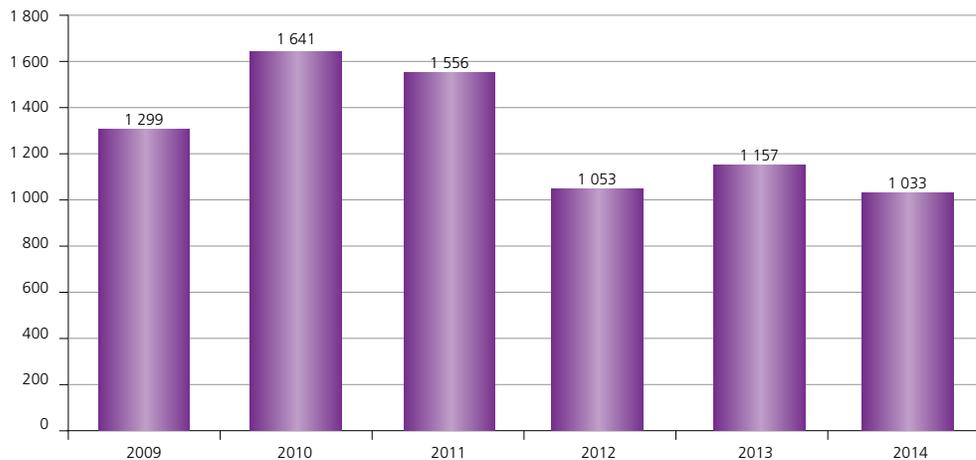
³⁶ CDHDF, *Informe Anual 2013, Prevención y defensa de los derechos humanos en el trabajo de la CDHDF*, México, 2013, p. 31.

Remisiones a otros organismos de protección de los derechos humanos

La CDHDF no es competente para conocer de asuntos cuando, de los hechos planteados en una queja, se desprendan presuntas violaciones a los derechos humanos atribuibles a autoridades de carácter federal o de otra entidad federativa distinta del Distrito Federal. En estos casos se recibe la interpelación de los ciudadanos para realizar una remisión a los organismos públicos defensores de derechos humanos correspondientes: si las autoridades involucradas son federales, la queja será remitida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); si hace referencia a autoridades estatales, será enviada a la comisión o procuraduría estatal correspondiente.³⁷

Como se ha mencionado en otras ocasiones, los servicios de remisión han mostrado una disminución durante los últimos cuatro años.³⁸ En 2011, la CDHDF remitió 1 556 peticiones a otros organismos públicos, mientras que en el año que se reporta se realizaron 1 033 (Gráfico 7).

Gráfico 7. Remisiones a otros organismos protectores de derechos humanos tramitadas por la CDHDF, 2009-2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

En 2014, se brindaron 1 033 servicios de remisión, de los cuales 866 fueron enviados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 72 a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 35 al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y ocho a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas (Cuadro 14). De lo anterior se desprende que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México registró el mayor incremento de recepciones de remisiones durante el año que se informa (14.3 por ciento).

³⁷ CDHDF, Modelo de Admisibilidad y Orientación, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 65.

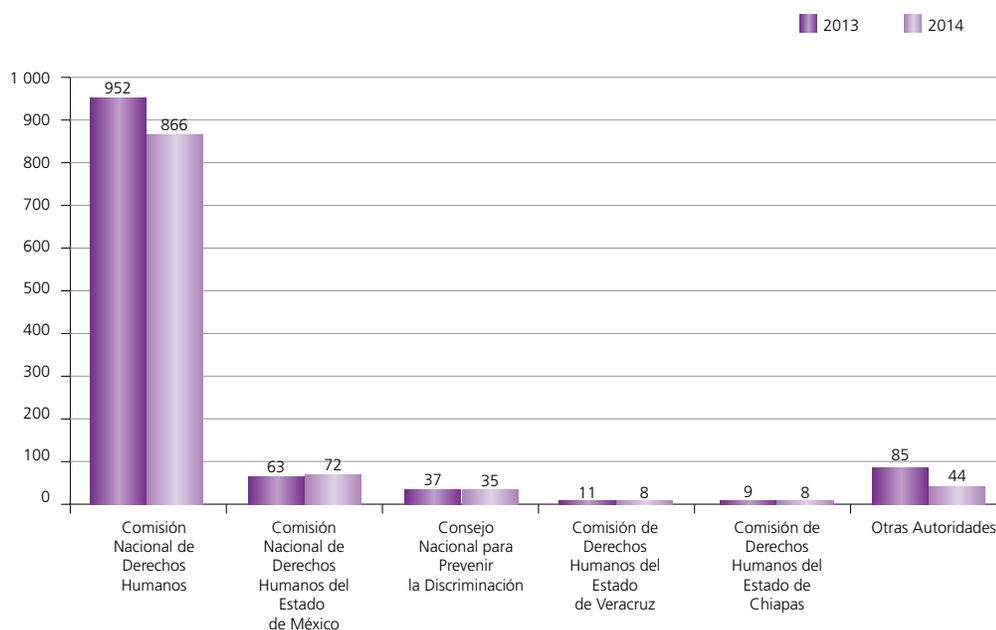
³⁸ CDHDF, Informe Anual 2013, Prevención y defensa de los derechos humanos en el trabajo de la CDHDF, México, 2013, p. 31.

Cuadro 14. Principales autoridades receptoras de solicitudes de remisiones, 2013-2014

Autoridad	2013		2014		TC
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Comisión Nacional de Derechos Humanos	952	82.3	866	83.8	-9
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	63	5.4	72	7	14.3
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	37	3.2	35	3.4	-5.4
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	11	1	8	0.8	-27.3
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	9	0.8	8	0.8	-11.1
Otras autoridades	85	7.3	44	4.3	-48.2
Total	1 157	100	1 033	100	

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Gráfico 8. Principales autoridades receptoras de solicitudes de remisiones 2013-2014.



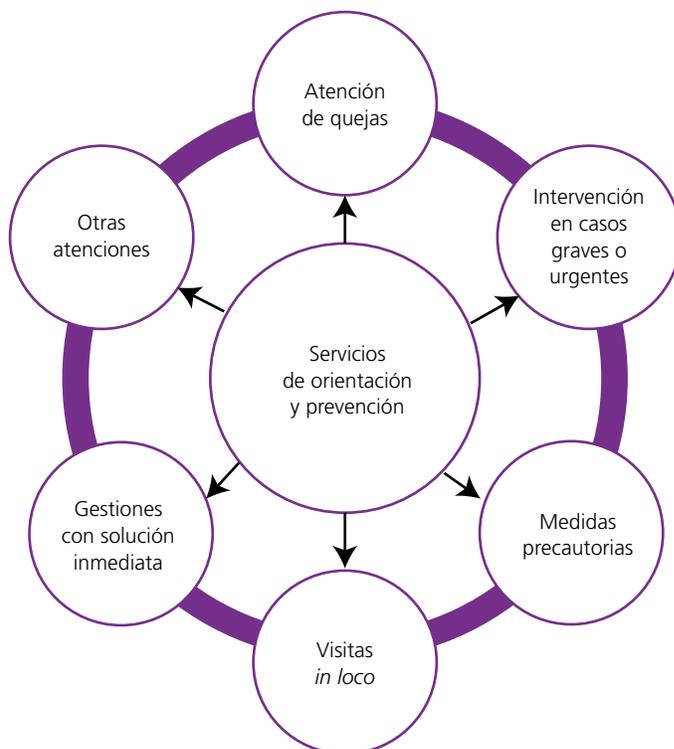
Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Servicios de protección y defensa

Los servicios de protección y defensa brindados por este Organismo consisten en: *a)* la generación de documentos para la elaboración de quejas sobre violaciones a los derechos humanos; *b)* la intervención en casos graves o urgentes con la finalidad de evitar daños de difícil e imposible reparación; *c)* la emisión de medidas precautorias, *d)* la realización de visitas *in loco*, y *e)* la adopción de gestiones inmediatas como se aprecia en el siguiente esquema.³⁹

³⁹ Los servicios de defensa y protección se desprenden del mandato constitucional de la CDHDF, de acuerdo con lo señalado por el artículo 102 apartado B de la CPEUM; así como lo referido en el artículo 17 fracciones I, II, III, IV, X, XIII de la Ley de la Comisión

Esquema 4. Servicios de protección y defensa brindados por la CDHDF



Fuente: CDHDF, Informe Anual 2013, CDHDF, Servicios de Prevención y Defensa.

Quejas recibidas por la CDHDF

La atención de una queja es la actividad más conocida en la defensa y protección que realizan los organismos públicos defensores de los derechos humanos. Se trata de la modalidad de atención o intervención institucional que inicia una vez que, conocido el hecho, se ha determinado la competencia de la Comisión y la existencia de una presunta violación a los derechos humanos cometida por parte de alguna autoridad.⁴⁰

En relación con lo anterior, vale la pena precisar la distribución de los expedientes de queja tramitados en las distintas Visitadurías Generales que integran el Programa de Defensa. Como se muestra a continuación, en 2014 se registraron un total de 8 338 expedientes de queja, de los cuales 3 026 fueron turnados a la Segunda Visitaduría General; 1 657 a la Primera Visitaduría General; 1 483 a la Tercera Visitaduría General; 1 222 a la Quinta Visitaduría y; 950, fueron remitidas a la Cuarta Visitaduría General.

de Derechos Humanos del Distrito Federal; así como el artículo 11 de su Reglamento Interno. Publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1 de agosto de 2002.

⁴⁰ CDHDF, Modelo de admisibilidad y orientación, CDHDF, serie Documentos Oficiales núm.12, México, 2009, p. 57.



Cuadro 15. Quejas registradas, 2009-2014

Área	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Primera Visitaduría	1 893	2 653	1 921	1 785	1 648	1 657
Segunda Visitaduría	3 188	3 391	3 128	3 160	3 310	3 026
Tercera Visitaduría	2 465	2 012	1 861	1 473	1 641	1 483
Cuarta Visitaduría	622	869	725	849	875	950
Quinta Visitaduría	0	0	0	862	1 178	1 222
Total	8 168	8 925	7 635	8 129	8 652	8 338

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Medidas precautorias

La emisión de medidas precautorias⁴¹ es parte de las atribuciones del Programa de Defensa de esta Comisión; en particular, son ordenadas por el área de la materia que deba conocer del caso, o por

⁴¹ La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece como facultades del presidente y de las Visitadurías generales “solicitar en cualquier momento a las autoridades competentes que se tomen todas las medidas necesarias para evitar la consumación irreparable de las presuntas violaciones a derechos humanos denunciadas o reclamadas, o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron. Dichas medidas pueden ser precautorias, de conservación o restitutorias, según lo requiera la naturaleza del asunto”. *Ibidem*, p. 24.

la Dirección General de Quejas y Orientación de esta Comisión, cuando por cuestión de horario y turno sea la encargada de ello.

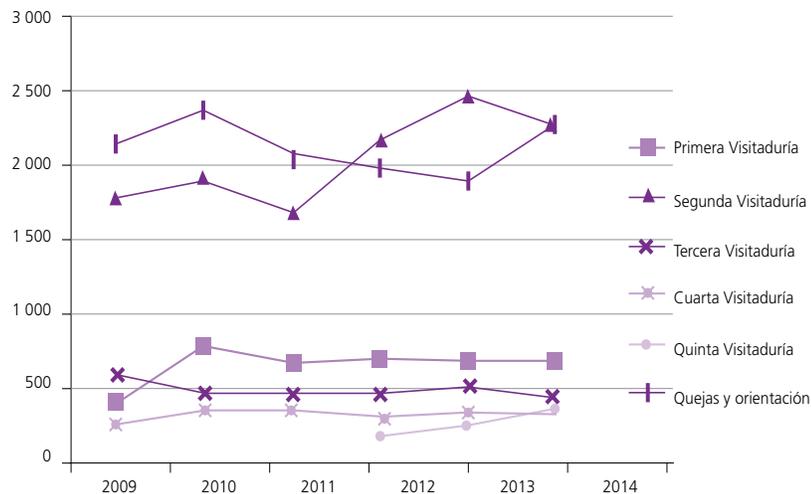
En términos generales, la finalidad de estas medidas es asegurar la prevención y protección inmediata ante probables violaciones a derechos humanos, en casos de gravedad y urgencia. Tales medidas se elaboran cuando están en peligro derechos como la vida, la libertad, la salud, la integridad personal (física o psicológica), la seguridad (personal o jurídica) y el patrimonio de las personas. Asimismo, este organismo emite dichas medidas cuando se encuentran en riesgo personas que pertenecen a algún grupo en situación de vulnerabilidad, todo ello sin que se prejuzgue sobre el fondo de la cuestión.⁴²

En 2014, la Comisión emitió un total de 6345 oficios de medidas precautorias de los cuales 36.8% fue elaborado por la Dirección General de Quejas y Orientación, seguida de la Segunda Visitaduría General con 35.4%. Lo anterior engloba el 72.2% del total de medidas precautorias tramitadas en el año que se informa (Cuadro 16).

Cuadro 16. Medidas precautorias, 2009-2014

Área	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total	Porcentaje
Primera Visitaduría	422	805	694	740	697	701	4059	11.6
Segunda Visitaduría	1791	1919	1690	2190	2493	2276	12359	35.4
Tercera Visitaduría	587	457	477	473	521	422	2937	8.4
Cuarta Visitaduría	254	354	351	309	322	312	1902	5.5
Quinta Visitaduría	0	0	0	187	248	347	782	2.2
Dirección General de Quejas y Orientación	2175	2387	2065	1993	1936	2287	12843	36.8
Total	5229	5922	5277	5892	6217	6345	34882	100

Gráfico 9. Medidas precautorias, 2009-2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

Nota: La Quinta Visitaduría General fue creada en 2012.

⁴² CDHDF, Modelo de admisibilidad y orientación, México, CDHDF serie Documentos Oficiales, núm. 12, 2009, pp. 67 y 68.

Por otra parte, en 2014 destaca que el 45.5% del total de medidas precautorias emitidas por la Comisión fueron dirigidas a la Secretaría de Gobierno; el 17% a la Secretaría de Salud, 12.2% a la Secretaría de Seguridad Pública, y el 13.2% a la Procuraduría General de Justicia, todas autoridades del Distrito Federal. Lo anterior implica que la dependencia que incrementó la recepción de medidas precautorias en 58.1% fue la Secretaría de Seguridad Pública (Cuadro 17).

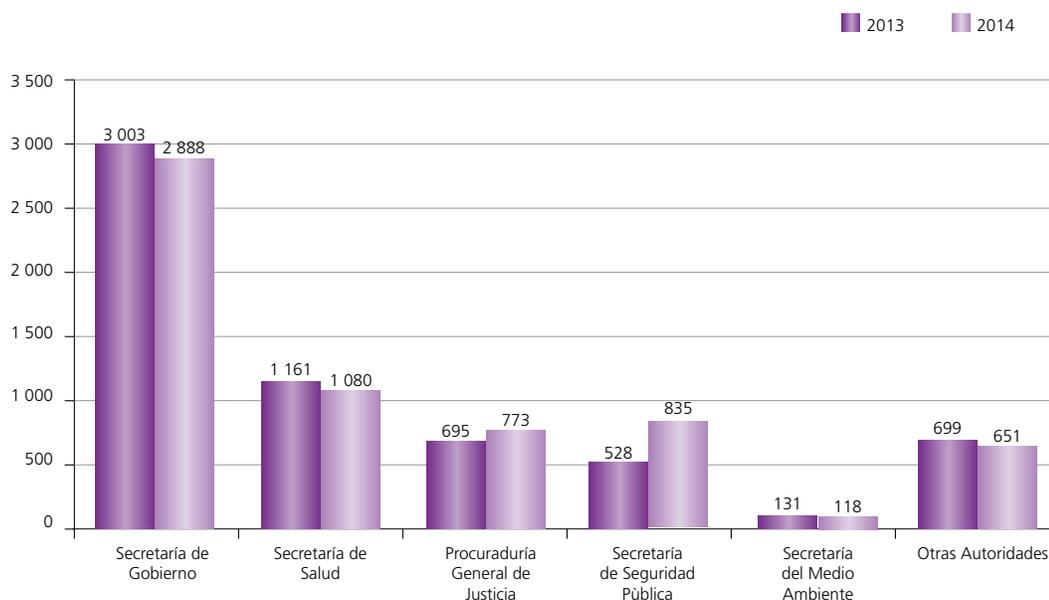
Sin lugar a dudas, las medidas precautorias son una herramienta útil para reaccionar de manera inmediata al tener conocimiento de un hecho grave y urgente, así como para evitar la consumación de una imposible reparación, con independencia de la investigación que después realice el área que conozca sobre el fondo del asunto.

Cuadro 17. Principales autoridades a quienes se dirigieron medidas precautorias, 2013-2014

Autoridad	2013		2014		TC
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Secretaría de Gobierno	3 003	48.3	2 888	45.5	-3.8
Secretaría de Salud	1 161	18.7	1 080	17	-7
Procuraduría General de Justicia	695	11.2	773	12.2	11.2
Secretaría de Seguridad Pública	528	8.5	835	13.2	58.1
Secretaría del Medio Ambiente	131	2.1	118	1.9	-9.9
Otras autoridades	699	11.2	651	10.3	-6.9
Total	6 217	100	6 345	100	0

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

Gráfico 10. Principales autoridades a quienes se dirigieron medidas precautorias, 2013-2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

Asignación, integración e investigación de quejas



En el marco de la estructura orgánica de la CDHDF, se prevé el funcionamiento de áreas específicas encargadas de recibir, tramitar, admitir, calificar e investigar las quejas presentadas por personas peticionarias que acuden a la institución a denunciar hechos característicos de presuntas violaciones a sus derechos humanos. La Dirección General de Quejas y Orientación es el área encargada de recibir, tramitar y admitir las quejas presentadas, siempre que cumplan con los requisitos formales y materiales reconocidos en la ley; posteriormente, los expedientes son remitidos para su investigación a las Visitadurías Generales según su naturaleza para que se proceda a su calificación.

En esta tesitura, es necesario refrendar el compromiso institucional asumido en esta Gestión para consolidar los recientes cambios en nuestro sistema jurídico que colocan a la persona como el centro y fin de toda actuación. En su trabajo cotidiano, las y los visitadores tienen la encomienda y la obligación constitucional de actuar con la debida diligencia para ofrecer la protección más amplia de los derechos humanos, agotando todas las posibilidades de atención a instrumentar a favor del compromiso adquirido en la defensa de una persona que afirma haber sido víctima de una afectación en sus derechos.⁴³

Previo a analizar el resultado de los procesos de investigación implementados por las cinco Visitadurías Generales a partir de la admisibilidad de las quejas recibidas, a continuación se ofrece

⁴³ Sobre el principio de la debida diligencia en el marco de las actividades que realizan las y los visitadores, véase CDHDF, *Investigación de violaciones a derechos humanos. Presupuestos y manual de métodos y procedimientos*, México, CDHDF, 2008, p. 35.

un balance general sobre el estado en que se encuentran los expedientes de queja registrados por esta Comisión, en función de los diferentes núcleos que forman parte del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).⁴⁴

En primer lugar, es importante mencionar que dentro de una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos. En este sentido, la Comisión registró durante 2014 un total de 8 338 expedientes de quejas, de los cuales 8 095 fueron calificados como presuntamente violatorios, a su vez, en estos expedientes se documentaron 14 897 presuntas violaciones a derechos humanos como se muestra a continuación (Cuadro 18).

Cuadro 18. Expedientes de queja y derechos específicos presuntamente vulnerados, 2014

Concepto	Total
Quejas registradas	8 338
Quejas presuntamente violatorias	8 095
Derechos específicos identificados en quejas presuntamente violatorias	14 897

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

En relación con los derechos específicos identificados en quejas presuntamente violatorias, destaca que 701 menciones de presuntas violaciones corresponden a derechos comprendidos dentro del núcleo de Democracia y derechos humanos; 3 189 menciones a derechos del núcleo de Seguridad humana; y 7 727, correspondientes al núcleo de Sistema de justicia. A su vez, este número constituye el 66.5% del total de expedientes tramitados por la CDHDF en 2014 correspondiente a este último núcleo.

Cuadro 19. Total de expedientes de quejas presuntamente violatorias por núcleo, 2009-2014

Núcleo	Expedientes por derecho											
	2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Democracia y derechos humanos	578	5.9	855	7.7	764	7.5	811	7.3	822	6.9	701	6
Sistema de justicia	7 154	73.2	7 854	70.6	7 133	69.7	7 430	67	7 915	66.3	7 727	66.5
Seguridad humana	2 039	20.9	2 421	21.8	2 343	22.9	2 850	25.7	3 199	26.8	3 189	27.5
Total	9 771	100	11 130	100	10 240	100	11 091	100	11 936	100	11 617	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

⁴⁴ Los núcleos de derecho que contempla el PDHDF son: Sistema de justicia, Democracia y derechos humanos y Seguridad humana.

Gráfico 11. Total de expedientes de quejas presuntamente violatorias por núcleo, 2009-2014

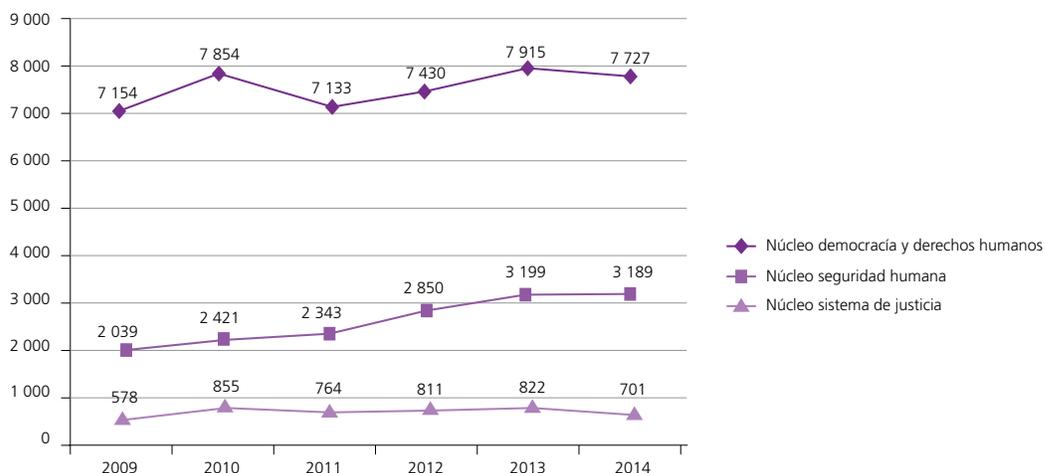
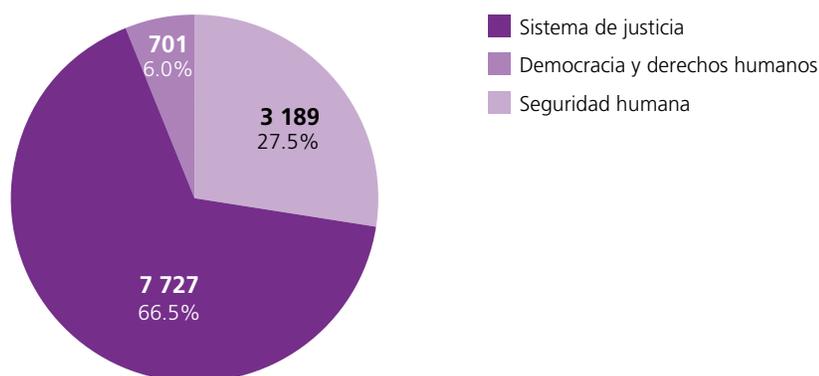


Gráfico 12. Porcentaje de expedientes de quejas presuntamente violatorias por núcleo, 2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Por otra parte, en cumplimiento de sus funciones la Comisión identificó que entre las demarcaciones territoriales referidas en mayor medida como lugares donde ocurrieron las presuntas violaciones fueron Iztapalapa (2 021), Cuauhtémoc (1 902) y Gustavo A. Madero (1 228), las cuales en conjunto concentran el 63.2% del total de menciones en donde las personas señalaron haber sido víctimas de presuntas violaciones a sus derechos humanos.

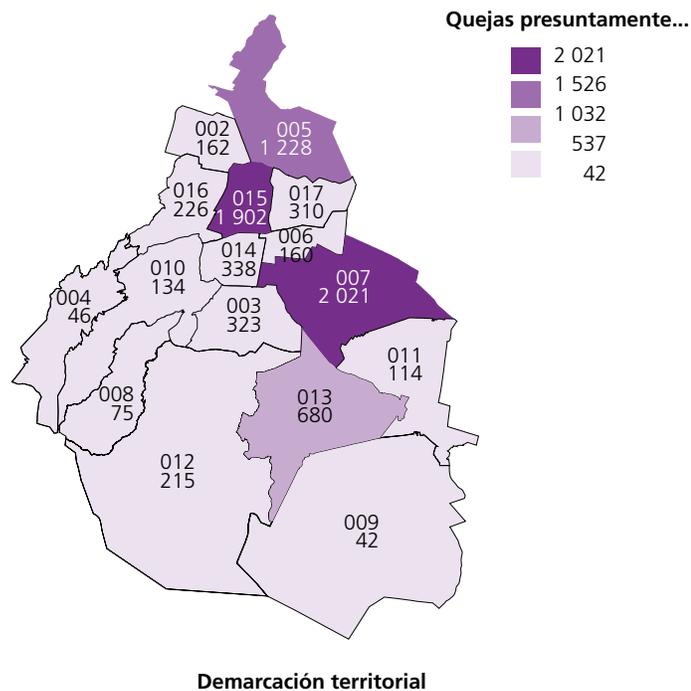
Para contextualizar estas cifras, y teniendo en cuenta que el mayor número de presuntas violaciones registradas por la CDHDF en 2014 se refiere a derechos humanos comprendidos en el núcleo de Sistema de justicia, es importante considerar que en las demarcaciones territoriales de Iztapalapa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero se ubican 7 de los 11 centros de reclusión del Distrito Federal.⁴⁵

⁴⁵ En específico los centros de reclusión en el Distrito Federal están ubicados en las siguientes delegaciones: Gustavo A. Madero (Reclusorio Norte y Centro de Ejecuciones de Sanciones Penales Varonil Norte); Iztapalapa (Reclusorio Oriente, Centro de Ejecución de Sanciones Oriente, Penitenciaría del Distrito Federal, Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla “Ceresova” y Centro de Readaptación Social Femenil Santa Martha Acatitla), Miguel Hidalgo (Centro de Sanciones

Cuadro 20. Quejas presuntamente violatorias por demarcación territorial, 2013-2014

Demarcación territorial	Quejas presuntamente violatorias		Tasa de crecimiento
	2013	2014	
	Total	Total	2014
Iztapalapa	2 131	2 021	-5.2
Cuauhtémoc	1 855	1 902	2.5
Gustavo A. Madero	1 198	1 228	2.5
Xochimilco	869	680	-21.7
Benito Juárez	383	338	-11.7
Coyoacán	298	323	8.4
Venustiano Carranza	259	310	19.7
Álvaro Obregón	204	251	23
Miguel Hidalgo	214	226	5.6
Tlalpan	241	215	-10.8
Azcapotzalco	173	162	-6.4
Iztacalco	214	160	-25.2
Tláhuac	100	114	14
La Magdalena Contreras	118	75	-36.4
Cuajimalpa de Morelos	39	46	17.9
Milpa Alta	36	42	16.7
Otro estado	5	2	-60
Total	8 337	8 095	-2.9

Mapa 1. Quejas presuntamente violatorias por demarcación territorial, 2013-2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Administrativas “Torito”), y Xochimilco (Reclusorio Sur, Centro Varonil de Readaptación Psicosocial “Cevarepsi” y Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan).

Primera Visitaduría General

La Primera Visitaduría General atiende las quejas relativas al sistema de justicia, incluidas aquellas presentadas en contra de las policías de investigación y los centros de detención a su cargo, es decir, las denuncias de conductas presuntamente violatorias de derechos humanos atribuibles principalmente a servidoras y servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Durante 2014, la Primera Visitaduría General tramitó e investigó 1 648⁴⁶ expedientes de quejas, en los cuales fue posible identificar la presunta violación de 2 510 derechos humanos que pertenecen al núcleo de Sistema de justicia. Lo anterior equivale a 93.3% del total de derechos específicos calificados por esta Visitaduría General, así como al 32.4% del total de presuntas violaciones a derechos vinculados al Sistema de justicia. Si bien esto se debe a la propia naturaleza de los asuntos que le son asignados a esta área, lo cierto es que tales datos revelan la necesidad atender y analizar las causas estructurales de los problemas que aquejan el goce y ejercicio de las personas que entran en contacto con las instituciones de procuración de justicia en el Distrito Federal.

Cuadro 21. Primera Visitaduría General. Derechos calificados en expedientes de queja por núcleo de derechos, 2009–2014

Núcleo	Derechos por núcleo											
	2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Democracia y derechos humanos	44	1.8	139	4.	128	4.4	91	3.3	75	2.8	84	3.1
Seguridad humana	99	4	145	4.2	159	5.4	115	4.1	123	4.7	96	3.6
Sistema de justicia	2 315	94.2	3 193	91.8	2 637	90.2	2 582	92.6	2 436	92.5	2 510	93.3
Total	2 458	100	3 477	100	2 924	100	2 788	100	2 634	100	2 690	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Por otra parte, es oportuno destacar que si bien a partir de las calificaciones realizadas por esta Visitaduría General alcanzó un registro de 2,690 menciones a violaciones a derechos humanos, en el marco de cada derecho es posible advertir más de un tipo específico de presuntas violaciones (Cuadro 22), destacando en ese sentido una mayor incidencia de probable afectación en los derechos de la víctima o persona ofendida (1 174), el derecho a la seguridad jurídica (735), y el derecho a la libertad y seguridad personal (543).

Al respecto, cabe destacar que los derechos de las víctimas deben ser respetados, protegidos, garantizados y promovidos a través de todos los mecanismos al alcance del Estado, considerando

⁴⁶ *Vide supra*, Cuadro 15. Quejas registradas, 2009-2014.

como un mínimo esencial e imprescindible, su derecho a contar con una reparación integral por las violaciones padecidas⁴⁷ y el derecho a una tutela judicial efectiva, equitativa, pronta y expedita.⁴⁸ El concepto de víctima o persona ofendida abarca a toda persona que ha sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta.⁴⁹

Por otra parte, el derecho a la seguridad jurídica constituye uno de los pilares necesarios para lograr la consolidación de un Estado democrático y constitucional de derecho pues sin él, las personas padecerían un clima de incerteza jurídica constante y las autoridades podrían actuar bajo esquemas de arbitrariedad por su falta de apego a las disposiciones normativas que tienen el objetivo de regular su conducta. Además, desde un enfoque de derechos, debe observarse este derecho no sólo como sinónimo de “certeza de ley” sino también, como “certeza de justicia”⁵⁰ la cual implica que debe buscarse de forma progresiva, integral y sostenida por parte de todas las autoridades en beneficio de todas las personas.

En este sentido, vale la pena mencionar que el grado de respeto al derecho a la seguridad jurídica está directamente vinculado con la conducta de las autoridades estatales, pues el menor o mayor apego de su conducta a las disposiciones normativas que les mandatan, determinará el grado de cumplimiento o incumplimiento, las exigencias de certeza jurídica que se desprenden de este derecho humano.⁵¹

Por último, el derecho a la libertad personal está compuesto por una serie de garantías que reconocen que nadie puede ser molestado en su persona, ni privada de la libertad, sin que exista previamente una orden fundada y motivada emitida por autoridad competente; siendo la única excepción cuando se trate de delito flagrante o caso urgente.⁵² La violación a este derecho puede actualizarse también en detenciones ilegales o arbitrarias, cuando las autoridades no cumplen de manera estricta los requisitos, garantías y formalidades constitucionales que permiten a las autoridades restringir legítimamente este derecho.⁵³

⁴⁷ Acosta, Juana Inés y Bravo Rubio, Diana, *El cumplimiento de los fines de reparación integral de las medidas ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Énfasis en la experiencia Colombiana*, Bogotá, International Law, Rev. Colom. De Derecho Internacional, Universidad Javeriana, noviembre de 2008, p. 328.

⁴⁸ CDHDF, *Informe Anual 2012, Reflexiones sobre la agenda de derechos humanos en el Distrito Federal*, CDHDF, vol. I, p. 75.

⁴⁹ CDHDF, *Informe Anual 2012, Reflexiones sobre la agenda de derechos humanos en el Distrito Federal*, CDHDF, vol. I, p. 75.

⁵⁰ Gometz, Gianmarco, *La certeza jurídica como previsibilidad*, Madrid-Barcelona-Buenos Aires, Marcial Pons, 2012, p. 35.

⁵¹ CDHDF, *Informe Semestral 2014*, CDHDF, vol. I, p. 68.

⁵² Corte IDH, *Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala (Fondo)*, Sentencia de 19 de noviembre de 1999, párr. 131; Corte IDH, *Caso Gangaram Panday vs. Surinam (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 21 de enero de 1994, párr. 47.

⁵³ CIDH, “Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas”, Documento aprobado por la Comisión en su 131º período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo de 2008, preámbulo.

Cuadro 22. Primera Visitaduría General. Presuntas violaciones específicas registradas en el núcleo de Sistema de justicia, 2009-2014

Núcleo	Derecho humano	Presuntas violaciones											
		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Sistema de justicia	De la víctima o persona ofendida	1 501	46.9	1 594	38.1	1 127	32.8	1 293	36.4	1 112	33.5	1 174	33.9
	A la seguridad jurídica	487	15.2	863	20.6	676	19.7	701	19.8	652	19.7	735	21.2
	Al debido proceso y garantías judiciales	647	20.2	716	17.1	616	17.9	625	17.6	594	17.9	478	13.8
	A la libertad y seguridad personales	317	9.9	467	11.2	464	13.5	481	13.6	545	16.4	543	15.7
	A la integridad personal	158	4.9	390	9.3	416	12.1	391	11	350	10.6	480	13.9
	Otros	88	2.8	150	3.6	137	4	58	1.6	62	1.9	53	1.5
	Total	3 198	100	4 180	100	3 436	100	3 549	100	3 315	100	3 463	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

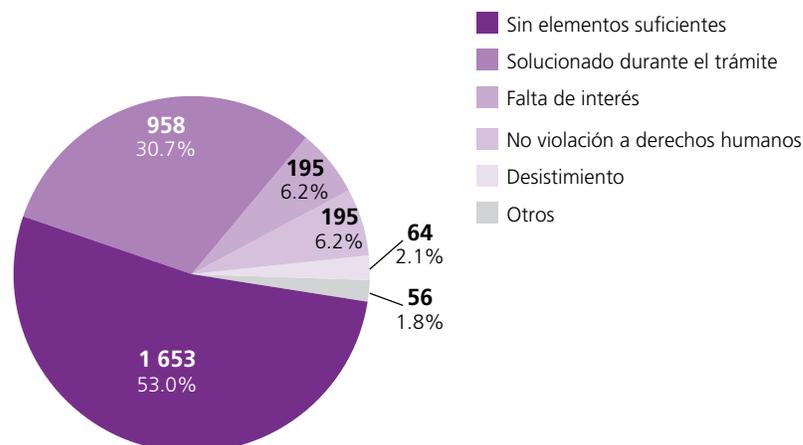
Ahora bien, al finalizar el periodo que se reporta, la Primera Visitaduría General había investigado y concluido un total de 3 121 de presuntas violaciones específicas. De este universo, 1 653 tipos de violación fueron concluidos por la falta de elementos para continuar con la investigación (53%), mientras que 958 expedientes se concluyeron durante el trámite (30.6 por ciento).

Sin duda, el caudal de información registrado por la CDHDF en 2014 permite advertir la urgencia de robustecer, por medio de esfuerzos institucionales e interinstitucionales coordinados, tanto la prevención efectiva como la reacción integral y decidida frente a las violaciones a los derechos humanos vinculados con el sistema de justicia, en favor de todas las personas que habitan y transitan por el Distrito Federal, especialmente en el marco de la implementación de las reformas estructurales en materia penal.

Cuadro 23. Primera Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014

Tipo de conclusión	Primera Visitaduría
Sin elementos suficientes	1 653
Solucionado durante el trámite	958
Falta de interés	195
No violación a derechos humanos	195
Desistimiento	64
Recomendación	32
Incompetencia	11
Autoridad no identificada	4
Improcedencia	4
Por protección	4
Conciliación	1
Total	3 121

Gráfico 13. Primera Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más tipos de violación.

Por último, es importante destacar que en 2014 la Primera Visitaduría General inició 38 investigaciones de oficio relacionadas con violaciones a derechos humanos como la vida, integridad personal, libertad de expresión, libertad personal, derecho a la honra y dignidad, debido proceso y garantías judiciales.⁵⁴

Segunda Visitaduría General

La Segunda Visitaduría General atiende las quejas relacionadas con los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, la administración de justicia, ejecución de penas y población en reclusión. Específicamente, en 2014, esta área tramitó un total de 3 310⁵⁵ expedientes de queja en los cuales se calificó la presunta afectación de 4 442 derechos de los cuales, 3 274 (73.7%) refieren a derechos humanos que pertenecen al núcleo de Sistema de justicia (Cuadro 24).

⁵⁴ En 2014, el total de investigaciones de oficio alcanzó un registro de 155. Al cierre de 2014, 152 habían sido calificadas como presuntamente violatorias.

⁵⁵ *Vide supra*, Cuadro 15. Quejas registradas, 2009-2014.

Cuadro 24. Segunda Visitaduría General. Derechos calificados en expedientes de queja por núcleo de derechos, 2009-2014

Núcleo	Derechos por núcleo											
	2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Democracia y derechos humanos	159	4.1	298	6.3	222	4.9	199	4.4	238	4.7	129	2.9
Seguridad humana	1 156	30.1	1 065	22.6	1 060	23.5	1 149	25.3	1 189	23.3	1 039	23.4
Sistema de justicia	2 531	65.8	3 352	71.1	3 229	71.6	3 187	70.3	3 672	72	3 274	73.7
Total	3 846	100	4 715	100	4 511	100	4 535	100	5 099	100	4 442	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Durante el periodo que se reporta, en el marco de los derechos comprendidos en el Sistema de justicia, esta área registró 3 022 tipos de violaciones específicas a los derechos de las personas privadas de la libertad, lo cual equivale al 66.5% del total de menciones investigadas en relación con otros derechos pertenecientes al núcleo de Sistema de justicia (Cuadro 25).

Al respecto, la Comisión ha señalado con anterioridad que el sistema penitenciario padece diversas “carencias estructurales que impactan de manera directa y constante [...] los derechos de las personas privadas de la libertad [...] tanto por las deficientes condiciones materiales del sistema como por la falta de una sólida profesionalización de la función penitenciaria. Situaciones que han impedido arribar a un sistema de reclusión configurado con perspectiva de derechos humanos”.⁵⁶ En concreto, las deficiencias que existen en la mayoría de los centros de reclusión del sistema penitenciario de nuestro país podrían resultar insostenibles desde una perspectiva de derechos humanos, ya que es el origen de múltiples violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.⁵⁷

En esta tesitura, resulta relevante reiterar que la privación de la libertad, no significa la pérdida absoluta de derechos. Por el contrario, las obligaciones que se derivan de las normas nacionales e internacionales de derechos humanos continúan vigentes y deben cumplirse, lo que implica que las autoridades se encarguen de generar las condiciones necesarias para que los derechos humanos no restringidos con la privación de la libertad sean plenamente garantizados.⁵⁸

⁵⁶ CDHDF, *Informe Semestral 2014, Sistema de justicia*, ciudad de México, 2014, vol. II, p. 78.

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ CDHDF, *Informe Semestral 2014, Sistema de justicia*, ciudad de México, 2014, vol. II, p. 81; Coyle, Andrew, *La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos, Manual para el personal penitenciario*, Reino Unido, Centro Internacional de Estudios Penitenciarios, 2009, p. 11.

Cuadro 25. Segunda Visitaduría General. Presuntas violaciones específicas registradas en el núcleo de Sistema de justicia, 2009-2014

Núcleo	Derecho humano	Presuntas violaciones											
		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Sistema de justicia	De las personas privadas de la libertad	2 138	70.8	2 956	68.4	2 743	65.4	2 936	68.6	3 406	66	3 022	66.5
	A la seguridad jurídica	395	13.1	611	14.1	638	15.2	563	13.2	679	13.2	652	14.3
	A la integridad personal	348	11.5	493	11.4	517	12.3	454	10.6	631	12.2	602	13.2
	Al debido proceso y garantías judiciales	87	2.9	173	4	188	4.5	254	5.9	350	6.8	207	4.6
	A la propiedad privada	7	0.2	23	0.5	41	1	28	0.7	30	0.6	23	0.5
	Otros	44	1.5	65	1.5	65	1.6	44	1	61	1.2	41	0.9
	Total	3 019	100	4 321	100	4 192	100	4 279	100	5 157	100	4 547	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

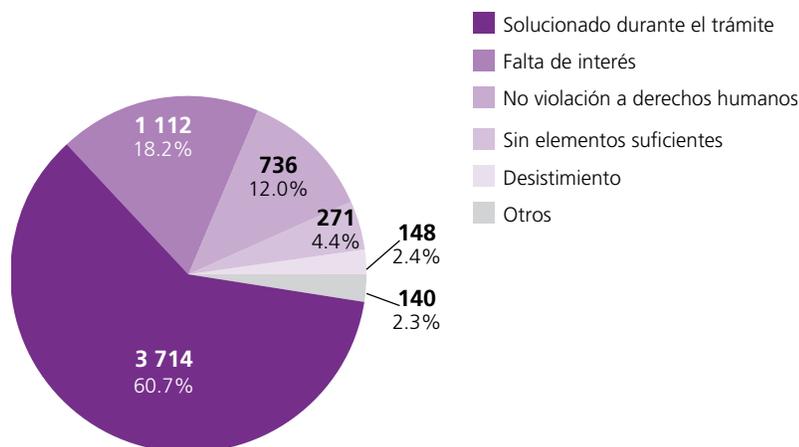
Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Al cierre de 2014, la Segunda Visitaduría General había investigado y concluido el análisis de 6 121 de tipos de violación específicas señaladas dentro de los expedientes de queja que tramita. A su vez y dentro de ese universo, la solución durante el trámite se ubicó como la causal con mayor recurrencia con 60.6%, lo cual destaca la importancia de establecer y consolidar canales de colaboración con las autoridades capitalinas como mecanismo efectivo para lograr el cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Cuadro 26. Segunda Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014

Tipo de conclusión	Segunda Visitaduría
Solucionado durante el trámite	3 714
Falta de interés	1 112
No violación a derechos humanos	736
Sin elementos suficientes	271
Desistimiento	148
Recomendación	67
Por protección	55
Incompetencia	14
Improcedencia	3
Muerte de la parte peticionaria	1
Total	6 121

Gráfico 14. Segunda Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más tipos de violación.

Por último, debe mencionarse que la Segunda Visitaduría General inició en el año que se reporta, un total de 39 investigaciones de oficio relacionadas con temáticas de presuntas violaciones a la integridad personal, derecho a la salud, corrupción y condiciones generales de reclusión.⁵⁹

Tercera Visitaduría General

La Tercera Visitaduría General de la CDHDF se encarga principalmente de conocer presuntas violaciones a derechos humanos comprendidos dentro del núcleo de Seguridad humana. A nivel internacional y nacional, la noción de la seguridad humana constituye un paradigma para conocer, comprender y atender el entorno social, político, jurídico, económico y cultural en el cual se encuadran las principales afectaciones a los derechos humanos de las personas que viven o que transitan por las grandes ciudades, como es el caso del Distrito Federal.⁶⁰

En consonancia con lo anterior, en 2014, esta Visitaduría General conoció un total de 691 expedientes de quejas⁶¹ que refieren a presuntas violaciones a derechos del núcleo de Seguridad humana, lo que implica que 42.4% de la totalidad de expedientes que fueron turnados a esta área se relacionan con ese núcleo de derecho durante el mismo periodo.

⁵⁹ En 2014, el total de investigaciones de oficio alcanzó un registro de 155. Al cierre de 2014, 152 habían sido calificadas como presuntamente violatorias.

⁶⁰ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre Desarrollo Humano 1994, México, PNUD/FCE, 1994; CDHDF, Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008, México, CDHDF, 2008.

⁶¹ El total de expedientes registrados en la Tercera Visitaduría General fue de 1 483 quejas.

Cuadro 27. Tercera Visitaduría General. Derechos calificados en expedientes de queja por núcleo de derechos, 2009-2014

Núcleo	Derechos por núcleo											
	2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Democracia y derechos humanos	298	11.3	303	16.3	301	16.5	206	12.5	194	10.9	185	11.4
Seguridad humana	348	13.2	543	29.3	602	33	594	36.1	749	42.1	691	42.4
Sistema de justicia	1997	75.6	1009	54.4	921	50.5	845	51.4	838	47.1	752	46.2
Total	2 643	100	1 855	100	1 824	100	1 645	100	1 781	100	1 628	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Por otro lado, los tipos específicos de violaciones a derechos con una mayor incidencia en los expedientes de queja turnados a la Tercera Visitaduría General son: a la salud (292), al agua (232) y a un nivel de vida adecuado (150). En conjunto, esto representa 82.8% del total de presuntas violaciones registradas en el núcleo de Seguridad humana e investigados por esta Visitaduría General.

Los derechos que aparecen con el mayor número de menciones pertenecen a los denominados DESC. En tal medida, es oportuno reiterar la relevancia de estos derechos como mecanismos para mejorar y revertir las condiciones de vida de las personas, especialmente cuando se encuentran en una situación de vulnerabilidad ya que su satisfacción está directamente relacionada con la protección de las necesidades básicas que garantizan una calidad de vida digna y ofrecen un marco esencial para reducir la vulnerabilidad de la persona.⁶²

En este sentido, es preciso reiterar que el derecho a la salud implica la posibilidad de toda persona de gozar del más alto nivel de salud física y mental. De acuerdo al Comité de derechos económicos, sociales y culturales (DESC), éste abarca los componentes accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad, mismos que deben estar presentes en el diseño, ejecución y aplicación de normas, programas y estrategias públicas del Estado.⁶³

El derecho humano al agua es el derecho de todas las personas a disponer de ella, de manera suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. De acuerdo con el Comité DESC, los Estados están obligados a lograr progresivamente la plena efectividad de este derecho, lo que significa que deben avanzar de la manera más rápida y eficaz posible hacia la consecución de su plena efectividad.⁶⁴ Por su parte, el derecho a un nivel de vida adecuado es el

⁶² CDHDF, *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal*, México, 2013, p. 151.

⁶³ ONU, Observación General núm. 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), aprobada en el 22º periodo de sesiones, 11 de mayo de 2000.

⁶⁴ Véase Comité DESC, Observación General núm. 15, Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto), adoptada en su 29º periodo de sesiones, Resolución Doc. HRI/GEN/1/Rev.7, Ginebra, 2002; Comité DESC, Observación General núm. 3, La índole de las obligaciones de los Estados Parte, Ginebra, 1990, párr. 2.

derecho que tiene toda persona de gozar y disfrutar de las necesidades básicas de alimentos, ropa y vivienda, para participar en la vida diaria de la sociedad y desarrollarse física, mental, espiritual, moral y socialmente. Se trata de un derecho complejo que involucra el cumplimiento de otros derechos económicos, sociales y culturales.⁶⁵

Cuadro 28. Tercera Visitaduría General. Presuntas violaciones específicas registradas en el núcleo de Seguridad humana, 2009-2014

Núcleo	Derecho humano	Presuntas violaciones											
		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Seguridad humana	A la salud	56	13.2	293	46.2	280	40.6	265	38	318	35.5	292	35.9
	Al agua	110	26	110	17.4	136	19.7	170	24.4	242	27	232	28.5
	A un nivel de vida adecuado	62	14.7	85	13.4	99	14.4	119	17	126	14	150	18.4
	A un medio ambiente sano	36	8.5	37	5.8	45	6.5	43	6.2	80	8.9	48	5.9
	A la vivienda	22	5.2	25	3.9	55	8	54	7.7	56	6.2	39	4.8
	Otros	137	32.4	84	13.2	74	10.7	47	6.7	75	8.4	53	6.5
	Total	423	100	634	100	689	100	698	100	897	100	814	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

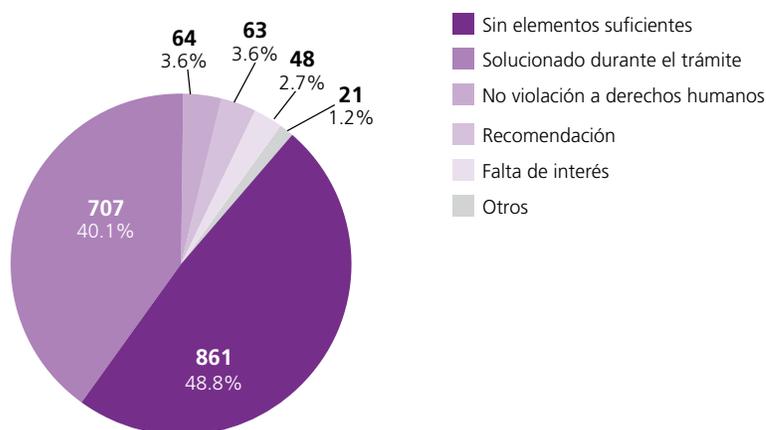
Al finalizar el periodo que se reporta, la Tercera Visitaduría General había investigado y concluido 1 764 violaciones específicas, de las cuales 48.8% fueron concluidas por la falta de elementos suficientes para acreditar los hechos violatorios y 40.1% se solucionaron durante su trámite, gracias a las gestiones de las y los visitadores adjuntos de esta Comisión.

Cuadro 29. Tercera Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014

Tipo de conclusión	Tercera Visitaduría
Sin elementos suficientes	861
Solucionado durante el trámite	707
No violación a derechos humanos	64
Recomendación	63
Falta de interés	48
Desistimiento	8
Incompetencia	8
Imprudencia	4
Conciliación	1
Total	1764

⁶⁵ CDHDF, *Balance 2012, Reflexiones sobre la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal*, México, 2013, p. 36.

Gráfico 15. Tercera Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más tipos de violación.

Finalmente, cabe destacar que la Tercera Visitaduría General inició investigaciones de oficio en relación con el proyecto de construcción de la línea 6 del Metrobús, y con la falta de mantenimiento y afectaciones estructurales de la Sala Ollin Yoliztli.⁶⁶

Cuarta Visitaduría General

La Cuarta Visitaduría General atiende las violaciones graves a los derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad. La identificación de ciertos grupos de población bajo este rubro, obedece a las desventajas respecto del resto de la sociedad que se traducen en la falta de reconocimiento legal como titulares de derechos, la restricción indebida de sus libertades o la afectación del ejercicio pleno de sus derechos humanos.⁶⁷

La asociación de un grupo de población con la categoría de especial situación de vulnerabilidad se basa en la intención de visualizarles como integrantes de una sociedad que requieren acceder a mecanismos de compensación que les permitan participar en la vida política y en la toma de decisiones, de modo que puedan contribuir a la modificación. Lo anterior, porque refuerza la obligación estatal de activar todo el aparato gubernamental con el fin de adoptar todas aquellas medidas necesarias para que los grupos de población trasciendan la situación en que se encuentran y ejerzan de manera libre sus derechos humanos.⁶⁸

⁶⁶ En 2014, el total de investigaciones de oficio alcanzó un registro de 155. Al cierre de 2014, 152 habían sido calificadas como presuntamente violatorias.

⁶⁷ Véase Añón, José María, *Grupos sociales vulnerables y derechos humanos*. Una perspectiva desde el derecho antidiscriminatorio, Valencia, Universidad de Valencia, 2012, p. 7.

⁶⁸ Véase CDHDF, *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal*, México, 2013, p. 151.

En 2014, la Cuarta Visitaduría General atendió un total de 875⁶⁹ expedientes de queja en los que se identificó la probable afectación de 1 451 derechos, de los cuales 51.5% corresponden a derechos que pertenecen al núcleo de Seguridad humana, 40% corresponde al núcleo de Sistema de justicia y 8.5% al núcleo de Democracia y derechos humanos (Cuadro 30).

Cuadro 30. Cuarta Visitaduría General. Derechos calificados en expedientes de queja por núcleo de derechos, 2009–2014

Núcleo	Derechos por núcleo											
	2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Democracia y derechos humanos	77	9.3	115	10.6	113	11.5	122	10.7	124	10.6	124	8.5
Seguridad humana	436	52.9	668	61.7	522	53.2	547	47.9	594	50.9	747	51.5
Sistema de justicia	311	37.7	300	27.7	346	35.3	474	41.5	448	38.4	580	40
Total	824	100	1083	100	981	100	1143	100	1166	100	1451	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

En 2014, la Cuarta Visitaduría General registró un total 368 presuntas violaciones específicas de niñas y niños, 183 posibles violaciones al derecho a una vida libre de violencia y 101 presuntas violaciones al derecho a la protección de las personas con discapacidad. En su conjunto, estos tres derechos representan el 78.3% de las presuntas violaciones específicas investigadas por esta Visitaduría General a derechos comprendidos dentro del núcleo de Seguridad humana (véase Cuadro 31).

En ese contexto, cabe señalar que las personas menores de 18 años tienen el derecho a disfrutar de una protección especial para su pleno desarrollo físico, emocional, psicológico y social. El derecho internacional de los derechos humanos reconoce que niñas y niños, por sus características particulares, se encuentran en un desarrollo progresivo a nivel físico, cognitivo, emotivo, psicológico y social, por lo que le corresponde primordialmente al Estado asumir una posición de garante y adoptar medidas de carácter reforzado para su protección que atiendan siempre a su interés superior. Niñas y niños no sólo poseen los derechos que corresponden a todos los seres humanos, sino que además tienen derechos especiales derivados de su condición, los cuales pueden verse afectados principalmente por acciones u omisiones de las autoridades amparadas en una concepción paternalista o tutelar de las personas menores de edad como objetos de protección y no como sujetos titulares de derechos.⁷⁰

⁶⁹ *Vide supra*, Cuadro 11. Quejas registradas, 2009-2014.

⁷⁰ ONU, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 61/06, durante su sexagésimo primer periodo de sesiones, Nueva York, 13 de diciembre de 2006. Artículo 1°, disponible en <<http://www2.ohchr.org/spanish/law/disabilities-convention.htm>>, página consultada el 31 de diciembre de 2011.

El derecho a una vida libre de violencia protege a las personas para asegurar que éstas vivan libres de actos que puedan implicar daños o sufrimientos de carácter físico, sexual o psicológico en su existencia pública o privada. Además, es el derecho de todas las personas a no ser objeto de maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual, así como a la protección de la violencia al interior de la familia. En comparación con ejercicios anteriores realizados por la CDHDF, las presuntas afectaciones específicas asociadas a este derecho suelen mostrar en todos los casos la existencia de un mayor número de mujeres como presuntamente afectadas.

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.⁷¹

Cuadro 31. Cuarta Visitaduría General. Presuntas violaciones específicas por núcleo de derechos, 2009-2014

Núcleo	Derecho humano	Presuntas violaciones											
		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Seguridad humana	De la niñez	196	40.6	256	35.1	212	36.3	271	43.9	286	43.9	368	44.2
	A una vida libre de violencia	68	14.1	97	13.3	100	17.1	112	18.2	120	18.4	183	22
	A la protección de las personas con discapacidad	97	20	144	19.7	92	15.8	99	16	110	16.9	101	12.1
	A la protección de las personas adultas mayores	67	13.9	120	16.4	91	15.6	57	9.2	60	9.2	52	6.3
	A la salud	15	3.1	29	4	43	7.4	22	3.6	23	3.5	41	4.9
	Otros	40	8.3	84	11.5	46	7.9	56	9.1	53	8.1	87	10.5
	Total	483	100	730	100	584	100	617	100	652	100	832	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

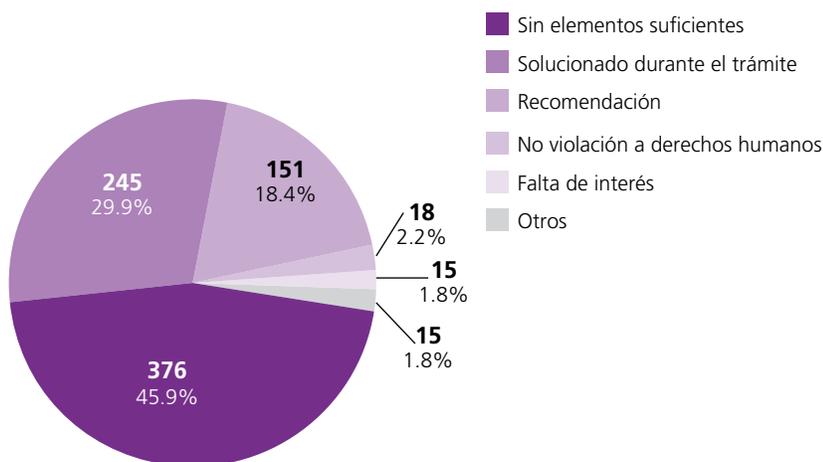
Al cierre de 2014, la Cuarta Visitaduría General había concluido un total de 820 violaciones específicas (Cuadro 32). De este universo, destaca que 45.9% fueron concluidas por no encontrarse elementos suficientes para acreditar razonablemente la probabilidad de los hechos violatorios, 29.9% fueron solucionadas durante el trámite y además, 18.4% de las violaciones específicas se concluyeron a través de una recomendación siendo estas últimas el resultado de las investigaciones que determinaron que en efecto existió una violación de derechos humanos.

⁷¹ ONU, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 61/06, durante su sexagésimo primer periodo de sesiones, Nueva York, 13 de diciembre de 2006. Artículo 1°, disponible en <<http://www2.ohchr.org/spanish/law/disabilities-convention.htm>>, página consultada el 31 de diciembre de 2011.

Cuadro 32. Cuarta Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014

Tipo de conclusión	Cuarta Visitaduría
Sin elementos suficientes	376
Solucionado durante el trámite	245
Recomendación	151
No violación a derechos humanos	18
Falta de interés	15
Incompetencia	7
Desistimiento	6
Autoridad no identificada	2
Total	820

Gráfico 16. Cuarta Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más tipos de violación.

Quinta Visitaduría General

Para cumplir debidamente con la nueva atribución de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para conocer e investigar presuntas violaciones a los derechos humanos laborales, a partir de la reforma al artículo 102 Apartado B, párrafo tercero Constitucional, el Consejo de este Organismo aprobó la reforma al Reglamento Interno publicada el 31 de enero de 2012, por la cual autorizó la creación de la Quinta Visitaduría General.

La defensa de los derechos laborales en el Distrito Federal aparece desafíos importantes, el tiempo transcurrido desde la reforma en mención apenas ha sido suficiente para vislumbrar la necesidad de promover una cultura sobre el derecho al trabajo. En 2014, se turnaron a esta Visitaduría General 1 178⁷² expedientes de queja, en los que fue calificada la probable afectación de 1 406 derechos (Cuadro 33), concentrados de manera principal en el núcleo de Seguridad humana (43.8 por ciento).

⁷² *Vide supra*, Cuadro 11. Quejas registradas, 2009-2014.

Cuadro 33. Quinta Visitaduría General. Derechos calificados en expedientes de queja por núcleo de derechos según el año de registro, 2012-2014

Núcleo	Expedientes por derecho					
	2012		2013		2014	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Democracia y derechos humanos	193	19.7	191	15.2	179	12.7
Seguridad humana	445	45.4	544	43.3	616	43.8
Sistema de justicia	342	34.9	521	41.5	611	43.5
Total	980	100	1256	100	1406	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

En 2014 y en atención a sus propias atribuciones, la Quinta Visitaduría General investigó 652 presuntas violaciones específicas contenidas en derechos humanos que pertenecen al núcleo de Seguridad humana de las cuales, 72.2% corresponde al derecho al trabajo.

En consecuencia, debe considerarse que la defensa de los derechos laborales por parte de la Quinta Visitaduría General, está basada en la noción de trabajo decente que implica “contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todos”.⁷³ Así, para que un trabajo sea considerado decente debe ser: *i*) productivo, *ii*) justamente remunerado, *iii*) realizado en condiciones de libertad, equidad y seguridad, y *iv*) realizado con respeto a la dignidad humana.⁷⁴

Desde esta perspectiva, y como producto de la experiencia de las y los Visitadores, de las recomendaciones de organismos internacionales, de los propios comentarios recibidos de las autoridades, de la doctrina y la jurisprudencia, la Comisión presentó en este año, el *Catálogo de Derechos Humanos Laborales*, con el cual se espera fortalecer el trabajo de la Quinta Visitaduría General y brindar mayor claridad con relación a los hechos, omisiones, acciones y disposiciones de la autoridad que resulten violatorias de los derechos y violaciones específicas enmarcadas como laborales desde la perspectiva internacional de los derechos humanos.⁷⁵

⁷³ El concepto de trabajo decente se emplea por primera vez en 1999 en la Memoria del Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la 87ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Véase Organización Internacional del Trabajo, disponible en <<http://ilo.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>>, página visitada el 23 de enero de 2014.

⁷⁴ Véase Espinoza, Malva, *Trabajo Decente y Equidad Social*, OIT, Central de Trabajadores de Unitaria, Chile, 2003, pp. 1-5.

⁷⁵ Vide supra, Posicionamiento de temas a nivel internacional, nacional y local.

Cuadro 34. Quinta Visitaduría General. Presuntas violaciones específicas registradas en el núcleo de Seguridad humana, 2012-2014

Núcleo	Derecho humano	Menciones por derecho					
		2012		2013		2014	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Seguridad humana	Al trabajo	467	97.3	575	96.6	471	72.2
	A una vida libre de violencia	2	0.4	11	1.8	63	9.7
	A condiciones de seguridad e higiene en el trabajo	0	0	0	0	31	4.8
	A la salud	9	1.9	6	1	16	2.5
	Al trabajo decente	0	0	0	0	27	4.1
	Otros	2	0.4	3	0.5	44	6.7
	Total	480	100	595	100	652	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

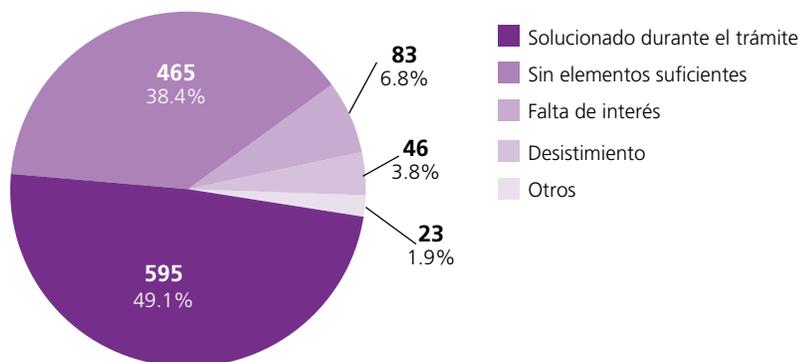
Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Es importante mencionar que al cierre del periodo, la Quinta Visitaduría General había investigado y concluido con 1 212 de los tipos específicos de violaciones contenido en los expedientes de queja registrados. Adicionalmente, y como se observa en el gráfico 17, 49.1% de las quejas fueron concluidas durante el trámite y 38.4% por la falta de elementos suficientes.

Cuadro 35. Quinta Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014

Tipo de conclusión	Quinta Visitaduría
Solucionado durante el trámite	595
Sin elementos suficientes	465
Falta de interés	83
Desistimiento	46
No violación a derechos humanos	11
Incompetencia	10
Improcedencia	2
Total	1 212

Gráfico 17. Quinta Visitaduría General. Porcentaje tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más tipos de violación.

Acciones implementadas para abatir el rezago



La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha realizado diversas acciones con el fin de atender el rezago en las investigaciones de los expedientes de queja presentados ante la CDHDF.

Desde 2005 hasta el 31 de diciembre de 2014 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal registró 82 748 expedientes de queja, de los cuales el 91.1% han sido concluidos y 8.9% (7 387) están en trámite o siguen en investigación (Cuadro 36).

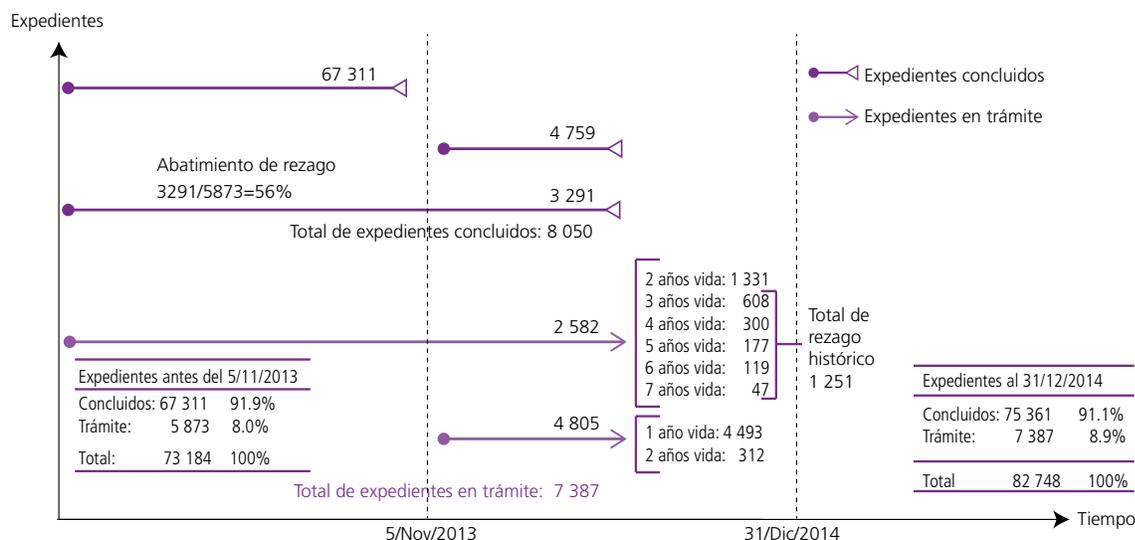
Cuadro 36. Estatus de expedientes de quejas registrados entre 2005 y 2014

	Frecuencia	Porcentaje
Concluido	75 361	91.1
Trámite	7 387	8.9
Total	82 748	100

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación. Informe Anual 2014.

Al inicio de la actual gestión (5 de noviembre de 2013) se tenían un total de expedientes de 73 184, de los cuales 67 311 (91.9%) estuvieron concluidos y 5 873 (8%) en trámite. En el primer año de gestión se concluyeron 8 050 expedientes de los cuales 3 291 expedientes pertenecían a gestiones pasadas, el abatimiento del rezago fue del 56% (véase Cuadro 37).

Cuadro 37. Rezago



Fuente: Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación. Informe Anual 2014.

Acompañamiento médico y psicosocial de las víctimas

La Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos (DSMP) es el área pericial de la Comisión que descubre, construye y aporta, de manera imparcial, los medios de prueba científica, en los ámbitos médico y psicológico, en las investigaciones de casos de presuntas violaciones a los derechos humanos.





Los elementos periciales que aporta generalmente son datos clínicos, que en la mayoría de las ocasiones sustentan sólidamente los resultados de tales investigaciones. Asimismo, todos los dictámenes médico-psicológicos que se elaboran, cumplen a cabalidad con los criterios internacionales que para tal efecto se han establecido en diversos instrumentos avalados tanto por el sistema universal de los derechos humanos como por las asociaciones profesionales internacionales.

Cuadro 38. Dictaminaciones médicas y psicológicas, 2014

Dictamen médico conforme al Protocolo de Estambul	141
Dictamen psicológico conforme al Protocolo de Estambul	121
Certificados de estado psicofísico o lesiones	176
Dictámenes médicos de mecánica de lesiones	133
Dictámenes sobre posible responsabilidad médica	73
Valoración psicológica	3
Valoración médica	63
Total	710

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Quejas y Orientación. Informe Anual 2014.

En materia de casos de violaciones al derecho a la integridad física y psicológica por probable tortura, trato cruel inhumano o degradante, el trabajo clínico elaborado en la CDHDF se fundamenta en los criterios técnicos internacionales establecidos en el Protocolo de Estambul y en otros documentos técnicos de reconocido prestigio internacional vinculados al tema. A partir de estos criterios, en 2014 la DSMYP con base en el Protocolo de Estambul, documentó un total de 141 dictámenes médicos y 121 psicológicos.

Otra de las labores de esta área es la documentación médica de asuntos en los cuales las personas agraviadas o peticionarias llegan a referir maltratos físicos por servidores públicos del Distrito Federal. En este caso se elaboran, a petición de las y los visitadores adjuntos, dictámenes médicos de mecánicas de lesiones o certificaciones de estado psicofísico. En concreto, en el periodo que se informa se realizaron 133 dictámenes médicos de mecánicas de lesiones y 176 certificaciones de estado psicofísico o de lesiones.

Por otro lado, la DSMYP también elabora dictámenes para fortalecer la documentación y construcción jurídica de asuntos vinculados con violaciones al derecho a la salud, especialmente aquellos que versan sobre hechos de presunta responsabilidad médica profesional. La labor del área consiste en el estudio del expediente clínico, en su caso, se entrevista al paciente y se solicita información adicional a la autoridad, se revisa literatura médica especializada y finalmente, se realiza una valoración y argumentación médica que derivan en una serie de conclusiones clínicas. Durante 2014 se elaboraron 73 dictámenes al respecto, cifra que incluye las ampliaciones de dictámenes médicos.

En lo referente a valoraciones médicas de personas presuntamente afectadas en su salud física, se realizaron 63 dictaminaciones y 3 valoraciones por afectaciones psicológicas. Asimismo, dicha área realizó, a solicitud de los visitadores adjuntos, visitas de inspección a hospitales, centros de salud, centros de reclusión de menores o adultos, o bien a agencias del ministerio público y centros de arraigo, entre otros, con el propósito de emitir una opinión médica especializada sobre aspectos vinculados al seguimiento de recomendaciones específicas que suelen ser aspectos asociados con la salud de las personas en dichas instalaciones. Particularmente, en 2014 se realizaron 16 visitas de inspección.

Ahora bien, es importante destacar que desde 2014, la Comisión cuenta con una médica cirujana que exclusivamente brinda atención médica de primer nivel a personas que acuden a la CDHDF como agraviadas en sus derechos humanos o como peticionarias, así como a las y los empleados de la propia institución. En el lapso que se informa, se proporcionaron 1953 apoyos médicos, entre los que se incluyeron consultas médicas, curaciones y aplicación de inyecciones, entre otros.

En el mismo periodo, esta Comisión, a través de su área médica y psicológica, colaboró con instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, tanto a nivel nacional como internacional, que así lo solicitaron. Un ejemplo de dicha colaboración fue la brindada a la Comisión de la Verdad para la Investigación de las Violaciones a los Derechos Humanos durante la Guerra Sucia de los años sesenta y setenta del Estado de Guerrero, con la que se logró por primera vez en la historia reciente de nuestro país, recuperar dos osamentas humanas de presuntos guerrilleros de la época denominada como Guerra Sucia, que murieron en enfrentamientos con el Ejército mexicano. Tales restos fueron encontrados en un cerro conocido como Las Clavellinas, en la localidad llamada, El Posquelite, municipio de Coyuca de Benítez, estado de Guerrero. A mediados de 2014; uno de los cuerpos ya fue identificado genéticamente.⁷⁶

⁷⁶ Véase Informe Final de Actividades de la *Comisión de la verdad para la investigación de las violaciones a los derechos humanos durante la guerra sucia de los años sesenta y setentas del Estado de Guerrero*. Publicado el 15 de octubre de 2014. <http://congresogro.gob.mx/files/InformeFinalCOMVERDAD.pdf>

De igual forma, se colaboró con el Equipo Argentino de Antropología Forense en la realización de necropsias de 30 cuerpos hallados en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero y en la clasificación de la información sobre el caso *Heaven*, materia de la Recomendación 19/2013 de esta CDHDF.

A nivel estatal, se apoyó a organizaciones de la sociedad civil en la realización de exámenes médicos y psicológicos, de acuerdo a los lineamientos de los Protocolos de Estambul y de Minnesota, sobre casos de posible tortura en los estados de Coahuila (cinco); Nuevo León (dos), Veracruz (ocho), y Guerrero (seis). Se apoyó en la capacitación sobre el tema de la investigación pericial de la tortura a la Procuraduría General de la República.

Atención psicosocial en el cuidado de víctimas de violaciones a derechos humanos



La Dirección de Atención Psicosocial (DAP), actualmente adscrita a la Dirección General de Quejas y Orientación, brinda apoyo de manera transversal a las áreas que conforman el Programa de Defensa y otras áreas de apoyo de la Comisión.

Desde su creación en febrero de 2011, brinda sus servicios de atención psicosocial mediante la acción especializada de un equipo interdisciplinario con fundamento en sus líneas de trabajo de la perspectiva psicosocial y de derechos humanos, así como a través del establecimiento de las rutas de atención integral y el diseño de estrategias de intervención psicosocial para la población en situación de vulnerabilidad y víctimas directas e indirectas de graves violaciones a derechos humanos que inicien algún proceso.⁷⁷

⁷⁷ La Comisión está convencida que la perspectiva psicosocial integrada a la defensa de los derechos humanos permite hacer visible la necesidad de que en cualquier investigación o proceso jurídico se contemple a las personas que sufrieron violaciones a sus

Por otro lado, es importante destacar que el equipo que integra la DAP ha generado herramientas metodológicas propias para un abordaje interdisciplinario de los asuntos. Esto quiere decir que, si bien el enfoque psicosocial ha sido un aporte importante, también se ha nutrido de la medicina social, la psiquiatría, la antropología y la pedagogía de la liberación para generar marcos conceptuales que se adecuen a los contextos de las personas que se atienden y a las temáticas expuestas por las víctimas. De este modo y como se muestra en la Cuadro 39, en 2014 la DAP brindó un total de 886 atenciones a víctimas y personas peticionarias.

Cuadro 39. Tipo de atención psicosocial brindada a víctimas de violaciones a derechos humanos, 2014

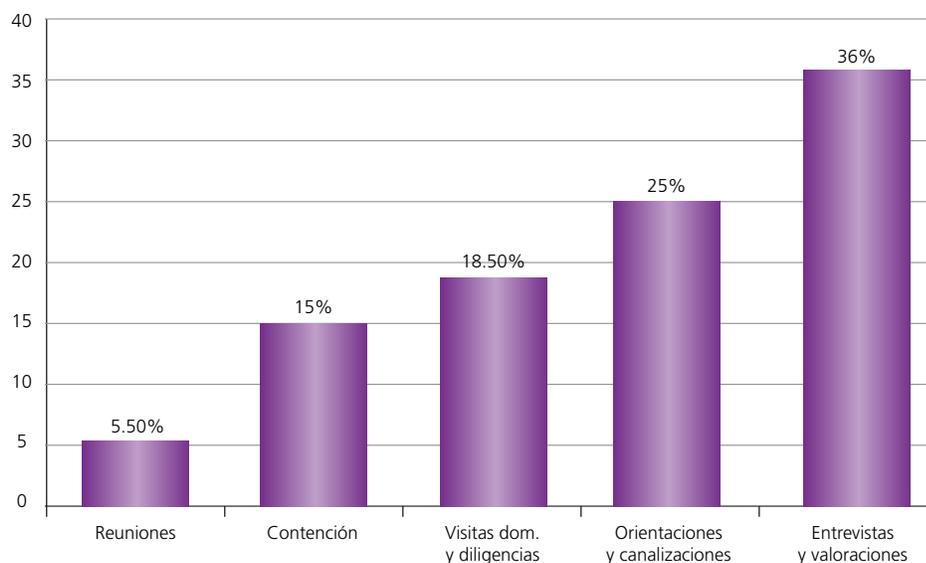
Tipo de atención brindada	Atenciones realizadas	Porcentaje
Entrevistas clínicas semiestructuradas para la elaboración de opiniones psicológicas y valoración de impactos psicosociales.	321	36.2
Orientaciones y canalizaciones de personas peticionarias que requieren del seguimiento de una atención especializada de otros organismos, tanto públicos como privados.	221	24.9
Visitas domiciliarias para determinar rutas para la atención integral.	162	18.2
Brindar contención a personas peticionarias o víctimas que así lo requieran y que hayan sido canalizados por órganos o áreas de apoyo del Programa de Defensa.	133	15
Reuniones de interlocución y fortalecimiento con organismos públicos y privados para la actualización del Directorio de la Dirección de Atención Psicosocial.	49	5.5
Total	886	100

Fuente: Dirección General de Quejas y Orientación. Informe Anual 2014.

El gráfico 18 revela que 36.2% de las atenciones brindadas se relacionan con entrevistas a víctimas y personas peticionarias con el objetivo de emitir opiniones psicológicas y documentación del daño material e inmaterial. En segundo lugar, el 25% refiere servicios relacionados con orientaciones y canalizaciones cuyo objetivo es atender los casos en los que no se inicia un procedimiento de queja; sin embargo, se apoya en la determinación de ruta de atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Es importante considerar que en la mayoría de los casos, las atenciones se han brindado en las instalaciones de la CDHDF sin embargo, en 18.2% de los casos ha sido necesario desplazarse al domicilio de las personas o a instancias donde se encuentran, como son reclusorios, hospitales o juzgados para poder brindar la atención.

derechos humanos, sin perder de vista los impactos y consecuencias que eso les generó en distintos niveles, permitiendo que tengan un papel activo en todo proceso, desde el inicio de la investigación hasta el logro de una reparación integral y efectiva. A diferencia del enfoque psicológico que se refiere directamente a los pensamientos, sentimientos y percepciones individuales en una persona concreta, el término psicosocial hace referencia a la interrelación de diferentes elementos y las esferas individual, familiar, grupal y social que rodean al ser humano.

Gráfico 18. Tipo de servicio realizado por la DAP, 2014



Fuente: Dirección General de Quejas y Orientación. Informe Anual 2014.

Los principales grupos de población atendidos en 2014 fueron las personas con discapacidad psicosocial, personas en reclusión, niños y niñas (76) y mujeres víctimas de violencia (65). La atención de personas que pertenecen a poblaciones en situación de vulnerabilidad ha permitido visibilizar necesidades específicas de atención ya que, en la mayoría de los casos, fue necesaria la canalización a instituciones especializadas. Sin embargo, la labor de esta área de la Comisión no concluye con la canalización sino que implica realizar acciones de acompañamiento, monitoreando los avances logrados en los respectivos tratamientos acordes al empoderamiento de las personas.⁷⁸

Es importante destacar lo observado en algunas de las intervenciones de la DAP en los instrumentos recomendatorios emitidos por este Organismo durante 2014. Por ejemplo, en la Recomendación 6/2014 (mujeres víctimas de hostigamiento laboral y en algunos casos de acoso sexual) y 5/2014 (mala práctica médica en los servicios de salud del Distrito Federal), se constató que el maltrato generado por parte de servidores públicos se intensificaba cuando los familiares eran mujeres jóvenes, no tenían instrucción escolar, no contaban con recursos económicos suficientes, mientras que en la Recomendación 14/2014 se visibilizaron por primera vez los efectos diferenciados de esta práctica para hombres y mujeres.

Acompañamiento a víctimas

El acompañamiento psicosocial se define como un tipo específico de presencia profesional para el apoyo y seguimiento de personas que han padecido violencia por el abuso en el ejercicio del poder, implica la contención de las emociones y sentimientos de las víctimas durante diferentes procesos

⁷⁸ Información proporcionada por la Dirección de Atención Psicosocial. Informe Anual 2014.

con el fin de evitar su revictimización durante la búsqueda de justicia. El objetivo primordial de este acompañamiento es el fortalecimiento de la víctima, lo que supone reafirmar su valor y sus derechos como ser humano, de manera que recupere la autoestima y la confianza en sus propios recursos.⁷⁹

En la atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos, la Dirección de Atención Psicosocial ha desarrollado diferentes modalidades de acompañamiento, de acuerdo a las características individuales, contexto inmediato en el que se dan estas violaciones de derechos humanos y factores derivados de la valoración del daño causado a las víctimas. Al implicar una intervención especializada y de mayor duración, ha sido necesario seleccionar cuidadosamente los casos en que se llevará a cabo este tipo de acompañamiento y cuáles pueden ser derivados a Instituciones o Asociaciones Civiles que están especializadas en este tipo de atención.

En los casos que se determinó brindar acompañamiento psicosocial se requirió de una intervención específica, analizando la problemática expuesta directamente por la víctima, aportando mediante las intervenciones, herramientas dirigidas al fortalecimiento de recursos de afrontamiento, evitando así, procesos revictimizantes, reduciendo los daños generados, previniendo el agravamiento de los mismos y permitiendo la resignificación del evento y/o experiencia traumática.

En este tipo de atención, durante 2014 la DAP diseñó en tres casos, talleres grupales, lo cual implicó el diseño de metodologías propias para su implementación en distintas sesiones y la redacción de un informe final para entregar al área que solicitó la intervención, documentando de esta manera el tipo de acompañamiento que se brindó (Cuadro 40).

Cuadro 40. Modalidades de acompañamiento psicosocial

	Objetivos	Tipo de víctimas
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyar la elaboración de la experiencia traumática en un contexto grupal que les sirva de soporte emocional, resignificando el evento vivido. b) Explorar de manera colectiva, desgaste emocional, mediante dinámicas vivenciales, con el fin de que los participantes identifiquen sus emociones a partir de los eventos traumáticos. c) Aplicación de instrumentos psicológicos con el fin de poder determinar la afectación a su estado psicoemocional. d) Generar espacios de integración grupal y de detección de afectación emocional. e) Potenciar recursos de afrontamiento y una postura activa. 	En 2014, se brindó acompañamiento psicosocial a diferente grupo de víctimas de violaciones graves de derechos humanos, principalmente familiares de personas desaparecidas (madres, padres, hermano(as) hijos(as)).

⁷⁹ Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007): Atención Integral de Víctimas de Tortura en Procesos de Litigio, aportes psicosociales. San José, IIDH-USAID-ASDI, 2007, pp. 44-74.

Cuadro 40. Modalidades de acompañamiento psicosocial (continuación)

	Objetivos	Tipo de víctimas
Acompañamiento a procesos específicos de impartición de justicia y medidas de protección	<p>Se brindó acompañamiento a grupos en situación de vulnerabilidad sin redes de apoyo, cuyas condiciones dificultan la exigencia de derechos por sí mismos. Entre las aportaciones que se dieron a los casos durante los procesos de acompañamiento fueron, escuchar y valorar las demandas, dificultades y problemas que forman parte de la experiencia de las víctimas, se establecieron rutas de atención integral, se habilitaron mecanismos de intervención con órganos gubernamentales y asociaciones civiles, facilitando el acceso a apoyos disponibles.</p> <p>Participación como observadores en diligencias en Instituciones gubernamentales en las que se han practicado peritajes a menores de edad víctimas de violencia sexual, garantizando en el desahogo de las mismas el interés superior del niño.</p> <p>Entre las intervenciones de acompañamiento de la DAP, se asistió a las víctimas en la canalización a instancias gubernamentales (PGJDF, albergues, refugios, etc.) con el fin de garantizar la atención oportuna, facilitando un contexto favorable para la atención.</p>	Niños y niñas víctimas de violencia sexual, personas con discapacidad psicosocial, personas migrantes, mujeres víctimas de violencia.
Acompañamiento a personas privadas de la libertad	Disminuir factores de estrés; identificar recursos positivos para facilitar herramientas de afrontamiento ante el contexto y su proceso legal. Posibilitar la construcción de un proyecto de vida al encontrarse privado(as) de la libertad, fortaleciendo su red de apoyo, y autocuidado.	Víctimas de violencia de género y personas con afectaciones a la salud mental.

Fuente: Dirección General de Quejas y Orientación. Informe Anual 2014.

Retos de la CDHDF en la atención a víctimas

La atención a víctimas implica el desarrollo de una perspectiva psicojurídica centrada en las personas a las que se les han vulnerado sus derechos, con el fin de evitar que el proceso en busca de la verdad, justicia y reparación agrave el daño, genere revictimización o termine anulándola. Para la CDHDF, el principal reto que supone la atención integral a las víctimas, es acompañar la defensa de sus derechos, colocándola como actor principal, permitiendo que el proceso en sí mismo sea reparador.

Por lo anterior, es importante reconocer que, garantizar la defensa de los derechos a las víctimas, implica necesariamente el reconocimiento de las competencias y obligaciones de las Instituciones Públicas, posibilitando la colaboración e intervención de las mismas en distintos ámbitos y niveles. En este sentido la CDHDF busca ser un actor en la generación de una política pública en materia de derechos humanos de las víctimas, reconociendo los avances que se han logrado, pero también indicando los ámbitos que son necesarios fortalecer.

Finalmente, un reto importante es el fortalecimiento de los procesos de documentación del daño por violaciones a derechos humanos. En conjunto con la víctima y desde la perspectiva psicosocial, este proceso debe visibilizar los diversos impactos generados por las violaciones a derechos humanos en recomendaciones emitidas. Para ello, será necesario generar medidas específicas de reparación integral y mecanismos para asegurar un acompañamiento psicosocial efectivo en los casos que así se requiera. En tal medida, también será necesaria la generación de una red de atención psicosocial, con el fin de que este acompañamiento pueda ser brindado por Instituciones públicas y asociaciones de la sociedad civil especializadas en los distintos tipos de acompañamiento psicosocial a víctimas de violaciones a derechos humanos.

Emisión y seguimiento de recomendaciones

La conclusión de los expedientes de queja a través de recomendaciones procede cuando, como resultado de la investigación se cuenta con los elementos necesarios para determinar la existencia de una violación de derechos humanos. Así, una vez que la Visitaduría General ha concluido una investigación de esta forma, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES) establecer interlocución con las autoridades responsables para recibir su respuesta respecto de una recomendación y verificar que se cumpla lo establecido en ese pronunciamiento.⁸⁰

Durante 2014 se emitieron 16 recomendaciones, derivadas de la investigación realizada en 145 expedientes de queja, en las que se acreditó la violación de los derechos humanos de 228 personas. Al cierre del periodo que se reporta, 13 de estas recomendaciones habían sido aceptadas, una estaba parcialmente aceptada y dos se encontraban en tiempo para que las autoridades responsables remitan su respuesta a esta Comisión.

A continuación se abordan estos instrumentos recomendatorios en función de los núcleos a los que pertenecen los derechos humanos respecto los cuales se acreditaron violaciones.

Sistema de justicia



⁸⁰ CDHDF, *Investigación de violaciones a derechos humanos. Presupuestos y Manual de métodos y procedimientos*, CDHDF, México, 2008, p. 131.

En relación con el núcleo de Sistema de justicia, y de acuerdo con los derechos afectados, durante 2014 se emitieron 13 recomendaciones dentro de las cuales se encontraron evidencias de violaciones a derechos humanos comprendidos en este núcleo.

Cuadro 41. Recomendaciones en las que se documentó violaciones a derechos humanos del núcleo de Sistema de justicia, 2014

Recomendación	Caso
1/2014	Joven detenido arbitrariamente por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
2/2014	Detenciones arbitrarias, uso ilegal y desproporcionado de la fuerza, actos de tortura y violaciones a los derechos de víctimas del delito en agravio de los integrantes de una familia habitante de la delegación Tláhuac.
3/2014	Violación del principio del interés superior de la niñez; uso indebido y desproporcionado de la fuerza y tratos crueles, inhumanos y degradantes cometidos en contra de adolescentes privados de la libertad, en la Comunidad de Tratamiento, Especializado para Adolescentes (CTEA) de San Fernando.
4/2014	Falta de una notificación adecuada, respecto de la averiguación previa iniciada contra el agraviado que tuvo como consecuencia la violación del debido proceso y su detención.
5/2014	Mala práctica médica, en los que personal médico y de enfermería, al realizar sus actividades, en algunos casos, ocasionaron innecesariamente dolores o sufrimientos graves, físicos y mentales a niños y niñas, y en otros la muerte.
8/2014	Omisión de investigar diligentemente delitos cometidos en agravio de personas que ejercen el periodismo.
9/2014	Privación ilegal de la libertad que sufrió María de los Ángeles Contreras Velarde, debido a la ejecución de una orden de aprehensión en la que se encontraba prescrita la pretensión punitiva.
10/2014	Violación al derecho al debido proceso por omisión de garantizar el derecho a contar con una defensa adecuada y eficaz a través de una o un defensor público.
11/2014	Violaciones a los derechos humanos de personas y profesionales de los medios de comunicación que ejercen su derecho a la información mediante acciones de documentación ciudadana.
12/2014	Falta de actuación diligente y oportuna de las autoridades respecto al desarrollo de obras civiles para vivienda, en suelo urbano del Distrito Federal.
14/2014	95 personas víctimas de tortura cometidas por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.
15/2014	Detención arbitraria y tortura como método de investigación del delito que se atribuyó a Germán Heredia Rebolgar y otras personas.
16/2014	Violación al derecho a la salud y al derecho a la integridad personal de personas privadas de la libertad en centros de reclusión del Distrito Federal.

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Informe Anual 2014.

Teniendo en consideración que en una misma recomendación pueden aludirse afectaciones a uno o más derechos humanos, la simple identificación de éstos ofrece la posibilidad de calcular el porcentaje de afectación de cada derecho con relación al núcleo de que se trate. En el caso concreto del núcleo de Sistema de justicia, los principales derechos cuya violación fue comprobada mediante el trabajo de investigación realizado en 2014, son: debido proceso (seis); derechos humanos de libertad (seis); acceso a la justicia (cuatro); derechos humanos de integridad personal (cuatro); derecho a la seguridad jurídica (tres); prohibición de la tortura (tres); garantías judiciales (dos); derechos humanos de seguridad personal (dos); derechos de las personas privadas de la libertad (una), trato cruel, inhumano y degradante (una), y derecho a un recurso efectivo (una).

Cuadro 42. Derechos humanos vulnerados en el núcleo de Sistema de justicia, 2014

Violación a las garantías de debido proceso	6
Violación a los derechos humanos de libertad	6
Violación al derecho a la justicia	4
Violación a los derechos humanos de integridad personal	4
Violación al derecho a la seguridad jurídica	3
Tortura	3
Violación a las garantías judiciales	2
Violación a los derechos humanos de seguridad personal	2
Violación al derecho a la libertad y seguridad personales	2
Derechos de las personas privadas de la libertad	1
Trato cruel, inhumano y degradante	1
Violación al derecho a un recurso efectivo	1
Total	35

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Informe Anual 2014.

En relación con lo anterior es oportuno destacar que, la Recomendación 1/2014 refiere a la vulneración al derecho a libertad personal, al acceso a la justicia, al debido proceso así como a una defensa adecuada, debido a que la persona agraviada fue detenida sin indicios suficientes que permitieran suponer razonablemente su culpabilidad, constituyéndose una detención ilegal y arbitraria. Además, la Comisión encontró que se investigó de manera adecuada las conductas de las cuales se acusaba al agraviado, de tal suerte que el ejercicio de la acción penal se sustentó solo en una prueba testimonial.

En la Recomendación 2/2014, se comprobó la actuación irregular de elementos policiales en la delegación Tláhuac al momento de detener a las personas agraviadas y posteriormente, por el actuar de servidores públicos de la PGJDF en la integración de una averiguación previa.

La Recomendación 3/2014 fue dirigida específicamente a la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes del Distrito Federal por la afectación al derecho a la integridad personal de 22 personas jóvenes que fueron castigadas con tratos degradantes e inhumanos luego de haber participado en una riña en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA) de San Fernando.

Por otro lado, en la Recomendación 4/2014, este Organismo acreditó que la falta de comunicación previa y detallada de la acusación formulada contra la persona agraviada generó que no se hicieran efectivas las garantías relativas a la concesión del tiempo y los medios adecuados para preparar su defensa y ser asistido por un defensor de su elección, afectando con ello el procedimiento sin un juicio justo e impactando en la presunción de inocencia, en su derecho a la libertad personal y a una defensa adecuada.

En la Recomendación 5/2014, las y los visitantes de esta Comisión documentaron afectaciones a la integridad personal que derivaron de la falta de atención médica adecuada a niñas y niños en los centros de salud y unidades hospitalarias de la red de salud del Distrito Federal.

El instrumento recomendatorio 8/2014, refiere a la afectación del derecho de acceso a la justicia, a una debida diligencia así como a un recurso efectivo, por omisiones del personal adscrito a la PGJDF, que derivaron en una deficiente integración de la averiguación previa relacionada con el delito de robo.

Por otra parte, la Recomendación 9/2014 se dirige al TSJDF y a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal porque la peticionaria fue detenida por elementos de la PGJDF en cumplimiento de una orden de aprehensión cuyo término de prescripción de la pretensión había transcurrido, por esta razón se comprobó la afectación al derecho a la seguridad jurídica y a la libertad personal, en conexidad con el derecho al debido proceso y garantías judiciales.

La Recomendación 10/2014 fue dirigida a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al haberse acreditado violaciones al derecho al debido proceso y garantías judiciales y en particular, al derecho a una defensa adecuada con motivo de la asistencia legal deficiente que les fue proporcionada a las personas agraviadas por personal de la entonces Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Distrito Federal.

En la Recomendación 11/2014, se comprobaron afectaciones al derecho a la integridad personal, derivadas de diversas agresiones a personas que documentan (a través de grabaciones) a servidores públicos de la SSPDF.

En la Recomendación 12/2014, esta institución acreditó la afectación al derecho de acceso a la justicia por la falta de actuación diligente y oportuna respecto al desarrollo de obras civiles para vivienda en suelo urbano del Distrito Federal. Mientras que, en el instrumento recomendatorio 14/2014 se documentaron 47 casos de tortura en perjuicio de 95 personas, 79 hombres y 16 mujeres. La recomendación se dirige a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal (CJSLDF) y la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF). Además, se integra al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) como autoridad colaboradora.

Finalmente, el 16 de diciembre de 2014, se presentaron las Recomendaciones 15/2014 y 16/2014. La primera, motivada por hechos de tortura por parte de elementos de la Policía de Investigación de la PGJDF, así como por la omisión del personal del Juzgado 58 de lo Penal del TSJDF. La segunda, relacionada con la deficiencia en la atención médica en reclusorios capitalinos por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Federal que derivó en afectaciones a la integridad personal.

Seguridad humana

Del total de recomendaciones emitidas en 2014, ocho instrumentos recomendatorios documentaron la afectación de derechos pertenecientes al núcleo de Seguridad humana, esto equivale al 50% del total de recomendaciones emitidas en el año que se reporta.



Cuadro 43. Recomendaciones en las que se documentó violaciones a derechos humanos del núcleo de Seguridad humana, 2014

Recomendación	Caso
3/2014	Violación del principio del interés superior de la niñez; uso indebido y desproporcionado de la fuerza y tratos crueles, inhumanos y degradantes cometidos en contra de adolescentes privados de la libertad, en la Comunidad de Tratamiento, Especializado para Adolescentes (CTEA) de San Fernando.
5/2014	Mala práctica médica, en los que personal médico y de enfermería, al realizar sus actividades, en algunos casos ocasionaron innecesariamente dolores o sufrimientos graves, físicos y mentales a niños y niñas, y en otros la muerte.
7/2014	Falta de adopción de mecanismos y medidas de prevención del riesgo adecuadas para las personas transeúntes respecto a una excavación profunda por parte de la autoridad delegacional en Azcapotzalco, lo que ocasionó el fallecimiento de una persona.
12/2014	Falta de actuación diligente y oportuna de las autoridades respecto al desarrollo de obras civiles para vivienda, en suelo urbano del Distrito Federal.
13/2014	Omisión de cumplir normas establecidas para proteger la vida e integridad psicofísica de personal técnico en seguridad en centros de reclusión de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.
14/2014	95 personas víctimas de tortura cometida por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.
15/2014	Detención arbitrara y tortura como método de investigación del delito que se atribuyó a Germán Heredia Rebollar y otras personas.
16/2014	Violación al derecho a la salud y al derecho a la integridad personal de personas privadas de la libertad en centros de reclusión del Distrito Federal.

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Informe Anual 2014.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en una recomendación pueden aludirse afectaciones a uno o más derechos humanos, es importante mencionar que la simple identificación de éstos ofrece la

posibilidad de calcular el porcentaje de afectación de cada uno de ellos en relación con el núcleo de que se trate. En este entendido, para el caso particular del núcleo de Seguridad humana, los derechos de niñas o niños (tres); el derecho a la salud (tres), y el derecho a la vida (tres) concentra 64.2% de las violaciones documentadas.

Cuadro 44. Derechos humanos vulnerados en el núcleo de Seguridad humana, 2014

Violación a los derechos de las o los niños	3
Violación al derecho a la salud	3
Violación al derecho a la vida	3
Violación al derecho a un nivel de vida adecuado	2
Negligencia médica	1
Violación al derecho al trabajo	1
Violación al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	1
Total	14

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Informe Anual 2014.

En relación con lo anterior, destacan que la Recomendación 3/2014 se emitió tras haberse comprobado que Autoridades de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes habían ubicado en dormitorios a adolescentes heridos, golpeados y agredidos, sin que sus lesiones fueran valoradas y sin que se les proporcionara atención médica inmediata y especializada, violando su derecho a la salud y a contar con medidas especiales para satisfacer las necesidades particulares de salud de las personas menores de 18 años de edad privadas de la libertad.

En el instrumento recomendatorio 5/2014 se acreditó que funcionarios y funcionarias de la SSDF, fueron omisos en brindar todas las medidas necesarias para garantizar una atención adecuada y efectiva a niñas y niños que fueron llevados por sus familiares a un centro de salud u hospital público, ocasionando la violación de su derecho a la vida, en conexidad con los derechos al más alto nivel posible de salud.

Por otra parte, en la Recomendación 7/2014, se comprobó que servidores públicos de la delegación Azcapotzalco omitieron adoptar los mecanismos y medidas de prevención para mitigar el riesgo de las personas habitantes y transeúntes respecto a una excavación para un contenedor soterrado, lo que ocasionó el fallecimiento de una persona vulnerando con ello el derecho a la vida.

En la Recomendación 12/2014, se comprobó que funcionarios de las demarcaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Coyoacán y La Magdalena Contreras omitieron realizar los procedimientos de verificación, vigilancia y sanción en materia de construcciones conforme la legislación aplicable, lo cual afectó el derecho a la seguridad jurídica de personas propietarias de inmuebles colindantes.

La Recomendación 13/2014 acreditó la violación al derecho a la vida de las personas agraviadas derivadas de la omisión de servidores públicos adscritos al Reclusorio Preventivo Varonil Norte para observar la normatividad laboral y administrativa aplicable en el manejo de armas de fuego.

Por último, en el marco del instrumento recomendatorio 14/2014 se comprobó que servidores públicos de la PGJDF realizaron actos de violencia sexual en perjuicio de mujeres, vulnerado así su

derecho a una vida libre de violencia. En la Recomendación 15/2014, esta institución acreditó afectaciones a los derechos de niñas y niños como consecuencia de detenciones arbitrarias y agresiones físicas y verbales cometidas por agentes de la Policía de Investigación de la Fiscalía Antisecuestro. Mientras que, en la Recomendación 16/2014 se documentaron violaciones al derecho a la salud y a la vida derivados de actos de mala práctica médica por inadecuados diagnósticos y seguimientos médicos en perjuicio de 20 personas privadas de la libertad.

Democracia y derechos humanos

En 2014, solamente cuatro de las 16 recomendaciones emitidas se relacionaron con el núcleo de Democracia y derechos humanos.

Cuadro 45. Recomendaciones en las que se documentó violaciones a derechos humanos del núcleo de Democracia y derechos humanos, 2014

Recomendaciones	Caso
3/2014	Violación del principio del interés superior de la niñez. Uso indebido y desproporcionado de la fuerza y tratos crueles, inhumanos y degradantes cometidos en contra de adolescentes privados de la libertad, en la Comunidad de Tratamiento, Especializado para Adolescentes (CTEA) de San Fernando.
5/2014	Mala práctica médica, en los que personal médico y de enfermería al realizar sus actividades, en algunos casos, ocasionaron innecesariamente dolores o sufrimientos graves, físicos y mentales a niños y niñas, y en otros la muerte.
6/2014	Falta de implementación de mecanismos específicos para la prevención, atención, investigación y, en su caso, sanción de cualquier acto de violencia contra las mujeres al interior del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
11/2014	Violaciones a los derechos humanos de personas y profesionales de los medios de comunicación que ejercen su derecho a la información mediante acciones de documentación ciudadana.

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

Los derechos humanos pertenecientes a este núcleo y cuya afectación fue documentada en los instrumentos recomendatorios emitidos durante 2013 son: discriminación (una); Igualdad (una); afectación a la dignidad de las personas (una), derecho a la información (una), y derecho a la intimidad (una).

Cuadro 46. Derechos humanos vulnerados en el núcleo de Democracia y derechos humanos, 2014

Discriminación	1
Igualdad	1
Violación a la dignidad de las personas	1
Violación al derecho a la información	1
Violación al derecho a la intimidad	1
Total	5

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Informe Anual 2014.

En la Recomendación 3/2011, se acreditó que las autoridades de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes ubicaron en el patio uno de ese lugar a varios adolescentes provenientes del patio dos, sin tomar en cuenta diferencias entre estos grupos, lo que propició una riña, violando con esta acción la obligación de velar y cumplir con el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

La Recomendación 6/2014 documentó la afectación al derecho a la honra y dignidad, debido a que servidores públicos adscritos al Heroico Cuerpo de Bomberos no realizaron alguna medida para detener la difusión de las imágenes de la vida privada e íntima de la peticionaria en el interior de esa Institución.

Por último, en la Recomendación 11/2014, se comprobó que funcionarias y funcionarios adscritos a la SSPDF realizaron diferentes acciones tendientes a obstaculizar los actos de documentación y actividades periodísticas que realizaban varias personas que habitan y transitan en el Distrito Federal, afectando su derecho a la libertad de expresión y acceso a la información.

Es importante recordar que la DES también realiza funciones para dar seguimiento a las recomendaciones que emite la CDHDF. En el marco de sus atribuciones, considera que el cumplimiento de los instrumentos recomendatorios podría constituir un paradigma de cambios estructurales respecto a los problemas derivados de las violaciones a los derechos humanos en la ciudad de México.⁸¹

Otras acciones impulsadas para promover la defensa de los derechos humanos

Además de la labor sustantiva desarrollada en el marco de la investigación de quejas recibidas por este Organismo, la CDHDF impulsó en 2014 diversas acciones estratégicas para la defensa de los derechos humanos y la consolidación de un Estado democrático y constitucional de derecho. Específicamente, estas acciones son la presentación de *Amicus curiae* y acciones de inconstitucionalidad, acompañamiento estratégico a marchas y manifestaciones y la defensa realizada desde el proyecto de Red DH Migrantes.

Amicus curiae caso Yakiri Rubio

En febrero, la Comisión presentó un *Amicus curiae* a las y los Magistrados de la Quinta Sala Penal del Distrito Federal con el fin de que resolviera la apelación que hizo la defensa legal de Yakiri Rubio Aupart, por el auto de formal prisión con perspectiva de género. La presentación del *Amicus curiae* es el primero en su tipo al presentarse en primera instancia en el tema de derechos humanos.

⁸¹ En relación con las principales acciones de seguimiento emprendidas por la CDHDF durante 2014, es importante remitirse al análisis realizado en el volumen I del presente Informe. Véase CDHDF, *Informe Anual 2014, Volumen I*, tres recomendaciones emitidas y en seguimiento, México, 2014.

En este sentido, la elaboración del *Amicus curiae* obedeció al interés de este organismo en lograr la plena vigencia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en tanto conciencia jurídica y ética de la humanidad. En igual sentido, el contenido del recurso tuvo como finalidad el ofrecimiento de argumentos en materia de derechos humanos y perspectiva de género asociados a casos de violencia contra las mujeres, con la finalidad de allegar al organismo jurisdiccional correspondiente de elementos jurídicos de utilidad para la emisión de un fallo justo en relación con el caso en comento.

En términos generales, dentro del documento en cuestión se argumentó que el hecho de considerar a Yakiri como responsable de la comisión del delito de homicidio derivó en una serie de omisiones asociadas a la valoración de su dicho como víctima de violencia sexual y por lo tanto, impidió que las autoridades cumplieran con las obligaciones internacionales a favor de las víctimas. Tales omisiones a cargo de las autoridades, así como a la ausencia en la implementación de una cadena de custodia, generaron la imposibilidad de acceder a medios probatorios esenciales en el caso de delitos sexuales.

Acciones de inconstitucionalidad

En 2014, la CDHDF promovió dos acciones de inconstitucionalidad, la 19/2014 relativa al síndrome de la alienación parental y la 96/2014, relacionada con la Ley de Movilidad del Distrito Federal, las cuales están pendientes de resolución.

En junio, este Organismo interpuso una acción de inconstitucionalidad para impugnar la reforma al artículo 323 del Código Civil para el Distrito Federal que establece, como forma de violencia familiar, la figura de la alienación parental. A juicio de este Organismo la incorporación de figuras como “el síndrome de la alienación parental”, lejos de proteger los derechos de niñas y niños, les afectan de manera desproporcionada, al tiempo de generar situaciones que reproducen estereotipos de género. Por tales razones, y sin desconocer la existencia del fenómeno de la manipulación infantil como una enorme preocupación que debe ser atendida de conformidad con los estándares más altos de protección de los derechos humanos, y siempre reconociendo un enfoque integral que asegure la protección del interés superior de la niñez, la CDHDF cuestionó los vicios de convencionalidad e inconstitucionalidad de esta reforma al Código Civil para el Distrito Federal.

En segundo lugar, la CDHDF también promovió acción de inconstitucionalidad en contra de diversos artículos de la ley de Movilidad del Distrito Federal, por considerar que constituyen restricciones ilegítimas al ejercicio de los derechos de reunión, manifestación y libre expresión en espacios públicos. Asimismo, este Organismo considera que algunas otras disposiciones de ese ordenamiento son incompatibles con las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de accesibilidad y reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad. En concreto, porque se impide a las personas con discapacidad acceder a permisos o licencias para conducir vehículos automotores y además, no integra debidamente acciones progresivas y de adecuación para garantizar plenamente la accesibilidad para todas las personas que presentan alguna discapacidad tanto física como mental, intelectual o sensorial, omitiendo con ello el realizar los “ajustes razona-

bles” que se establecen en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas, como una serie de medidas tendientes a garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos para las personas con discapacidad.⁸²

Acompañamiento a marchas



Durante 2014, la Comisión desplegó un total de 103 operativos para dar cobertura a marchas, mítines y/o movilizaciones de personas y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de dar acompañamiento y salvaguardar los derechos asociados a este tipo de manifestaciones públicas. Es de destacar que en las manifestaciones con mayor convocatoria se desplegó un equipo de hasta 45 integrantes, además de la presencia de las unidades denominadas Ombudsmóvil.

Dentro de la serie de manifestaciones públicas que acontecieron en el año, destaca una mayor presencia de visitadoras y visitantes y personal de apoyo de esta Comisión acompañando a las personas durante las movilizaciones. A continuación se enlistan de manera cronológica algunas de las movilizaciones más importantes.

⁸² Véase CDHDF, *Ley de Movilidad del Distrito Federal será revisada por la SCJN*, Boletín 149/2014, 13 de agosto de 2014.



Cuadro 47. Operativos relevantes en marchas y movilizaciones, 2014

Fecha del operativo	Marcha y/o movilización	Lugar donde se desarrolla la marcha o movilización	Ombudsmóvil en campo	Visitadores(as) adjuntos(as) en campo	Personal de comunicación en campo	Total de personal que se despliega para observar en campo
07-ene-14	#Posmesalto	Estación del Metro Constitución de 1917	0	3	0	3
07-ene-14	#Posmesalto	Estación del Metro Bellas Artes	0	3	0	3
08-ene-14	Marcha convocada por familiares y amigos de Mario González	Paseo de la Reforma-Zócalo	0	8	3	11
13-ene-14	#Posmesalto	Plaza de la Constitución	0	5	0	5
17-ene-14	Marcha convocada por CNTE; participaron SME, familiares de presos políticos y anarquistas	Paseo de la Reforma	0	7	0	7
17-ene-14	#Posmesalto	Estación del Metro Indios Verdes	0	4	0	4
17-ene-14	#Posmesalto	Estación del Metro Hidalgo	0	4	0	4
17-ene-14	#Posmesalto	Estación del Metro Centro Médico	0	4	0	4
24-ene-14	#Posmesalto	Estación del Metro Hidalgo	0	5	0	5
31-ene-14	Magna Marcha Nacional de Lucha Contra la Reforma Energética	Paseo de la Reforma-Zócalo	1	9	5	14
31-ene-14	#Posmesalto	Estación del Metro Mixcoac	0	4	0	4
20-feb-14	Marcha de comerciantes informales	Tlalpan-Zócalo	2	6	3	9
05-mar-14	Marcha de comerciantes informales en el STC	Tlalpan-Zócalo	1	6	3	9
06-mar-14	Manifestación contra parquímetros en Coyoacán	Centro de Coyoacán	0	3	2	5
13-mar-14	#Posmesalto	Estación del Metro Atlalilco	0	6	0	6
13-mar-14	#Posmesalto	Estación del Metro Mixcoac	0	5	0	5
14-mar-14	#Posmesalto	Estación del Metro Atlalilco	0	6	0	6
14-mar-14	#Posmesalto	Estación del Metro Mixcoac	0	5	0	5
18-mar-14	Conmemoración de la Expropiación Petrolera	Ángel de la Independencia-Zócalo	2	12	3	15
18-mar-14	#Posmesalto	Estación del Metro Eugenia	0	3	0	3
18-mar-14	#Posmesalto	Estación del Metro Balderas	0	4	0	4
18-mar-14	#Posmesalto	Estación del Metro Potrero	0	3	0	3
26-mar-14	Marcha del parque de la bombilla a rectoría de CU, protesta por la toma del auditorio Che Guevara	Ciudad Universitaria	0	4	3	7
27-mar-14	Marcha contra el Desalojo de Rectoría	Parque de la Bombilla-Rectoría de Ciudad Universitaria	1	6	3	9
03-abr-14	Manifestación a las afueras de las oficinas del PRI	Puente de Alvarado 75, col. Buenavista, delegación Cuauhtémoc,	0	6	0	6

Cuadro 47. Operativos relevantes en marchas y movilizaciones 2014 (continuación)

Fecha del operativo	Marcha y/o movilización	Lugar donde se desarrolla la marcha o movilización	Ombudsmóvil en campo	Visitadores(as) adjuntos(as) en campo	Personal de comunicación en campo	Total de personal que se despliega para observar en campo
10-abr-14	Marcha contra la Ley Telecom	Televisa-Zócalo	2	12	6	18
11-abr-14	Marcha contra la ley de telecomunicaciones	Zócalo	0	5	3	8
20-abr-14	Evento de difusión organizado por el Colectivo por Una Política Integral Hacia las Drogas, A. C. (Cupihd)	Plaza de la Tres Culturas	1	1	0	1
22-abr-14	Marcha #el Silencio	Estela de Luz-Paseo de la Reforma- Senado-Zócalo	2	18	6	24
23-abr-14	Viacruz Migrante	Caseta de cobro Chalco-México (Valle de México)	1	6	3	9
24-abr-14	Viacruz Migrante	Recorrido por la Ciudad de México	1	6	3	9
24-abr-14	Manifestación de agrupación de taxistas	Zócalo	0	5	3	8
29-abr-14	Manifestación a las afueras de la Representación del Estado de Oaxaca en el Distrito Federal	Shakespeare 68, Anzures, Miguel Hidalgo, 11590 Ciudad de México, Distrito Federal	0	1	0	1
01-may-14	Conmemoración del día del Trabajo	Paseo de la Reforma-Zócalo	2	29	9	38
15-may-14	Conmemoración del día del maestro	Paseo de la Reforma-Zócalo	2	26	9	35
30-may-14	Marcha para cerrar la "Semana Internacional del Desaparecido"	Secretaría de Gobernación	1	2	0	2
02-jul-14	Marcha "Vamos a bajarle el <i>switch</i> al Senado"	Senado de la República	1	2	0	2
10-jun-14	Conmemoración de "El Halconazo"	Paseo de la Reforma-Zócalo	2	20	9	29
14-jun-14	Acompañamiento a Marcha "Por las libertades democráticas en GAM"	Glorieta de Peralvillo	2	6	3	9
20-jun-14	Acompañamiento a un grupo de vecinos de la col. Ciudad Jardín, donde la (PAOT) Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de Distrito Federal verificará permisos de construcción de un Centro Comunitario	Parque Xotepingo	0	2	0	2
21-jun-14	Hoy no circula sabatino	Del Ángel de la Independencia al Zócalo	0	8	0	8
28-jun-14	Marcha para conmemorar el Día Internacional del Orgullo LGBT (Lesbiana, Gay, Bisexual y Transgénero), Día Internacional del Orgullo Gay	Ángel de la Independencia-Paseo de la Reforma-El Caballito-Zócalo	1	1	0	1
28-jun-14	Hoy no circula sabatino	Monumento a la Revolución	0	8	0	8
29-jun-14	Marcha contra el Hoy No Circula sabatino	16 de Septiembre y 5 de Febrero, colonia Centro	1	2	0	2
1-jul-14	Hoy no circula sabatino	Periférico sur y Picacho	0	6	0	6
04-jul-14	Acompañamiento a marcha denominada "Mega cierre, no al No Circula"	Ángel de la Independencia-Paseo de la Reforma-El Caballito-Zócalo	2	2	0	2

Cuadro 47. Operativos relevantes en marchas y movilizaciones 2014 (continuación)

Fecha del operativo	Marcha y/o movilización	Lugar donde se desarrolla la marcha o movilización	Ombudsmóvil en campo	Visitadores(as) adjuntos(as) en campo	Personal de comunicación en campo	Total de personal que se despliega para observar en campo
6-jul-14	Hoy no circula sabatino	Del Ángel de la Independencia al Zócalo-Casetas	0	10	0	10
13-jul-14	Hoy no circula sabatino	Periférico-Polanco-Ángel de la Independencia	0	10	0	10
22-jul-14	Hoy no circula sabatino	Tlalpan, Eje 1 Guerrero, Av. Álvaro Obregón hacia el Zócalo	0	12	0	12
27-jul-14	1 ^{er} Rally Contra la Trata de Personas	Parque México	1	1	0	1
1-ago-14	Hoy no circula sabatino	Tlalpan, Reforma, Peralvillo, Rojo Gómez hacia el Zócalo	0	12	0	12
13-ago-14	Hoy no circula sabatino	Tlalpan al Zócalo	0	8	0	8
17-ago-14	Día Internacional del Peatón, "una caminata con causa"	Hemiciclo a Juárez-Zócalo capitalino.	1	1	0	1
01-sep-14	Informe presidencial	Residencia Oficial de los Pinos	2	14	6	20
02-sep-14	Operativo en el zócalo durante el mensaje de Enrique Peña Nieto	Zócalo	0	4	3	7
30-sep-14	Marcha IPN	Casco de Santo Tomás-Ángel de la Independencia-Zócalo	1	8	2	10
01-oct-14	Manifestación de comerciantes desalojados	Zócalo	0	2	1	3
02-oct-14	Marcha del 2 de Octubre	Casco de Santo Tomás-Zócalo	4	46	9	55
08-oct-14	Marcha Nacional por Normalistas de Ayotzinapa	Ángel de la Independencia-Paseo de la Reforma-Eje 2 PTE, Juárez	1	12	3	15
10-oct-14	Marcha del IPN	Estela de Luz-Tlatelolco	0	7	3	10
14-oct-14	Marcha de estudiantes del IPN	El Caballito-SEP	0	8	3	11
21-oct-15	Estudiantes del CECyT #10 Aragón en huelga	Aragón	0	2	2	4
22-oct-14	Marcha una Luz por Ayotzinapa	Ángel de la Independencia-Zócalo	4	18	6	24
29-oct-14	Operativo para observar toma simbólica de Canal 11 para exigir justicia en caso Ayotzinapa	Casco de Sto. Tomás	1	1	2	3
29-oct-14	Operativo para observar toma simbólica de Radio UNAM para exigir justicia en caso Ayotzinapa	Colonia Del Valle	1	1	2	3
05-nov-14	Marcha en apoyo a Ayotzinapa	Residencia Oficial de los Pinos	4	7	3	10
07-nov-14	Acompañamiento a la Caravana por Ayotzinapa	UACM Plantel San Lorenzo Tezonco	2	2	3	5

Fecha del operativo	Marcha y/o movilización	Lugar donde se desarrolla la marcha o movilización	Ombudsmóvil en campo	Visitadores(as) adjuntos(as) en campo	Personal de comunicación en campo	Total de personal que se despliega para observar en campo
16-nov-14	#Marcha de Todos-Sal a la calle antes que ellos entren en tu casa	Ángel de la Independencia-Paseo de la Reforma-Eje 2 Poniente	2	2	0	2
20-nov-14	Marcha de tres puntos al Zócalo para recibir a la Brigada Nacional por los 43 normalistas de Ayotzinapa	Ángel de la Independencia-Paseo de la Reforma-Eje 2 Poniente	4	30	9	39
21-nov-14	Diligencia de recuento en juicio de Titularidad tramitado en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	Colonia Doctores	0	20	6	26
01-dic-14	Marcha Ayotzinapa+11	Ángel de la Independencia-Zócalo	4	50	9	59
06-dic-14	Toma simbólica de la Ciudad de México	Zócalo-Ángel de la Independencia	4	56	9	65
24-dic-14	Acompañamiento a Padres de Familia de Ayotzinapa	Los Pinos	1	1	0	1
26-dic-14	Marcha en apoyo a Ayotzinapa	Ángel de la Independencia-Monumento a la Revolución	2	20	6	26
31-dic-14	Marcha por #Los43 #AyotzinapaSomos	PGR-LOS PINOS	1	2	0	2
			65	519	160	679

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por la Dirección de Atención y Orientación de la Dirección General de Quejas y Orientación. Informe Anual 2014.

Red DH Migrantes

En el marco del Proyecto Migrantes (Red DH Migrantes), también se realizaron algunas acciones para la protección y defensa de los derechos humanos de personas migrantes. Particularmente, destaca la Elaboración de un Protocolo de actuación y buenas prácticas de los organismo protectores de derechos humanos ante casos de presuntas violaciones, busca articular mecanismos de atención a personas migrantes, a través de una estrategia de abordaje de las violaciones, en dos sentidos: 1) violación del derecho a la igualdad y no discriminación, y 2) violaciones de los derechos humanos específicos de las personas en situación de migración.

En segundo lugar y en el marco de este proyecto, se puso en marcha el Programa de Atención Especializada a Personas Extranjeras (PAEE), que tiene como propósito brindar atención especializada a personas extranjeras, residentes o en tránsito en el Distrito Federal, que presenten quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.

El trabajo de la CDHDF con personas extranjeras permite identificar el tipo de violaciones a derechos humanos con mayor incidencia para este grupo de población, e implica establecer mecanismos de comunicación con embajadas y consulados, especialmente, con la finalidad de que cana-



licen a esta Comisión las quejas de sus connacionales, derivadas de presuntas violaciones a derechos humanos, con la finalidad de que sean atendidas oportunamente.

En 2014, la CDHDF inició con el procesamiento interno de quejas y peticiones por parte de consulados, hasta el momento se han recibido seis casos por parte de Argentina y dos por parte de Colombia; los cuales han sido atendidos desde el área de defensa, y a través de este programa se ha brindado el seguimiento necesario con la representación diplomática en cuestión. Los casos fuera de la competencia de la Comisión han sido canalizados o remitidos a las instancias locales o nacionales competentes.

3. Programa de Promoción y Difusión

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene como objetivo, entre otras, la promoción, educación y difusión de los derechos humanos, que se ven materializadas mediante las diversas funciones que la ley le otorga a este organismo autónomo, y las cuales se agrupan en el Programa de Promoción y Difusión como vía de acción para el cumplimiento de dicha obligación.⁸³ Promover es una de las obligaciones estatales que se tienen a nivel internacional en relación a los derechos humanos.⁸⁴

La obligación de promover tiene como finalidad que todas las personas cuenten con la información necesaria para ejercer sus propios derechos y los mecanismos que existen para su defensa. Por sus características, la promoción tiene un impacto directo en el empoderamiento de las personas como titulares de derechos y para ello se debe garantizar que cuenten con el conocimiento necesario para ejercer efectivamente esos derechos.⁸⁵ Este proceso de promoción de los derechos humanos impacta directamente al proceso de democratización.⁸⁶

⁸³ Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, Artículos 1°, 17 y 66 y Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, artículo 23, fracc. III.

⁸⁴ La obligación se retoma en el tercer párrafo de artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

⁸⁵ Serrano, Sandra y Vázquez, Daniel. *Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción*. En ReformaDH, Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de derechos humanos. En ese mismo sentido se pronuncia Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, cp. IV. La seguridad ciudadana y los derechos humanos, CIDH-OEA, párr. 35.

⁸⁶ Diagnóstico sobre quejas y recomendaciones. Documento de Trabajo CDHDF, 2007 p. 2.



Atendiendo a estas obligaciones, la CDHDF, como organismo de protección de derechos humanos, cuenta con funciones específicas que se enmarcan en el Programa de Promoción y Difusión⁸⁷ el cual tiene como objetivo contribuir a la construcción de la ciudadanía, asegurando que todas las personas que habitan en el Distrito Federal, la sociedad civil organizada y servidores públicos de este ámbito territorial, cuenten con la información y herramientas necesarias para exigir y respetar los derechos humanos. Para lograr dicho objetivo la CDHDF se vale de la promoción, difusión y educación.

En este sentido, para el cumplimiento de su mandato la CDHDF sigue como líneas de acción, dar impulso a las agendas de derechos humanos, así como a las agendas que se dirigen a la atención focalizada en poblaciones en situación o condición de vulnerabilidad. Por otro lado, dentro del Programa se encuadran las funciones que ejercen las Relatorías de libertad de expresión, derechos de las mujeres, derechos de los niños, niñas y adolescentes, derechos de defensores y defensoras de derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad.

Todas las acciones de difusión, formación y capacitación que se realizan desde la Comisión hacia la sociedad civil e instancias gubernamentales, las acciones de comunicación externas de información y formación, las publicaciones en materia de derechos humanos que se genera a través de la CDHDF, así como la realización de foros, congresos, jornadas y eventos especiales, tienen como finalidad informar y dotar de herramientas a las personas para el ejercicio de sus derechos, como acciones integrales del Programa de Promoción.

⁸⁷ Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, artículo 23 *bis*.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) también es parte integrante de la labor de promoción y difusión que se realiza desde esta instancia, pues es una herramienta útil en la tarea de ampliar las garantías jurídicas y organizativas para el ejercicio de los derechos humanos.

Es importante señalar que, como acción transversal a todo el trabajo que se lleva a cabo desde el Programa de Promoción y Difusión, resulta altamente necesaria la vinculación con organismos y autoridades internacionales, nacionales y locales que permitan potenciar el impacto que el Programa puede tener sobre las personas que habitan en la ciudad de México.

Para dar cumplimiento y seguimiento a estas líneas de acción, la CDHDF se apoya en la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos, como áreas encargadas, de conformidad con sus objetivos específicos.

En ese sentido, el Programa de Promoción y Difusión juega un papel importante y necesario para el fomento a una cultura de conocimiento y respeto de los derechos humanos en la ciudad de México, a partir de la difusión de información, formación, capacitación y educación dirigidas tanto a la sociedad civil en general, como aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, o bien, a las organizaciones de la sociedad civil y personas servidoras públicas de las instancias gubernamentales de la adscripción territorial correspondiente.

Articulación con organizaciones de la sociedad civil por los derechos humanos



La promoción de los derechos humanos es una línea de trabajo que contempla una variedad de acciones cuya finalidad es reforzar los procesos sociales, institucionales y administrativos, así como ampliar las condiciones para el ejercicio de los derechos humanos. Una de las acciones de trabajo para la promoción de los derechos humanos es la articulación de acciones entre la CDHDF, a través de Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, y las organizaciones de la sociedad civil interesadas en realizar actividades de diversa índole, con la finalidad de incidir en aspectos importantes de la agenda pública.

Durante 2014, la Coordinación referida impulsó la ejecución de acciones específicas para fortalecer las agendas de derechos humanos, la difusión, reflexión e incidencia política en articulación con organizaciones de la sociedad civil interesadas en que las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal cuenten con mejores instrumentos y herramientas para el ejercicio de sus derechos humanos. Los temas que se impulsaron durante ese año estuvieron relacionados con el derecho al trabajo, al agua, al medio ambiente, igualdad y no discriminación, acceso a la justicia, derechos sexuales y reproductivos y, derecho a no ser víctima de desaparición. Por último, una actividad diferente a las anteriores pero no por ello menos importante en la promoción de los derechos humanos, fueron las iniciativas ciudadanas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal, con el cual la CDHDF, en coordinación con Indesol, buscó fortalecer la articulación entre instituciones y sociedad civil.

Derecho al trabajo

Con el objetivo de ampliar la reflexión sobre los retos y obstáculos que enfrentan los y las trabajadoras para avanzar en la exigibilidad del derecho al trabajo en condiciones de dignidad y justicia en un contexto de reformas estructurales, se realizaron seis conversatorios, en el periodo marzo-abril.⁸⁸ Dichos conversatorios se realizaron en el marco de la campaña “Trabajo Digno, Derechos de las mujeres”, en donde confluyen organizaciones como la Red de Mujeres Sindicalistas, el Centro de Reflexión Laboral, el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana y el Frente Auténtico del Trabajo.

Derecho al agua

Un tema relevante para la viabilidad de nuestra ciudad es el derecho al agua. Durante este año la Comisión desarrolló una serie de actividades para promocionar este derecho. Para sensibilizar y for-

⁸⁸ Los conversatorios tuvieron los siguientes títulos: “El derecho Humano al trabajo. Retos y propuestas desde la mirada de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal” (4 de marzo); “Los procesos de globalización económica frente a las reformas estructurales y su impacto en el mundo del trabajo” (11 de marzo); “La nueva ley laboral y la garantía para el trabajo digno” (18 de marzo); “El derecho humano a la salud y la propuesta gubernamental del seguro popular. ¿Hacia dónde vamos?” (25 de marzo), “La pensión universal y el seguro de desempleo. ¿Alternativa real frente a los retos que enfrenta la seguridad social en México?” (1 de abril), y “Trabajo y Ciudadanía. Una mirada hacia nuevas formas de participación social.” (8 de abril).

tales a integrantes de organizaciones de la sociedad civil y servidores públicos sobre el derecho al agua y la perspectiva de género, se coadyuvó con la organización Mujer y Medio Ambiente, A. C., para la ejecución de las siguientes actividades: celebración del Foro “Género y Derecho Humano al Agua, reporte de la situación actual”; el taller “Igualdad de género en los procesos legislativos e institucionales sobre el agua en el Distrito Federal” y, el seminario “Igualdad de género y derechos humanos en la Ley de Aguas del Distrito Federal”. Asimismo, en coordinación con la Organización Fuentes Brotantes, se realizó el taller, “Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, en el cual se explicaron los mecanismos y requisitos para interponer quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, se realizaron reuniones con la organización “Conciencia Ciudadana Contrerense” para analizar la situación del derecho al agua en la delegación La Magdalena Contreras.

Por otra parte, la posibilidad de que se aprobara la “Ley Hídrica y de Sustentabilidad” atrajo la atención de organizaciones de la sociedad civil y de esta Comisión que vieron la oportunidad para articular esfuerzos a favor de cambios legislativos benéficos para la dignidad humana. Se llevaron a cabo reuniones con organizaciones de la sociedad civil para dar seguimiento a diversas iniciativas legislativas de asambleístas y del propio gobierno del Distrito Federal el derecho al agua. La Comisión emitió un boletín haciendo un llamado a la ALDF de incluir en dicha propuesta legislativa los estándares internacionales en materia de derecho humanos.

Medio ambiente sano



Dentro de la diversidad de temas relacionados con el derecho al medio ambiente, el arbolado urbano juega un papel importante para el ejercicio de este derecho. Por esa razón, con el objetivo de reflexionar sobre el estado actual de las áreas arboladas en avenidas, camellones, parques, jardines y bosques urbanos, como generadores de beneficios estéticos y ambientales, la CDHDF en coordinación con Alarbo, A. C. realizó el conversatorio “Patrimonio ambiental y derechos humanos en la ciudad de México”. Aprovechando la sinergia detonada en esta actividad, se impulsó la participación de las y los ponentes con artículos sobre el tema, los cuales fueron divulgados a través de la revista *Dfensor* de septiembre de 2014.

Igualdad y no discriminación

El derecho a la igualdad y la no discriminación es un derecho que por su naturaleza y contenido, brinda acceso a otros derechos humanos, lo que impone al Estado una obligación reforzada para generar las condiciones estructurales, sociales y culturales que posibiliten que las personas sean tratadas con igualdad y sin discriminación. Es así que, siendo este derecho un referente de trabajo para la CDHDF, a través de la vinculación intersectorial y con la finalidad de avanzar en la promoción y visibilización de este derecho llave, en 2014 se impulsó la celebración de la décima edición del Premio Nacional Rostros de la Discriminación, “Gilberto Rincón Gallardo” y el Observatorio Rostros de la Discriminación.

- Décimo Premio Nacional Rostros de la Discriminación. Ceremonia de Entrega del Décimo Premio Nacional Rostros de la Discriminación

En el año que se informa, en coordinación con instancias de gobierno a nivel local y federal, organismos de derechos humanos estatales, universidades y organismos internacionales, se llevaron a cabo los trabajos del Décimo Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo”.⁸⁹ El objetivo del certamen fue propiciar el interés y reflexión de la opinión pública sobre el derecho a la no discriminación, así como reconocer el trabajo que realizan las personas dedicadas al periodismo, la comunicación, la fotografía y la caricatura, enfocado a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de consolidar una cultura de no discriminación. La ceremonia de premiación se realizó el 28 de agosto con la participación de las instancias convocantes que entregaron los premios a cada una de las personas ganadoras por categoría (Cuadro 48).

⁸⁹ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred); la Fundación Manuel Buendía, A. C.; la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF); el Instituto Mexicano de la Radio (IMER); el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (UIA); el Programa Prensa y Democracia de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (Prende); el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred), el Instituto Municipal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación de Querétaro (Inmupred), y las Comisiones de Derechos Humanos de los Estados de Colima, Guerrero, Michoacán, Querétaro y Tlaxcala.



Cuadro 48. Décimo Premio Nacional Rostros de la Discriminación 2014

Categoría	Autoría	Título del trabajo	Medio
Reportaje Televisión	Gabriela Rasgado Martínez	Tráfico de Migrantes	Diario del Istmo Televisión
Reportaje Radio	Leonardo Santiago Ávila	A simple vista	XEJMN La Voz de los Cuatro Pueblos
Reportaje Escrito	Fernando Camacho Servín	Incuestionable racismo en México	<i>La Jornada</i>
Artículo de Opinión	Alejandro Ávila Huerta	Homóforo el que lo lea	Desde Abajo
Fotografía	Jorge Iván Castaneira Jaramillo	De Frontera a Frontera: El Viacrucis del Migrante	<i>El Debate</i> (periódico digital)
Crónica	Francisco Félix Martínez	El origen del autismo	Diez4
Reportaje Multimedia	Paris Martínez Alcaraz	Él quebró la barrera que impedía el voto a personas con discapacidad	Animal Político

Fuente: Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas. Informe Anual 2014.

En el marco de este certamen se realizaron cuatro talleres enfocados a reflexionar sobre las prácticas discriminatorias que persisten en los medios de comunicación, así como analizar su papel en la construcción de una cultura de inclusión y respeto a las diferencias y examinar el marco jurídico, teórico y conceptual de este derecho. Dichos talleres fueron dirigidos a todas las personas interesadas en estudiar y analizar los elementos básicos del derecho a la no discriminación con un enfoque hacia los medios de comunicación.



- Observatorio Rostros de la Discriminación 2011-2013. Presentación del Informe del Observatorio Rostros de la Discriminación 2011-2013.

El Observatorio Rostros de la Discriminación fue concebido como un espacio en las redes sociales para denunciar, monitorear y visibilizar aquellos mensajes o contenidos que promuevan la discriminación, prejuicios o estereotipos en detrimento de la dignidad de las personas. Desde su creación, el Observatorio ha promovido la igualdad en la diversidad, mediante la reflexión colectiva y a través de la prevención y la erradicación de la discriminación en los medios de comunicación.

En ese contexto, a partir de las acciones de difusión sobre este tema, el 21 de octubre de 2014 se presentó el *Informe del Observatorio, Rostros de la Discriminación 2011-2013* que contiene información sobre las publicaciones y datos de la página del Observatorio en redes sociales.

El informe es el resultado del esfuerzo realizado en coordinación con la Fundación Manuel Buendía, Teatro Cabaret Reinas Chulas, A. C. y la Universidad Iberoamericana.

Sobre el Observatorio Rostros de la Discriminación, en el Informe de Resultados 2011-2013, se resalta que:

- A dos años de su creación, la página en *Facebook* del Observatorio rebasó los 3 000 seguidores.
- En la página del Observatorio, de 2011 a 2013 se reportaron más contenidos que promueven prejuicios, estigmas y estereotipos mayormente de mujeres, seguido de población de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersex (LGBTITI), así como niñas, niños y jóvenes y personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

- La mayor parte de las personas que reportan contenidos son hombres, un 67%, frente al 22% de mujeres.
- La mayoría de las personas que siguen la página del observatorio, se encuentra entre los 25 y 34 años.
- El análisis de fuente muestra que la mayoría de los contenidos fueron elaborados por el sector de la comunicación (34%), seguido de organizaciones políticas (18%), alimentos y bebidas no alcohólicas (10 por ciento).

Acceso a la justicia

La implementación del nuevo Sistema Penal Acusatorio representa un cambio radical en la impartición de justicia en México, porque busca garantizar los derechos al debido proceso tanto de las víctimas u ofendidos como de las personas imputadas. Además, este sistema, se basa en los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

Con la finalidad de coadyuvar en dicho proceso en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, se realizaron actividades de reflexión y difusión sobre el tema. De manera específica, la CDHDF realizó las siguientes actividades:

- “Encuentro local y nacional sobre la reforma del sistema penal acusatorio”. Cuarta Jornada de ponencias, “El sistema acusatorio y la protección de los Derechos Humanos”.
- Foro “Políticas Públicas en materia de seguridad, justicia y derechos humanos”.



- Presentación del libro “Violencia y Medios. La construcción de la noticia en el sistema penal acusatorio” del Instituto para la Seguridad y la Democracia, A. C. (Insyde).

Además de las actividades referidas, los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2014 se realizó en las instalaciones de la CDHDF el Encuentro de Activismo organizado cada año por la organización Amnistía Internacional. Desde la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas se acompañó la organización del evento y se gestionó el uso de las instalaciones, además se contó con la presencia de la presidenta de esta Comisión en la inauguración y la participación de la Relatora para la Libertad de Expresión de la CDHDF en una de las mesas de trabajo.

El Encuentro contó con una asistencia aproximada de 250 personas y permitió brindar herramientas para la defensa y promoción de los derechos humanos, al propiciar el intercambio de experiencias de defensa de derechos humanos y a la acción, a través de paneles, pláticas, talleres, conversaciones y convivencias entre activistas, miembros, simpatizantes y otras personas defensoras de derechos humanos.⁹⁰

Derechos sexuales y reproductivos

Con el objetivo de visibilizar la importancia de los derechos sexuales y reproductivos, el 15 de mayo se realizó el Foro “Expresiones de la Sexualidad en Espacios Públicos”. El evento fue un acercamiento entre organizaciones e instancias públicas, con la intención de reflexionar sobre las problemáticas sobre el derecho y la posibilidad de que estas sean abordadas por políticas públicas. Se contó con la participación de las y los integrantes del Consejo Asesor sobre derechos humanos y políticas públicas LGBTTTI, así como representantes del Sistema de Transporte Colectivo, Metro; diversas Direcciones Jurídicas y de Gobierno de las delegaciones políticas; la Dirección de Justicia Cívica, la Cuarta Visitaduría General, y la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas.

Por otro lado, el 1 de diciembre, en el marco del Día Mundial del sida, se realizó el Foro “El VIH, una prioridad para la Agenda Post 2015”. Su finalidad fue difundir información sobre la situación de la protección al derecho a la salud de las personas que viven con VIH en la ciudad de México; hacer un balance actualizado y pormenorizado sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sumar esfuerzos en torno a la importancia de priorizar la respuesta de atención al VIH en la agenda de desarrollo post 2015 y posicionar los temas a incluir en la agenda de trabajo de la CDHDF con diversos actores de la sociedad civil, la academia, especialistas médicos y demás personas expertas. La coordinación del evento estuvo a cargo de la Comisión y participaron como

⁹⁰ Estas actividades también contaron con la participación de las siguientes organizaciones e instituciones académicas: Proyecto Justicia Previa al Juicio en Latinoamérica, Documenta, A. C.; CMDPDH; ITAM; AsiLegal; Insyde; Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A. C. (INEPPA); Amnistía Internacional México; Observatorio de Política Social y Derechos Humanos; Red TDT; Centro Fray Francisco de Vitoria; ANAD; Centro Prodh; Fundar; Instituto de Acción Ciudadana para la Justicia y Democracia; UNAM; CIDE, Colegio Mexicano de la Oralidad Penal, y el Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo.

convocantes y/o ponentes las organizaciones, Letra S; Espolea; Almas Cautivas, A. C.; Karuna; El Closet de Sor Juana, A. C.; Fundación Arcoíris; Insyde; Centro de Apoyo a las Identidades Trans; Inspira, A. C.; Balance, A. C.; Coalición de Sordos del Distrito Federal; Opción Bi; Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista; Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología; Familias por la Diversidad Sexual; Prodiana, A. C.; AM Comunicación e Información; Acción Ciudadana de Construcción Nacional, Las Reinas Chulas, A. C., y el Programa de Estudios en Disidencia Sexual de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Adicionalmente, la CDHDF participó en la coordinación interinstitucional que implementa el Modelo de Atención y Prevención del VIH, dirigido a las mujeres de la ciudad de México, cuyo objetivo es generar un marco institucional de promoción, oferta y acceso a servicios específicos, con el fin de prevenir la transmisión de VIH en mujeres. En el marco del Día Mundial del Sida, se realizó la Feria de servicios “Mujeres unidas en la respuesta ante el VIH y el sida, prevención, protección y atención oportuna”.

Derecho a no ser víctima de desaparición

De octubre a diciembre de 2014 se realizaron actividades sobre el derecho a no ser víctima de desaparición, a través del acompañamiento del grupo de víctimas aglutinadas en el grupo Plataforma de Víctimas, quienes entraron en contacto con esta Comisión en el contexto de la desaparición de los 42 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, Guerrero. La Plataforma está conformada por un grupo de personas relacionadas con casos de desaparición, desaparición forzada, secuestro y homicidio, entre otros.

El acompañamiento brindado ha tenido el objetivo de fortalecer a la Plataforma en sus acciones a favor de los derechos humanos, lo que implicó un trabajo coordinado entre la CVSCPP y la Dirección General de Quejas y Orientación para la atención de casos, uno de los cuales fue canalizado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El otro aspecto a destacar es la sistematización de casos ofrecidos por la Plataforma y la vinculación de este grupo al Coloquio Internacional de Prácticas Forenses, realizado el 27 y 28 de noviembre 2014, en donde se propició el contacto con especialistas en antropología forense para el acompañamiento de algunos casos.

Coinversión 2014

La convocatoria *Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal* se desprende del Programa de Coinversión Social Federal y el esfuerzo que la CDHDF realiza desde 2002, en coordinación con el Instituto de Desarrollo Social, con el objetivo de fortalecer procesos para el desarrollo de mecanismos de articulación entre las instituciones y la sociedad civil, vinculados con la difusión, promoción, defensa, respeto, protección y vigilancia de los derechos humanos en el Distrito Federal. Para poder canalizar los recursos, se planeó el procedimiento, montos, criterios y tiempos de la convocatoria.

Una vez definido lo anterior, en marzo de 2014 se realizó una sesión informativa con organizaciones de la sociedad civil para informar sobre los procedimientos, normatividad y requisitos para participar en la convocatoria. Fueron convocadas organizaciones e instituciones de educación superior y centros de investigación interesados en postular iniciativas. Asimismo, en abril se convocó y capacitó a personas expertas en materia de derechos humanos para formar parte del proceso de dictaminación de las iniciativas participantes en la convocatoria. Derivado de este proceso, se calificaron como proyectos aprobados los siguientes:

Cuadro 49. Proyectos aprobados en la convocatoria de Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, 2014

Actor social	Proyecto ⁹⁰	Objetivo
La Pirinola: Actividades Culturales Educativas y de Desarrollo para Educación Especial	Radio Sorda	Transmitir el programa de radio con el que cuenta la Asociación en Legua de Señas Mexicana (LSM) para acercar a la comunidad de personas con discapacidad auditiva hablante de LSM del Distrito Federal a los medios masivos de comunicación y promover su derecho de acceso a la información en su propia lengua.
Acciones Educativas para el Desarrollo AED	Promoción del derecho a la participación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el Distrito Federal mediante la formación y el fortalecimiento interinstitucional de las delegaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil	Elaborar y desarrollar un proceso de promoción del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal, por medio de formación de adultos de las delegaciones políticas, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de que niños, niñas y adolescentes sean escuchados/os y tomados en cuenta en los asuntos que les afectan, de acuerdo con lo establecido en la Convención de los Derechos de la Niñez y otros instrumentos nacionales e internacionales.
Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI)	Fortalecer la educación en derechos humanos mediante el diseño creativo de una Guía Metodológica para la Aplicación Práctica de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, usuarias de silla de ruedas	Fortalecer los procesos educativos orientados a la aplicación práctica de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), mediante la elaboración de una Guía Metodológica que incorpore elementos innovadores en su diseño: la observación calificada del proceso completo comentado y sistematizado por especialistas en los temas de la Convención y la participación directa de los protagonistas expertos en su implementación.
Actores Payasos, Actpays	Derechos de la niñez en Venustiano Carranza: Modelo de prevención del maltrato entre escolares y promoción de los derechos de la niñez	Fomentar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes a través de un modelo de sensibilización-prevención del maltrato entre escolares, difundiendo sus derechos a la protección, no discriminación y a vivir en paz, el desarrollo de competencias psicoemocionales y principios y valores que impulsen la participación activa de la comunidad para el fortalecimiento, ejercicio y defensa y disfrute de los derechos de la niñez.
Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo	Pero usted no vive violencia, no viene golpeada: la violencia institucional contra las mujeres en el Distrito Federal	Visibilizar la violencia institucional en el ámbito de la atención de la violencia de género y la procuración de justicia para incidir en el mejoramiento de las prácticas de las y los servidores públicos de estos ámbitos en el Distrito Federal.
Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O.P.	Manuales Didácticos de Exigibilidad y Justiciabilidad de los Derechos Humanos a la Vivienda y a la Alimentación en el Distrito Federal	Generar dos manuales didácticos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos a la vivienda y a la alimentación en el Distrito Federal que faciliten herramientas de documentación y acompañamiento jurídico, para aportar en la defensa integral de estos derechos, a través de una metodología participativa y vivencial que exponga su situación, así como alternativas que aporten para su defensa y cumplimiento.

Fuente: Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas. Informe Anual 2014.

⁹¹ Como parte de este proceso de firmaron los siguientes instrumentos legales: Convenio de Coordinación CDHDF/Indesol; Convenio de Concertación CDHDF/Indesol/Actores Payasos, A. C.; Convenio de Concertación CDHDF/Indesol/Centro de Investigación para la Equidad, Política Pública y Desarrollo; Convenio de Concertación CDHDF/Indesol/Centro de DDHH Fray Francisco de Vitoria; Convenio de Concertación CDHDF/Indesol/Acciones Educativas para el Desarrollo; Convenio de Concertación CDHDF/Indesol/La Pirinola; Convenio de Concertación CDHDF/Indesol/Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados; Convenio Modificatorio CDHDF/Indesol/La Pirinola.

Como parte de los compromisos asumidos por la CDHDF, en octubre se realizó una reunión de seguimiento con las organizaciones ejecutoras de las seis iniciativas apoyadas con la finalidad de abonar al fortalecimiento de los trabajos derivados de sus proyectos. A finales de ese mismo mes se realizó la segunda ministración de recursos a las iniciativas apoyadas, a cargo de este Organismo.

Articulación con organizaciones de la sociedad civil para la atención de poblaciones en situación y condiciones de vulnerabilidad

Personas adultas mayores

Los trabajos en torno a la agenda por los derechos de las personas adultas mayores en la ciudad se centraron en la visibilización del abuso, el maltrato y la violencia que afecta a este grupo de población, asuntos prioritarios que demandan la atención inmediata en la agenda del Estado, de la sociedad y de las familias. En particular, durante el año 2014 se evidenció la problemática del despojo, situación a la cual estas personas se enfrentan de manera cotidiana. Para evidenciar los abusos que viven las personas adultas mayores, se impulsaron las siguientes acciones:

Vinculación con la sociedad civil

1. Conferencia de prensa del lanzamiento de la “Jornada por la toma de conciencia contra el abuso y el maltrato a la vejez”, realizada el 26 de mayo de 2014, mediante la cual se logró el posicionamiento público del tema y del evento, lo que se vio reflejado en una participación activa de las personas adultas mayores durante la jornada.
2. La Jornada por la toma de conciencia contra el abuso y el maltrato a la vejez, celebrada el 13 de junio de 2014, a la que asistieron aproximadamente 300 personas adultas mayores, a quienes se les brindó información, orientación, apoyo, servicios y acompañamiento en los asuntos relacionados con el abuso y maltrato que sufren, para lo cual se formó un panel de atención con la participación de representantes de 20 instancias públicas federales y locales.
3. Conversatorio Internacional “Derechos Humanos, Envejecimiento y Género: Retos, Obstáculos y Oportunidades”. Con la participación de especialistas de Cuba, Colombia y México. El evento se hizo el 9 de diciembre de 2014.

de Asistencia Privada, ambas del Distrito Federal, el Instituto Nacional de Geriátría, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y Escuela Nacional de Trabajo Social-UNAM.

Pueblos y comunidades indígenas

Entre junio y octubre de 2014 la CDHDF avanzó en la construcción de una agenda de trabajo común con organizaciones y colectivos, para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, especialmente en los temas de acceso a la justicia, trabajo, educación, salud, vivienda, derechos políticos, entre otros. Se acordaron las siguientes líneas estratégicas para la vinculación interinstitucional y multisectorial: Jornadas de Promoción de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas residentes en la ciudad de México; Mesas de Trabajo para la Defensa de sus derechos; Campañas de visibilización, sensibilización y defensa, y Actualización del Informe Especial publicado en 2007 por la CDHDF.

Vinculación con la sociedad civil

1. Conversatorio “Hacia La Construcción de una Agenda de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la ciudad de México”, celebrado el 21 de marzo de 2014.
2. Jornadas por el ejercicio de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas en la ciudad, realizadas el 22 de septiembre en el Mercado Sonora; el 25 de octubre en la Plaza la Soledad, y el 28 de noviembre en la explanada de la delegación Iztapalapa. Durante



las tres actividades se contó con la presencia del Ombudsmóvil de la CDHDF y con la colaboración de instancias del gobierno del Distrito Federal, como la Sedec, DIF-DF, IAAM, Injuve, Iasis, PGJDF, Secretaría de Salud. Por parte del gobierno Federal participó el INEA.

3. Diálogos para la construcción de políticas públicas enfocadas a la atención de las mujeres indígenas, realizado el 5 de diciembre, dirigido a mujeres indígenas.

Las organizaciones y colectivos que participaron en el proceso son las siguientes: Colectivo Nacional Campesino e Indígena, A. C.; Fundación Rigoberta Menchú Tum, I.A.P.; Fundación Justicia y Amor, I.A.P.; Mazahui, A. C.; Miel Solidaria Campesina, A. C.; Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales, A. C.; Unión Nacional de Mujeres Indígenas y Campesinas, A. C.; Centro Aztlán; Sobse; Colectivo Yehcoa; Red de Mujeres Indígenas para el Turismo mexicano (RITA); Secul; Rostros de la trata; Red de Mujeres Indígenas Mexicanas (Remui, A. C.); Unión de Pueblos Indígenas Mazahuas; Proyecto Cultural Cualidades; Asamblea de Migrantes Indígenas; Consejo de Unidad Étnica (Ceunen); Grupo la Mansión Mazahua; Unión Mazahua Ezequiel Montes; Consejo del Pueblo Santa Cruz Xochitepec; Comunidad Tzeltal; Vinni Cuubi, A. C.; Org. bici taxi, Huichochitlan, A. C.; Unión de pueblos purépechas; Lealtad de grupos indígenas urbanos; Unión de pueblos y Comunidades Purépechas; Sierra Mazateca; Unificación Nacional Giliya; Unión de Pueblos Indígenas; Mult; Barrio de San Miguel Iztapalapa; Red de Investigadores Indígenas; Conadepi, Otomí-Miocup, Organización de Medicina Tradicional.

Población LGBTTTI



Son numerosos los temas relacionados con la agenda sobre los derechos de las personas LGBTTTI, no obstante, en 2014, se realizaron acciones enfatizadas al derecho a la identidad de género, el cual ocupó un lugar principal debido al contexto político y la agenda de las organizaciones de la sociedad civil. A diferencia de otros periodos, la fuerza de actores sociales y los avances previos en la agenda LGBTTTI en la ciudad de México hicieron posible la discusión legislativa sobre el derecho a la identidad de género.

- Vinculación con la sociedad civil

Para el proceso de consolidación de la Agenda LGBTTTI, la CDHDF se ha reunido con el Consejo Asesor en Derechos Humanos y Políticas Públicas LGBTTTI el 26 de septiembre. También se dio seguimiento a las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho Consejo. Asimismo, del 27 al 31 de octubre, la Comisión apoyó la realización de la xxvii Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Tras e Intersex (Ilga por sus siglas en inglés), la cual alberga a más de 1100 organizaciones de la sociedad civil alrededor del mundo. Por último, se participó periódicamente en la Red interinstitucional de Apoyo a la Diversidad Sexual (Riads).

- Articulación legislativa

Se elaboró una propuesta de reforma de los artículos 35 y 135 *bis* del Código Civil y derogación de diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Distrito Federal, para garantizar el derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil del Distrito Federal.

Para ello, la CDHDF emprendió mesas de trabajo, talleres y foros en donde participaron integrantes de la Comisión de Gobierno de la ALDF, así como de la Comisión de Grupos Vulnerables de ese órgano legislativo. Asimismo, se contó con la colaboración de integrantes de la sociedad civil, quienes daban seguimiento a las mesas de trabajo, en las cuales la CDHDF participó activamente.

- Consolidación de la agenda ciudadana

Sobre este tema, se realizaron varias acciones de reflexión y difusión:

1. Conversatorio “La accesibilidad del derecho a la identidad de las personas trans”, llevado a cabo el 13 de abril.
2. El 21 de octubre se coadyuvó a la realización de una conferencia de prensa del Consejo Asesor sobre derechos humanos y políticas públicas LGBTTTI, respecto de las iniciativas de ley en materia de identidad de género y orden de los apellidos.
3. El 12 de mayo de 2014 se realizó la conferencia de prensa, “Pronunciamiento conjunto contra la fobia y las diversas manifestaciones que agreden la dignidad de la población LGBTTTI que habita y transita en la ciudad de México”.

4. Pronunciamiento conjunto contra la fobia y las diversas manifestaciones que agreden la dignidad de la población LGBTTTI que habita y transita en la ciudad de México” realizado el 12 de mayo.
5. El 26 de septiembre de 2014 se emitió el Boletín sobre la Reunión de la presidenta y titulares de la CDHDF con el Consejo Asesor en Derechos Humanos y Políticas Públicas LGBTTTI.

- Acciones de protección

Se acompañaron casos relacionados con el derecho a la identidad de género, a la conformación de una familia homoparental y el derecho a la identidad de sus integrantes.

- Elaboración de documentos de difusión

1. Cartilla informativa, “Tendiendo puentes entre servidores públicos” y población LGBTTTI.
2. Folleto informativo dirigido a los participantes de la xxvii Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Tras e Intersex (Ilga por sus siglas en inglés).
3. Folleto informativo dirigido a las autoridades respecto de la xxvii Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Tras e Intersex (Ilga por sus siglas en inglés).

Estas actividades se realizaron en coordinación con las siguientes organizaciones: Almas Cautivas, A. C.; Agenda Nacional Política Trans de México; Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología; El renacer de la mariposa; Fundación Arcoíris; Aprendiendo Me Divierto y Sigo Viviendo; Opción Bi; Transfórmate 2.0, A. C.; Programa de Estudios en Disidencia Sexual UACM; Foro Jóvenes con Liderazgo, A. C.; AM Comunicación e Información; Motrasex México; Acciona, A. C.; Pirfo Consultoría; Familias por la Diversidad Sexual, A. C.; Las Tarascas en busca de la Libertad, A. C.; Prodana, A. C.; Centro de Desarrollo e Investigación, A. C.; Inspira, A. C.; Amor es amor grupo de diversidad sexual; Bearmex, A. C.; Scora Reproducción y Sida; Voces en Tinta; Centro de Apoyo a las Identidades Trans, A. C.; Teatro Cabaret Reinas Chulas, A. C.; Conquistando Corazones, A. C., El Clóset de Sor Juana, A. C.; Unión y Fuerza de Mujeres Trans Chihuahuenses; Coalición T47; Hidalgo Transgénero, Musas de Metal Grupo de Mujeres Gay; Grupo de Madres Lesbianas, Grumale, A. C., Ilga (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Trans e Intersex) y Piratas de Género, entre otras.

Trabajo de las Relatorías

Las Relatorías buscan mejorar el ejercicio de los derechos humanos y de grupos en situación de vulnerabilidad, a saber, libertad de expresión, derecho a defender derechos humanos, infancia y juventud, derechos de las mujeres y personas con discapacidad, para lo cual coadyuva en los

procesos de defensa, promoción e incidencia, así como por medio del fortalecimiento de capacidades de las personas que ejercen el derecho. A partir de lo anterior, las relatorías buscan contribuir a que los derechos humanos de las personas o grupos de población que habitan y transitan en el Distrito Federal se respeten, garanticen, protejan y promuevan, a través de: *a)* verificar que el Estado cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos; *b)* analizar el contexto para identificar los obstáculos para el ejercicio de los derechos y generar propuestas para incidir en las políticas públicas y/o los marcos normativos; *c)* contribuir al desarrollo de una cultura de denuncia de las violaciones de los derechos humanos, así como a la implementación de mecanismos eficaces para su atención; *d)* articulación con organizaciones de la sociedad civil, academia e instituciones, para conjuntar esfuerzos tendientes a garantizar los derechos; *e)* contribuir a la generación de conocimiento sobre los derechos humanos; *f)* visibilizar la situación de discriminación en grupos de población en situación de vulnerabilidad, *g)* difundir ampliamente los derechos humanos, y *h)* colaborar con las distintas áreas de la CDHDF ofreciendo apoyo técnico en materia de derechos humanos.

Relatoría por los derechos de la infancia y la juventud

Con la finalidad de incidir en las políticas públicas dirigidas a la protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes víctimas de discriminación múltiple, se atendieron temas especialmente sensibles, tales como el derecho a la vida en familia y en comunidad, los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana, y la atención a niñas, niños y adolescentes intersex desde un enfoque de derechos humanos.

Una de las acciones a destacar fue el proceso en torno a la Ley de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal, aprobada el 9 de junio de 2014,⁹³ con la cual se podrá impulsar políticas públicas dirigidas a la atención de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, desde una perspectiva del derecho a la vida en familia y en comunidad. En este proceso legislativo, la Relatoría jugó un papel especial al coordinar la elaboración de dicha Ley, a través de 15 reuniones de trabajo con dependencias públicas y organizaciones de la sociedad civil, además de organizar dos foros públicos y emitir tres boletines de prensa. Desde luego, estas actividades no hubieran sido posible sin la participación de las y los actores que confluyeron en este proceso.

Se celebró el conversatorio “Políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes migrantes retornados”, en estrecha colaboración con la Red DH Migrantes, el 3 de diciembre de 2014. En ese evento, la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar presentó sus conclusiones preliminares, en relación a una visita a nuestro país para analizar las políticas públicas dirigidas a la atención de niñas, niños y adolescentes retornados. En la actividad mencionada participaron organizaciones de la sociedad civil y dependencias de gobierno.

⁹³ *Vide supra*, 1.2. Posicionamiento de temas a nivel internacional, nacional y local.

VISIBILIZANDO PERSONAS INTERSEX

Con la finalidad de visibilizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes intersex, el 31 de octubre se organizó el Foro “Inter visibilidad, visibilidad intersex”. La importancia de este evento residió en ser el primero en su tipo en México, en donde se presentaron testimonios de personas intersex, además de la participación de activistas internacionales en la materia. En la realización de este foro destaca la colaboración de la Universidad Autónoma Metropolitana.

RECORDAR PARA NO REPETIR



El 5 de junio de 2014, se llevó a cabo un evento memorial para mantener viva la memoria por las 49 niñas y niños fallecidos en la Guardería ABC, en el cual participaron activistas por los derechos de la infancia, padres de familia de las y los niños fallecidos y personal de la CDHDF. El evento fue un llamado a garantizar el derecho a la verdad y el acceso a la justicia para las víctimas.

Con el objetivo de aportar en la institucionalidad garante de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel federal y en el Distrito Federal, se realizaron un conjunto de acciones de incidencia legislativa y de colaboración con organismos internacionales de derechos humanos, tales como las que se describen a continuación:

- Se promovió la incidencia en la discusión pública de la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Internamente, la CDHDF articuló sus áreas⁹⁴ para realizar observaciones a la Iniciativa Preferente que el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión en materia de Derechos de Infancia, el 1 de septiembre, buscando fortalecer el enfoque de derechos humanos. Como parte de esta estrategia, se emitieron tres boletines de prensa.
- Se elaboró el Informe Complementario Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones del Estado Mexicano frente a la Convención de los Derechos del Niño, mismo que fue enviado al Comité de los Derechos del Niño de la ONU, el 4 de septiembre.

Con la finalidad de promover la difusión y generación de conocimientos relativos a los derechos de la infancia aplicados a problemas sociales específicos y, para fortalecer las capacidades de profesionales de la educación y servidores públicos que trabajan de manera directa con niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva de los derechos de la infancia, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se organizó y se llevó a cabo el Foro “Prevenir y erradicar la violencia escolar desde un enfoque de derechos humanos”, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el 20 de agosto de 2014, en el que participaron, como instituciones convocantes, Ririki Intervención Social; Grupo de Educación Popular con Mujeres, la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, y el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Asistieron aproximadamente 250 personas. Con antelación al foro, hubo una conferencia de prensa en donde se anunció una estrategia de incidencia en la materia. Derivado del foro se apoyó en la elaboración de cuatro videos de difusión sobre las reflexiones vertidas por las y los ponentes en cada una de las mesas.
- Los días 5 y 6 de junio de 2014 y en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos, se impartió el Taller kamishibai “Estrategias lúdicas para promover el derecho a la participación infantil”. En esta actividad participaron profesionales de la educación y trabajadores sociales que tienen contacto directo con niñas, niños y adolescentes en procesos educativos, quienes se apropiaron de un conjunto de estrategias educativas lúdicas para promover el derecho a la participación infantil.
- El 16 octubre de 2014 se impulsó la Jornada Internacional por el Derecho al Buen Trato, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos.⁹⁵ En su organización también colaboró la Red por la Infancia y la Adolescencia y participaron de manera directa niñas, niños y adolescentes, así como profesionales, servidores públicos, educadores, y OSC que trabajan con niñas, niños y adolescentes. Tuvo como finalidad, seguir promoviendo el derecho al buen trato de niñas, niños y adolescentes.

⁹⁴ Las áreas de la Comisión participantes fueron, la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y el Políticas Públicas, la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación.

⁹⁵ *Vide infra*, Acciones de educación y capacitación en materia de derechos humanos.



- El 12 de diciembre se llevó a cabo el Foro “La utilización de hijas e hijos en el conflicto parental: debates e implicaciones para niñas, niños, adolescentes y sus familias”, con la participación de destacadas especialistas internacionales en la materia. El evento fue posible por la colaboración de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia. Su objetivo fue generar insumos para que juzgadoras y juzgadores, servidores públicos que atienden a niñas y niños en contextos de conflictos parental, tuviesen elementos para distinguir la utilización de hijas e hijos, de aquellos casos en los que probablemente haya abuso sexual de hijas e hijos.

Relatoría sobre los derechos de las personas con discapacidad

La Comisión tiene un compromiso con la defensa, promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal. Muestra de lo anterior fueron las acciones realizadas a través de su Relatoría, en particular aquellas relacionadas con el diseño para la creación e implementación del Mecanismo Independiente de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, acciones apoyadas con la participación de personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. Esto permitirá avanzar en la promoción, protección y supervisión de la Convención en la ciudad de México.

Es importante resaltar que la CDHDF está dando respuesta positiva al primer paquete de observaciones y recomendaciones que el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU emitió para México en 2014, respecto del Mecanismo de seguimiento de la aplicación de la Convención en México, ya que urgió al Estado mexicano a que, a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los 32 entes estatales de derechos humanos, definieran su estructura, metas, indicadores y recursos para su implementación con el fin de aplicar su mandato de forma efectiva e independiente, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de personas con discapacidad.

- Mecanismo independiente para la promoción, protección y supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) en el Distrito Federal

En 2014, la Relatoría se dio a la tarea de fortalecer los procesos de diseño del Mecanismo, con especial atención a la participación de las organizaciones de la sociedad civil y personas con discapacidad, así como de las acciones de promoción, protección y supervisión que mandata la propia Convención. Dicha propuesta responde a las observaciones y recomendaciones que el Comité de expertos de la ONU realizó a México y para la cual, la CDHDF tiene responsabilidad.

ACCIONES DE SUPERVISIÓN⁹⁶

- Información al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (CRPD)

Se elaboró y envió al CRPD información sobre los derechos de las personas con discapacidad en la ciudad de México, en particular sobre quejas y datos estadísticos, derechos humanos laborales, reconocimiento en igualdad de condiciones y capacidad jurídica, movilidad y entornos urbanos accesibles.

Se realizaron eventos con la participación de la sociedad civil respecto del rol y función del CRPD, la evaluación de México ante la ONU en materia de derechos de las personas con Discapacidad y las recomendaciones que emitió el Comité de expertos al estado mexicano.

⁹⁶ Comprende acciones tendientes a la elaboración de estudios y publicación de informes respecto de la progresividad de los derechos de las personas con discapacidad.

- Armonización legislativa de acuerdo a la CDPCD

Se realizaron observaciones y comentarios a iniciativas de reforma y propuestas de ley en el Distrito Federal sobre los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, se integraron comentarios al análisis realizado por la Relatoría de Libertad de Expresión, para incorporar lo relacionado a los derechos de las personas con discapacidad y accesibilidad en la iniciativa del Ejecutivo Federal sobre telecomunicaciones, en particular para garantizar el acceso a la información de las personas con discapacidad. Con el fin de fortalecer el posicionamiento en los medios de comunicación, se realizó en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, periodistas y academia, una conferencia de prensa cuyo objetivo fue visibilizar la obligación que tiene el Estado de garantizar el derecho a la accesibilidad de todas las personas con y sin discapacidad en las telecomunicaciones y la radiodifusión, con el fin de avanzar en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Asimismo, a través de la Relatoría, la Comisión integró comentarios y propuestas en materia de los derechos de la infancia con discapacidad a la Ley General de derechos de niñas, niños y adolescentes. Por otro lado, se hicieron análisis desde lo que establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de diversas iniciativas de reformas respecto a la capacidad jurídica, salud mental, accesibilidad y movilidad en la ciudad de México.

En relación a la legislación nacional, se gestionó una reunión con organizaciones de la sociedad civil mexicanas y latinoamericanas respecto de la ratificación del Tratado de Marrakech, con el fin de generar acciones conjuntas para que el estado mexicano ratifique dicho instrumento y se envió un exhorto al senado mexicano para la ratificación del Tratado en México.

- Democracia y derechos humanos, participación infantil con y sin discapacidad

En coordinación con organizaciones de la sociedad civil que realizan acciones sobre derechos de la infancia con y sin discapacidad se realizó un foro con la participación de 108 niñas y niños con y sin discapacidad, que tuvo como propósito generar un espacio de participación incluyente de niñas y niños para el reconocimiento de sus derechos desde la diversidad. Las organizaciones e instituciones convocantes fueron Coamex; CDHDF; DIF-DF; Indepedi, Educadys, y Museo Memoria y Tolerancia. De este proceso derivó la sistematización de la información para contar con una guía que facilite la sensibilización y promoción de la participación en diversos espacios.

⁹⁷ Comprende acciones de sensibilización, divulgación de información, conocimiento, la revisión de la normatividad y asesoramiento técnico.

- Difusión de los derechos de las personas con discapacidad

La Relatoría coadyuvó en la elaboración de boletines y pronunciamientos en el marco de los derechos de las personas con discapacidad.⁹⁸ Asimismo se realizaron diversos eventos para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, en temas como el acceso a la justicia, implicaciones de las recomendaciones del Comité de expertos en el Estado mexicano, Género y discapacidad, derecho a la salud, derechos de las personas con discapacidad, entre otros.

ACCESO A LA JUSTICIA

Se realizó en coordinación con Documenta, A. C., el conversatorio, “El debido proceso y la igualdad de acceso a la justicia de las personas con discapacidad psicosocial en el Distrito Federal”, el cual contó con la presencia de Carlos Ríos, integrante del CRPD, y la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil.

- Construcción de conocimiento y fortalecimiento de capacidades

Con el propósito de brindar información y formación de calidad sobre derechos de las personas con discapacidad a organizaciones de la sociedad civil, se realizaron talleres y mesas de trabajo.

La primera, en coordinación con Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A. C. y Michael Hendrick, consultor con amplia experiencia internacional en la creación de los servicios y apoyos en la comunidad que faciliten la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, en la que participaron 31 asistentes de diversas organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas en el tema.

La segunda actividad fue un taller de elaboración de artículos sobre derechos humanos, en el cual participaron organizaciones de la sociedad civil expertas en derechos de las personas con discapacidad, como Documenta, A. C., Miel que vino del Cielo, Códice, Confe, Asociación de Débiles Visuales, e intérpretes de LSM.

⁹⁸ La CDHDF hace un llamado para avanzar en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad a seis años de la entrada en vigor de la Convención; Impulsa CDHDF integración con Feria de los Derechos de las Personas con Discapacidad; La CDHDF es una instancia de atención y protección a niñas y niños con y sin discapacidad; Demanda CDHDF, Academia y Sociedad Civil incluir en Ley Telecom acceso a información en igualdad de condiciones a personas con discapacidad; La CDHDF reconoce el compromiso del Estado mexicano, al firmar el Tratado de Marrakech que garantiza el acceso en formato accesible de obras literarias y artísticas para las personas con discapacidad visual; La CDHDF exige garantizar la participación efectiva en la toma de decisiones de las personas con discapacidad en la ciudad de México; La CDHDF exhorta al Estado mexicano a implementar las recomendaciones que recibió del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad; La CDHDF celebra el nombramiento del Relator Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Exhorta CDHDF a que el Estado mexicano ratifique el Tratado de Marrakech, en favor de los derechos de las personas con discapacidad visual; CDHDF exhorta al Estado mexicano a implementar recomendaciones que recibió del Comité de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; Ley de Movilidad del Distrito Federal será revisada por la SCJN; Registra avances Leyes de Telecom, pero requiere garantizar estándares internacionales en derechos humanos sobre temas sensibles.



Se publicó la edición de noviembre de la revista *Dfensor* con el título, “Derechos de las Personas con Discapacidad”, la cual contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil y personas con discapacidad para la elaboración de su contenido.

Por otro lado, la Relatoría realizó reuniones con el Indepedi con el fin de proponer un proceso amplio de sensibilización y cambio de paradigma respecto de las prácticas discriminatorias en mate-

ria de los derechos de las personas con discapacidad que persisten en los medios de comunicación y la necesidad de analizar su papel en la construcción de una cultura de inclusión y respeto a las diferencias.

ACCIONES DE PROTECCIÓN⁹⁹

Se realizó una reunión con personas con discapacidad que presentaron quejas, representantes de organizaciones de la sociedad civil que dan seguimiento a casos particulares y el Programa de Defensa de la CDHDF, para articular acciones en materia de defensa e incidencia, respecto de aquellos casos que se consideren estratégicos con el fin de visibilizar los derechos de las personas con discapacidad.

Relatoría para la Libertad de Expresión

El trabajo de la Relatoría para la Libertad de Expresión se enfocó a la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión de las y los integrantes de la sociedad a través del seguimiento, incidencia y análisis de políticas públicas e iniciativas de legislación, en articulación con las organizaciones de la sociedad civil, así como acompañamiento en casos de agresiones relacionadas con la libertad de expresión. Algunas acciones a destacar durante 2014 fueron:



⁹⁹ Comprende acciones tendientes a examinar denuncias individuales, colectivas y sistemáticas.

- La Relatoría puso especial énfasis en documentar, contactar y acompañar casos de personas, organizaciones, colectivos y/o medios de comunicación que fueron agredidos en el contexto del ejercicio de la libertad de expresión, con especial atención a periodistas y casos relacionados con movilizaciones sociales y el derecho a la documentación ciudadana. Esta labor incluyó el acompañamiento que se dio a periodistas en su incorporación y seguimiento en el mecanismo local y federal de protección.
- La Relatoría tuvo un interés particular en impulsar, por medio de talleres y foros, los temas relacionados con la libertad de expresión en internet, específicamente el tema de seguridad digital y el de violencia contra mujeres en internet, siempre en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.
- La articulación con las organizaciones de la sociedad civil permitió la constitución de un grupo de trabajo sobre la Ley secundaria en materia de telecomunicaciones. Este esfuerzo logró incorporar a alrededor de 150 organizaciones en favor de los derechos humanos y la libertad de expresión en las telecomunicaciones y la radiodifusión.
- Con el objetivo de visibilizar, sensibilizar e impulsar los temas relevantes relacionados al derecho a la libertad de expresión, escasamente analizados, se realizó el Foro “Violencia contra mujeres en internet”, en coordinación con la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones.
- Colaboración en dos trabajos: la elaboración de la propuesta de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, y en la convocatoria a organizaciones de la sociedad civil vinculadas al derecho a libertad de expresión para participar en este proceso conjuntamente con la ALDF, y la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal.

SEGURIDAD

Con el objetivo de fortalecer las capacidades y contribuir a la seguridad de periodistas y personas que ejercen el derecho a la libertad de expresión, se realizaron varios talleres, entre los que resalta el de “Seguridad digital para periodistas y personas defensoras de derechos humanos”, en conjunto con las organizaciones Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (Casede), Social Tic y la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D).

SEGUIMIENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEYES QUE PODRÍAN SUPONER UN RIESGO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se publicaron dos documentos de análisis sobre las propuestas de leyes secundarias en materia de Telecomunicaciones que ayudaron a visibilizar derechos de libertad de expresión y personas con discapacidad: un documento de análisis para la Acción de Inconstitucionalidad 96/2014 y 97/2014 promovida por la CDHDF en contra de disposiciones de la Ley de Movilidad para el

Distrito Federal, y un documento de argumentos para alegatos, en respuesta al informe de la Consejería Jurídica y Servicios Legales sobre dicha Acción, así como un documento de revisión de derechos humanos de los acuerdos a/04/2010 y a/11/2010 relacionados con la creación y el protocolo de la Agencia Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en agravio de las y los Periodistas en el Ejercicio de esta Actividad. Además, conjuntamente con la Relatoría de Atención a Personas Defensoras se realizó una propuesta de protocolo para el acompañamiento de manifestaciones.

Relatoría para la atención a Personas Defensoras de Derechos Humanos

El sentido estratégico del trabajo de la Relatoría para la Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos radica en promover y coadyuvar en la generación de las condiciones de libertad y seguridad necesarias para el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos. Por ello se visibiliza la labor de las personas que defienden y promueven los derechos humanos, destacando su contribución para la democracia, el buen gobierno, la justicia y la paz en la ciudad, así como los riesgos a los que se enfrentan.

Por otra parte, se participó en la elaboración de una ley de protección, así como en el mecanismo de protección, creado desde 2012, bajo el impulso de esta Comisión. Asimismo, se brinda orientación, acompañamiento y capacitación a las personas defensoras para el ejercicio de sus derechos.

Se trabajó proactivamente en la elaboración del Diagnóstico sobre el Derecho a Defender los Derechos Humanos en el Distrito Federal, con la finalidad de ubicar aquellos elementos que limitan u obstaculizan el ejercicio del derecho dentro de las estructuras y prácticas de gobierno; el cual se presentó y difundió ampliamente. El Diagnóstico fue producto del trabajo coordinado entre la Comisión, organizaciones de la sociedad civil como Católicas por el Derecho a Decidir, Red por los Derechos de la Infancia y el Comité de Derechos Humanos Ajusco, la Secretaría Ejecutiva del MSYE-PDHDF e instituciones de Gobierno del Distrito Federal. Como herramienta útil para diseñar una política pública integral, el Diagnóstico es la base del actual proceso de elaboración del Capítulo de este derecho en el PDHDF.

ELABORACIÓN DEL BORRADOR DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EN EL DISTRITO FEDERAL

La iniciativa de *Ley para la Protección Integral a personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Distrito Federal*, fue impulsada por la Subsecretaría de Gobierno y la ALDF, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia.

A través de esta iniciativa, se crea el Mecanismo de defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas, el cual revisa y aprueba los análisis de riesgo, así como los planes y medidas de protección que habrá de implementar cada ente.

La estructura del mecanismo es para garantizar los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Distrito Federal que se encuentran en riesgo con motivo de su labor, con la finalidad de garantizar las condiciones para continuar ejerciéndola.

PARTICIPACIÓN EN EL MECANISMO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERIODISTAS, COLABORADORES PERIODÍSTICOS, ASÍ COMO A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN SITUACIÓN DE RIESGO CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES

El Mecanismo tiene un Comité Especializado, un órgano máximo de toma de decisiones, y un Grupo Consultivo, quien elabora los análisis de riesgo y los planes de protección. La Relatoría participa en ambos espacios, en coordinación con el Primer Visitador de la CDHDF. Hasta el mes de mayo, participaron organizaciones tales como Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria; Cimac; Asociadas por lo Justo (Jass); Amarc, Balbina Flores y Andrés Solís. Se presentaron tres casos cuyas medidas se encuentran en vías de implementación.

En ese contexto, la CDHDF elaboró el Informe a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en respuesta al “Cuestionario de consulta a los Estados y la sociedad civil para la elaboración del informe sobre criminalización de las defensoras y defensores de derechos humanos a través del uso indebido del derecho penal”.

BRINDAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO

La Relatoría recibe solicitudes de acompañamiento a defensoras y defensores en riesgo. Dicho acompañamiento consiste en el análisis de riesgo, elaboración de un plan de protección de acuerdo a la situación específica, y se asesora para presentar denuncias o solicitar medidas de protección ante diversas instancias, tales como los Mecanismos local y federal de protección a personas defensoras y periodistas, la PGJDF, la PGR, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, apoyar para la articulación con actores estratégicos y redes, quienes puedan fortalecer sus procesos de lucha y disminuir sus condiciones de vulnerabilidad y riesgo.

OTRAS ACCIONES

Como parte de sus actividades, la Relatoría impulsó la realización de talleres sobre herramientas de defensa a líderes sociales, activistas y personas defensoras, así como en temas de seguridad y prevención de riesgos y la elaboración de la cartilla, *Cómo actuar en caso de una detención arbitraria*.

Relatoría por los derechos de las mujeres

El trabajo del área estuvo enfocado en la promoción de los derechos humanos de las mujeres e incidencia en las políticas y legislación con perspectiva de género. Debido a la amplia gama que implican los derechos de las mujeres, se hizo una priorización para trabajar sobre los que se consideraron pertinentes, debido al contexto y vinculación con actores estratégicos, por lo que se trabajó principalmente en: violencia contra las mujeres; trata de personas; mujeres en reclusión; acceso a la justicia para las mujeres; derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos de las mujeres e igualdad de género y masculinidades.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Se participó en diversas sesiones de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, por considerarse un espacio estratégico, en donde a partir del diálogo con las instancias gubernamentales, delegaciones, representantes del poder judicial y legislativo local, así como con organizaciones de la sociedad civil, se analiza y da seguimiento a las políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres en la ciudad de México.

Se difundió con las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres el *Amicus curiae* para el caso Yakiri Rubio, que realizó la Comisión y el Comité Ciudadano por la Liberación de Yakiri, mismo que fue presentado ante la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).

Se brindó orientación y apoyo a diversos casos de mujeres víctimas de violencia, relacionados principalmente con violencia física y psicológica por parte de su pareja o con la necesidad de litigio por la custodia de las hijas o hijos, a quienes se les canalizó con el área de Quejas y Orientación o con organizaciones expertas en la materia con quien la CDHDF tiene una estrecha relación.

Como parte de las acciones de promoción, la Relatoría coadyuvó a la actualización de los contenidos del folleto de la Comisión, “¿Vives violencia?”. Realizó los conversatorios “Derecho al trabajo Digno y a un ambiente laboral libre de violencia para las mujeres”, así como en la impartición de taller sobre violencia contra las mujeres en el curso, “Retos y Alcances en las Instituciones de Salud”, dirigido a trabajadoras sociales del Instituto Nacional de Neurología.



Para dar seguimiento a las acciones que a nivel local se están impulsando para atender la trata de personas, se participó en diversas sesiones de la Comisión Interinstitucional de Trata de Personas del Distrito Federal, así como en las reuniones del Espacio de Participación sobre Trata de Personas del MSYE-PDHDF, por considerarlos espacios clave para la articulación con actores estratégicos y para dar seguimiento al tema.

En materia legislativa, se realizaron diversas reuniones de trabajo para hacer un análisis de la recién publicada Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, de manera conjunta con organizaciones de la sociedad civil y diversas áreas de la CDHDF, lo cual derivó propuestas de reforma para fortalecer la ley.

Como estrategia para generar conciencia sobre la trata de personas, se colaboró con la promoción y difusión de campañas en contra de la trata de mujeres con fines de explotación sexual promovidas por las organizaciones de la sociedad civil, Centro de Estudios Sociales y Culturales, Antonio de Montesinos, A. C. y la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe. La primera ponía énfasis en el “enganche” de las mujeres a las redes de trata a través de las redes sociales, y la segunda se lanzó en el marco de la Copa Mundial de Fútbol con el objetivo de desalentar la demanda de consumo de servicios sexuales durante el torneo.

Para continuar generando conocimiento sobre la trata de personas, se colaboró con el Centro de Estudios Sociales y Culturales, Antonio de Montesinos, A. C., para realizar el taller, “El ciclo vital de las mujeres en situación de prostitución y su relación con el proxenetismo”, así como la obra

de teatro, “Tiradero a cielo abierto”, de la compañía Teatro Vientos, que aborda, a través de un monólogo, la trata de mujeres con fines de explotación sexual desde la vivencia de un enganchador.

También se apoyó la presentación de la Plataforma “Ni princesas, ni súper héroes”, de la organización, Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tiene como objetivo analizar el quehacer escolar respecto a la trata de personas, promoviendo un enfoque en derechos humanos y género como una de las estrategias de la prevención a la población infantil y juvenil.

Destaca también la realización del Diplomado “Violencia contra las mujeres ‘trata’ como una de sus expresiones, políticas públicas y derechos humanos de las mujeres” 2014, convocado junto con el Centro de Estudios Sociales y Culturales, Antonio de Montesinos, A. C. y la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, con el objetivo de promover el mejoramiento de capacidades institucionales del ámbito público a través de la formación de servidoras y servidores públicos y miembros de organizaciones de la sociedad civil en el conocimiento teórico y metodológico para la atención de la violencia contra las mujeres, especialmente de la trata de personas con fines de explotación sexual (TPFES), como violación a los derechos humanos. Dicho diplomado tuvo una duración de 9 meses y se impartió en las instalaciones de la CDHDF.

Por último, se colaboró en la presentación del 4º Informe del Observatorio contra la trata de personas con fines de explotación sexual en el Distrito Federal, “Respeto a los derechos humanos en materia de trata de personas con fines de explotación sexual y violencia feminicida en el Distrito Federal”.

MUJERES EN RECLUSIÓN

Para promover el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, se organizó un foro en donde se invitó como convocante a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal; al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; las organizaciones Documenta, A. C.; Arte en las Sombras, A. C.; Reinserta, A. C.; y Asilegal, A. C. con el fin de hacer un análisis plural sobre los principales retos que enfrentan las mujeres con particular énfasis en el derecho a la salud, las condiciones de vida, la maternidad, beneficios penitenciarios y prisión alternativa.

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES

Se realizaron diversas actividades relacionadas con el Acceso a la justicia para las mujeres. En el ámbito cultural se coordinó la presentación del documental, “Justicia para mi hermana”, sobre la búsqueda incansable de una mujer, en Guatemala, para asegurarse que la muerte de su hermana no quedara impune.

Por otra parte se participó en representación de la CDHDF en diversos eventos, dentro de los que destacan: Foro “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”, convocado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, Inmujeres y ONU Mujeres; Foro “Violencia obsté-

trica: oportunidades y retos para la legislación y las políticas públicas en México”, convocado por el Comité Promotor por una Maternidad Segura en México y la Cámara de Diputados así como la presentación del libro “Pintar los muros, deshacer la cárcel”, del Programa Universitario de Estudios de Género.¹⁰⁰

Por último se expusieron las siguientes ponencias:

- a) Sobre políticas públicas para el acceso a la justicia de las mujeres, en el Foro internacional “Igualdad en el acceso a la justicia: fortalecimiento de la gestión pública en materia de atención a víctimas del delito con enfoque de género”, convocado por la Secretaría de Gobernación, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Fondo de Cooperación México Chile.
- b) La mesa redonda “El derecho a la seguridad; la violencia sexual y el acceso a la justicia”, dentro del Coloquio Internacional que se llevó a cabo en la Universidad del Claustro de Sor Juana, en el marco de la 3ª edición de la muestra internacional de cine con Perspectiva de Género, cuyo principal tema eran Derechos Sexuales y Reproductivos.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES

El trabajo en la materia se ha enfocado principalmente en los derechos reproductivos de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, en particular impulsando la atención humanizada al parto, para contrarrestar la violencia obstétrica que afecta a un número importante de mujeres tanto en hospitales públicos como privados.

Al respecto, se llevó a cabo mesas de trabajo, “La atención humanizada al parto: una tarea en construcción en el Distrito Federal”, con el fin de generar un diálogo sobre los principales retos en la materia y generar una agenda para poner en marcha las acciones que aseguren el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el proceso de parto. Fue convocado junto con las organizaciones, Asociación Mexicana de Partería, Grupo de Información en Reproducción Elegida, Kinal Antzetik, Parto Libre y el Comité Promotor por una Maternidad Segura en México. También se contó con la participación de representantes de diversas instancias como la Secretaría de Salud (federal y local); la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia; la Cámara de Diputados; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Facultad de Medicina de la UNAM, la Academia y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Dicho esfuerzo se fortaleció y visibilizó mediante la realización de una conferencia de prensa en donde se presentaron los resultados de las mesas de trabajo, con el objetivo de visibilizar el tema, y generar compromisos públicamente para impulsar así, los derechos reproductivos de las mujeres.¹⁰¹

¹⁰⁰ *Vide infra*, Publicaciones en materia de derechos humanos.

¹⁰¹ En el evento participaron Martha Lucía Mícher; Polimnia Romana Sierra; Efraín Morales, Patricio Sanhueza, de la Secretaría de Salud, Glenda Furszyfer en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la presidenta de la CDHDF.

A partir de lo anterior se generó un grupo de trabajo conformado por representantes de la Secretaría de Salud federal y local; de la Federación Mexicana de Colegios de Obstetricia y Ginecología; del Colegio Mexicano de Especialistas en Ginecología y Obstetricia, así como de diversas organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia, en donde, a través de cinco jornadas de trabajo, se generaron propuestas de reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal y a la Ley de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que buscan combatir la violencia obstétrica y fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres durante el periodo preconcepcional, el embarazo, parto/nacimiento y puerperio.

Apoyo directo a una mujer migrante originaria de Honduras que formaba parte de la “Caravana por el diálogo migrante”, encabezada por el padre Solalinde. Por haber presentado problemas de salud debido a un embarazo de cinco meses, se brindó ayuda a través del acompañamiento en el hospital Xoco, para su atención.

Se realizaron las gestiones necesarias para que su condición de migrante sin documentos no se tradujera en un impedimento para la atención médica o para su deportación.

Se logró incidir la Iniciativa de Ley sobre lactancia, a través de una ponencia en el “Taller para el Análisis de Políticas Públicas de Defensa y Promoción de la Lactancia Materna en la ciudad de México”, convocado por el Comité de Asuntos Interinstitucionales de la ALDF.

Se presentó una ponencia en el II Foro “Nacer en paz: Herramientas y alternativas ante la violencia obstétrica”, en el panel denominado, “La participación social para disminuir la violencia obstétrica”, dirigido a parteras, enfermeras obstetras, médicos, antropólogos y público interesado. Asimismo, se realizó el Foro “Romper el tabú: Pérdidas Gestacionales y en la Infancia Temprana” conjuntamente con la OSC, Red Papalotl; y se apoyó, en el marco del término de la Copa Mundial de Fútbol a la campaña, #NoTeQuitesLaCamiseta, del Grupo de Información en Reproducción Elegida, que invitaba a la ciudadanía a mantener la unión, pero ahora con la causa de la muerte prevenible de las mujeres embarazadas.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Para la promoción de los derechos humanos de las mujeres se realizaron actividades muy diversas, dentro de las que destaca la participación en las reuniones del Espacio de Participación de Mujeres del MSYE-PDHDF, con el fin de incidir en las políticas públicas que se impulsan en materia de derechos humanos de las mujeres. Otra actividad fue el Curso de formación para Mujeres Líderes de Tlalpan, “Uniando fuerzas para la participación local de las Mujeres”, que se realizó de manera conjunta con la delegación Tlalpan, con el objetivo de desarrollar un proceso participativo de formación para las mujeres lideresas de dicha demarcación. También destacan reuniones con organizaciones feministas, en donde se plantearon los principales retos para avanzar en materia de derechos de las mujeres y se propuso trabajo conjunto para fortalecer las acciones que se realicen en la materia.

Cabe destacar la realización del Foro “Balance del cumplimiento de la Plataforma de Beijing en la ciudad de México”, realizado en la sede de la CDHDF, convocado conjuntamente con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, para evaluar los avances y retrocesos a lo largo de 20 años

de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing. Esta actividad es de gran relevancia debido a que en marzo de 2015 se realizará en la ONU (CSW) una evaluación a nivel mundial sobre la implementación de la Plataforma, por lo que el ejercicio realizado en la CDHDF permitirá que se presenten insumos alternativos a los que presentará el gobierno mexicano para dar cuenta de su implementación, lo que permitirá a las evaluadoras contar con un panorama amplio y más objetivo.

Otras acciones para promover los derechos de las mujeres fueron la presentación de documentos como, “Mi vida es un albur”; boletines de prensa, como el difundido en el marco del Día Internacional de la Mujer, y la participación en cursos relevantes para el trabajo que se desarrolla, como el “Conversatorio sobre mecanismos y buenas prácticas para la presentación de casos e informes sombra/alternativos ante el Comité CEDAW”, en donde se contó con la participación de destacadas expertas de los derechos de las mujeres: Silvia Pimentel, Line Bareiro y Alda Facio.

IGUALDAD DE GÉNERO



Para contribuir a la incorporación del enfoque de igualdad de género en el quehacer gubernamental, se realizó en conjunto con la ALDF el Foro “La igualdad de género: eje fundamental de los derechos humanos”, que contó con la participación de expertas en la materia, como Adriana Ortega, Teresa Incháustegui, y Beatriz Santamaría, en ese momento titular de Inmujeres-DF, entre otras. El evento generó reflexiones importantes sobre el marco jurídico de los derechos de las mujeres y los retos para su implementación, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, el acceso a la justicia y la garantía de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal, y la agenda pendiente sobre derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género a partir de los

instrumentos y recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos. En el marco del proceso de Reforma Política para la ciudad de México participó en un grupo de intercambio y reflexión en torno a una Constitución Política para la ciudad de México con perspectiva de género, con el fin de asegurar que los derechos humanos de las mujeres queden plasmados en el nuevo marco jurídico y político de la ciudad.

MASCULINIDADES

Para continuar impulsando la agenda de masculinidades para la igualdad de género, se realizó un número en la Revista *Dfensor* sobre el tema, esta actividad contribuye al impulso de una perspectiva que plantea que se pueden generar cambios en la forma en que los hombres se identifican y se relacionan con las mujeres y entre ellos mismos.

De acuerdo con lo anterior, se coordinó la impartición del taller, “Modelo reeducativo de atención a hombres”, para el personal de la Comisión, por parte de la organización Mhoresvi, enfocado en brindar información sobre la violencia de género como un resultado de los aprendizajes socio-culturales y herramientas para su deconstrucción, con el fin de avanzar hacia la igualdad de género. El 9 de octubre se realizó la presentación de los manuales, “Adolescencias, masculinidades y antipatriarcado” y “Afectos, cuerpo y educación feminista” en las instalaciones de la CDHDF. Dichos manuales son el resultado del trabajo enfocado, principalmente, en actividades basadas en la afectividad con personas privadas de la libertad.

Acciones de educación y capacitación en materia de derechos humanos

La información es una de las principales herramientas para el empoderamiento de las personas en torno a sus derechos humanos. Conocer cuáles son los derechos que tiene cada persona y los mecanismos para exigir su cumplimiento, tiene como consecuencia inmediata que los titulares los ejerzan y demanden su respeto a la autoridad. En ese sentido, resulta fundamental para lograr los objetivos deseados por el Programa de Promoción y Difusión, las acciones emprendidas desde la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos.

Desde dicha Dirección se llevan a cabo todas aquellas acciones dirigidas al desarrollo de una cultura de respeto integral a los derechos humanos, a partir del diseño y ejecución de una estrategia educativa para la educación por la paz y los derechos humanos, basada en diversas técnicas de aprendizaje que permitan generar, fomentar y potenciar capacidades y competencias, tanto en autoridades como en los y las habitantes de esta ciudad, para la cabal comprensión y práctica de los derechos humanos.

Lo anterior se logra por medio del trabajo en dos grandes ejes: educación por la paz y derechos humanos y capacitación del servicio público en derechos humanos. La educación por la paz y

los derechos humanos se dirige al trabajo con niñas, niños y adolescentes de manera directa, con actividades y técnicas pedagógicas que permitan fomentar en ellos una cultura de respeto por los derechos humanos y su tratamiento como titulares de derechos. De manera paralela, se realizan acciones dirigidas a las instituciones y personas que realizan su trabajo cotidiano con este sector poblacional para su formación en temas de derechos humanos y con la finalidad de capacitarlos para ser replicadores en su labor diaria.

Por su parte, la capacitación en derechos humanos se dirige a las y los servidores públicos en general y aquellos vinculados de manera directa a puntos recomendatorios surgidos de esta institución, con la intención de proporcionarles los conocimientos necesarios para conocer, comprender y atender el respeto de los derechos humanos con los que se relacionan en su labor diaria.

La vinculación que se realiza desde esta área con el sector público, académico y social reviste gran importancia para favorecer la multiplicación de la información y formación en los sistemas educativos y el sector público de esta ciudad y lograr una mayor incidencia en la sociedad.

Las actividades que se realizan desde esta Dirección Ejecutiva tienen distintos alcances y por lo tanto se han dividido en tres tipos de actividades: promoción, formación y capacitación.

La promoción tiene como finalidad informar y se realiza a través de actividades con grupos pequeños o masivos a quienes se transmite conocimientos generales de derechos humanos. En esta categoría también se encuentra toda la difusión a través de folletos, medios de comunicación o guías de aprendizaje. La temporalidad es de 1 a 4 horas. En 2014 fueron realizadas 98 actividades, que se tradujeron en 235 horas. El total de personas que recibieron las actividades de promoción fueron 6 684.

La formación representa el proceso educativo permanente y sistemático que posibilita profundizar y experimentar por medio de vivencias los temas relacionados a los derechos humanos. La formación es un proceso de desarrollo progresivo, que interviene en la construcción de herramientas morales e intelectuales. Por sus implicaciones, la duración de los procesos formativos es muy variable. En total se llevaron a cabo 542 actividades de formación, equivalentes a 4 215 horas dirigidas a 2 461 personas (Cuadro 50).

Por su parte, la capacitación se enfoca al desarrollo de aquellas capacidades que permitan el ejercicio y la vigencia de los derechos humanos a través de la información y sensibilización. Quien recibe la capacitación habilita el manejo de contenidos y metodologías que promuevan las capacidades y actitudes mínimas necesarias para aplicarlas en las distintas dimensiones de la vida cotidiana. Por lo regular, la capacitación requiere un promedio de 10 horas. En el periodo que se reporta, se realizaron 248 actividades de capacitación dirigidas a un total de 7 250 personas (Cuadro 50).

Es posible observar que durante el año se invirtieron más horas en actividades de formación sin embargo, en la capacitación se registra la mayor cantidad de personas asistentes. Por otro lado, en el Cuadro 50 se puede apreciar que la asistencia de las mujeres en cada actividad es mayor a la de los hombres.

Cuadro 50. Total de actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos, 2014

Tipo de actividad	Total actividades	Total horas	Personas beneficiadas		Total
			H	M	
Promoción	98	235	2 499	4 185	6 684
Formación	542	4 215	933	1 528	2 461
Capacitación	248	1 465	3 031	4 219	7 250

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

INCIDENCIA DE LA CDHDF EN PROCESOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Diversos procesos de formación fueron implementados en coordinación con instancias del Gobierno del Distrito Federal, universidades y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de lograr una mayor incidencia en la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Dichos procesos se dirigieron al personal que trabaja de manera directa con esos grupos de población, con la intención de abonar a la consolidación de habilidades y conocimientos para fortalecer su quehacer cotidiano por medio de la integración del enfoque de derechos humanos.

En ese sentido, se centraron los esfuerzos en la formación de multiplicadores de la estrategia educativa de la CDHDF, cuyo efecto necesario será, un mayor alcance en la población que reciba la formación en temas de derechos humanos, específicamente, quienes se relacionen directamente con niñas, niños y adolescentes.

REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA

La estrategia educativa representa los mecanismos y serie de acciones que se usarán para alcanzar los objetivos que esta área tiene asignados y por ello, durante 2014 se diseñó el proyecto de fortalecimiento del modelo educativo de la CDHDF, que se encuentra integrado por la actualización del marco conceptual sobre educación en derechos humanos de la CDHDF, el desarrollo de estrategias educativas adecuadas a las necesidades actuales que en materia de derechos humanos tiene la ciudad de México, y la elaboración de un documento diagnóstico sobre la educación en derechos humanos en la ciudad, que incluye la experiencia de la Dirección en la materia.

Un pilar de este proyecto es la articulación y colaboración con diversos actores y sectores que realizan actividades de educación en derechos humanos a nivel internacional, nacional y local. En ese sentido, Abraham Magendzo, miembro del Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación de Chile, en su visita a la CDHDF, impartió la conferencia magistral *Educación en Derechos Humanos desde una perspectiva controversial*, ante un auditorio de aproximadamente 300 personas.

APRENDEDH

AprendeDH es el programa de educación a distancia en derechos humanos de la CDHDF, cuyo propósito es realizar actividades en línea, de difusión y capacitación en derechos humanos. El programa de educación a distancia consta de cuatro cursos, dos autogestivos, *ABC de los derechos humanos y Derecho a una alimentación adecuada*, y dos tutorados, *Introducción a los derechos humanos y Sistema no jurisdiccional de protección a los Derechos Humanos*.

A partir de la puesta en marcha del proyecto *AprendeDH* se ha observado un crecimiento significativo en la atención a personas usuarias de las actividades en materia de educación que se imparten en la CDHDF. Así, para el cierre de 2014 se atendieron a 1907 personas, servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud, PGJDF, SSP-DF, Iasis, IEDF, Indesol, Secretaría de Educación del Distrito Federal, GDF, así como a las delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez y La Magdalena Contreras. Se contó con la participación de la UNAM y la UAM, además de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Distrito Federal. Es necesario señalar que *AprendeDH* también es una herramienta utilizada por personas de la sociedad civil.

El Cuadro 51 permite identificar el incremento de personas usuarias que han podido acceder a este programa en 68.6% de 2013 a 2014. Esta muestra del incremento de la población a la que se atiende por parte de esta Dirección requiere de un reconocimiento al uso de diversos métodos y estrategias para cubrir la mayor cantidad de población, con mayores grados de incidencia para fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos en el Distrito Federal.

Cuadro 51. Personas atendidas a través de AprendeDH, 2011-2014

Año	Personas atendidas
2011	158
2012	161
2013	1 131
2014	1 907

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

Los principales logros resultan de un esfuerzo por robustecer los mecanismos para potenciar los canales de educación y capacitación en derechos humanos, sin perder de vista los sectores estratégicos que permitirán reproducir el conocimiento para impregnar la cultura de derechos humanos en la sociedad civil y en el sector público.

ACCIONES ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN

Desde el eje de educación se revisaron dos clasificaciones de acciones específicas, una relacionada a los programas y acciones educativas que se basan en cuatro actividades relativas a la Casa del Árbol, la Casita de los Derechos, el programa Juventud por la Paz y otros, y por otro lado aquellos Proyectos, Diplomados y procesos educativos especiales que se han realizado durante el año que se reporta.

Cuadro 52. Poblaciones atendidas en los programas y acciones educativas durante 2014

Programas y acciones educativas	Núm. de actividades	Población atendida						Total por actividad
		Infancia	Padres y madres	Servidores y servidoras públicos	Promotores y promotoras	Docentes	Otros	
La Casa del Árbol	51	1 242	33	0	86	243	163	1 767
Casita de los Derechos	35	792	0	105	0	6	272	1 175
Juventud por la Paz	151	2 621	110	32	0	190	330	3 283
Otras actividades	53	1 431	0	153	66	82	2 534	4 266
Total	290	6 086	143	290	152	521	3 299	10 491

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

PROGRAMAS Y ACCIONES EDUCATIVAS



Durante 2014 se llevaron a cabo 290 actividades relacionadas a los programas y acciones educativas de esta Dirección, mismas que se tradujeron en 801 horas de trabajo directo con la población que recibió esta formación. Las actividades se realizaron en el marco de tres programas y algunas actividades adicionales.

El primer programa, la “Casa del Árbol”, constituye un espacio lúdico-educativo dirigido a niñas, niños y adolescentes, que participan en las actividades interactivas diseñadas para sensibilizar e invitar a la reflexión sobre el contenido de los derechos humanos, en un lenguaje claro y acorde al rango de edad de los grupos escolares que visitan el espacio. El proyecto se opera en coordinación con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal de la Secretaría de

Educación Pública. En total, en la Casa del Árbol se atendieron 1 767 personas de las cuales 1 242 fueron de la población objetivo.

La “Casita de los Derechos” es un proyecto itinerante de educación en derechos humanos, que tiene como objetivo la difusión de los derechos humanos a través de la realización de actividades de sensibilización lúdica y artística, dirigidas al público general. Se trabaja especialmente en eventos de difusión, organizados por instancias de gobierno, delegaciones y organizaciones de la sociedad civil. En 2014, se realizaron 35 actividades que se materializaron en el trabajo con 1 175 personas.

Por su parte, el proyecto “Juventud por la Paz” impulsa talleres de formación con escuelas secundarias de la delegación Iztapalapa, para promover la creación de una cultura de paz en los centros escolares, a través de la resolución no violenta de conflictos. En este proyecto, destaca la realización de intervenciones educativas con todas y todos los integrantes de la comunidad educativa. En 2014, se trabajó con seis escuelas secundarias en la delegación y se llevaron a cabo 151 actividades que vincularon a 3 283 personas con las labores de la Comisión.

En otras actividades se encuentran en curso “Educación por la paz” que impulsa la formación de multiplicadores en derechos humanos y temáticas afines, el “Programa Prepa Sí”, en colaboración la Dirección General de Tratamiento Especializado para Adolescentes-DGTEPA y la Junta de Asistencia Privada, entre otros, en el proceso de formación para el personal que trabaja directamente con niños, niñas y adolescentes.

PROYECTOS, DIPLOMADOS Y PROCESOS ESPECIALES EDUCATIVOS

Adicionalmente a los grandes procesos educativos que se acaban de reseñar, la Dirección de Educación por la Paz y Derechos Humanos lleva a cabo actividades que refuerzan cada proceso y que diversifican las labores y el público receptor de éstas. En total se realizaron 315 actividades en estos rubros, en donde se atendió a una población total de 1 338 personas, como se puede observar en el Cuadro 53, en donde se desglosan las actividades realizadas y la población por grupos, que se atendió. Por las características de estos procesos, las y los servidores públicos es el grupo poblacional con mayor atención.

Cuadro 53. Población atendida en las actividades de educación.

Programas y acciones educativas	Núm. de actividades	Población atendida						Total por actividad
		Infancia	Padres y madres	Servidores y servidoras públicos	Promotores y promotoras	Docentes	Otros	
Proyectos	147	232	48	364	54	62	287	1 047
Escuela de formación	95	0	0	0	0	57	77	134
Diplomado de violencia sexual	35	0	5	34	14	15	66	134
Diplomado mediación	43	0	0	10	0	13	0	23
Total	320	232	53	408	68	147	430	1 338

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Como parte de los Proyectos que se reflejan en el Cuadro anterior, se encuentra el Curso *Derechos de las Juventudes*, del “Programa Prepa Sí”, que tuvo una duración de 40 horas, con el objetivo de construir capacidades y competencias para los y las servidoras que trabajan con jóvenes y para integrar una perspectiva de derechos humanos en el quehacer cotidiano. En ese mismo sentido se desarrolló el curso *Sensibilización en Derechos Humanos y respeto a los Derechos de las niñas y los niños* en el Cendi Niños Héroes de TSJDF, con una duración de 39 horas para el diseño de actividades con enfoque de derechos humanos para niños y niñas de pre escolar.

El Curso *Formación de Promotores en Derechos Humanos*, impartido al personal del IPN en 73 horas, brindó herramientas metodológicas para impulsar proyectos de promoción en derechos humanos en los planteles de este Instituto. Asimismo, por medio de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA) se impartieron dos cursos de *Formación en derechos humanos y derechos de niñas, niños y adolescentes* al personal de psicología, talleres artísticos, trabajo social, educación física y Guías Técnicas, para las Comunidades de Adolescentes en Conflicto con la Ley. Las 32 Instituciones de Asistencia Privada (IAP) que recibieron 80 horas de un curso de formación se capacitaron en cuanto a la construcción de una cultura de derechos humanos en la cotidianeidad.

Bajo el mismo esquema y con los mismos objetivos se impartieron los cursos *Impulsando los derechos de las juventudes* con personal del Instituto de la Juventud del Distrito Federal (Injuve), así como la capacitación en Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), para la creación de proyectos sociales con enfoque de derechos humanos, con la Procuraduría Social. El curso sobre derechos humanos se llevó a cabo en el CETIS núm. 5 y el curso *Conociendo y Aprendiendo sobre Derechos Humanos* fue abierto a la ciudadanía y tuvo una duración de 20 horas, con la finalidad de proporcionar herramientas básicas en derechos humanos para crear rutas de exigibilidad de los mismos.

Por otro lado, se continuó con el *Proyecto de Promoción del Derecho a la Participación de niñas, niños y adolescentes*, por cuarto año consecutivo, para impulsar un espacio de participación permanente de niñas y niños, para ser tomados en cuenta en los asuntos que les afectan respecto a decisiones y políticas públicas. El trabajo se realizó en coordinación con delegaciones políticas, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Un proyecto que en 2014 ha tenido éxito en el involucramiento de instituciones académicas y públicas, así como de niños y niñas en torno a sus derechos, fue el desarrollo de “Tus derechos en corto”. A partir de la realización de talleres de sensibilización con herramientas audiovisuales se crearon cortometrajes presentados en la 12ª edición del Festival, “Tus derechos en corto”, en la Cineteca Nacional.

Por último, es importante señalar como proyecto, la *Maestría en Educación Básica con Especialización en Gestión de la Convivencia Escolar* con la Universidad Pedagógica Nacional, con el objetivo de consolidar habilidades, conocimientos y competencias que permitan la gestión de la convivencia en la escuela desde un enfoque de derechos humanos y educación para la paz. Este proyecto se lleva a cabo desde 2013.

Por su parte, la “Escuela de Formación” propicia la estrategia de multiplicadores en derechos humanos y temáticas afines en sus entornos inmediatos. Durante 2014 se desarrollaron dos cursos de 76 horas cada uno, para personal de escuelas secundarias técnicas y osc.

En materia de educación para las y los servidores públicos y otros actores que laboran en sus acciones diarias con niños, niñas y adolescentes, también se llevaron a cabo dos diplomados. El *Diplomado de especialización para la atención de casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes*, con duración de 130 horas, contó con el aval académico de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, impartido a 47 asistentes relacionados en su labor con personas que han sufrido violencia sexual. En segundo lugar se encuentra la quinta generación del *Diplomado sobre Mediación Educativa y Transformación de Conflictos con enfoque de derechos humanos*, el cual se desarrolla en coordinación con el Instituto Politécnico Nacional y se dirige a personal de mandos medios y promotores en derechos humanos del IPN.

ACCIONES ESPECÍFICAS DE CAPACITACIÓN

Como se ha referido anteriormente, el área de capacitación tiene como público objetivo a las y los servidores públicos que, durante sus labores cotidianas, se enfrenten a situaciones que les obliguen al conocimiento y respeto de los derechos humanos, para otorgarles información y herramientas y cumplir así, con sus obligaciones y para generar estrategias para el diseño de políticas públicas que vayan en el sentido del respeto de los derechos humanos. La construcción y vigencia de una cultura que promueva y reivindique los derechos humanos en esta ciudad, no puede entenderse sin la realización de actividades educativas que favorezcan el conocimiento y la vivencia de los valores que sustentan los derechos humanos.

El Cuadro 54 muestra la cantidad de personas que se atendieron en las diversas acciones llevadas a cabo por la CDHDF, en materia de capacitación que asciende a un total de 4 380 de las cuales, 1 966 fueron hombres y 2 414 mujeres.

De manera similar a los resultados del área de educación, durante las actividades de capacitación, la asistencia de las mujeres es más común que la de los hombres, tanto de sociedad civil como de funcionarios públicos.

Cuadro 54. Actividades de capacitación según población atendida y actividad específica, 2014

Tipo de población atendida	Actividades realizadas	Horas	Personas beneficiadas		Total de población atendida
			H	M	
Servidores y servidoras públicas	112	2 180	1 511	1 792	3 303
Sociedad Civil	53	1 188	325	484	809
Población general ¹⁰¹	118	487	130	138	268
Total	283	3 855	1 966	2 414	4 380

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

¹⁰² Población que asistió a los Diplomados impartidos durante 2014.

OTRAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Durante 2014 se trabajó directamente con el Gobierno del Distrito Federal y la Comisión Nacional de Seguridad en el curso-taller, “Herramientas para la formación de promotoras y promotores de derechos humanos en el servicio público”, del que egresaron tres generaciones con capacidades desarrolladas para diseñar propuestas y estrategias que promuevan la cultura de respeto de los derechos humanos. En el curso participaron servidoras y servidores públicos del STC Metro, Secretaría de Salud, Junta de Asistencia Privada, Sindicato de Trabajadores del GDF, Caja de Previsión de la Policía Auxiliar, Comisión Nacional de Seguridad/Fuerzas Federales e instructores del Instituto de Capacitación Penitenciaria.

Con el propósito de que los operadores judiciales se aproximen hacia una teoría general sobre la aplicabilidad del control difuso de convencionalidad como medio para la realización y eficacia de los derechos humanos contemplados en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte, se organizó con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Centro de Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) el curso, *Control Difuso de Convencionalidad: garantía para una tutela jurisdiccional efectiva*, en el que participaron jueces y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por otro lado, en el proceso educativo con la Comisión Nacional de Seguridad participaron mandos medios y operativos de las fuerzas federales de la Policía Federal. El curso se desarrolló en dos etapas, en la primera se impartió el curso “Elementos Básicos de Derechos Humanos” y en la segunda etapa, el Curso de Especialización.

Otra de las actividades relevantes del año que se reporta, fue la participación de la CDHDF en la evaluación presencial a trabajadores de estructura (jefaturas, subdirecciones, direcciones y titulares) del Gobierno del Distrito Federal, sobre el curso a distancia, *Conociendo el Diagnóstico, el Programa y los Derechos Humanos*.

- Diplomados relevantes en materia de capacitación

El *Diplomado en Derechos Humanos y el Uso de la Fuerza en la actuación de los Cuerpos de Seguridad* se realizó con el propósito de contribuir a la construcción e implementación de procesos de capacitación de largo alcance, a través de un proceso formativo, para sensibilizar y capacitar a los servidores públicos en funciones de seguridad sobre el uso de la fuerza, con un enfoque de derechos humanos, fortaleciendo con ello su profesionalización y evitar, en la medida de lo posible, un actuar contrario a los derechos de las y los ciudadanos.

Es importante resaltar de este diplomado, la consolidación de las relaciones establecidas con las diversas instancias de protección de la seguridad, entre ellas, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del GDF, unificando criterios en el uso de la fuerza. El diplomado contó con la presencia de 65 personas.

El *X Diplomado sobre el derecho a la no discriminación* fue organizado por el IJ-UNAM, Conapred, Copred y la CDHDF. Durante su desarrollo se ofreció a las y los participantes la posibilidad de

adquirir una comprensión profunda e integral tanto del fenómeno de la discriminación como del derecho a la no discriminación, a través de distintas modalidades educativas que propiciaron la reflexión con el fin de que las y los 55 participantes apliquen los conocimientos adquiridos a la realidad social.

Asimismo se llevó a cabo el *Diplomado para periodistas y profesionales de la comunicación*, en coordinación con la Universidad Iberoamericana, ONU-DH, y la Fundación Konrad Adenauer, el cual busca sensibilizar a las y los periodistas y profesionales de la comunicación en torno a las tareas imperantes de su quehacer, con un enfoque de derechos humanos. Por otro lado, el *Diplomado de Medio Ambiente y Derechos Humanos* cuyo fin es proporcionar un panorama de la problemática ambiental, ofreciendo a las y los participantes, herramientas teórico-metodológicas e instrumentos prácticos que les permitan reflexionar y proporcionar actividades en pro del respeto y protección integral de los derechos humanos, en particular del derecho a un medio ambiente sano y sostenible. Colaboran en este proyecto el IIJ-UNAM, la UACM, PAOT y Sedema.

ACCIONES DE CAPACITACIÓN IMPULSADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PUNTOS RECOMENDATORIOS VINCULADOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Como se mencionó anteriormente, la Dirección de Capacitación funge un rol esencial en su trabajo directo con servidoras y servidores públicos que se vinculan de manera directa a las recomendaciones que se emiten desde este organismo público, pues proporciona toda aquella información, formación, estrategias y metodologías que son necesarias para la autoridad para dar cumplimiento a las recomendaciones que han recibido. En atención a esa función, durante 2014 se realizaron 10 actividades de capacitación relacionadas con las recomendaciones.¹⁰³

Entre las acciones de capacitación que se realizan con estas autoridades recomendadas se encuentra la impartición de cursos básicos de derechos humanos, revisión y aprobación de programas internos para uso de las instituciones, como se realizó con la Dirección General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y Servicios Legales, en relación a la Recomendación 10/2014, con la Dirección General de Prevención del Delito y Protección Civil de la Delegación Benito Juárez, en temas de derechos de los niños y las niñas.

En el mismo sentido se realizó con el *Programa Educativo sobre Responsabilidades de las y los Servidores Públicos* para la Contraloría Interna de la delegación La Magdalena Contreras.¹⁰⁴ En relación al Incape se diseñó un proyecto para dar seguimiento y evaluación a su trabajo con población adolescente.

¹⁰³ Las acciones de capacitación se relacionan con las siguientes recomendaciones: Recomendación 12/2011 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, 10/2014 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, 20/2012 a la Dirección General de Prevención del Delito y Protección Civil de la delegación Benito Juárez, 3/2014 al Incape, 13/2013 a la Contraloría Interna de la delegación La Magdalena Contreras, 20/2012, 4/2013 y 7/2013 a la Secretaría de Seguridad Pública, 18/2008 y 9/2012 a la delegación Cuauhtémoc.

¹⁰⁴ En el que se abordan los temas de plazo razonable y debida diligencia, por motivo del octavo punto recomendatorio de la Recomendación 13/2013.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en cumplimiento a tres recomendaciones, trabajó con la CDHDF en la elaboración del plan de trabajo para el diseño de sus estrategias de actuación.¹⁰⁵ Finalmente podemos señalar la lectura del diagnóstico sobre trata de personas con fines de explotación sexual que se realizó en conjunto con la delegación Cuauhtémoc, producto del segundo punto recomendatorio de la Recomendación 9/2012. El propósito fue facilitar acuerdos para la colaboración en materia de capacitación a personal de la delegación.

Podemos observar que en total, la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos atendió a más de 16 mil personas, quienes bajo distintos esquemas recibieron información y formación para la consolidación de una cultura basada en el conocimiento y respeto de los derechos humanos, enfocada a dotar de herramientas para su exigencia a las personas que habitan en la ciudad de México, o a generar mecanismos y estrategias para su reconocimiento y garantías para las y los servidores públicos.

Durante 2014 se puede observar una diversificación en las más de 800 actividades y acciones implementadas, buscando en todo momento mecanismos de mayor impacto y trascendencia, reproduciendo aquellas estrategias que durante años pasados han tenido resultados favorables, mejorando y replanteando otras tantas, pero sobre todo, buscando generar y crear nuevos métodos accesibles para toda la sociedad.

Fortalecimiento de las acciones de coordinación territorial



¹⁰⁵ Recomendaciones 20/2012, 4/2013 y 7/2013.



La CDHDF reconoce la diversidad y el mosaico intercultural que componen al Distrito Federal tanto en su población como en los territorios que la habitan. Por ello, la territorialidad es un eje fundamental en la promoción, ejercicio y defensa de los derechos humanos, así como un factor potencial de vinculación que la Comisión realiza con Organizaciones de la Sociedad Civil, Comités ciudadanos, Organizaciones vecinales en las colonias, barrios, unidades habitacionales, pueblos originarios y puntos de encuentro social que conforman la gama territorial del Distrito Federal.

La posibilidad de que las personas ejerzan sus derechos humanos aumenta en la medida en que se les acerque información y los mecanismos necesarios para ello. Las personas que habitan y transitan en la ciudad de México requieren información sobre qué son, cuáles son y cómo ejercer sus derechos humanos, por lo que es necesario emprender acciones que permitan la accesibilidad a los derechos humanos. Es así que la promoción territorial de los derechos humanos tiene como objetivo principal brindar herramientas para el fortalecimiento de capacidades ciudadanas que puedan ser empleadas en procesos comunitarios, de exigibilidad de derechos, solución positiva de conflictos sociales y elaboración de iniciativas ciudadanas.

Durante 2014, la CDHDF realizó una serie de actividades cuya finalidad fue hacer accesible herramientas así como los servicios que brinda esta Comisión para la defensa de sus derechos. Esta es una tarea constante. La CDHDF, en coordinación con distintos actores sociales, acudió a distintos puntos de la ciudad para acercar información y sus servicios a personas y poblaciones en situación de vulnerabilidad, poniendo énfasis en aquellas colonias con situaciones complejas y con presuntas violaciones a derechos humanos (delegaciones Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza) En estas acciones se logró vincular a personas jóvenes, vecinas y vecinos de dichas demarcaciones,



grupos y colectivos artístico-culturales, mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores y personas que viven y sobreviven en la calle. Así, la CDHDF difundió material de promoción, además de atender casos inmediatos, a través del Ombudsmóvil. Las unidades móviles acudieron a 226 colonias en todo el Distrito Federal, recorriendo más de 14 502 kilómetros.

Asimismo, la presencia territorial de la CDHDF generó vínculos con organizaciones de la sociedad civil que acompañan agendas de derechos humanos y grupos de población en situación de vulnerabilidad, con lo cual fue posible la generación de alianzas para desarrollar actividades de promoción, seguimiento de casos, audiencias con autoridades de gobierno y propuestas para la incidencia legislativa y en políticas públicas.

Promoción de los derechos humanos en territorio

- Poblaciones callejeras

Este Organismo Público Autónomo reconoce como sujetos de derechos a las poblaciones que viven y sobreviven en calle, bajo este marco se han generado acciones de promoción, defensa e incidencia legislativa en materia de derechos humanos, encaminadas a implementar mecanismos reforzados de protección de este grupo de población. Entre estos esfuerzos, destaca la elaboración de la primera iniciativa de Ley de los Derechos de las personas que viven y sobreviven en calle; la difusión con las autoridades del *Informe Especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013*; la realización de audiencias públicas con la participación

de autoridades para la búsqueda de soluciones a temas específicos así como el acompañamiento de casos de presuntas violaciones a derechos humanos, por la falta de acceso a derechos como la salud, identidad y seguridad jurídica y el acceso a la justicia.

Con estas acciones se busca contribuir a la construcción de ciudadanía y garantizar el pleno ejercicio de derechos humanos de las personas que viven y sobreviven en calle.

Tomando en cuenta lo anterior y con el objetivo de seguir acercando los servicios que brinda este Organismo a todas las personas, se llevaron a cabo 15 visitas a diferentes puntos de concentración de personas que viven y sobreviven en calle. En el acercamiento a este grupo de población, se encontraron diferentes situaciones vinculadas a presuntas violaciones a derechos humanos, como el acceso al derecho a la salud, discriminación institucional, abuso de autoridades policíacas, falta de acceso a programas sociales y otros derechos. Así, se atendió, orientó y canalizó a las personas que requerían garantizar sus derechos humanos. Como parte de esta estrategia, la Comisión realizó tres reuniones públicas con estos grupos de poblaciones, en las inmediaciones de la estación Taxqueña del Sistema de Transporte Colectivo Metro. La CDHDF mantendrá de manera permanente este tipo de acciones en favor de los derechos de las poblaciones callejeras.

- Derechos culturales

En distintas colonias de alta o muy alta marginalidad de la delegación Gustavo A. Madero se realizaron a lo largo de 2014, diez Caravanas culturales de El Barco Pirata por la Paz, en coordinación con la Asociación Civil Barrio Activo y otras organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo primordial de acercar la cultura y el conocimiento de derechos a la población marginada, fundamentalmente jóvenes.



En las instalaciones de la CDHDF se llevó a cabo el *Primer Foro político cultural sobre la Violencia Económica*, realizado en coordinación con organizaciones y colectivos como Imaginate, Bola sureña y el Frente Nacional Para el Desarrollo “Emiliano Zapata” (FNADEZ). Durante el foro se destacó la necesidad de posicionar la defensa de los derechos económicos de colectivos y ciudadanos.

- Promoción territorial de derechos humanos

Se realizaron 15 Caravanas de promoción territorial de los derechos humanos en coordinación con la delegación Álvaro Obregón en las que se visitaron parques, centros de desarrollo social, centros de adicciones, escuelas y puntos de reunión y de encuentro social.

Por otro lado, se realizaron 48 visitas territoriales con el apoyo del remolque de promoción ciudadana, herramienta clave para el trabajo territorial. Conjuntamente con el Ombudsmóvil se realizaron 44 Jornadas de promoción y defensa de los derechos humanos en distintos puntos de la ciudad.

- Ciclos de cine-debate de derechos humanos

Con el fin de generar reflexión en torno a diversos temas de derechos humanos, se realizaron seis funciones en la delegación Álvaro Obregón y 12 en Miguel Hidalgo en los Faros del Saber y bibliotecas de la demarcación.

- Día Internacional de los Derechos Humanos

Se inauguró el ciclo de actividades denominado *Sumando Acciones: Jornada por el Día Internacional de los Derechos Humanos*. En este marco se instalaron mesas de orientación y asesoría jurídica en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, invitando a participar a la población interna en dichas mesas para conocer y ejercer sus derechos.

Como parte de esta *Jornada* por los derechos humanos, con el apoyo de las delegaciones Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan y Venustiano Carranza; así como de las Organizaciones de la Sociedad Civil Marabunta, Édnica, Comunidad Cultural Sureña y 16 Redes de Promotores por los Derechos Humanos, la CDHDF llevó a cabo diversas actividades.

La compañía Odur Teatro presentó la obra “Me enamoré de Chelo”, en la escuela Luxemburgo, ubicada en la Unidad Habitacional Lomas de Plateros, en la delegación Álvaro Obregón. En la misma demarcación se realizó un Foro por los derechos de niñas y niños en el Centro Cultural San Ángel.

Las actividades lúdicas en favor de los derechos humanos también se desarrollaron en el Remolque de la CDHDF ubicado en el Deportivo La Purísima, en la delegación Iztapalapa. Niñas y niños participaron en distintas acciones en la *Casita de los Derechos* de la CDHDF, en el Parque de la Federación localizado en la colonia Villa Lázaro Cárdenas, en la delegación Tlalpan, en colaboración con la organización Comunidad Cultural Sureña.

Gracias al apoyo de la organización Édnica se realizó la obra de teatro “Un Nuevo Amigo” en Eje 1 y Avenida del Trabajo en la colonia Morelos, delegación Venustiano Carranza. En la explanada de la Escuela “Profesor Rafael Ramírez”, ubicada en la colonia Gabriel Hernández, de la delegación Gustavo A. Madero, se efectuó un cine-debate sobre una película alusiva a los derechos humanos. Cabe destacar la participación del colectivo *Marabunta* para su realización.

A través de *Sumando Acciones: Jornada por el Día Internacional de los Derechos Humanos*, la CDHDF buscó incidir y aportar a la consolidación de una cultura democrática a través del conocimiento y ejercicio de los derechos en esta ciudad.

- Carta de la Ciudad de México, por el Derecho a la Ciudad

Como parte del Comité Promotor de la Carta de la Ciudad de México, por el Derecho a la Ciudad, se implementó una serie de acciones de posicionamiento y promoción de dicho instrumento. En ese sentido, la CDHDF ratificó la firma de la Carta del Derecho a la Ciudad y se comprometió a seguir siendo parte del comité promotor.

Se reimprimieron 3000 ejemplares de la Carta, material que se difunde con organizaciones y ciudadanos en diferentes colonias del Distrito Federal. En agosto de 2014 se realizó el Foro Internacional, Avances y desafíos en la implementación del Derecho a la Ciudad de México y América Latina, en el que se compartieron las experiencias de diferentes países. También se realizaron acciones de capacitación en conjunto con la Subsecretaría de Participación ciudadana del GDF y el IEDF, con el objetivo de promover la Carta por el Derecho a la Ciudad. En el ejemplar del mes de octubre de la Revista *Dfensor* también se incluyó material sobre el Derecho a la Ciudad.

- Derecho a la salud

Por otro lado se realizaron dos *Jornadas de detección de diabetes* en niñas y niños en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, de las cuales se desprendieron tres acciones de seguimiento con las organizaciones Asociación Mexicana de Diabetes, A. C. y la Asamblea Comunitaria Miravalle, A. C. Este trabajo se reforzó con el *Primer Foro Ciudadano por el Derecho a la Salud de las Personas con Diabetes tipo 1*, en coordinación con la Asociación Mexicana de Diabetes, A. C., Fundación Investigación en Diabetes, Find, A. C. y otras organizaciones. Este esfuerzo dio origen a la Red Ciudadana por los Derechos de las personas con Diabetes. Para difundir estos trabajos se emitió el boletín “El Derecho a la Salud de las personas que viven con Diabetes tipo 1”. El conjunto de estas actividades implicaron una articulación con organizaciones de la sociedad civil.

- Acciones de protección

El trabajo en territorio acerca los servicios de la CDHDF, lo que dio como resultado que se derivaran 26 acciones de gestión directa con instituciones y organizaciones para la atención de casos de presuntas violaciones a los derechos humanos así como 18 visitas *in situ* para la atención de resolución de conflictos y actividades de continuidad de jornadas de promoción.

- Derecho a la identidad de personas en desventaja social

Se acompañó hasta su conclusión el caso de una pareja de personas adultas mayores que no contaban con actas de nacimiento y también se atendieron casos de personas que sobreviven en calle, mediante la coordinación con diferentes instancias, con el fin de garantizar su derecho a la salud y a contar con sus documentos de identidad. De esa actividad se elaboró y emitió el boletín “El derecho a la identidad jurídica como derecho humano”.

- Derechos de las juventudes

Para consolidar diversos procesos de vinculación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones, se realizaron 20 reuniones de análisis sobre iniciativa legislativa en materia de juventud para el Distrito Federal, que se estaba discutiendo en la ALDF.

- Análisis y divulgación de problemáticas relevantes en territorios

Se generaron 11 documentos sobre poblaciones callejeras, derechos culturales, juventudes, promoción territorial y derecho a la identidad jurídica, que sirvieron para dar fundamento al trabajo territorial que se realiza, asimismo algunos de dichos documentos fueron propuestas metodológicas para la realización de intervenciones territoriales permanentes o bien que sirvieron como herramienta de fortalecimiento para el trabajo de algunas organizaciones de la sociedad civil.

Acciones de comunicación

Las acciones de comunicación forman parte del Programa de Promoción y Difusión de la CDHDF. Las labores y funciones que derivan de estas acciones se encaminan a la recopilación de aquella información vinculada directamente con la labor de la CDHDF y que a través del monitoreo y la realización de reportes y análisis, proporciona herramientas para robustecer y complementar la labor que se realiza.

Por otro lado, implica la generación y difusión de información respecto a las actividades que se desarrollan en la Comisión como medio para transparentar la labor de este organismo público de protección de los derechos humanos y dotar a las personas que viven en la ciudad de México de información para el ejercicio de sus derechos.

En ese sentido, se busca implementar una política de comunicación social que permita llevar a cabo los objetivos enunciados, por medio del uso más eficiente de nuevas tecnologías y poniendo en marcha estrategias que permitan un mayor alcance e impacto de la comunicación emitida, teniendo como eje transversal un enfoque de derechos humanos para generar mayores grados de acercamiento de la población en general hacia la Comisión y sus actividades.

Difusión e información

Durante 2014 diversos acontecimientos en la ciudad de México requirieron que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal accionara distintas estrategias de comunicación para pronunciarse por la protección y respeto de los derechos que se vieron inmersos en dichos acontecimientos, haciendo uso de sus funciones en materia de difusión.

A través de la difusión de la información, la CDHDF externa las preocupaciones que tiene respecto a diversos temas de derechos humanos que deben ser considerados en la agenda pública ya que merecen especial atención por parte de las autoridades y de la sociedad civil en general, como estrategia para fomentar una cultura de respeto por los derechos humanos.

Cobertura informativa de eventos

En este sentido, la difusión se vale de distintos medios para la cobertura informativa de los eventos que se realizan desde esta entidad, lo cual implica convocar a medios de comunicación para la divulgación de los temas tratados en cada evento, registro gráfico a través de fotografía y video así como transmisión de los eventos a través de internet y redes sociales. En ocasiones puede requerirse la transcripción del evento para su envío a medios de comunicación. La cobertura informativa puede realizarse en eventos realizados en la CDHDF o bien, en eventos externos en los que se cuenta con la participación de la Comisión.



Cuadro 55. Actividades de comunicación en eventos de la CDHDF

Actividad en eventos	Núm. de eventos
Cobertura informativa de eventos en la CDHDF	54
Cobertura informativa de eventos externos	104
Convocatoria a medios de comunicación	54
Transcripciones de eventos, discursos o entrevistas realizados para medios de comunicación	261
Registros fotográficos	703
Registros videográficos	464
Inserciones de información sobre la CDHDF en medios de comunicación impresos y digitales	261

Fuente: Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

Como se puede apreciar en el Cuadro 55, en 2014 se llevó a cabo la cobertura informativa de 104 eventos externos y 54 eventos organizados en la CDHDF, entre los que destacan, en relación a la promoción de determinados derechos humanos, el *Taller sobre Mejores prácticas para atención y trato a víctimas de familiares de personas desaparecidas en México*, donde participó el destacado investigador y especialista en temas de seguridad, Edgardo Buscaglia, presidente del Instituto de Acción Ciudadana para la Justicia y la Democracia, A. C.; el Coloquio, *Los retos de la reinserción social*, con la intención de generar reflexión de los y las asistentes respecto a la integración de diversas actividades que permitan una verdadera reinserción social, por medio de programas y tratamientos individualizados, y el Segundo Coloquio, *La Reforma Penal y la Participación de la Sociedad Civil*.

Cabe destacar el foro denominado, *La Atención humanizada al parto: una tarea en construcción en el Distrito Federal*, que posicionó en la opinión pública un tema relacionado a los derechos de las mujeres, perspectiva de género y derecho a la salud. Por su parte, el foro *Diálogos Ciudadanos: Los Derechos Humanos en el Marco de la Reforma Política para el Distrito Federal*, contó con la presencia de Porfirio Muñoz Ledo y de los Senadores Alejandro Encinas y Mario Delgado, así como de las organizaciones civiles, Derechos Plenos Capital Soberana, Frente Popular de la ciudad de México, Promotora Por una Reforma Democrática para la ciudad de México, y Frente Amplio Social. Este último gozó de especial relevancia por tratarse de un tema altamente polémico y actual en esta ciudad.

En relación a las presentaciones de documentos e investigaciones realizadas desde la CDHDF, la dirección de comunicación acompañó la presentación del *Informe Especial. Drogas y derechos humanos en la ciudad de México 2012-2013*, al cual asistieron el Magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Edgar Elías Azar; el Secretario de Seguridad Pública local, Jesús Rodríguez Almeida, y el Procurador capitalino, Rodolfo Ríos, entre otros. También se le dio cobertura a la presentación del *Informe especial sobre el impacto psicosocial en las víctimas de los acontecimientos del 1 de diciembre de 2012*, en el que Perla Gómez Gallardo exhortó a diversas dependencias del Gobierno capitalino a dar cabal cumplimiento a la Recomendación 7/2013 de este organismo.

En el mismo sentido se cubrió la presentación del *Informe Especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013*, que contiene la descripción de la situación en la que viven las poblaciones callejeras, el análisis de sus derechos y un conjunto de recomendaciones para dar una protección integral a sus derechos humanos.



Uno de los eventos más importantes relacionados a la defensa de los derechos humanos, tuvo lugar en agosto de 2014, con motivo de la presentación del *Catálogo de Derechos Humanos Laborales*. El evento estuvo encabezado por Perla Gómez Gallardo, quien destacó que esta herramienta será un referente de las mejores prácticas internacionales en beneficio de las personas que laboran en la ciudad de México. Este evento contó con la presencia del Presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, Manuel Granados Covarrubias; la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la ciudad de México, Patricia Mercado, entre otros actores estratégicos de gobierno en la ciudad de México y académicos relacionados al tema de derechos laborales.



Resulta indispensable hacer mención de la entrega de la *Propuesta General 1/2014* al gobierno capitalino, que precisa un análisis del fenómeno de la tortura en el Distrito Federal aunado a una propuesta específica de acciones para su prevención, sanción y erradicación bajo una perspectiva de derechos humanos, respecto a la cual se realizó una estrategia comunicativa que visibilizara el tema en la agenda pública.

En relación a los eventos académicos difundidos por esta Comisión, es destacable la presentación editorial, *Reforma Constitucional en Derechos Humanos*, en la cual participaron Perla Gómez Gallardo; el Director General de Políticas Públicas de la Secretaría de Gobernación (Segob), Ricardo Sepúlveda; Tania Espinoza, Directora del Centro Jurídico para los Derechos Humanos (CJDH); así como Juan Carlos Gutiérrez, profesor de la Universidad Iberoamericana.

Asimismo, se realizó una labor importante de difusión del *Memorial de los 25 niños y 24 niñas fallecidos y de los 79 heridos durante el incendio de la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora*, en las instalaciones de la CDHDF, con motivo del quinto aniversario de la tragedia y de la *Quinta Campaña de Reciclaje de Útiles Escolares, Haz de tus útiles un buen papel*, que tuvo como resultado el acopio de 9.23 toneladas de libros, revistas y papel, las cuales se entregaron a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) y la Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.

Entre las ceremonias de reconocimiento que se realizaron en el año que se reporta, sobresale la entrega del Décimo Premio Nacional Rostros de la Discriminación. “Gilberto Rincón Gallardo”; el homenaje a Miguel Ángel Granados Chapa, constructor de la democracia en el país a través de





un periodismo libre y plural en el que participaron reconocidos periodistas, como Humberto Musacchio, José Reveles y Virgilio Caballero, y la entrega de los Reconocimientos Ponciano Arriaga y Hermanas Mirabal 2014 a la destacada defensa de los derechos humanos y las buenas prácticas a favor de las mujeres.



El Pronunciamiento Conjunto Contra la Homofobia en la ciudad de México, realizado por la CDHDF, el gobierno capitalino, ALDF, TSJDF y diversas organizaciones civiles, fue un evento de alto impacto en la ciudad, documentado y difundido por este organismo.

Con base en la importancia de las actividades de defensa que realiza la Comisión, se realizaron las coberturas informativas de las presentaciones públicas de las 16 recomendaciones emitidas por esta Comisión durante 2014. A través de conferencias de prensa se dieron a conocer los aspectos más trascendentes de las investigaciones realizadas en las cuales se basaron los puntos recomendatorios de dichos instrumentos y las autoridades a las que se dirigieron.

En atención al principio de rendición de cuentas y transparencia, se realizó una conferencia de prensa con motivo del primer año de gestión de Perla Gómez Gallardo al frente de la CDHDF.

Adicionalmente, durante 2014 se acumularon 703 registros fotográficos y 464 videográficos entre los eventos de cobertura informativa y aquellos realizados por diligencias solicitadas por las distintas áreas de la Comisión.

En el interés de propiciar comunicación y difusión certera respecto a las actividades que se realizan en esta Comisión, el área de comunicación realiza la transcripción de eventos, ponencias o entrevistas, que se envían a medios de comunicación o para su difusión interna. Durante 2014 se realizaron 261 transcripciones. Asimismo, se registró un total de 23 inserciones en medios impresos y electrónicos, referidos a convocatorias o pequeños comunicados que buscan visibilizar la labor de la Comisión en la ciudad de México.

Documentación







Las diversas problemáticas que ocurrieron durante el año reportado, provocaron una importante cantidad de movilizaciones sociales que lograron reunir a miles de personas en manifestaciones y protestas por distintos motivos. Estas movilizaciones tuvieron a su paso efectos distintos, muchos de los cuales están relacionados con la violación de derechos humanos a las y los ciudadanos, como un factor constante en las movilizaciones. Derivado de ello, desde la CDHDF se implementaron estrategias que permitieran el acompañamiento, observación y documentación de los acontecimientos de las diversas manifestaciones registradas en la ciudad. En el ámbito de difusión, se llevó a cabo el acompañamiento y documentación a través de fotografía y video, así como la recopilación de la información, respecto a la actuación de las autoridades y las violaciones o probables violaciones a los derechos humanos que realizaban, en el marco de dichas manifestaciones.

En ese sentido y como se puede observar en el Cuadro 56, el equipo de comunicación acompañó la cobertura de 25 marchas y manifestaciones.¹⁰⁶ Entre aquellas de mayor impacto se encuentran las realizadas contra las reformas en materia de telecomunicaciones, la conmemoración del día del trabajo, el 2 de octubre, 1 diciembre y las movilizaciones que se desprenden de la desaparición forzada de los normalistas de Ayotzinapa, Guerrero.

¹⁰⁶ *Vide supra*, 2.7. Otras acciones impulsadas para promover la defensa de derechos humanos.

Cuadro 56. Actividades de documentación

Actividades de documentación	Cantidad
Cobertura en marchas y manifestaciones	25
Síntesis informativas matutinas y vespertinas	387
<i>Dossier</i> informativos	89
Reportes de monitoreo	10 706

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

La realización de síntesis informativas matutinas y vespertinas forma parte de las labores diarias del área de comunicación. Estas síntesis informativas recopilan toda la información aparecida en medios de comunicación respecto a la CDHDF, clasificada por temas. A partir de las síntesis, el área de comunicación integra y actualiza los *dossiers* informativos. Durante el año reportado se llevaron a cabo 387 síntesis informativas a las que se puede acceder a través de *intranet* y 89 actualizaciones de *dossiers* informativos.

Por último, la realización de reportes de monitoreo son fundamentales en la labor de defensa de la CDHDF, ya que implica la detección de posibles violaciones de derechos humanos a partir de las noticias revisadas y su posterior transmisión al área de quejas para su seguimiento. En 2014 se detectaron 10 706 notas que fueron turnadas al área correspondiente.

Medios de comunicación

Otra de las acciones específicas para dar cumplimiento a la labor de difusión es el rastreo continuo en medios de comunicación escritos y electrónicos para detectar y registrar las menciones que se hagan sobre esta institución, como una acción estratégica en el cumplimiento de su mandato. En 2014 se contabilizaron 6 158 menciones en radio, televisión, periódicos, revistas e internet, relacionados a las temáticas más polémicas surgidas durante el año en torno a los derechos humanos de la ciudad y la labor de la CDHDF.

Entre los temas más mencionados se encontraron aquellos relacionados con la libertad de expresión; las marchas sucedidas en la ciudad de México, las iniciativas de ley de movilidad y las recomendaciones emitidas por la CDHDF y su seguimiento, todos ellos, temas con una alta cantidad de apariciones en medios. En el Cuadro 57 se pueden observar los registros totales realizados por el área de comunicación respecto a las apariciones de la Comisión en medios de comunicación.

Cuadro 57. Registro de aparición en medios de comunicación

Registro de aparición en medios de comunicación	Núm. de registros
Menciones de la CDHDF en medios electrónicos, impresos, radiofónicos y televisivos	6 158
Notas informativas sobre la CDHDF en planas de medios impresos	531
Entrevistas realizadas por la presidenta a medios de comunicación	133
Boletines emitidos desde el área de comunicación	261

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

Otro mecanismo de difusión que coadyuva a la labor de informar a la sociedad sobre aquellos temas de interés en materia de derechos humanos y que son parte de la opinión pública, así como la posición que guarda este organismo frente a los mismos, son las entrevistas que realiza la presidenta de la CDHDF. En este contexto, el Cuadro 57 señala que se ofrecieron 133 entrevistas a distintos medios de comunicación, en una clasificación de temas sobre los que se llevaron a cabo dichas entrevistas.

Como se puede analizar en el Cuadro 58, los temas relacionados a la justicia se colocan en primer lugar con el 29.3%, destacan temas como la situación de los derechos humanos al interior de los reclusorios capitalinos, el debate en torno a determinadas drogas, así como las agresiones registradas durante manifestaciones llevadas a cabo en la ciudad.

Con un 22.6% del total de las entrevistas realizadas, 52 de ellas se desarrollaron en el marco de la libertad de expresión, relacionadas en su mayoría a las manifestaciones que tuvieron lugar en la ciudad de México. Aquellas entrevistas en donde se tocaron temas relativos a poblaciones en situación de vulnerabilidad como migrantes, poblaciones callejeras o niñas, niños y adolescentes, se dieron en 20 ocasiones, que representa el 8.7% de ellas. El resto de las entrevistas versaron sobre temas relacionados a las condiciones laborales del STC Metro, y afectaciones por el cierre de la Línea 12 del mismo, los problemas derivados de las obras hidráulicas en San Bartolo Ameyalco, en la delegación Álvaro Obregón, la Ley de Movilidad, la Reforma Política para el Distrito Federal, así como las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por este organismo. En relación a la defensa de los derechos humanos, se ofrecieron entrevistas en donde la presidenta externó la visión de la CDHDF en relación a las agresiones sufridas por defensores y defensoras de los derechos humanos.

Cuadro 58. Clasificación de entrevistas de prensa por tema

Tema	Núm. de entrevistas	Porcentaje respecto al total de entrevistas
Justicia	64	27.8
Libertad de Expresión	52	22.6
Población en Situación de Vulnerabilidad	20	8.7
Vida Institucional	17	7.4
Otros ¹⁰⁶	77	33.5
Total	230	100

Fuente: Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

Otro medio institucional para divulgar la postura de la CDHDF frente a las diversas situaciones o condiciones que enfrentan las personas, poblaciones o derechos en la ciudad de México son los boletines de prensa que emite la Comisión. Dichos boletines se difunden a través de la página web de esta entidad autónoma. Durante el año en cuestión, se emitieron 261 boletines de prensa. Como

¹⁰⁷ La categoría “Otros” agrupa temas relacionados con defensores y defensoras de derechos humanos, movilidad, democracia, vinculación interinstitucional, género, igualdad y no discriminación, acceso a la información, derechos laborales, migrantes, conmemoraciones, derechos ambientales y educación.



lo muestra el Cuadro 59, los temas relacionados con justicia tiene el 18.4% del total de boletines, como aquellos en donde se mostró el compromiso de la CDHDF con familiares de personas que han sufrido desaparición forzada en México.¹⁰⁸ En segundo lugar, con un 16.5% de menciones se encuentran temas relacionados con poblaciones en situación de vulnerabilidad, como las poblaciones callejeras,¹⁰⁹ o aquellos que se relacionaban con la necesidad de la aprobación de la Ley General para la Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.¹¹⁰

A través de los boletines, la CDHDF da a conocer información respecto a sus actividades y las labores que se realizan dentro de la misma institución. Durante el año se emitieron 32 boletines, equivalentes al 12.3% relacionados a la vida institucional como aquel relativo al fortalecimiento del Servicio Profesional en la CDHDF,¹¹¹ o el reconocimiento a los ganadores del Premio Rostros de la Discriminación. “Gilberto Rincón Gallardo”.¹¹²

El 9.2% de los boletines se relacionan a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Otro tema que resultó en la pronunciación de diversos boletines es el relacionado con los defensores y defensoras de derechos humanos, sobre todo en llamados para su seguridad, en

¹⁰⁸ Boletín 29, de fecha 28 de febrero de 2014, *Reafirma CDHDF compromiso con familiares de personas desaparecidas en México*.

¹⁰⁹ Boletín 57, de fecha 4 de abril de 2014 “presidenta de la CDHDF visita poblaciones”, y 059 del 7 de abril de 2014, “Informe Especial de CDHDF demanda política pública integral que no criminalice a poblaciones callejeras”.

¹¹⁰ Boletín 166 del 15 de septiembre de 2014 “La CDHDF presentó al Senado de la República consideraciones a la Iniciativa del Ejecutivo Federal sobre Ley de Protección a los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes”.

¹¹¹ Boletín 185, “Se fortalece el Servicio Profesional en la CDHDF”. Emitido el 11 de octubre de 2014.

¹¹² Boletín 151, “Dan a conocer lista de las y los ganadores del Décimo Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo”. Emitido el 14 de agosto de 2014.

conjunto con periodistas,¹¹³ o bien aclaraciones frente a lo sucedido con el personal de la CDHDF en las marchas durante 2014.

Otros boletines que fueron de gran relevancia por los temas y acontecimientos en los que la CDHDF tomó una posición clara fueron el reconocimiento a la SSPDF por la realización y publicación del Protocolo de Actuación Policial de la Unidad Preventiva Juvenil,¹¹⁴ un llamado a la erradicación urgente de la tortura en la ciudad,¹¹⁵ así como la necesidad de regular las figuras laborales como subcontratación¹¹⁶ y la protección de los derechos laborales. La atención del parto humanizado,¹¹⁷ la implementación del expediente electrónico y el mejoramiento a la atención médica,¹¹⁸ la sustentabilidad hídrica¹¹⁹ y el llamado a la aprobación de la Reforma Política,¹²⁰ entre otros, fueron temas que resaltaron en los boletines emitidos y difundidos.

Cuadro 59. Clasificación de boletines de prensa por tema

Temas	Núm. de boletines	Porcentaje respecto al total de boletines
Justicia	48	18.4
Personas en situación de vulnerabilidad	43	16.5
Vida Institucional	32	12.3
DESCA	24	9.2
Defensoras y Defensores	21	8
Otros ¹²⁰	93	35.6
Total	261	100

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

¹¹³ Boletín 22, “Llama CDHDF a generar condiciones de seguridad y libertad con el fin de que defensores y periodistas ejerzan el derecho a defender derechos humanos”. Emitido el 18 de febrero de 2014.

¹¹⁴ Boletín 40, “Reconoce CDHDF publicación del Protocolo de Actuación Policial de la Unidad Preventiva Juvenil de la SSPDF”. Emitido el 11 de marzo de 2014.

¹¹⁵ Boletín 257, “Autoridades capitalinas se comprometen a cumplir Propuesta General e implementar una estrategia preventiva eficaz contra actos de tortura”. Emitido el 22 de diciembre de 2014.

¹¹⁶ Boletín 167, “Urgente revisar regulación de figuras laborales como *outsourcing* o subcontratación para proteger derechos de trabajadores”. Emitido el 11 de septiembre de 2014.

¹¹⁷ Boletín 97, “Atención humanizada al parto, paso decisivo para proteger derechos humanos de las mujeres”. Emitido el 27 de mayo de 2014.

¹¹⁸ Boletín 64, “Implementación de expediente electrónico ayudará a mejorar atención médica”. Emitido el 9 de abril de 2014.

¹¹⁹ Boletín 128, “CDHDF llama a ALDF para incorporar estándares más altos de derechos humanos en discusión legislativa sobre agua y sustentabilidad hídrica del Distrito Federal”. Emitido el 8 de julio de 2014.

¹²⁰ Boletín 250, “Pronunciamiento de integrantes del Consejo de la CDHDF sobre la Reforma Política de la Ciudad de México”. Emitido el 15 de diciembre de 2014.

¹²¹ La categoría “Otros” incluye temas relacionados con libertad de expresión, género, igualdad y no discriminación, migración, recomendaciones, democracia, educación en materia de derechos humanos, acceso a la información, movilidad, actuación del personal de dependencias de seguridad pública, derechos civiles y políticos y organismos públicos autónomos.

Página de internet y redes sociales

Para dar cumplimiento a la labor de difusión a partir del área de comunicación se requiere hacer uso de las herramientas tecnológicas que acerquen la información que se genera desde la Comisión hacia la sociedad. La información que se emite busca, por un lado, la divulgación de información relativa a los derechos humanos y por el otro, transparentar los procesos que se realizan en este organismo para el escrutinio público y el fortalecimiento de sus actividades, generando confianza en la sociedad y las autoridades.

Bajo una perspectiva de derechos humanos y el principio de inclusión, durante 2014 se puso en marcha un nuevo portal de internet de la CDHDF, totalmente rediseñado que permite una navegación más amigable e incluyente. A través de *Inclusite* es posible que las personas con discapacidad naveguen y realicen consultas de cualquier tipo, lo cual se logró gracias al apoyo y trabajo del DIF-DIF y del área de Tecnologías de la Información de la Comisión.¹²²

En ese sentido, el nuevo soporte de la página *web* permite su navegación a través de cualquier medio electrónico que pueda acceder a internet y desde cualquier navegador. Es necesario resaltar que la accesibilidad a la información es un requisito mínimo que debe procurarse en una democracia bajo estándares de derechos humanos, para empoderar a la población a través de la obtención sencilla del conocimiento y sus recursos.

La página de internet contiene la información de todas las actividades y acciones, pronunciamientos, discursos y eventos que se realizan en el marco de las funciones de la Comisión, por lo que su mantenimiento y actualización resultan actividades indispensables para la difusión en este organismo. A lo largo de 2014 se llevaron a cabo 13 559 actualizaciones a la página *web* que implican la inserción, modificación y eliminación de información, concentrando la labor integral de todas las áreas de la Comisión, y se registraron, además, 2 465 actualizaciones al portal de transparencia, al cual se puede acceder a través de la página *web*.

Asimismo, a través del área de comunicación se realizan y emiten cápsulas informativas que se albergan en el sitio *web* para su consulta. Estas cápsulas proporcionan información relevante respecto a la situación de los derechos humanos en la ciudad de México. Los datos señalados se expresan en el Cuadro 60.

Cuadro 60. Actividades en página de internet

Actividades en página web	Núm. de actividades
Emisión de cápsulas informativas	42
Actualizaciones al portal de transparencia de la CDHDF	2 465
Actualizaciones a la página web	13 559

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

¹²² *Vide supra*, 1.6. Transparencia proactiva.

Logística y coordinación de eventos





La Dirección de logística y eventos coordina en conjunto con la presidencia y con los titulares de las diversas áreas, la realización de eventos que se llevan a cabo en la sede de la Comisión. Desde su etapa de planeación, preparación y desarrollo, el equipo supervisa que las reuniones de trabajo se lleven a cabo de manera óptima.

De igual forma, se coordinan los eventos a los que asiste la presidenta, así como los titulares fuera de las instalaciones de la CDHDF. Se establecen tiempos de traslado y atención hacia los puntos de los eventos.

Dentro de la planeación, organización y desarrollo hay plena coordinación con cada área de la Comisión lo que incluye, establecer contacto con el área solicitante para determinar el protocolo de cada evento, realización del escenario, servicios e insumos necesarios, número de asistentes, invitados, accesos de participantes y asistentes, así como coordinar el desmontaje posterior.

Durante el periodo que se informa, la Dirección de logística y eventos realizó tareas de diseño escenográfico institucional, montaje del mobiliario, supervisión del funcionamiento del equipo audiovisual, todo esto para el óptimo desarrollo de los eventos conforme a los lineamientos institucionales de la propia CDHDF.

Como se puede observar en el Cuadro 61, en total se realizaron 952 eventos en la sede de la CDHDF, de los cuales 38 fueron de organizaciones civiles, 17 de instituciones públicas y 896 fueron de este organismo. Dichos eventos recibieron a 21 593 asistentes, entre hombres, mujeres, niños y niñas.

Cuadro 61. Apoyo logístico en eventos

Entidad	Núm. de eventos	Núm. de asistentes ¹²²
OSC	38	1 221
Instituciones Públicas	17	861
CDHDF	896	19 511
Total	951	21 593

Fuente: Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

Así, a través de las diversas labores que se realizan en torno a la difusión y comunicación de los derechos humanos, se puede observar un fortalecimiento y consistencia en los procesos informativos que se realizan desde la CDHDF. El uso de más y mejores medios de comunicación que permitan una difusión masiva, de amplio alcance, incluyente y de alto impacto en la sociedad, para cumplir con los objetivos que el Programa de Promoción y Difusión busca, ha sido una meta alcanzada durante 2014.

La información que se genera desde la Comisión así como la vinculación con distintos medios de comunicación, han provocado posicionar temas relevantes de derechos humanos en la opinión pública y en las agendas de las autoridades del Distrito Federal, iniciando o continuando debates y acciones concretas en la ALDF, el gobierno capitalino e incluso dentro de TSJDF. En términos cuantitativos y cualitativos, es posible afirmar que la CDHDF continua siendo un referente de confianza

¹²³ La información respecto a la cantidad de asistentes en cada evento se desprende de las listas de asistencia en cada uno de ellos. Sin embargo, es importante señalar que generalmente existe un porcentaje de personas que asisten a cada evento sin registrarse.

para la sociedad en términos de la promoción los derechos humanos bajo los más altos estándares en materia de derechos humanos.

Seguimiento y evaluación del PDHDF

Para la CDHDF el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) es una herramienta importante para que los poderes locales del Estado mexicano puedan cumplir con sus obligaciones de garantizar el ejercicio de los derechos humanos. Para su seguimiento, el PDHDF cuenta con un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación¹²⁴ (MSYE), en el que actualmente la CDHDF funge como observadora, lo que implicó su participación en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias,¹²⁵ reuniones de trabajo del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSYE) así como su participación en 24 Espacios de Participación.¹²⁶ Este trabajo de seguimiento fue ampliado en 2014.

En la promoción y seguimiento del PDHDF, las organizaciones civiles juegan un papel importante, pues ellas realizan vigilancia social sobre el proceso de implementación. Para la Comisión su trabajo es relevante y son una voz que debe incluirse. Como parte de lo anterior, a principio de 2014, la presidenta de este organismo autónomo se reunió con organizaciones de la sociedad civil en donde éstas expusieron la necesidad de que la Comisión replanteara su rol al interior del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, para asumir un papel más relevante como órgano garante de los derechos humanos, con la finalidad de impulsar el PDHDF.

A partir de esta reunión, durante 2014 el compromiso de ésta Comisión con el PDHDF fue más allá del seguimiento y asumió una posición más coadyuvante dentro del MSYE. Como órgano garante de los derechos humanos y asumiendo su responsabilidad de promover acciones que permitan su ejercicio, la Comisión realizó acciones propositivas en torno al PDHDF. Del universo de actividades que la CDHDF desplegó en torno al PDHDF, las más relevantes son: *a)* la valoración de la implementación de las líneas de acción donde la CDHDF aparece como responsable en el Programa; y *b)* el piloteo de valoración de implementación de líneas de acción en seis instancias.

¹²⁴ El Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (MSYE-PDHDF), está conformado por tres instancias: *a)* el Comité de Seguimiento y Evaluación (CSYE), integrado por el GDF, la ALDF, el TSJDF, tres instancias académicas y cuatro organizaciones sociales, *b)* los Espacios de Participación, conformados por instancias implementadoras y organizaciones de la sociedad civil, y *c)* la Secretaría Ejecutiva.

¹²⁵ Durante 2014, la CDHDF asistió a 10 Asambleas Ordinarias y dos Asambleas Extraordinarias del CSYE, así como a reuniones del Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de los Espacios de Participación y del Grupo de Trabajo para la Actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal.

¹²⁶ Durante 2014, la CDHDF participó en reuniones plenarios de los Espacios de Participación, de su 7ª a su 13ª ronda de reuniones plenarios.

Valoración de implementación de las líneas de acción

Una muestra del compromiso de este órgano autónomo con el PDHDF, fue valorar el nivel de implementación de líneas de acción donde aparece como responsable. En ejercicio de su autonomía, la Comisión asumió el reto de construir una metodología que permitiera dar cuenta de las acciones que se habían realizado para implementar una línea de acción. De acuerdo con lo anterior, la CDHDF conformó un equipo de trabajo, elaboró un protocolo de evaluación, instrumentos de recolección de información correspondientes y un sistema electrónico para recolección de datos.

Elaboración de instrumentos de recolección de información

Asumiendo la línea de acción como punto de partida para valorar el avance de la implementación del PDHDF, la Comisión canalizó sus esfuerzos en torno a ellas. Una línea de acción está compuesta por una o varias actividades específicas y con ciertas características, y en varios casos, a realizarse en coordinación con actores sociales determinados, las cuales se separaron para tener una aproximación sobre su implementación, es decir, la estrategia fue descomponer la línea de acción en sus componentes básicos. Una vez establecidos los componentes de cada línea de acción se redactaron preguntas que permitieran establecer si se había realizado la actividad. Así, cada pregunta de los cuestionarios se redactó sobre una actividad u actor establecido en la línea de acción. Las preguntas fueron cerradas y dicotómicas. Como las líneas de acción son diferentes entre sí, para dar cuenta de manera específica de cada una de ellas se elaboraron 91 cuestionarios. Por último, el periodo sobre el cual se buscó información fue de 2010 a 2014.

La calidad de las preguntas se cuidó a través de su valoración por tres equipos, dos de los cuales fueron de la Comisión y otro formado por integrantes de organizaciones de la sociedad civil, después de lo cual se obtuvo un índice que permitió valorar la pertinencia de la pregunta.

Sistema en línea para la recolección de datos

A la vez que se estaban elaborando los cuestionarios, la Comisión avanzó en el diseño de un sistema virtual único en su tipo que facilitara la recolección de las respuestas obtenidas de cada área sobre las actividades realizadas sobre cada línea de acción. Este mismo sistema en línea se utilizó para evaluar la pertinencia de cada pregunta de los cuestionarios.

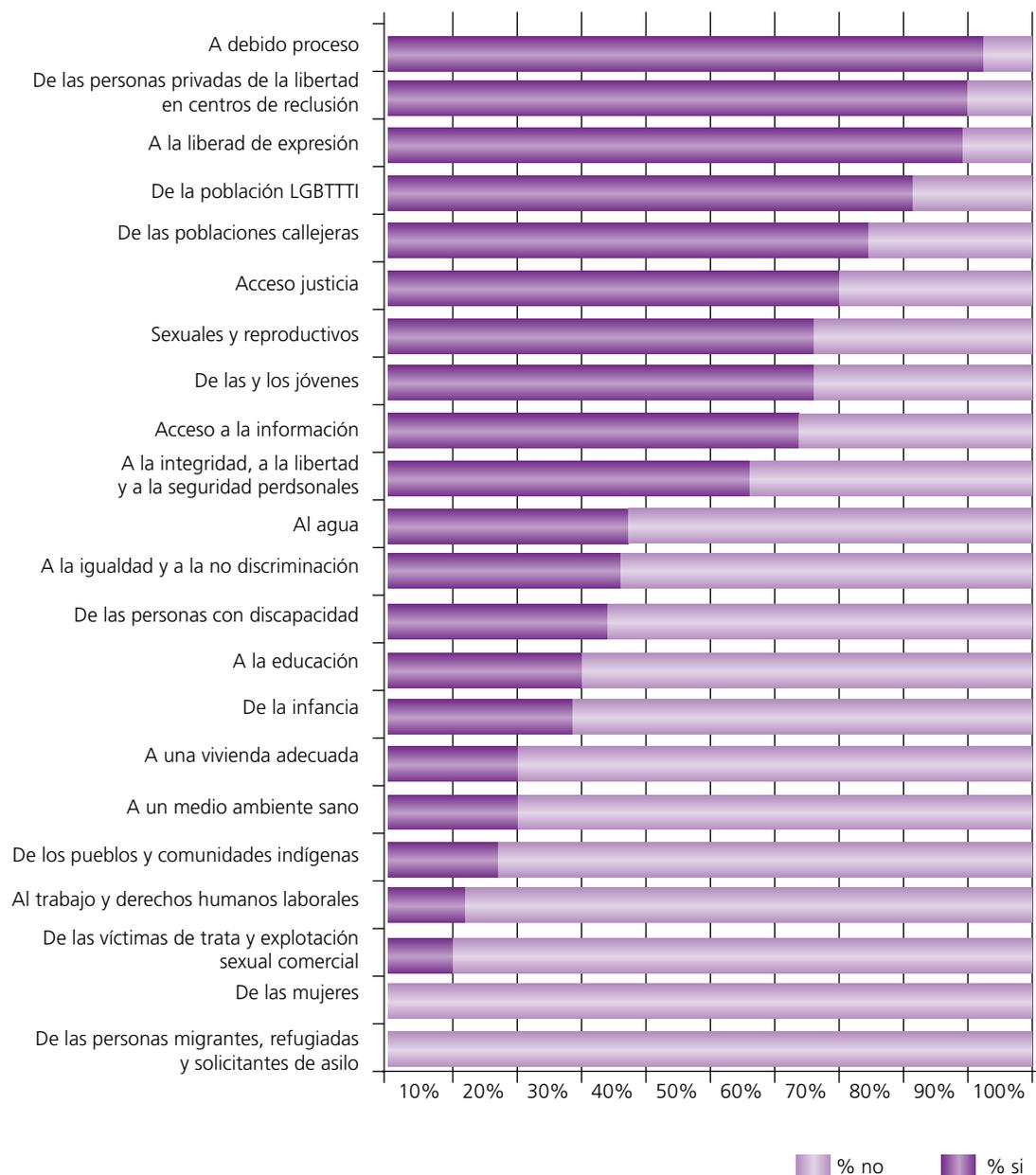
Recolección de datos

Una vez elaborado el cuestionario y el sistema, se inició el proceso de recolección de información al interior de las áreas de Comisión y se nombraron enlaces para dar seguimiento al proceso.

Análisis de información

Con la información en el sistema, el equipo de trabajo se dedicó a su análisis, a partir del cual se elaboró un informe general. De manera general, el nivel de implementación de las líneas de acción fue el siguiente:

Gráfico 19. Nivel de implementación de las líneas de acción del programa, 2014



Fuente: Dirección de Asuntos Legislativos y Evaluación. Informe Anual 2014.

El gráfico 19 muestra una aproximación al nivel de implementación que ha realizado la Comisión, de 2010 a abril de 2014. La información obtenida permitió, por un lado, contar con un panorama general de las actividades realizadas por la CDHDF sobre las líneas de acción y por otro lado, demostrar que era posible elaborar una metodología que permitiera dar seguimiento a las actividades de las líneas de acción.

Difusión de resultados

Los resultados obtenidos de este ejercicio permitieron tener una aproximación sobre el nivel de implementación de este organismo. En cumplimiento con su obligación de rendición de cuentas, la Comisión presentó sus resultados a organizaciones de la sociedad civil, muchas de las cuales participan en los espacios de colaboración, y posteriormente difundió sus resultados vía electrónica.

Además de permitir tener la visión de una parte de su trabajo, este esfuerzo institucional mostró la posibilidad de contar con herramientas más específicas, centradas en las líneas de acción, una contribución de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para fortalecer el PDHDF, realizado con recursos propios, bajo la lógica de su obligación constitucional de promover los derechos humanos.

Logros

Este trabajo de la CDHDF tuvo logros que demuestran su capacidad técnica instalada, así como su compromiso con el PDHDF.

En términos de temporalidad, la CDHDF mostró que era posible elaborar una propuesta metodológica e implementarla en un tiempo relativamente breve. Desde 2009 que se terminó el PDHDF, no se había contado para el seguimiento a la implementación con una metodología y herramientas técnicas centradas en las líneas de acción. En tan sólo 7 meses (marzo-septiembre) el equipo de trabajo de la CDHDF logró elaborar la metodología, elaborar, calificar y aplicar sus instrumentos de recolección de datos, realizar un análisis descriptivo de la información obtenida y difundirla ante la sociedad civil.

Es importante resaltar que, si bien el tiempo breve es un logro, contar con la metodología y los instrumentos de recolección de datos permitieron demostrar que era posible contar con estas herramientas para el seguimiento y monitoreo a las líneas de acción, lo que implica un fortalecimiento técnico en la materia, lo que da certidumbre operativa a una herramienta para ampliar las garantías a los derechos humanos, como lo es el PDHDF.

Coordinación del Consejo Técnico para la Actualización del PDHDF

En 2014 se cumplieron seis años del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (DDHDF), insumo fundamental para la elaboración del PDHDF. De acuerdo con la Ley, el DDHDF

debe de actualizarse cada seis años, por lo que 2014 fue el año en que debió actualizarse dicho Diagnóstico. Después de una serie de esfuerzos realizados durante el primer semestre de 2014 para establecer una metodología para la actualización del Diagnóstico, el Comité de Seguimiento y Evaluación (CSYE) encargó esta tarea a un Consejo Técnico (CT),¹²⁷ así como una metodología para la evaluación del PDHDF.

El CT se conformó por actores del CSYE con conocimientos sobre el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación y autonomía frente a las instancias implementadoras del PDHDF: la OACNUDH, la Universidad Iberoamericana, Cauce Ciudadano, A. C., Convergencia de Organismos Civiles, A. C. y la CDHDF.

La Comisión coordinó los trabajos del CT, la cual sesionó en 13 ocasiones, durante los meses de agosto a diciembre. Dentro de los documentos que se discutieron en el seno del CT, estuvo la metodología para realizar un piloteo sobre el nivel de implementación de líneas de acción del PDHDF, en seis instancias implementadoras: TSJDF, ALDF, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud y Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Esta Comisión revisó y elaboró instrumentos para el levantamiento de datos, así como diseñó un sistema electrónico para la recolección de los datos en tiempo real, con los cuales realizó su pilotaje. Además de estas aportaciones, la Comisión siguió coordinando las reuniones para elaborar propuestas metodológicas para actualizar el DDHDF, las cuales se presentaron en la VIII Asamblea Extraordinaria del CSYE, realizada el 30 de octubre, y se reelaboraron en noviembre y diciembre.

Publicaciones en materia de derechos humanos

Continuando con las acciones estratégicas que conforman el Programa de Promoción y Difusión, es preciso hacer referencia a las publicaciones que se realizan desde la CDHDF en materia de derechos humanos. Se lleva a cabo el proceso editorial que implica la edición, coedición y distribución de publicaciones y materiales que surgen de las distintas áreas que componen a la Comisión, o bien en coordinación con otras instituciones a partir de coediciones.

Las publicaciones que realiza esta institución buscan ser un medio de difusión escrita, impresa o electrónica, de temas relacionados a los derechos humanos con la finalidad de incidir en la agenda pública, generar análisis y reflexión a partir de diversos textos, bajo un enfoque de derechos humanos.

En ese sentido, las diversas publicaciones que se emiten se dirigen a distintos sectores de la sociedad y con diversos objetivos, que van desde la divulgación en materia de derechos humanos hasta la investigación científica, variando sus grados de especialización. Asimismo, se realizan publicaciones cuya intención es la difusión de las actividades e investigaciones que realiza la Comisión, para vincular e informar a la sociedad civil. Lo anterior se realiza a través de revistas, libros, informes y folletos.

¹²⁷ En su VII Asamblea Extraordinaria, celebrada el 30 de julio de 2014, el CSYE del MSYE del PDHDF acordó, entre otros puntos, la creación de un Consejo Técnico.

A lo largo de 2014 esta subdirección trabajó en el proceso editorial de seis libros en distintos formatos que surgieron con motivo de eventos y temas relevantes durante el año. El primero que se reporta, *¿Y si yo fuera una persona refugiada? Comenzar de nuevo en otro país*, derivó del concurso de cuentos realizado por la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos, en colaboración con Conapred y ACNUR. El libro recopila los cuentos ganadores de las y los niños participantes.

La colección, Reflexiones Contemporáneas, tiene la finalidad de retomar los temas coyunturales que se presentan en la CDHDF bajo esquemas de foros, conferencias, simposios, talleres, presentaciones, etc., a través de breves publicaciones realizadas directamente por los ponentes de los eventos, en donde se resalta la importancia del tema y su vínculo con los derechos humanos. *La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad*, de Alda Facio, fue el primer número de esta colección. La obra se aproxima al contenido del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres a la luz de las obligaciones internacionales que contraen los Estados, para que desde una perspectiva jurídica los gobiernos encuentren pautas y estrategias para lograr esa igualdad.

Desde el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos (CIADH), se realizó la labor de contacto y seguimiento con las y los autores del segundo número de la colección Reflexiones Contemporáneas, titulado *De las palabras a la realidad: los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales como derechos exigibles*, en la que participaron Luis Miguel Cano, Silvia Juliana Serrano y Javier Cruz Angulo Nobara, como autores de la obra. Las reflexiones aquí plasmadas responden a un constante debate sobre la naturaleza de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales frente a los derechos civiles y políticos, a partir de su justiciabilidad en el sistema interamericano y en el sistema jurídico mexicano, así como su evolución histórica.

Otro número de esta colección corresponde a *Los derechos humanos frente a la seguridad nacional y la violencia: una reflexión necesaria*, autoría de Elena Azaola, Ana Dulce Aguilar y Guadalupe Barrera, a partir del cual se ofrece un panorama que posibilita a las y los lectores analizar la problemática de la violencia en México y concluir que el país tiene por delante un gran reto frente a la inseguridad y la violencia, por lo que no se debe pasar por alto que los derechos humanos deben ser el límite de cualquier política estatal. El proceso editorial de ambos números fue concluido durante 2014, pendiente para su impresión en 2015.

El último número trabajado para su publicación se denomina, *Hacia la construcción de la defensa integral de los derechos humanos*, en el cual participaron como autores, Gerardo Sauri y Jorge Meza, al lado de las autoras, Gabriela Rodríguez y Yuria Saavedra. La obra conjunta diversos artículos que, desde distintos enfoques, da cuenta de que la trascendencia y comprensión de los derechos humanos a partir de la reforma constitucional de 2011 ha cambiado de tono en beneficio de las personas. Los artículos concatenan aristas necesarias que permitirán una defensa integral de los derechos humanos como el papel de las instituciones, la defensa no institucional, el papel de las y los defensores de derechos humanos y los alcances de la reforma a la luz de los tratados internacionales. El presente número seguirá en proceso editorial durante 2015.

Una de las publicaciones de mayor riqueza que se procesó en la subdirección editorial fue, *Seguridad Humana: una apuesta imprescindible*, que contó con la colaboración de más de 20 autores y autoras que conjuntaron sus ideas construidas desde perspectivas jurídicas, sociológicas, económicas y psicológicas, que invitan a la reflexión sobre la seguridad humana como un concepto

que puede contribuir al entendimiento y la transformación de nuestra realidad. El problema de la seguridad humana se aborda desde diversos ámbitos como la migración, trata de personas, violencia y otros más en relación constante con los derechos humanos. Este libro forma parte de la Colección Investigación y Análisis, que partió de una iniciativa impulsada desde el Centro de Investigación de esta institución.

Por otro lado, se llevó a cabo el proceso de dictaminación e inicio de edición del texto, *México en los setenta: ¿Guerra sucia o terrorismo de Estado?*, una publicación en coedición con investigadoras de la UACM y la Universidad Autónoma de Guerrero, en donde a partir de testimonios, reflexiones y cuestionamientos se analiza la necesidad de replantear la naturaleza de los eventos sucedidos en el país durante esa época. El compromiso de la CDHDF es la publicación electrónica del mismo.

Otra vertiente en las publicaciones son los informes que se generan desde la Comisión. En 2014 se llevó a cabo el proceso editorial de tres informes especiales elaborados en el CIADH en coordinación con diversas áreas, de los cuales la subdirección editorial realizó el proceso de edición, formación, diseño, publicación, impresión y distribución. En primer lugar, el *Informe Especial. Drogas y derechos humanos en la ciudad de México 2012-2013*, realizado en coordinación las organizaciones de la sociedad civil, que contiene propuestas específicas para la no criminalización de los y las usuarias de estupefacientes y políticas públicas incluyentes que observen, protejan y garanticen los derechos humanos de las personas consumidoras.

El *Informe Especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013*, que conjuntó el esfuerzo, reflexiones y acciones de diversas organizaciones civiles así como los testimonios de personas pertenecientes a poblaciones callejeras, y por último, el *Informe especial sobre el impacto psicosocial en las víctimas de los acontecimientos del 1 de diciembre de 2012. 1DMx*, en el cual se dio seguimiento a las personas víctimas de violaciones a sus derechos humanos y se realiza un análisis en cuanto a ello.

En torno a los Informes de gestión, el área de publicaciones se hizo cargo del proceso editorial del *Informe Anual 2013, volumen I y II* en formato electrónico, y el *Informe Anual 2013: Balance*, para su impresión y distribución.

Otra publicación en formato electrónico bajo el trabajo editorial de la subdirección que reporta, fueron las *Guías de Servicio Profesional*, cuya función es la formación del personal de la CDHDF. La reedición de las Guías estuvo a cargo la Coordinación de Servicio Profesional en derechos humanos de este organismo, con el apoyo y colaboración de la subdirección editorial.

En total fueron seis las guías que tuvieron un proceso de actualización y reedición. De la fase de formación, se actualizaron los cuatro cursos que la componen: Curso I. *Herramientas teóricas para la investigación de los derechos económicos, sociales y culturales*; Curso II. *La teoría de las reparaciones a la luz de los criterios de los tribunales internacionales de derechos humanos*; Curso III. *Fundamentos para la determinación de políticas públicas en derechos humanos*; y Curso IV. *Interpretación y argumentación aplicada al trabajo de derechos humanos*.

En la fase de actualización fueron reeditadas dos guías, de la Clínica sobre temas selectos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos: *La participación de la CDHDF en la atención de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* y de la Clínica para el estudio

de actividades relacionadas con los organismos públicos de protección de los derechos humanos, la guía titulada, *Consideraciones generales referentes a la integración de un documento de investigación*.

Uno de los trabajos sustantivos de mayor importancia que realiza el área editorial, por su impacto en la divulgación de la información, es la coordinación y elaboración de los ejemplares mensuales de la revista *DFensor*, en formato impreso y electrónico. Esta revista busca configurar un espacio de expresión y difusión de la información para las organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, academia, órganos de gobierno, líderes de opinión, organismos autónomos, periodistas y sociedad civil en general para discutir sobre temas relevantes en el contexto de la ciudad de México.

Los objetivos del Programa de Promoción y Difusión se ven reflejados en esta revista, pues conjunta las ideas, opiniones e información general de diversos actores de la sociedad, con la finalidad de promover una cultura de respeto por los derechos humanos. La revista tiene como público objetivo a las personas que viven y transitan en la ciudad de México, con el fin de que puedan acceder a información que les es relevante por el contexto en el que se desenvuelven.

La revista se compone de una sección enfocada a la opinión y el debate, una sección dirigida a difundir las acciones que realiza la CDHDF para dar cumplimiento a su mandato y una última sección, que señala referencias para que las y los lectores tengan herramientas para la investigación. Cada número de la revista está dedicado a un tema específico al que se enfocan todos los artículos.

El tiraje mensual es de 3 500 ejemplares y se distribuye entre los organismos de gobierno del Distrito Federal, organizaciones de la sociedad civil, embajadas, delegaciones políticas, bibliotecas públicas, Asamblea Legislativa y universidades. Los 12 temas seleccionados para 2014, fueron identificados y desarrollados en colaboración con áreas del Programa de Defensa y Promoción.

De enero a diciembre de 2014 se editaron y distribuyeron 12 números de *DFensor* con temas relevantes para la situación que se vive en el país y que se encuentran en discusión a nivel internacional, como la discriminación, la migración, cuidados alternativos de niñas y niños, derechos laborales, entre otros.

Cuadro 62. Temas de la revista *DFensor*

Revista <i>DFensor</i>	Temas
Enero	Recomendaciones del EPU: desafíos para México
Febrero	VIH: un llamado a la acción positiva
Marzo	Masculinidades por igualdad de género
Abril	Cuidados alternativos para la infancia
Mayo	La libertad de expresión en México, un derecho en riesgo
Junio	Derechos laborales: un ejercicio a medias
Julio	Migrar un derecho en construcción
Agosto	Rostros de la discriminación
Septiembre	Crecimiento urbano y medio ambiente
Octubre	Derecho a la ciudad
Noviembre	Derechos de las personas con discapacidad
Diciembre	Derechos de la infancia

Por otra parte, la edición de la revista *Métodhos*, un proyecto coordinado por el CIADH, de formato electrónico y con una periodicidad semestral, tiene por objeto fomentar la investigación aplicada en derechos humanos, a partir de la participación de personas académicas en la realización de artículos inéditos que cuenten con el rigor editorial que exige una publicación científica.

La revista *Métodhos* correspondiente a la primera publicación de 2014 (enero-junio) titulada *Visiones alternativas sobre los derechos humanos: nuevos horizontes de análisis para antiguas problemáticas*, llevó a cabo el análisis de algunos fenómenos y problemas desde visiones distintas a las que clásicamente se conocen, con la pretensión de establecer un punto de partida para el desarrollo de discusiones y debates sólidos en favor de los derechos humanos,¹²⁸ rompiendo con paradigmas para dar solución a las problemáticas vigentes.

Respecto a la segunda publicación de la revista, titulada *Transversalidad en el ejercicio de los derechos humanos*, las temáticas analizadas tuvieron como objetivo principal la aplicación de los derechos humanos en el diseño normativo e institucional en la impartición de justicia o en las diferentes interacciones sociales, para poder vivir en una sociedad que se basa completamente en el respeto a los derechos humanos y fomentar una cultura que rompa con viejos esquemas y prácticas que atentan constantemente contra éstos.¹²⁹

Cabe resaltar que por ser una herramienta virtual es posible medir la cantidad de descargas de la revista. Así, durante 2014 se registraron un total de 1 239 descargas.

Por último, la elaboración de folletos, otro medio de difusión que es diseñado y editado por esta área con los que se informa de manera clara, concisa y sencilla sobre un tema específico, con el fin de promover dicho tema o derecho dentro de la ciudadanía objetivo. En 2014 se trabajó sobre 8 folletos, de los cuales 67 se dirigieron a sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad como mujeres, *Mujeres, ¿vives violencia?*, *Mujeres: los derechos de las mujeres* y *Mujeres: Atención humanizada al parto*. Niños y niñas, con el folleto, *Derechos de la niñez. Orientaciones para vivirlos mejor*. Indígenas, *Por el respeto y la dignidad de los pueblos indígenas en el Distrito Federal. Yo no discrimino ¿tú?*, y poblaciones callejeras *Derechos humanos de las personas vinculadas con la vida en calle*. Además de dos generales: *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y *Por tus derechos: conoce tus derechos*, como se puede observar en el Cuadro 63.

¹²⁸ Los artículos presentados en el sexto número de la revista *Métodhos* fueron: “Los derechos humanos como descolonización y luchas sociales”; “El derecho a la verdad de los pueblos indígenas”; y “La restricción al derecho de acceso a la información a partir del establecimiento discrecional y excesivo de sus plazos de reserva”, así como el ensayo a cargo de Alda Facio “La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad”.

¹²⁹ “El derecho de acceso a la información, un derecho para ejercer otros”; “Diversidad e inclusión corporativa: un ejemplo de la evolución de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral”; y “La violencia contra las mujeres en México: retos y perspectivas desde el enfoque del derecho internacional de los derechos humanos”, son los títulos de los artículos que componen el séptimo número de la revista *Métodhos*.

Cuadro 63. Publicaciones 2014

Tipo de edición	Cantidad de acuerdo al formato		Total
	Impreso	Electrónico	
Libros	5	1	6
Informes Especiales	3	0	3
Informes de Gestión	1	2	3
Revistas	12	2	14
Folletería	8	0	8

Fuente: Información proporcionada por la Subdirección Editorial, perteneciente al Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

En un esfuerzo por difundir el conocimiento que se ha generado de manera externa a la Comisión, en materia de derechos humanos a nivel nacional e internacional, desde el CIADH se realizan presentaciones de libros que, si bien no son ediciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, representan fuentes de información que ayudan a cumplir con los fines y objetivos de promoción de la CDHDF y del Centro en materia de investigación y difusión, pero al mismo tiempo genera vínculos con los y las autoras, especialistas en temas de derechos humanos, lo que nos permite seguir generando proyectos en conjunto. Las presentaciones de libros se realizan en presencia de los y las autoras, especialistas, representantes de la Comisión, público en general y medios de comunicación.

Durante 2014 se realizaron tres presentaciones editoriales. En primer lugar la presentación del libro, *Pintar los muros, deshacer la cárcel*, de Marisa Belausteguigoitia Rius, en el que se contó con la presencia de Marta Lamas, quien ha sido reconocida por su lucha en temas de género, y la presidenta de la CDHDF. *Pintar los muros, deshacer la cárcel* surge a partir del proyecto *Mujeres en espiral: sistema de justicia, perspectiva de género y pedagogías en resistencia*, que trabaja directamente con las mujeres en reclusión de Santa Martha Acatitla, poniendo en práctica las teorías de género, las nuevas pedagogías y las artes plásticas en forma de talleres de literatura, cultura visual, muralismo y pintura, a partir de las cuales las mujeres relatan sus vivencias y sus procesos internos. La presentación se llevó a cabo con más de 40 asistentes.

Por otro lado, se realizó la presentación de, *Reforma Constitucional en Derechos Humanos. Perspectivas y Retos* cuyos compiladores, Ricardo Sepúlveda, Sergio Jaime Rochín y José Carlos Bustamante, estuvieron presentes en el acto. Además, acompañaron la presentación del libro en presidium Tania Espinosa, Directora del Centro Jurídico para los Derechos Humanos y Miguel Sarre, del Instituto Tecnológico Autónomo de México. La obra presentada contiene aportaciones de diversos especialistas en el tema de los derechos humanos, que buscan poner en el centro de la discusión y el debate las reformas constitucionales de 2011, con artículos que permite a la y el lector profundizar y comprender a cabalidad los alcances de dichas reformas.

Por último, *¿Todos a la escuela? Retos de la gratuidad de la educación pública en Colombia: la sentencia C-376 de 2010*, una compilación de Camilo Ernesto Castillo y Esteban Hoyos Ceballos. El libro que se presentó pretende generar una reflexión sobre las problemáticas que se enfrentan para lograr la gratuidad en la educación pública, a nivel de políticas públicas, económicas y sociales. Los autores logran esta reflexión a partir de una sentencia en Colombia que rompe con distintos



paradigmas, garantizando de forma inmediata la gratuidad y obligatoriedad de la educación básica primaria. La participación ciudadana para lograr la sentencia es una de las principales líneas que se desarrollan en la obra. En la presentación se contó con la asistencia de 30 personas aproximadamente.

Otra de las labores que tiene a cargo la subdirección editorial es la distribución gratuita del material de divulgación con el que se cuenta en la Comisión, en los diversos eventos de este organismo y en aquellos en los que sea requerida la presencia de la CDHDF. El material que se distribuye es aquel que resulta de utilidad para informar a las y los ciudadanos sobre sus derechos, como la folletería y aquellas ediciones realizadas por la CDHDF.

Como se desprende del Cuadro 64, durante 2014 se asistió a 39 eventos, de los cuales 9 fueron internos y 30 de instituciones externas. Entre el material que se distribuyó durante el año se encuentran distintos números de revistas *DFensor* de 2013; los folletos *Derechos de las personas LGBTTTI*; *Por tus derechos: Derechos laborales*; *Por tus derechos: personas adultas mayores*; *Por tus derechos ;Conoces tus derechos y sabes cómo defenderlos?*; *Por tus derechos Violencia Escolar*, y el políptico, *Prevención; acción derechos de las mujeres*.

Los libros que se distribuyeron en mayor cantidad corresponden a la obra de Alda Facio, *La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad*, y *Migrantes. Análisis de la situación de los derechos de las personas migrantes de origen extranjero en la ciudad de México 2007-2012*, una edición de la CDHDF.

Cuadro 64. Eventos en los que se distribuyó material de difusión y divulgación de la CDHDF durante 2014

Institución convocante	Núm. de eventos
CDHDF	9
Entidades de gobierno	17
Organismos autónomos	10
Otros	3
Total	39

Fuente: Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Como se puede observar, la labor que realiza el área editorial es fundamental para la difusión de las actividades que dan cumplimiento a los objetivos que tiene el Programa en el que se inscribe esta área. Por las características del proceso editorial y de las publicaciones que se emiten en este organismo, se requiere una interlocución constante con otras áreas y con los y las autoras que participan en las publicaciones. Esta interlocución fortalece los procesos y enriquece la información que se difunde a través de los medios aquí señalados.

Foros, congresos, jornadas y eventos especiales

Las diversas áreas que integran el Programa de Promoción y Difusión, de manera adicional a las acciones que realizan en el marco de sus atribuciones, han llevado a cabo eventos académicos y de difusión cuyo fin es incrementar y propagar la cultura de protección y respeto a los derechos humanos en la población que habita y transita por la ciudad de México, sin que se encuentren inscritos en un programa o línea de acción específica del área.

En ese sentido, los eventos que se reportan en este espacio son aquellos surgidos en apoyo a otras áreas de la Comisión, o bien con otras instituciones u organizaciones que colaboran con la institución, por competencia en el tema. Por otro lado, se reflejan aquellos eventos realizados a partir de la conmemoración de un suceso, derecho o día internacional, así como eventos especiales llevados a cabo por un acontecimiento específico derivado de la agenda pública de derechos humanos. Los foros, congresos, jornadas y demás eventos especiales que se reportan en este apartado, son aquellos realizados por áreas como la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos, la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas y el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos.

Cuadro 65. Eventos especiales realizados por áreas

Área	Cantidad de eventos especiales
Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos	8
Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos	8
Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas	2
Otros	10

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos; Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos; Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas. Informe Anual 2014.

En ese sentido la Comisión ha concretado la realización de 20 eventos de los cuales, el área de educación ha contribuido con los siguientes. La celebración del día de las niñas y los niños *Ponle color y voz a tus derechos*, llevado a cabo el 8 de mayo en las instalaciones de la CDHDF. Se contó con la participación de diversas instituciones como Corazonar, A. C., Ririki Intervención Social, A. C., el Heroico Cuerpo de Bomberos de la ciudad de México, Reintegra, A. C., A leer Ibby México, entre otros.

En el marco del evento *¡Todos a jugar!*, convocado por el Programa Alas y Raíces de Conaculta en las instalaciones del Centro Nacional de las Artes, la CDHDF participó el 17 de mayo con la propuesta lúdica *Maratón de Juegos por tus Derechos*, que consiste en cuatro juegos dirigidos a niñas, niños y sus familiares para la promoción de sus derechos humanos.

La cuarta edición del *Encuentro de la Red de Referencia y Contrarreferencia en Casos de Violencia Sexual*, fue realizada por la Dirección de Educación con la intención de sensibilizar a las y los asistentes sobre la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes, particularmente en el tema de maltrato institucional.¹³⁰

En coordinación con la Relatoría de Infancia de la CDHDF, la *Jornada Internacional por el derecho al Buentrato. La voz de niñas, niños y jóvenes en la ciudad*, se realizó con la intención de identificar los elementos básicos que deben contemplarse en el derecho al buen trato. La conferencia magistral estuvo a cargo de Fina Sanz, directora y fundadora de la organización, Terapia de Reencuentro, con sede en Valencia, España. En el evento se contó con la participación de aproximadamente 250 personas, entre ellas, 50 madres y padres de familia de estudiantes de nivel básico, así como 70 Niñas y niños de 10 a 17 años de edad.¹³¹

Como parte del proceso de actualización del modelo educativo de la CDHDF, se llevó a cabo la *Conferencia Magistral Educación en Derechos Humanos desde una perspectiva controversial*, a cargo de Abraham Magendzo, especialista de talla internacional en educación en derechos humanos.¹³²

Uno de los eventos más importantes llevados a cabo durante el año fue el *Foro de Control Difuso de Convencionalidad: Garantía para una tutela jurisdiccional efectiva*. El objetivo de dicho evento fue que las y los participantes se aproximaran hacia una teoría general sobre la aplicabilidad del control difuso de convencionalidad como medio a través del cual, es posible la realización y eficacia de los derechos humanos contemplados en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México es parte. En dicho evento se contó con la presencia de jueces, juezas, magistrados y magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal Electoral del Distrito Federal.¹³³

¹³⁰ La cuarta edición del *Encuentro de la Red de Referencia y Contrarreferencia en Casos de Violencia sexual*, se llevó a cabo el 22 de septiembre.

¹³¹ El evento se llevó a cabo con la presencia y apoyo de la escuela primaria Manuel González Flores y del Colegio de Ciencias y Humanidades Sur, UNAM.

¹³² Al finalizar su conferencia, se desarrolló una mesa de discusión con participación de representantes de la Universidad del Claustro de Sor Juana, el Centro Fray Francisco de Vitoria, A. C., y el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe (CREPAL).

¹³³ El evento se realizó en colaboración de la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos de la CDHDF y con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Cejil.

En el marco de las actividades realizadas por el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos, los cuatro *Foros Regionales*¹³⁴ para la implementación de reformaDH: una aproximación desde el litigio estratégico, fueron el producto de la colaboración entre ONUDH, la SCJN, Inmujeres y la CDHDF, como una apuesta para lograr la difusión e implementación de la metodología virtual reformaDH. Los talleres llevados a cabo en cada foro regional se dirigieron a académicos a nivel licenciatura y posgrados de distintas universidades públicas y privadas, con el fin de otorgarles una herramienta útil para la enseñanza de la reforma en derechos humanos y los más altos estándares a nivel internacional que se reflejan en la metodología, para su uso en las aulas. Es importante señalar que estos foros tuvieron un alcance nacional con el 90% de los estados representados.

Otra de las actividades más importantes impulsadas por el Centro de Investigación Aplicada de la CDHDF, es la *Competencia Universitaria sobre Derechos Humanos Sergio García Ramírez*, que tiene como objetivo generar un espacio de desarrollo de habilidades y conocimientos para los y las estudiantes de las carreras de derecho, en materia derecho interno e internacional de los derechos humanos, a partir de la investigación, argumentación y exposición de dicho conocimiento para la defensa de un caso hipotético. Participaron universidades públicas, privadas, nacionales e internacionales. Las tres ediciones de la Competencia la han posicionado a nivel nacional e internacional, por el nivel de profesionalismo y calidad en la organización, desarrollo y resultados de la misma. Se realiza en colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Facultad de Derecho de la UNAM y el apoyo de otras instituciones de carácter nacional como la SCJN, OACNUDH, Fundación Konrad Adenauer e Inmujeres.

En 2014 se realizó la tercera edición, en la cual participaron 13 universidades nacionales y una internacional, lo que se tradujo en la participación directa de 85 estudiantes y se contó con el apoyo de 80 juristas del Poder Judicial, la Academia y especialistas con experiencia en *Moot Courts*, para el desarrollo de las rondas orales. Durante la clausura del evento se contó con la presencia del Rector de la UNAM, José Narro, el juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Eduardo Ferrer MacGregor, el Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos José de Jesús Orozco Henríquez, entre otras destacadas personalidades.

En el marco de la misma Competencia Universitaria sobre Derechos Humanos, se desarrolló la tercera edición de la *Feria del Libro en Derechos Humanos*, como parte del evento cultural de la Competencia. La Feria se realizó en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la UNAM, del 10 al 12 de septiembre de 2014. Los y las visitantes a la feria tuvieron la oportunidad de encontrar 75 expositores entre instituciones públicas, organismos de la sociedad civil, academias, editoriales y organismos internacionales.¹³⁵

¹³⁴ En total se realizaron cuatro foros en las regiones norte, con sede en Mazatlán; sur, con sede en Campeche; occidente, con sede en Guadalajara y centro, con sede en Puebla, abarcando la totalidad de los estados de la República, para lograr una convocatoria de al menos una Universidad por Estado, con más de 200 participantes entre los y las académicos e investigadores.

¹³⁵ Entre las editoriales se encontraban Alfaomega Grupo Editor, Ediciones Fiscales ISEF, Ediciones Larousse, Editorial Fontamara, Editorial Miguel Ángel Porrúa, Editorial Sista, Editorial Trillas, Fondo de Cultura Económica, Gedisa Editorial, Librería Porrúa, Santillana, Siglo del Hombre Corporación Bibliográfica, entre otras. Algunas de las instituciones presentes fueron, el Centro de Información de las Naciones Unidas, Ducal-Conaculta, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, Instituto Nacional Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los



La feria tiene el objetivo de compartir un espacio de encuentro, difusión y divulgación editorial en materia de derechos humanos, propiciando al mismo tiempo, un lugar para la crítica y análisis de los temas relacionados con los derechos humanos en el Distrito Federal.

A lo largo de los tres días de la Feria se contó con un programa cultural con presentaciones de libros como *El Derecho a una Educación de Calidad. Informe 2014* por Sylvia Schmelkes del Valle, presidenta del INEE, y *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, de Marta Lamas, presentado por la autora, Marycarmen Color y Laura García.¹³⁶ Dentro del programa cultural también se presentaron grupos de música, como el Ensamble de Cámara Prometeo, de la UNAM, y Contrasínco Jazz, del Conservatorio Nacional de Música INBA, entre otros;¹³⁷ y el grupo de Danza Folklórica del INBA.

El trabajo conjunto de la Competencia, realizada por el área de Investigación y la Feria del Libro, llevada a cabo por la Dirección de Educación, permitieron fortalecer ambos eventos para generar en los y las participantes una visión integral de los derechos humanos que abarca el ámbito

Derechos Humanos, Fondo de Naciones Unidas. osc presentes como Amnistía Internacional Sección Mexicana, A. C., Fundar Centro de Análisis e Investigación, Centro de Estudios Espinosa Yglesias y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los derechos humanos. La revista *Proceso* también estuvo presente en la tercera edición de la Feria.

¹³⁶ También se presentaron la “Colección Editorial Derechos, Política y Ciudadanía” por parte de Mariana Mora Bayo, Cecile Lachenal, Guillermo Ávila Resendiz y Rodolfo Córdoba de Fundar-Gedisa. Y “Los derechos en acción: obligaciones y principios de los derechos humanos” por Sandra Serrano y Luis Daniel Vázquez.

¹³⁷ Ganadores de la Convocatoria “Género y no Violencia” del INBA, 2013; Guitarra Pop, Moisés Olvera de la UNAM, Los Castigados, fusión latina de la UNAM y Grupo B Kemp de rock.



cultural, social y académico, ofreciendo diversas alternativas para acercarse al mundo de los derechos humanos y fomentar la cultura de respeto por ellos.

Otros eventos especiales que resultaron importantes durante 2014 fueron las presentaciones públicas de tres informes especiales que se trabajaron igualmente desde el Centro de Investigación. Las tres presentaciones gozaron de la presencia de Perla Gómez Gallardo, así como de figuras de los distintos poderes en el Distrito Federal y de OSC vinculadas al tema que se trabajó.

En ese sentido, se llevó a cabo la presentación del *Informe Especial. Drogas y derechos humanos en la ciudad de México 2012-2013*, realizada el 20 de marzo de 2014, en las instalaciones de la CDHDF, en donde se entregó el documento con las recomendaciones finales a las instancias de la ciudad involucradas en este tema, en particular al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En este acto estuvo presente David Holiday, responsable del Programa América Latina de Open Society Foundations; participaron más de 70 personas entre autoridades, medios de comunicación, sociedad civil, universidades y público en general.

El 7 de abril de 2014 se realizó la presentación pública del *Informe Especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal, 2012-2013*, en la sede de la CDHDF. La presentación contó con la asistencia de diversas poblaciones callejeras tanto en el público como en el *presídium*. Perla Gómez fue acompañada por Jesús Rodríguez Almeida de la SSPDF, Rosa Icela Rodríguez de la Secretaría de Desarrollo Social, Manuel Ganados Covarrubias, presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF y José Ramón Amieva, Consejero Jurídico y de Servicios Legales. Por parte de Conapred en la ciudad de México, asistió Jacqueline L'Hoist Tapia, presidenta de ese organismo y Eduardo Armando Aguilar Vélez, autoridad del Espacio Público.



Asimismo, estuvieron presentes en el evento representantes de las organizaciones de la sociedad civil que acompañaron el proceso del informe como Redim, El Caracol y Édnica. Se contó con la presencia de más de 100 personas asistentes.

Por otro lado, el *Informe especial sobre el impacto psicosocial en las víctimas de los acontecimientos del 1 de diciembre de 2012, 1DMx*, se presentó el 10 de abril de 2014. Al evento asistieron vícti-



mas de lo sucedido en 1 de diciembre, sus familiares y abogados. Se contó con la presencia de 50 personas, aproximadamente.

Finalmente, el *Informe de Mujeres 2013. Salud materna y violencia obstétrica*, que forma parte del Informe Anual de la CDHDF, se presentó ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Derivado de la importancia que reviste el tema, desde una perspectiva de género, la presidenta de esta institución otorgó una conferencia de prensa el 27 de mayo de 2014 para resaltar los puntos más importantes y urgentes de atender en este Informe.¹³⁸

Uno de los objetivos principales de estas presentaciones públicas fue la entrega de la investigación que representan los informes especiales a las autoridades correspondientes, especialmente a los poderes ejecutivos y legislativos para su pronta atención, y que estén en posición de dar cumplimiento a su obligación de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas. Los informes contienen una serie de recomendaciones dirigidas a las autoridades para lograr la protección eficaz de los derechos de los sectores poblacionales en torno a quienes giran los informes.

Por parte de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas se organizó el Foro *¿La paz, una utopía lejana?*, que tuvo lugar el 5 de marzo de 2014 en coordinación con Servicio, Desarrollo y Paz, A. C. (Sedepac), cuyo objetivo fue retomar elementos de la historia, desarrollo y experiencia de dicha organización, para analizar la actual situación de la paz y los derechos humanos desde la óptica de la sociedad civil y, con ello, llegar de manera conjunta ponentes y participantes, a una reflexión sobre la coyuntura del país actualmente, sin omitir los retos y perspectivas actuales de la sociedad civil en México.

Asimismo, se apoyó en la realización del Foro *Analizando la Ley y Reformas Aprobadas sobre la Protección a los Animales y Tenencia Responsable de Animales de Compañía en el Distrito Federal*, que tuvo lugar el 28 de junio en la sede de la CDHDF, en coordinación con la Consultoría General y la Dirección General de Comunicación. En el evento se contó con la participación de Miguel Ángel Granados Atlaco, José Luis Granados Atlaco, ambos abogados, así como con los médicos veterinarios zootecnistas Miguel Ángel Sandoval Flores y Claudia Edwards y Montserrat García Martín.

La Contraloría Interna, en el marco de sus funciones de interlocución con instituciones y órganos fiscalizadores, organizó, en coordinación con el Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo, la presentación de las Memorias del *Octavo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*. El evento se verificó el 26 de junio de este año en la ciudad de Pachuca, contando con la participación de Perla Gómez Gallardo.

Asimismo, la Comisión participó en la organización del *Noveno Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*, que se celebró los días 4 y 5 de diciembre de 2014 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el tema, *Reformas Constitucionales: Retos y Desafíos de los Organismos Públicos Autónomos*, logrando coordinar, a través de la Contraloría Interna, la participación de 15 instituciones convocantes y más de 1 000 asistentes registrados, quienes en reunión plenaria reconocieron que la articulación de derechos y responsabilidades entre las personas y sus autoridades resulta fundamental para la consolidación del Estado democrático de derecho; que las reformas constitucionales en mate-

¹³⁸ *Vide infra*, 4.1. Investigación aplicada en derechos humanos.



ria de derechos humanos, transparencia, telecomunicaciones y electoral, enfrentan retos inmediatos en su implementación y la consolidación de instrumentos garantes que incidan en la construcción de políticas públicas eficaces, acrecienten la credibilidad y la confianza, ayuden a visibilizar las demandas de la sociedad y propicien escenarios favorables para la atención de sus necesidades cotidianas, y que los organismos públicos autónomos deben fortalecer su carácter de “puentes” efectivos entre las exigencias sociales y las obligaciones estatales, desde una perspectiva crítica basada en el respeto irrestricto de los derechos humanos y la adopción de modelos de gobierno abierto, para legitimar a las instituciones y abonar a la reconstrucción del pacto social, acordando finalmente que, el Décimo Congreso Nacional se realice este año en la ciudad de México, con el fin de ampliar sus alcances tanto en el ámbito interno como externo y continuar los trabajos que fortalezcan la autonomía y el papel de estos organismos en la consolidación de la vida democrática de México.

La descripción de las diversas actividades que se han llevado a cabo en el marco del Programa de Promoción y Difusión de los derechos humanos da cuenta del trabajo continuo y progresivo realizado desde las distintas áreas de esta institución para dar cumplimiento cabal a los objetivos del mismo. Las acciones dirigidas a la promoción y difusión de los derechos humanos tiene un impacto directo en la prevención a las violaciones de derechos humanos a través de la educación y el fomento al respeto de los mismos, como cultura base de nuestra sociedad. Es por ello que, para este organismo público, resulta fundamental y trascendental realizar labores sustantivas que enfatizen la obligación de promover de manera paralela la labor de defensa, para lograr así, un trabajo transformador e integral en materia de derechos humanos.

Finalmente, en 2014 la CDHDF colaboró con la ALDF en la organización de cinco foros y un seminario y participó en dos proyectos impulsados por dicha instancia, entre los cuales destacan:

- Seminario “Fortalecimiento Integral del Desarrollo Comunitario: Métodos de Trabajo e Intervención en Comunidades”.
- Foro “Hacia el Acceso Efectivo de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal”.
- Foro “LGBTTTI del Derecho a la Práctica: Avances y Retos del Siglo XXI”.
- Conversatorio “Retos y Propuestas sobre el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial”.
- Conversatorio “Sistema Penitenciario del Distrito Federal: Agenda Pendiente”.

Atención especial a población migrante



Durante este año, la CDHDF realizó diversas acciones a favor de los derechos de las personas migrantes. Con el fin de visibilizar sus derechos se realizaron tres reuniones con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con Felipe González, Relator sobre los Derechos de los Migrantes; con Rosa María Ortiz, Relatora sobre los Derechos de la Niñez; y con James L. Cavallaro Méndez, Relator sobre los derechos de las personas privadas de la libertad.

Asimismo, se impulsaron acciones en materia de territorialidad, a través de la atención a las caravanas de migrantes donde se brindó apoyo a 1 200 personas migrantes, de las cuales 200 fueron alojadas en la CDHDF, durante dos noches, a quienes se les proporcionaron servicios médicos, artículos de higiene personal y alimentos, así como colchonetas y cobijas, todo en el marco de la “Caravana del Viacrucis del migrante” rumbo a Estados Unidos de América, con personas de Honduras, Guatemala, el Salvador y Nicaragua. Esta caravana se suma a la anterior, donde vinieron más de 1 000 personas migrantes de diferentes países de Centroamérica, lo que implica ser un





corredor humanitario cuyo objetivo es visibilizar necesidades, para que las autoridades en el ámbito de sus competencias generen los apoyos, las coordinaciones y los espacios necesarios. Para ello ha sido fundamental el compromiso y la coordinación con diferentes autoridades como Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social y Sedec todas del Distrito Federal.

Por otro lado, a través de las acciones permanentes del proyecto Red DH Migrantes, se llevaron a cabo seis Diagnósticos regionales y locales sobre la situación de las personas migrantes, un *Manual para formación de formadores*, además un protocolo de actuación de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, una Guía metodológica de investigación y documentación de violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes. Tres Encuentros regionales en México y Guatemala. Un Taller con representantes de México y Centroamérica sobre el *Manual de Formación a Formadores*. Un Taller sobre Alternativas a la detención migratoria y protección a grupos en situación de vulnerabilidad. Un Foro (2º) Internacional *Crisis y Emergencia Humanitaria en Centroamérica y México, el Trabajo de Acción en Red como Mecanismo y Respuestas ante los Desafíos de la Región*. Celebrado en Guatemala.

Con estas acciones la CDHDF refrenda su compromiso con los derechos humanos de las y los migrantes enfatizando la necesidad de generar protocolos de atención adecuados y un sistema reforzado para la protección de sus derechos en virtud de su alta vulnerabilidad, independientemente de su calidad migratoria.

4. Programa de Fortalecimiento Institucional

El Programa de Fortalecimiento Institucional tiene como objetivo garantizar las condiciones materiales y humanas para el adecuado desempeño de las funciones de la CDHDF, verifica el cumplimiento cabal de las disposiciones que rigen las labores de las y los servidores públicos de la Institución, además de emitir y poner en práctica los lineamientos para regularlas.

Las actividades que se realizan en el marco de este Programa promueven la austeridad en el uso de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública así como el cuidado del medio ambiente y la equidad de género en la convivencia institucional, procurando en todo momento el desarrollo organizacional.

Como parte de las actividades de fortalecimiento al interior de la institución se llevó a cabo el Premio Carlos Monsiváis 2014 el cual tiene como objetivo reconocer a las y los servidores públicos de la CDHDF que contribuyen, desde el trabajo en equipo, a la mejora de los servicios a la población en los ámbitos de promoción y defensa de los derechos humanos en las categorías de *Excelencia e Innovación*. En 2014 fueron premiados en la Categoría *Innovación*: Primer Lugar: Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos por el proyecto: “Tus Derechos en Corto”; Segundo Lugar: Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos por el proyecto: *Informe Especial. Drogas y derechos humanos en la ciudad de México 2012-2013*; Tercer Lugar: Segunda Visitaduría General por el proyecto: “Detección y atención a tuberculosis en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte”.

Por otro lado, en la Categoría *Excelencia* obtuvo el Primer Lugar la Quinta Visitaduría General por el proyecto “Catálogo de derechos humanos laborales”; el Segundo Lugar se otorgó de manera conjunta a la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos por el proyecto “Rediseño e implementación de una nueva versión del sistema de las convocatorias del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF”.

Investigación aplicada en derechos humanos

El Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos (CIADH) es el área de la CDHDF encargada de planear, desarrollar y promover la investigación aplicada en materia de derechos humanos para generar conocimiento especializado y propuestas de política pública. Al respecto, en el año que se reporta, el CIADH llevó a cabo las siguientes actividades sustantivas.

Informe Especial. Drogas y derechos humanos en la ciudad de México (2012-2013)

En los últimos años, el debate sobre las políticas públicas en materia de drogas se ha intensificado no sólo en México y en el Distrito Federal sino también a nivel mundial. Con el propósito de aportar elementos a la discusión, en particular desde el marco internacional de protección a los derechos humanos, la CDHDF se dio a la tarea de desarrollar una investigación amplia sobre la política de drogas, desde una perspectiva poco explorada: la situación que enfrentan las personas usuarias. En ese sentido, el objetivo de dicho Informe fue contribuir a generar un conocimiento especializado, actualizado y confiable sobre la situación de los derechos humanos de las personas usuarias de drogas y exigir la responsabilidad del Estado en la formulación de medidas legislativas y diseño e implementación de políticas públicas, que garanticen una mayor protección de los derechos humanos de este grupo de población. La presentación del informe se llevó a cabo el 20 de marzo de 2014.

Una conclusión importante a la que se llegó, consistió en identificar cómo el marco restrictivo establecido en la legislación mexicana que retoma el enfoque punitivo de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, entra en contradicción con la perspectiva de un sistema penal de orientación democrática que establece que el uso del derecho penal debe aplicarse de forma subsidiaria y en última instancia. Por el contrario, en este caso, la aplicación de sanciones penales a personas usuarias de drogas parte de la premisa de que el uso de drogas es una práctica *per se* punible por el Estado y que las personas usuarias deben ser castigadas y su autonomía y libertad personales, limitadas en pro de la salud pública. Esta injerencia en la vida privada de las personas representa una medida desmesurada, más aún cuando existen evidencias a nivel mundial que comprueban que las estrategias de fiscalización han fracasado con su propósito inicial de reducir la oferta y demanda de drogas, así como en acercar la atención especializada a las personas involucradas en un uso problemático de drogas.

Asimismo, se observó que las personas que presentan un uso problemático o dependencia a las mismas deben poder acceder a una atención especializada y de quererlo, a tratamiento. Para ello se requiere de la generación de información oportuna y veraz sobre las distintas drogas, los distintos usos y efectos que tienen, así como políticas de reducción de riesgos y daños, adaptadas a las distintas situaciones de usos y dependencia, que resulten benéficas tanto para las y los usuarios como para la sociedad en general.

A través de este Informe la CDHDF en lo particular recomendó:

- a) Promover un debate legislativo a nivel federal, garantizando la participación amplia y efectiva de la sociedad civil, para revisar desde la perspectiva de derechos humanos, las disposiciones concernientes al consumo, posesión y cultivo de drogas para uso personal y en particular, proponer la modificación a las cantidades restrictivas de la Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal.
- b) Orientar las acciones de las autoridades judiciales del Distrito Federal, hacia la persecución de los delitos graves en materia de tráfico de drogas, priorizando las detenciones fruto de averiguaciones previas que presuman delitos graves contra la salud, así como proteger a las personas usuarias contra el uso excesivo de la fuerza y otros abusos en contra de su dignidad y seguridad.
- c) Diseñar e implementar un Programa general que logre articular cabalmente las iniciativas desarrolladas por las dependencias, institutos y/o delegaciones en materia de drogas y garantizar que todas las estrategias y programas compartan un mismo marco conceptual de intervención, basado en el respeto de la autonomía de las personas y de sus derechos humanos.
- d) Generar información oportuna y veraz sobre las distintas drogas, los distintos usos y efectos que tienen así como políticas de reducción de riesgos y daños, adaptadas a las distintas situaciones de usos y dependencia, que resultan del beneficio tanto de las y los usuarios como de la sociedad en general.

Informe Especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013

El 7 de abril de 2014 se presentó este Informe, que constituyó el resultado de la implementación de una metodología participativa mediante la recuperación de experiencias de las poblaciones callejeras, personas vecinas de estos grupos de población, especialistas en el estudio del espacio público y organizaciones de la sociedad civil. De manera particular, se visibilizó que el fenómeno de la vida en la calle es el resultado de un proceso multicausal, cuya explicación requiere de un análisis integral que dé cuenta de los diversos problemas derivados de la invisibilización institucional de estas poblaciones, así como de las afectaciones a sus derechos que enfrentan de manera cotidiana. Los resultados de esta investigación permitieron concluir que persiste una ausencia de información estadística sobre el estado de los derechos de este sector de población.

Entre las principales problemáticas identificadas se observaron afectaciones al derecho a la identidad personal –caracterizada principalmente por la carencia de documentos de identificación–, lo que configura uno de los grandes obstáculos que enfrentan estas poblaciones y que incide en la individualidad y desarrollo de las personas. En general las personas de estos grupos de poblaciones son criminalizadas y víctimas de limpieza social, entre otras cosas, debido a la falta de empoderamiento jurídico y restricciones al acceso a la justicia como consecuencia de la discriminación estructural y sistemática. Se observó también que estas poblaciones se encuentran excluidas de los servicios de salud, no reciben información sobre el uso de drogas, viven obstaculización para

acceder a servicios de salud materna y reproductiva así como falta de acceso a la información en materia de sexualidad y derechos reproductivos.

Dentro de las propuestas formuladas en este Informe Especial destacaron:

- a) Revisar el marco legislativo del Distrito Federal e incorporar de manera expresa y precisa el reconocimiento de las obligaciones reforzadas del Estado con respecto a las poblaciones callejeras. Se recomendó llevar a cabo un amplio proceso de consulta con la sociedad civil organizada, especialistas en la materia y las personas que viven en situación de calle, con la finalidad de evaluar la pertinencia de impulsar el proyecto integral de una Ley de Derechos Humanos para la Atención, Protección y Desarrollo de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal.
- b) Desarrollar un proceso de armonización de todas aquellas leyes relacionadas con grupos de población con el fin de advertir los estándares específicos de protección a favor de las poblaciones callejeras.
- c) Convocar a las organizaciones sociales expertas en el trabajo con las personas que integran las poblaciones callejeras para identificar, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todas aquellas normas que generan discriminación tutelar.
- d) Desarrollar de manera sistemática un censo para identificar a las poblaciones callejeras, el cual deberá basarse en una metodología adecuada y deberá constituir la base para el rediseño de una política pública integral que atienda, de manera efectiva, la complejidad de este fenómeno.
- e) Definir a partir de criterios integrales de eficiencia, eficacia, oportunidad y suficiencia, la asignación del presupuesto que se destinará a la atención de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal.
- f) Promover entre las dependencias que atienden a las poblaciones callejeras el uso eficiente, transparente y diversificado del presupuesto asignado para la atención prioritaria de estos grupos de población, asegurando que para tal efecto se realice la desagregación de partidas presupuestales identificadas por programa, autoridad ejecutora y población beneficiaria.

Informe especial sobre el impacto psicosocial en las víctimas de los acontecimientos del 1 de diciembre de 2012

A través de este Informe, la CDHDF realizó un análisis acucioso de los hechos ocurridos el 1 de diciembre de 2012, partiendo de un enfoque psicosocial y de derechos humanos que permitiera brindar a las víctimas una reparación integral por las violaciones cometidas a sus derechos. Asimismo, este documento constituyó un esfuerzo de investigación para fortalecer las acciones de defensa institucional de los derechos humanos de todas las personas en ejercicio de sus derechos a la libre manifestación, expresión y reunión.

De acuerdo con los resultados del informe, se observó que un enfoque psicosocial sobre las violaciones a derechos humanos permite entender los comportamientos, emociones y pensamientos de las personas y grupos sin aislarlos del contexto social en que ocurren tales violaciones. Este análisis contribuyó a convertir el sufrimiento en algo social y compartido con el fin de reducir actitudes de revictimización de las personas involucradas. Se concluyó, además, que la obligación del Estado de reparar las violaciones a derechos humanos es ante todo, un derecho humano en favor de las personas que se torna exigible por parte de las víctimas. Con dicho Informe, la CDHDF reiteró el reconocimiento de la protesta social como un derecho fundamental autónomo y válido en sí mismo, el cual no sólo debe ser reconocido sino también protegido, garantizado y promovido.

De la misma manera se concluyó que establecer límites desmedidos o desproporcionados al ejercicio de los derechos a la libre expresión, reunión o manifestación, sobre todo en escenarios de protesta social, puede acarrear riesgos importantes para el desarrollo de la vida democrática de la sociedad y para la participación de las y los ciudadanos respecto de las acciones y estrategias desarrolladas por las autoridades. La presentación pública del informe se llevó a cabo el 10 de abril de 2014 en las instalaciones de la Comisión.

Finalmente, el Informe presentó una serie de propuestas en torno al aseguramiento del derecho a la reparación integral de las víctimas de los acontecimientos del 1DMx.

Se destacó que es importante garantizar el cumplimiento de las reparaciones a las que tienen derecho las víctimas atendiendo al concepto de reparación integral, desde una perspectiva psicosocial, que contribuya a mejorar su situación como víctimas de violaciones a derechos humanos y a enfrentar las consecuencias de los eventos traumáticos vividos. En ese sentido, la CDHDF recomendó medidas de restitución, indemnización, satisfacción, rehabilitación y no repetición, de las que resaltaron:

- a) Tomar en consideración el restablecimiento a las víctimas del ejercicio de ciertos derechos como el empleo, la educación, la salud y eliminar cualquier señalamiento que las identifique como responsables en los registros de antecedentes penales (administrativos y jurisdiccionales).
- b) Adoptar esquemas de indemnización de las víctimas que tomen en consideración tanto el daño material como el inmaterial, gastos erogados en su defensa y las particularidades del caso a través del otorgamiento de un pago monetario adecuado y proporcional que, sin resultar excesivo, signifique una verdadera y justa compensación.
- c) Reconocer públicamente la responsabilidad para que ésta pueda ser analizada y en su momento acordada con las víctimas.
- d) Disponer de mecanismos alternativos para la atención psicológica de las víctimas que incluyan la atención en instituciones privadas y/o de la sociedad civil cuyos costos deberán ser cubiertos en su totalidad por el Estado, evitando con ello cualquier proceso de revictimización.
- a) Sancionar a las y los perpetradores y reconocer las agresiones como violaciones a derechos humanos.

La salud materna abarca el respeto y protección a toda una gama de derechos humanos fundamentales de las mujeres, derecho de autonomía, dignidad, toma libre de decisiones informadas respecto a su embarazo, parto y puerperio. Este informe pretendió profundizar en el análisis del cumplimiento del derecho de las mujeres a la salud materna en el Distrito Federal, la identificación de posibles actos de violencia obstétrica así como los avances y retos en materia de legislación y política pública. Además, se buscó generar conocimiento especializado, actualizado y confiable respecto de la situación que guardan los derechos reproductivos de las mujeres en esta entidad, en particular vinculados con la maternidad y la salud materna. De forma especial, el Estado debe garantizar la protección de las mujeres contra cualquier forma de violencia en el marco del ejercicio de estos derechos así como avanzar en la eliminación de estereotipos de género que obstaculizan, en la práctica, el acceso de las mujeres a servicios de salud.

Los principales indicadores estadísticos relacionados con la salud materna dan cuenta de varios retos en México y en el Distrito Federal para lograr una efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres. En primer lugar, se evidencia que la maternidad sigue cobrando la vida de un número alto de mujeres, muchas veces por causas evitables o prevenibles, lo que se podría revertir mediante una adecuada y permanente atención por parte del personal médico, debidamente capacitado y culturalmente sensible.

Los insumos institucionales de la CDHDF aportaron elementos de convicción sobre la falta de recursos, la precariedad de las condiciones de prestación del servicio y la carencia de profesionales y materiales indispensables para atender debidamente las necesidades fisiológicas de las mujeres embarazadas, además de revelar patrones discriminatorios que ponen en riesgo su salud. A través de las quejas y recomendaciones se denunció la negación del servicio o malas prácticas médicas que llegaron a cobrar la vida de mujeres embarazadas, del producto o hijas e hijos recién nacidos. Igualmente, se evidenciaron situaciones en las que la atención que reciben las mujeres en la red hospitalaria no es respetuosa ni libre de violencia. Al contrario, se documentaron malos tratos hacia mujeres embarazadas en las distintas etapas del embarazo, parto o puerperio.

Estas prácticas que atentan en contra de los derechos reproductivos de las mujeres constituyen actos de violencia obstétrica que deben ser cabalmente investigados y sancionados por el Estado, en tanto dañan, lastiman y/o denigran a la mujer durante el embarazo, parto o puerperio, y le restan la posibilidad de vivir plenamente su maternidad y ejercer plenamente sus derechos.

Derivado de esta investigación, la CDHDF recomendó entre otras cosas:

- a) Dar a la maternidad el carácter prioritario y de desarrollo humano que diversos órganos internacionales y leyes federales y locales le otorgan, colocando en el centro el respeto de las mujeres a decidir libremente sobre su embarazo, parto y puerperio.

¹³⁹ Este informe fue entregado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conjuntamente al Informe anual 2013 de la CDHDF, asimismo fue presentado en una conferencia de prensa el 27 de mayo de 2014 en la que participó la presidenta de la CDHDF.

- b) Consolidar un marco jurídico que incluya las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre cuidados del embarazo y nacimiento, así como de las obligaciones de respeto, protección, garantía y promoción de la salud materna.
- c) Desarrollar programas y estrategias enfocadas en erradicar la violencia obstétrica, así como capacitación de personal médico en materia de parto humanizado y estándares internacionales sobre salud materna.
- d) Asignar mayores recursos humanos y materiales para la atención de la salud materna; mantenimiento y modernización de los establecimientos y servicios de salud en el Distrito Federal.
- e) Garantizar el acceso de las mujeres a información oportuna, confiable, completa y accesible para vivir con plenitud su maternidad.

Revista de investigación científica Métohdhos

Métodhos es una revista electrónica especializada en materia de derechos humanos que se publica semestralmente. Entre sus objetivos se encuentran: impulsar el desarrollo de la investigación especializada a partir de elementos teórico-conceptuales, así como empíricos de carácter multidisciplinario; proveer una herramienta útil para la investigación que constituya un referente en los estudios sobre los derechos humanos, fomentar a través de distintos mecanismos, la generación de investigaciones puntuales sobre el respeto, garantía y ejercicio de los derechos humanos en el Distrito Federal así como fortalecer los canales de comunicación entre instituciones académicas, organismos y personas, a partir de una perspectiva crítica y analítica. Cabe destacar que durante el año que se reporta, la revista tuvo más de 1 000 descargas.

La revista *Métodhos* correspondiente a la primera publicación del año que se reporta (enero-junio 2014) intitulada *Visiones alternativas sobre los derechos humanos: nuevos horizontes de análisis para antiguas problemáticas*, llevó a cabo el análisis de algunos fenómenos y problemas desde visiones alternativas, con la pretensión de establecer un punto de partida para el desarrollo de discusiones y debates sólidos en favor de los derechos humanos y el remedio a sus dificultades. Con los análisis en sus artículos: *Los derechos humanos como descolonización y luchas sociales*; *El derecho a la verdad de los pueblos indígenas*; y *La restricción al derecho de acceso a la información a partir del establecimiento discrecional y excesivo de sus plazos de reserva*, las y los autores incorporan la mirada de distintas personas y grupos que sin duda alimentan y enriquecen el panorama, las percepciones y los paradigmas que existen respecto a los derechos humanos. Por otro lado, en la sección de ensayos temáticos con el texto titulado *La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad*, Alda Facio realizó un análisis minucioso sobre el contenido y alcance del derecho humano a la igualdad.

Respecto a la segunda publicación de 2014 (julio-diciembre) intitulada *Transversalidad en el ejercicio de los derechos humanos*, las y los autores abordaron temas que permean nuestra sociedad a través de los artículos titulados: *El derecho de acceso a la información, un derecho para ejercer otros*; *Diversidad e inclusión corporativa: un ejemplo de la evolución de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral*; y *La violencia contra las mujeres en México: retos y perspectivas desde el enfoque del derecho internacional de los derechos humanos*.

Esta revista es una publicación mensual de la CDHDF cuyos temas se refieren a problemáticas vividas cotidianamente en el Distrito Federal y que ameritan un análisis desde una perspectiva de derechos humanos. *DFensor* se ha constituido como un espacio de análisis y reflexión que permite poner en evidencia debates y una serie de propuestas de solución a problemas en derechos humanos, que podrían ser retomadas por órganos legislativos y de gobierno, así como de los organismos públicos autónomos, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en su conjunto.

La revista tiene un tiraje mensual de 3500 ejemplares y se distribuye en organismos del Gobierno del Distrito Federal, organizaciones de la sociedad civil, embajadas, delegaciones políticas, bibliotecas públicas, la Asamblea Legislativa y Universidades. Los 12 temas seleccionados para 2014, se identificaron y desarrollaron en colaboración con áreas del Programa de defensa y promoción, fueron los siguientes:

- Recomendaciones del EPU: desafíos para México.
- VIH: un llamado a la acción positiva.
- Masculinidades por igualdad de género.
- Cuidados alternativos para la infancia.
- La libertad de expresión en México, un derecho en riesgo.
- Derechos laborales: un ejercicio a medias.
- Migrar un derecho en construcción.
- Rostros de la discriminación.
- Crecimiento urbano y medio ambiente.
- Derecho a la ciudad.
- Derechos de las personas con discapacidad.
- Derechos de la infancia.

Servicio Profesional en Derechos Humanos

El Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) de la CDHDF surgió en 2005 con la finalidad de garantizar la profesionalización del personal de la Institución que realiza labores de defensa, promoción y estudio de los derechos humanos, para asegurar una atención integral a la ciudadanía.

Uno de sus objetivos fundamentales consiste en desarrollar una estrategia de alta formación en derechos humanos, con reglas claras y transparentes que permitan a sus integrantes mejorar su desempeño institucional en concordancia con lo establecido por los más altos estándares internacionales en la materia.

La implementación de todo lo relativo al SPDH se encuentran a cargo de la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos (CSPDH), misma que el año que se reporta ejecutó las siguientes actividades sustantivas.

Proceso de incorporación al SPDH

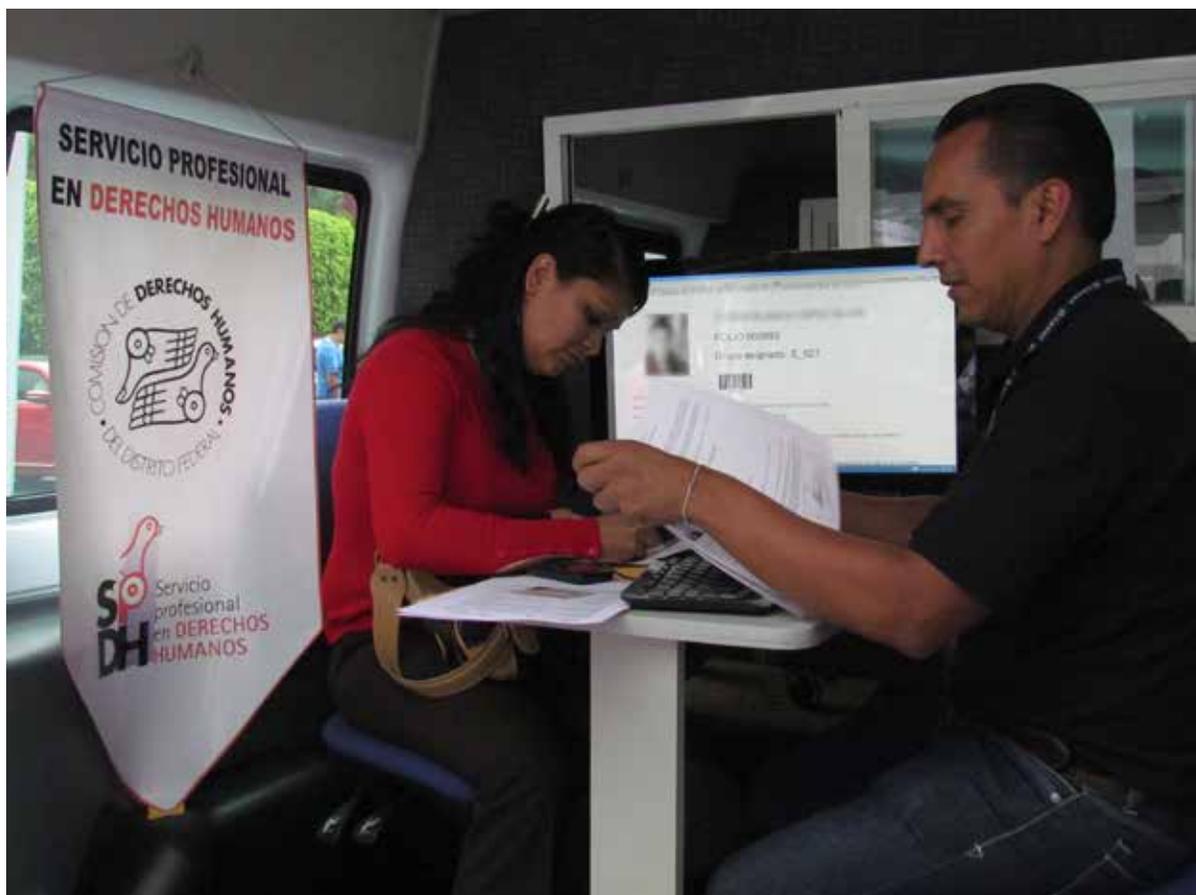
- Convocatoria pública abierta 2014



El 12 de junio de 2014 se publicó la Convocatoria Pública Abierta 2014 al concurso de oposición para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) de esta Comisión.¹⁴⁰ Esta convocatoria estableció las características, etapas y requisitos del concurso de oposición que tuvo como objetivo principal la profesionalización del trabajo de esta Comisión para contribuir a mejorar la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía. Cabe indicar que esta es la quinta Convocatoria Pública Abierta de ingreso y ascenso que se organiza en esta Institución lo cual es una manifestación del permanente interés de este Organismo para profesionalizar a su personal y fortalecer con ello la protección de los derechos humanos en el Distrito Federal. En esta Convocatoria Pública Abierta fueron sometidas a concurso 43 plazas vacantes, divididas en 25 perfiles.

¹⁴⁰ Se difundió en medios impresos y electrónicos.

- Reclutamiento



Con una duración de dos semanas, la etapa de Reclutamiento –que incluye el Registro y Confirmación del Registro de las y los aspirantes–, se llevó a cabo del 16 al 27 de junio del año que se reporta. Dicho proceso cerró con la confirmación de 2232 aspirantes con el siguiente perfil académico:

Cuadro 66. Perfil académico de los 2232 aspirantes de la quinta Convocatoria Pública Abierta del SPDH

Nivel académico	Total de aspirantes
Doctorado	20
Maestría	270
Especialidad o Diplomado	172
Licenciatura	1770
Total	2232

Fuente: Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

El rango de edad de las personas que se inscribieron al concurso y su distribución por sexo se muestra a continuación:

Cuadro 67. Rango de edad y sexo de las personas aspirantes de la quinta Convocatoria Pública Abierta del SPDH

Rango de edad	Sexo		Total aspirantes	Distribución porcentual
	Mujer	Hombre		
De 20 a 30 años	780	414	1194	53
De 31 a 40 años	406	333	739	33
De 41 a 50 años	106	117	223	10
De 51 a 60 años	37	32	69	3
Más de 60 años	2	5	7	1
Total	1331	901	2232	100

Fuente: Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Nota: Los porcentajes expresados han sido redondeados.

Por otra parte, 20 personas indicaron que vivían con alguna discapacidad y requirieron de asistencia técnica para la aplicación de su examen: una de ellas requirió éste en sistema *Braille*, el cual fue elaborado con el apoyo de la Biblioteca José Vasconcelos. También se brindó apoyo a cinco personas ciegas a quienes se aplicó el examen en un salón independiente en presencia de personal de la Contraloría Interna de la CDHDF.

De las y los aspirantes confirmados la mayoría fue proveniente del Distrito Federal (77.5%); 21% del Estado de México y el resto de otros estados como Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz. El perfil académico de las y los aspirantes fue variado: 20 personas contaron con doctorado, 270 con maestría, 120 con especialidad o diplomado y 1 770 con nivel licenciatura. Por su parte, al considerar el factor etario, puede señalarse que la composición por edad de las y los aspirantes muestra que más de la mitad se ubicó en el rango de entre 20 y 30 años (53%); mientras que 33% entre 31 y 40 años, 10% entre 41 y 50 años y 4% era mayor de 50 años. Del total de las y los aspirantes confirmados (2 232) 210 ya eran parte del personal de la CDHDF.

Selección

Las y los aspirantes que cubrieron satisfactoriamente la etapa de Reclutamiento pudieron continuar con la etapa de Selección, cuyo propósito fue evaluar y analizar sus conocimientos, habilidades, experiencia laboral y trayectoria académica. La etapa de Selección incluyó las siguientes actividades: *i)* examen de conocimientos; *ii)* entrevistas, y *iii)* valoración curricular. Para llevar a cabo esta etapa, la CDHDF firmó un convenio de colaboración con la UAM para que se encargara de aplicar y calificar los exámenes. El sábado 12 de julio de 2014 se aplicó la prueba escrita para evaluar conocimientos en concordancia con los requerimientos de cada cargo y puesto concursado.

Los reactivos de los exámenes fueron revisados y aprobados por personas expertas en materia de derechos humanos y conocimientos específicos relacionados con los temas contenidos en el examen, el cual estuvo constituido por 100 reactivos distribuidos en dos áreas: conocimientos generales y conocimientos específicos.



Del total de aspirantes que confirmaron su registro de participación, más del 75% se presentaron al examen de conocimientos, es decir, 1 721 aspirantes. La acreditación del examen de conocimientos se efectuó con una calificación igual o mayor a 80 puntos porcentuales, en donde el 100% correspondió a la calificación más alta obtenida para cada puesto. A continuación se presentan las siguientes estadísticas de los resultados obtenidos por el total de aspirantes que realizaron el examen de conocimientos (1 721).

Cuadro 68. Medidas de tendencia central de los resultados del examen de conocimientos obtenidos por el total de aspirantes (n = 1 721)

Media	68.96
Mediana	68.83
Moda	60.87

Fuente: Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Como parte de la metodología implementada en el proceso de selección, tal como se estableció en la convocatoria, por cada puesto concursado pasaron a entrevista cuatro aspirantes con las calificaciones más altas obtenidas en el examen de conocimientos técnicos, esto es el 10% del total de aspirantes que aplicaron el examen de conocimientos (177 aspirantes). Las entrevistas se llevaron a cabo por Comités de Selección¹⁴¹ que evaluaron las habilidades y competencias de las y los aspirantes.

¹⁴¹ Se conformaron por tres personas: dos académicas o académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México y una o un titular de los órganos y áreas de apoyo de la CDHDF.

Asimismo, para la valoración curricular se consideró la documentación oficial que avalara el grado académico y experiencia profesional requerida para cada cargo y puesto concursado. Los resultados obtenidos por esta proporción de aspirantes que pasaron a la etapa de entrevista es la siguiente:

Cuadro 69. Medidas de tendencia central de los resultados del examen de conocimientos obtenidos por las y los aspirantes que pasaron a la etapa de entrevista (n = 177)

Media	89.32
Mediana	88.61
Moda	100

Fuente: Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Los resultados del concurso permitieron la incorporación de personal altamente calificado en función de las necesidades institucionales, en condiciones que permitieron garantizar certeza e imparcialidad a las miles de personas que postularon por un puesto, gracias a los mecanismos que se implementaron como la integración mixta de los comités de selección, con la colaboración de académicas y académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como la colaboración de la Universidad Autónoma Metropolitana para la aplicación de los exámenes de conocimientos técnicos.

Derivado del concurso se incorporaron al Servicio Profesional 43 personas de las cuales, una declinó el primer día de labores, mientras que se otorgaron 17 ascensos al personal que ya formaba parte del Servicio Profesional, y se habilitó una reserva activa.

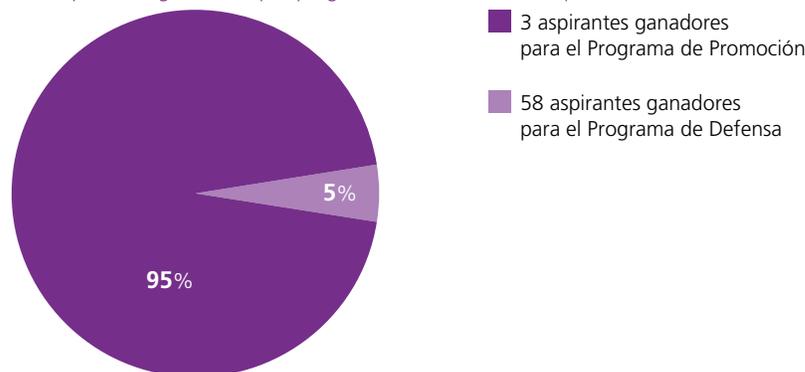
El perfil académico de las 61 personas que ganaron el concurso, así como su distribución según programas institucionales, se muestra de la siguiente manera:

Cuadro 70. Total de personas ganadoras por perfil académico de la quinta Convocatoria Pública Abierta 2014

Perfil académico	Número de personas ganadoras
Licenciatura concluida	56
Maestría (título)	5

Fuente: Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Gráfico 20. Total de personas ganadoras por programa institucional de la quinta Convocatoria Pública Abierta 2014



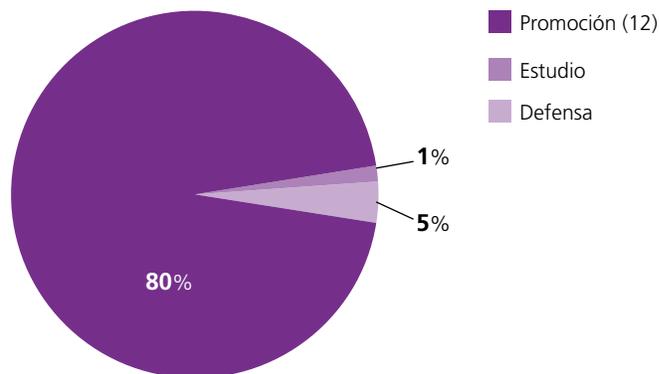
Fuente: Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Programa de Formación Profesional



En el marco del Programa de Formación Profesional durante 2014 recibieron capacitación 69 integrantes del Servicio Profesional, quienes se distribuyen de la siguiente manera según programa institucional:

Gráfico 21. Total de integrantes del SPDH que asistieron al Programa de Formación Profesional 2014 por área de especialidad



Fuente: Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Los objetivos generales del Programa de Formación Profesional en Derechos Humanos 2014 fueron los siguientes:

- Constituir un programa de alta formación en derechos humanos dirigido al personal que integra el SPDH.
- Formar servidoras y servidores públicos profesionales en materia de derechos humanos con capacidades para optimizar las actividades que desarrollan en su desempeño profesional cotidiano.
- Formar servidoras y servidores públicos que brinden un trato digno a las personas peticionarias y a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.
- Formar profesionales críticos de su entorno que participen activamente en la resolución de problemas sociales a partir de mecanismos afines a los derechos humanos.
- Formar servidoras y servidores públicos que conozcan los sistemas interamericano e internacional de derechos humanos y se sirvan de los mismos en sus actividades cotidianas.
- Formar profesionales capaces de reflexionar sobre problemáticas que surjan en su entorno con relación a los derechos humanos, emitiendo juicios sustentados en criterios metodológicos y argumentativos sólidos.

Dichos objetivos se materializaron mediante metas específicas por cada una de las fases del Programa, a las que a su vez se alinearon determinados contenidos que respondieron tanto a los objetivos generales como a las metas específicas de cada una de las fases del Programa.

Particularmente, el objetivo central de la fase de *Formación Básica*, misma que se subdividió para su aplicación en *Básica 1* y *Básica 2*, tuvo por objeto abordar, entre otras cosas, los aspectos teóricos y prácticos más importantes de los instrumentos jurídicos y de los mecanismos de garantía a nivel nacional e internacional, para la promoción y protección de los derechos humanos, tomando en cuenta el contexto político y social actual así como los sistemas de protección y atención a víctimas. Atendiendo a esta pretensión, en la fase de formación *Básica 1* se seleccionaron contenidos tendientes a reflexionar en torno a la presentación de quejas y seguimiento a recomendaciones, los aspectos más importantes de lo que constituye el derecho internacional de los derechos humanos; las técnicas para la elaboración de documentos de investigación, y la debida atención a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Por su parte, el objetivo de la fase de *Formación Profesional* fue profundizar, entre otras cosas, sobre los conocimientos relacionados con la protección de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional, en aspectos que podrán vincularse con la investigación de violaciones a los mismos, las herramientas metodológicas para la argumentación e interpretación jurídica en asuntos relacionados con los derechos humanos, así como aspectos vinculados con las políticas públicas en la materia. En esta fase se seleccionaron contenidos tendientes a reflexionar respecto de la elaboración, la aplicación y el seguimiento de políticas públicas; la descripción general y la justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC); la interpretación y la argumentación, además de los alcances de las reparaciones en materia de derechos humanos.

Los objetivos generales y específicos del Programa 2014 se cumplieron en cada uno de los cursos, en atención a que sus contenidos se alinearon. Cabe destacar que los contenidos de cada uno de los cursos fueron evaluados mediante instrumentos de corte constructivista, los cuales incluyen el planteamiento de casos a partir de los cuales las y los integrantes del SPDH reflejaron su desempeño práctico de las diversas habilidades, actitudes y conocimientos requeridos para la ejecución efectiva de sus funciones.

Puede considerarse que el nivel de aprovechamiento de las y los integrantes del SPDH fue óptimo, en relación a que todas y cada una de las personas que cursaron las fases que comprendió el Programa, aprobaron satisfactoriamente los exámenes de evaluación respectivos.

Plan de actualización permanente

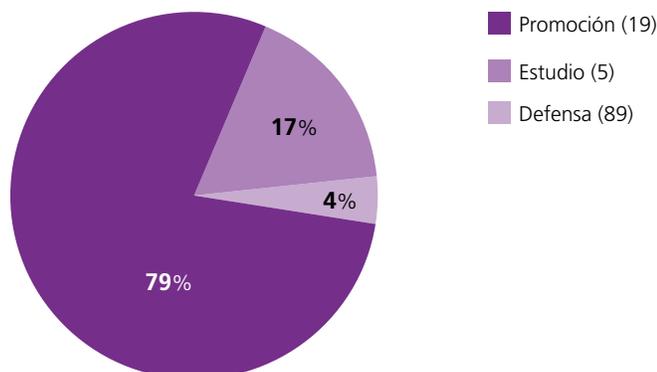
Otro de los procesos fundamentales en el fortalecimiento de las labores de este Organismo son las actividades de actualización permanente de los conocimientos y habilidades de su personal. Por ello, tal como lo establece el artículo 113 del Estatuto del Servicio Profesional y del Personal Administrativo de la CDHDF, durante el año que se informa se diseñó el *Plan de Actualización Permanente* que tuvo como objetivo la realización de actividades complementarias de capacitación para el personal profesional vinculadas con los fines y necesidades institucionales, las cuales también están sujetas a la disponibilidad presupuestal.

En razón de ello, en 2014 se diseñaron dos cursos de actualización cuyos temas, además de estar vinculados a los tópicos de trabajo institucional, atienden a la Recomendación 32/2013 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dirigida a la CDHDF. Dichos cursos abordaron las temáticas siguientes:

- *Debido proceso: el sistema acusatorio adversarial con una visión transversal de derechos humanos.* Este curso tuvo por objeto precisar las diferencias entre los diversos sistemas procesales y las razones de sus cambios, conocer las facultades y deberes de las y los operadores jurídicos y auxiliares, durante cada una de las fases del nuevo procedimiento penal, interiorizar el concepto del “debido proceso” aplicado a las reglas del nuevo procedimiento penal en razón de sus objetivos, de sus técnicas y de los roles así como identificar áreas de oportunidad de las y los defensores de Derechos Humanos en este nuevo modelo.
- *La investigación y documentación de casos de violación a derechos humanos con perspectiva de género.* Este curso se abocó a analizar el marco conceptual básico de la perspectiva de género e igualdad entre mujeres y hombres, identificar las obligaciones en materia de protección a derechos humanos en el marco jurídico nacional e internacional, analizar los protocolos de actuación y los estándares internacionales desarrollados por los organismos internacionales para incorporar la perspectiva de género en las investigaciones y documentación de casos, así como identificar los principales procedimientos de investigación para la aplicación de la perspectiva de género en las determinaciones de violaciones a derechos humanos.

A estos cursos de actualización permanente asistieron 113 integrantes del Servicio Profesional, quienes se distribuyen de la siguiente manera según programa institucional:

Gráfico 22. Total de integrantes del SPDH que asistieron a los cursos de actualización permanente por área de especialidad



Fuente: Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Actividades complementarias de formación y capacitación

Adicionalmente al objetivo de que el personal de la CDHDF desarrolle y/o refuerce sus conocimientos en temáticas relacionadas con el trabajo cotidiano que realiza esta Institución, durante 2014 se publicaron convocatorias internas para participar en actividades complementarias de formación y capacitación. En términos generales, la participación de las y los servidores públicos de la CDHDF en las actividades académicas de referencia, les permitieron obtener herramientas conceptuales y prácticas en materia de derechos humanos y democracia a partir de una visión multidisciplinaria para impulsar en su quehacer cotidiano la defensa de derechos y el efectivo Estado de derecho a partir de elementos indispensables, tales como la igualdad y la perspectiva de género.

Estas experiencias de formación permitieron asimismo conocer de manera puntual estrategias de litigio, los sistemas nacionales e internacionales de protección a los derechos humanos, la legislación general y específica en la materia, y los mecanismos que pueden emplearse para lograr el respeto a los derechos humanos a partir de su labor institucional.

La participación del personal en las actividades de referencia fue apoyada institucionalmente de forma económica, al otorgar becas de apoyo y con la autorización de horario laboral para atender las sesiones previstas en cada uno de los programas de estudio.

Cuadro 71. Actividades complementarias de formación y capacitación durante 2014

Nombre de la actividad	Institución académica convocante	Lugar y fecha de realización
Diplomado sobre violencia familiar y derechos humanos	Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM	México, Distrito Federal. 7 de marzo al 6 de noviembre de 2014
Escuela de Paz y transformación positiva de conflictos	Servicios y Asesoría para la Paz	México, Distrito Federal. 23 de abril al 31 de octubre de 2014
Maestría en Derechos Humanos y Democracia	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México	México, Distrito Federal. Septiembre de 2014 a abril de 2016
Programa Especializado en Derechos Humanos	Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, American University Washington College of Law	Washington, D.C. 27 de mayo al 13 de junio de 2014
Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM	México, Distrito Federal. 5 de agosto al 2 de diciembre

Fuente: Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Gestión del desempeño

La gestión del desempeño consiste en la planeación, seguimiento y evaluación del desempeño de las y los integrantes del servicio profesional. Cada una de estas etapas integra sus propias normas y procedimientos.

A partir de 2011 este Organismo replanteó el modelo de Evaluación del desempeño del personal que forma parte del servicio profesional para dar paso a la actual gestión del desempeño, la cual incorpora un sistema de evaluación que incluye la participación de las y los “pares” jerárquicos de la persona que se evalúa, únicamente en lo que corresponde a sus comportamientos observables a través de la aplicación de la Evaluación de “180°”. Esta metodología proporciona una herramienta de autodesarrollo, ya que promueve el análisis y la reflexión a nivel personal para lograr un plan de carrera concreto, que facilite el desarrollo de las competencias del puesto de cada integrante.

Durante el primer semestre de 2014 se realizó la Evaluación Anual del Desempeño correspondiente al ejercicio 2013, la cual consistió en una valoración tanto cuantitativa como cualitativa del desempeño alcanzado por el personal profesional.

En un primer momento, durante el mes de marzo del año que se reporta, se notificaron a la mayoría de las y los integrantes del servicio profesional los resultados de sus evaluaciones. Esta actividad siguió desarrollándose durante abril, mayo y junio, una vez que se recibió la información completa de todos los órganos y áreas de apoyo de esta Comisión.

En términos comparativos, entre 2012 y 2013 la escala de evaluación equivalente al nivel *Excelente* disminuyó notablemente de 83% a 64.6%; mientras que la escala *Muy bien* aumentó de 11.8 a 30.8% y las escalas de los niveles *Regular* y *Bien* se mantienen en porcentajes similares. Lo anterior da como resultado un ligero decremento en los promedios globales al pasar de 93.3 a 90.3 entre los años de referencia.¹⁴²

¹⁴² Información proporcionada por la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Programa de Contención Emocional para el Personal de la CDHDF

Este programa se realizó con el objeto de dar atención integral a las necesidades de contención emocional que reiteradamente se hicieron patentes en diversos diagnósticos de clima laboral llevados a cabo en la Institución. En ese contexto, se realizó un programa cuyo objeto principal fuera el de acompañar y apoyar al personal que compone las distintas áreas de este Organismo (principalmente las que integran el Programa de Defensa) que cotidianamente está expuesto a situaciones de estrés por su trato con víctimas de abuso, consideradas o no violaciones a derechos humanos, con la finalidad de generar mecanismos para el logro del bienestar emocional. Una vez comprobado el desgaste por estrés laboral, se ubicó la necesidad de continuar con el desarrollo del Programa en el 2015.

Se dirigió a 16 grupos y consistió en 16 sesiones de trabajo con una duración de dos horas cada una. Se contó con la participación de personal adscrito a las cinco Visitadurías Generales, Dirección General de Quejas y Orientación, Dirección Ejecutiva de Seguimiento, Dirección General de Administración y Contraloría Interna, así como la de los titulares de los órganos y áreas de apoyo de la CDHDF. El programa dio inicio en abril y concluyó en noviembre de 2014.

Partiendo de la valoración realizada en las primeras sesiones del proceso de contención, se encontró que el personal que asistió tuvo una alta respuesta a fuentes de estrés laboral crónico.

El nuevo Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la CDHDF

En el año que se reporta, se aprobó el nuevo *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la CDHDF*, que tiene por objeto regular el régimen del SPDH y establecer la estrategia de capacitación del personal administrativo de este Organismo, incluyendo los criterios mínimos del ingreso y ascenso, capacitación, evaluación y promoción de categorías. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso al empleo público y el óptimo desempeño de las y los servidores públicos que laboran en esta Institución.

Entre las ventajas de este nuevo instrumento destacan:

- Incorporación de la estrategia de capacitación para todo el personal de la CDHDF. En este nuevo estatuto se establece por primera vez la estrategia de ingreso, capacitación, evaluación, promoción e incentivos del personal que desempeña funciones en la rama administrativa de esta Institución.
- Impulsar la carrera profesional de las y los integrantes del SPDH. Mediante el crecimiento horizontal en un mismo cargo y puesto mediante las promociones en rango.
- Agilizar y reforzar los mecanismos que brindan certeza jurídica a las y los integrantes del Servicio Profesional. Asimismo, se fortalecen los instrumentos de evaluación en los concursos de ingreso al SPDH a través de la incorporación de comités de selección externos en el proceso de selección.

- Precisar y simplificar los procesos sustantivos del SPDH. Se eliminó de los concursos de oposición la etapa preliminar, en la cual se establecía que las y los ganadores de los concursos debían someterse a un periodo de prueba.
- Se dota a la Coordinación del SPDH facultades para verificar que la persona que se proponga como encargada de despacho de un cargo y puesto del Servicio Profesional efectivamente cumpla con el perfil del puesto en el que va a desarrollar funciones de manera temporal.
- Motivar a las y los integrantes del Servicio Profesional a la consecución de nuevas metas institucionales y personales. En el nuevo estatuto se plantean cambios al Programa de Formación y Capacitación Profesional consistentes en extraer del programa la fase de Actualización Permanente con el fin de contar con cierta flexibilidad para atender las necesidades de capacitación de las y los integrantes del Servicio de una manera personalizada. De igual manera, el sistema de puntos para la valoración del mérito tiene el propósito de motivar al personal profesional.
- Garantizar la imparcialidad en la resolución de los recursos de inconformidad que se presentan por parte de las y los integrantes del SPDH. En el nuevo estatuto se derogó la facultad de la Coordinación del SPDH para substanciar los recursos de inconformidad, ahora son substanciados por la Consultoría General Jurídica.¹⁴³

Lineamientos del Proceso General de Formación Profesional y Actualización Permanente

Los Lineamientos reflejan la finalidad, estructura, modalidad y aspectos referentes a la implementación tanto del Programa de Formación del Servicio Profesional como del Plan de Actualización Permanente. Previo a la emisión de los Lineamientos en comento, todos aquellos aspectos inherentes a la formación y capacitación profesionales se reglamentaban, de manera general, en el Estatuto del Servicio Profesional. El nuevo documento ha permitido una exposición mucho más específica y especializada de aquellos aspectos que comprenden las dos etapas del Proceso General de Formación Profesional y Actualización Permanente.

Entre los cambios sustanciales incorporados en los Lineamientos se encuentran los siguientes:

- a) Se deja fuera del Programa la fase de Actualización Permanente, que ahora comprende una etapa de formación diferente al Programa.
- b) Se proponen nuevas modalidades de implementación y evaluación de los cursos de las diversas fases del Programa.
- c) Se prevé la posibilidad de que las actividades de actualización permanente incidan en otros procesos del Servicio Profesional, tales como: ascensos, encargadurías de despacho y promociones en rango.

¹⁴³ Entonces Dirección General Jurídica.

- d) Finalmente, se ha propuesto un esquema flexible de actualización permanente, mismo que implica el reconocimiento de actividades realizadas tanto en el marco institucional, como aquéllas de corte extrainstitucional.

Lineamientos del Proceso General de Desarrollo de Carrera

El objetivo de estos lineamientos es establecer los procedimientos que se llevarán a cabo para el Desarrollo de Carrera de las y los Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF, planeado y basado en la valoración del mérito. Dichos procedimientos constan de las promociones en rango, encargadurías de despacho, incentivos, readscripciones y licencias.

Por su parte, la valoración del mérito se basa en los siguientes descriptores: antigüedad, nombramiento de titularidad, evaluación anual del desempeño, evaluación en el Programa de Formación Profesional, actividades reportadas en el Plan de Actualización Permanente, acciones de Dominio Técnico y Actividades para el Desarrollo Humano.

Actualización de materiales del SPDH

Para la CDHDF resulta esencial que el conocimiento en materia de derechos humanos que se brinda a su personal sea actualizado de forma permanente con el fin de contribuir a una mejor protección de los derechos humanos de todas las personas que acuden ante ella. Acorde a lo anterior, el objetivo de las guías de estudio del Programa de Formación Profesional de este organismo fue proporcionar a las y los integrantes del SPDH una investigación adecuadamente documentada, actual y cercana a sus actividades profesionales. Durante el periodo que se informa, se iniciaron los trabajos de edición de la guía de *Consideraciones Generales para la Integración de Documentos de Investigación*, la cual se incorporó en la Fase de Formación Básica 1 en sustitución del curso denominado, *Técnicas para la elaboración de documentos de investigación*. La guía en comento reforzó la fase Básica 1 y el área modular de Metodología de la Investigación, en el entendido de que el nuevo contenido responde de manera mucho más profunda, y en una exposición sencilla y práctica, a la pregunta central de, ¿cuáles son los pasos que en la práctica deben seguirse para integrar un documento tendiente a defender, educar, garantizar y promover los derechos humanos?

Así, en esta última publicación se abordan los elementos lógicos, metódicos y epistémicos que impactan en la estructura de un texto y se hace especial referencia a técnicas que facilitan la integración de esquemas y párrafos, así como de pautas que coadyuvan a mantener la cohesión y sencillez en la exposición escrita.

Dirección General Jurídica

Durante el año que se reporta se atendieron un total de 49 juicios de amparo derivados de presuntas violaciones a derechos humanos por diversas autoridades del Distrito Federal. En la mayoría de dichos casos fueron autoridades pertenecientes a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

Por otra parte se presentaron 10 denuncias de hechos ante diversas agencias del Ministerio Público por la comparecencia de visitadores y visitadoras así como por el robo de vehículos de este Organismo. Se dio seguimiento a 11 averiguaciones previas, realizándose 46 gestiones de seguimiento.

Cabe destacar la ejecución de 755 gestiones sobre juicios laborales, de las que destacó la suscripción de 46 convenios para dar por terminada la relación laboral con la CDHDF, contando con la voluntad de ambas partes y respetando en todo momento los derechos humanos laborales de los ex trabajadores de este Órgano protector.

Aunado a lo anterior, la Dirección General Jurídica, en colaboración con el TSJDF organizaron por primera vez el Reconocimiento *Fiat Iustitia* (Hágase Justicia), el cual tiene el objetivo de identificar, promover y difundir sentencias innovadoras y relevantes, así como las mejores prácticas jurisdiccionales realizadas por juzgadoras y juzgadores, quienes en sus sentencias apliquen el enfoque de Derechos Humanos y la perspectiva de género.

Dicho galardón fue otorgado a Magistrados de la Segunda Sala Civil, por un fallo en que se reconoció la obligación del Estado de brindar protección a los adolescentes, sin criminalizarlos, destacando la necesidad de una tutela efectiva de los derechos de éstos. Además, se reconoció a la Jueza Belem Bolaños Martínez, titular del Juzgado Primero de Ejecución de Sanciones Penales, quien dictó una resolución en la que brindó elementos de protección a personas en reclusión con enfoque de derechos humanos.

Asimismo, se galardonó al Juez Horacio Cruz Tenorio, titular del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor, por una resolución que, con sustento en normas convencionales de derechos humanos, realizó control constitucional y convencional *ex officio*, para prevenir y erradicar la usura, regulando la generación de intereses moratorios.

Tecnologías de la Información

Durante 2014 la CDHDF desarrolló diversas actividades encaminadas a mantener vigente su patrimonio informático así como a fortalecer y mejorar la infraestructura de soporte para la comunicación. Estas acciones estuvieron a cargo de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación (CTIC) de esta Comisión. Al respecto, es pertinente destacar los siguientes procesos:

Rediseño del portal de internet de la CDHDF

En el año que se reporta se llevaron a cabo mejoras en los contenidos y diseño del portal institucional. Se organizó la información conforme a las mejores prácticas de usabilidad de sitios de internet, permitiendo que las personas obtengan la información de interés de una manera más fácil e intuitiva. Lo anterior, a través de un Convenio de Colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), que permitió la integración de la solución tecnológica denominada, *IncluSite*, que permite que personas con discapacidad o incapacidad temporal estén en posibilidad de interactuar con el sitio de internet de la Comisión mediante el teclado, sonidos y comandos de voz. Cabe destacar que el portal de esta Institución tuvo 313 531 visitas en el 2014.

Plataformas informáticas institucionales

Se realizaron diversas actividades de mantenimiento a los sistemas desarrollados e implementados, con el objetivo de sistematizar los registros de información de diversas áreas para mantener su seguimiento de manera integral, a través de los sistemas de control de información.¹⁴⁴

Respecto al Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI) se logró consolidar su Módulo de Tablero de Control mediante el diseño, desarrollo e implementación de una herramienta *web* orientada a extraer información estadística de la base de datos, presentarla de manera gráfica y enviar notificaciones vía correo electrónico para facilitar a las y los servidores públicos de esta Comisión, el proceso de toma de decisiones relacionado con el seguimiento a las quejas interpuestas. Igualmente se realizó un análisis de la base de datos que permitió optimizar los tiempos de respuesta a las consultas realizadas a través de esta aplicación.

En el mismo rubro, sobre de las formas para volver más eficientes los mecanismos de quejas, por internet se implementó una nueva versión del formulario de registro que se encuentra disponible en la página *web* institucional, en el cual se incorporó un acuse de recibo electrónico en formato PDF, que permite a las personas tener certeza del registro de una queja ante este Organismo.

Para apoyar a la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos (CSPDH) en las tareas relacionadas con los procesos de registro y programación de exámenes de evaluación para aspirantes, se desarrolló una herramienta web denominada SIC|SPDH.

También se elaboró el Registro de Líneas de Acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) a través de una herramienta web que tuvo por objeto dar seguimiento a la implementación del PDHDF en diferentes instituciones que conforman la administración pública local, a través de cuestionarios electrónicos y albergue de evidencias documentales.

Asimismo, se diseñó, desarrollo e implementó el Módulo de Timbrado de Recibos de Nómina y Comprobantes de Retención del Sistema Integral de Administración (SIA) como una plataforma

¹⁴⁴ Mantenimiento en la infraestructura de la unidad oriente, Mantenimiento a los Kioscos “Ombudsnet”, Mantenimiento general del *Site* y los IDF, Mantenimiento correctivo al servidor HP ProLiant ML570 G3, Mantenimiento al ups de 6 kVA, Mantenimiento a dos ups de 3 kVA, Mantenimiento a tres ups de 1kVA y el Mantenimiento correctivo a telefonía

de consulta y timbrado de comprobantes fiscales digitales por internet de los recibos de nómina y retenciones, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Algunos de los sistemas que administra y opera la CDHDF almacenan en los gestores de bases de datos información sensible, por ello se incorporaron medidas de seguridad adicionales para garantizar la protección de los datos que se encuentran almacenados, mediante mecanismos de cifrado de información en las bases de datos.¹⁴⁵

Mantenimiento de la infraestructura

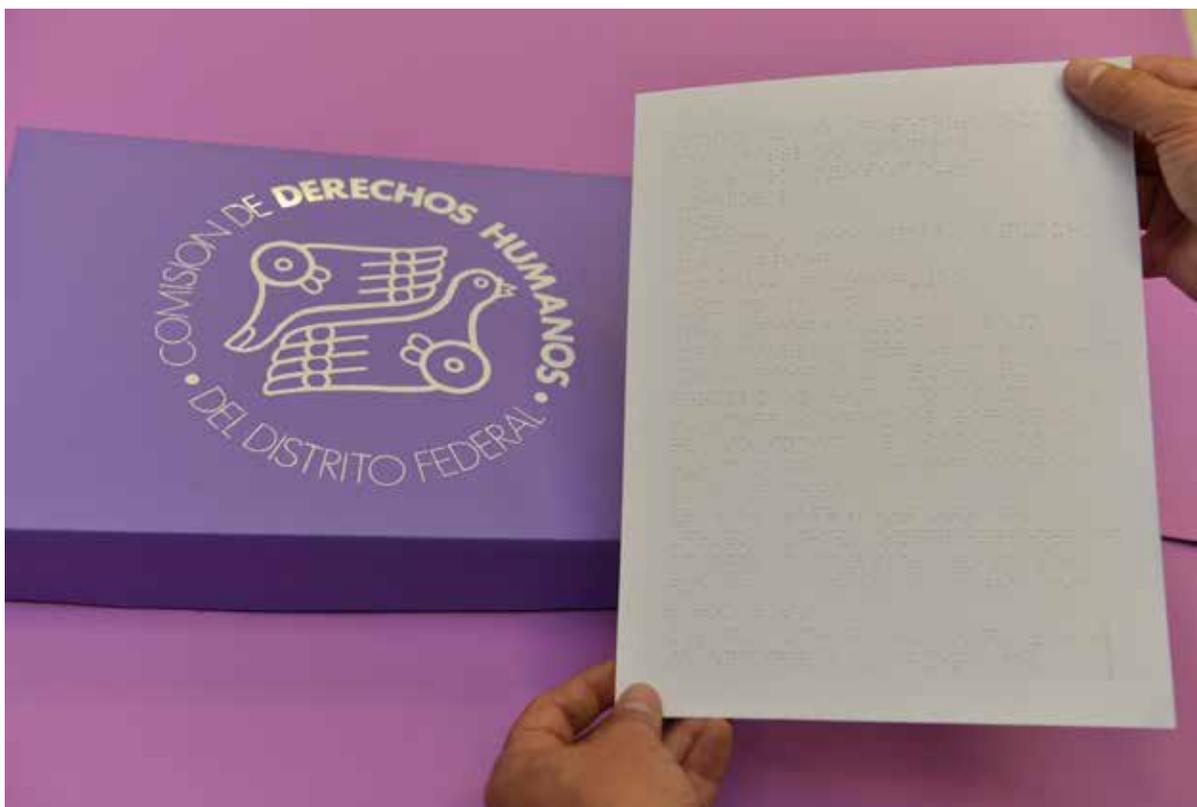
Por otra parte, cabe destacar que en 2014 se realizaron acciones de atención y soporte técnico¹⁴⁶ consistentes en:

- Solicitudes de servicio y atención a usuarios.
- Soporte al concurso de Servicio Profesional en Derechos Humanos.
- Adecuación de la instalación eléctrica.
- Soporte transmisiones vía internet.
- Reasignación de servidores a Sistemas de Información.

¹⁴⁵ Se aplicaron al Sistema Integral de Gestión de Información denominado SIIGESI, Sistema de Integral de Administración denominado SIA y Sistema de declaraciones de situación patrimonial del personal de la Comisión denominado Sideclara. Como parte de las medidas de seguridad informática, se implementó un correlacionador de eventos, se realizó un análisis de riesgos del SIA y SIIGESI, un análisis de vulnerabilidades a la infraestructura de los sistemas de información con equipo de última generación y éste fue implementado en las aplicaciones internas.

¹⁴⁶ Se recibieron 639 solicitudes de servicio de 22 áreas de la CDHDF; dichas solicitudes se relacionan en: 240 sobre Telecomunicaciones y centro de datos y 399 con atención a equipos de cómputo y atención genérica a usuarios.

Adquisición de soluciones tecnológicas



Finalmente cabe destacar que la CDHDF adquirió diversas soluciones tecnológicas para garantizar la accesibilidad de la información que genera,¹⁴⁷ especialmente para el caso de las personas con discapacidad. Dichas herramientas fueron:

- Impresora *Braille*, que permite que personas ciegas o débiles visuales estén en condiciones de acceder directamente a los servicios que ofrece la Institución.
- Lector de pantalla *Jaws*, diseñado para personas ciegas, débiles visuales y/o con discapacidad motriz que convierte el contenido de la pantalla en sonidos.
- Teclado ergonómico, que es un dispositivo de entrada de datos de una computadora elaborado de manera específica para acoplarse a la postura natural del cuerpo, con la finalidad de hacer más fácil y cómodo el trabajo.
- *Software Dragon*, que convierte las palabras en texto, permitiendo a las personas dictar ideas, crear documentos, realizar búsquedas en internet y controlar programas.

¹⁴⁷ Se consideró brindar el apoyo tecnológico a un Servidor Público que integra la plantilla de personal con la finalidad de fortalecer sus capacidades funcionales y coadyuvar en su vida independiente.

Programas y acciones transversales al interior de la CDHDF

La CDHDF incorpora principios, políticas o perspectivas de derechos humanos en todos los ámbitos de la actuación pública y en todos los órganos y áreas que la integran, a través del proceso de transversalización. Concretamente, esto se materializa a través del apoyo de las actividades que se realizan en el Programa para la Atención de Personas con Discapacidad; Programa por la Igualdad y No Discriminación; Programa de Recreación, Deporte, Salud y Actividades Culturales, Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos, y el Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente, todos a cargo de personal de la Secretaría Ejecutiva (SE) de esta Institución.

En específico las actividades sustantivas realizadas por cada programa durante el año que se reporta fueron:

Programa para la atención de personas con discapacidad (PAPD)



El objetivo institucional que persigue este programa es proponer acciones para impulsar la observancia de los derechos humanos de las personas con discapacidad e impulsar la defensa, promoción, enseñanza y divulgación de esos derechos, bajo el enfoque de igualdad, equidad y no discriminación. El PAPD está integrado por los titulares de las distintas áreas que conforman la CDHDF.

El 6 de mayo de 2014, la Secretaría Ejecutiva, organizó la 4ª edición de la “Feria de los Derechos de las Personas con Discapacidad”, con el propósito de sensibilizar a la sociedad así como a las y los servidores públicos de la CDHDF sobre la atención de las necesidades, problemáticas y dis-

criminales que viven las personas con discapacidad, además de fomentar los derechos y la dignidad de este sector de población. Otro objetivo de la Feria fue dar a conocer los servicios y/o productos que diversas organizaciones y empresas brindan a personas con discapacidad, posibilidades de acceso a los mismos y mecanismos para participar como voluntarios. En dicho evento se contó con la participación de más de 20 organizaciones de la sociedad civil que trabajan para y con las personas con discapacidad.

Este Organismo Autónomo inauguró la Feria y además se contó con la presencia de Raquel Jelinek Mendelsohn, directora de la Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, A. C. (Confe); Gerardo Sauri Suárez, de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad del DIF-DF, y Fidel Pérez de León, titular del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (Indepedi).

Programa de Equidad de Género y derechos humanos (PROEWG)

Diseñar estrategias y líneas de acción para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional de la CDHDF, es el objetivo que persigue el Programa de Equidad de Género (PROEG). Con ese fin, durante el año que se reporta se instaló el Grupo Interno Asesor para la Igualdad de Género (GIAIG), integrado por titulares interesados en proponerle a la presidenta de este Organismo acciones en materia de igualdad de género.

Éste último elaboró la “Propuesta para fortalecer la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el trabajo de la CDHDF” con la finalidad de fortalecer el PROEG y con ello el proceso de transversalización de la perspectiva de género en toda la Comisión. La Propuesta contiene 25 acciones, 19 a realizarse hacia el interior de esta Institución, cuatro hacia el exterior y dos dirigidas tanto al interior como exterior.

Programa de recreación, deporte, salud y actividades culturales (Redes)

El Programa está integrado por representantes de todas las áreas que conforman la CDHDF y tiene como objetivo promover y desarrollar un conjunto coordinado de actividades que favorezcan el acceso y ejercicio al derecho a la recreación, el deporte y la salud para el personal, contribuir a disminuir el estrés laboral, mejorar el clima laboral y lograr una mayor integración, así como prevenir enfermedades y por esta vía, sentar las condiciones para proporcionar un mejor servicio a la población del Distrito Federal.

Durante el año que se reporta, en el marco de la campaña “Muévete y Métete en Cintura en la Oficina”, se capacitó a 13 personas voluntarias de distintas áreas que componen esta Institución, con el objetivo de que realicen activaciones diarias con sus compañeros en cada una de sus respectivas áreas de trabajo.



Asimismo, en el primer semestre se impartieron diversas actividades, como Baile de Salón, Hata Yoga, Pilates y Zumba. El semestre comenzó en marzo y concluyó en junio, en estas actividades se contó con la participación de un total de 79 personas. Igualmente del 19 de marzo al 2 de julio, tuvieron lugar clases de idioma inglés para 15 servidoras y servidores públicos de este Organismo.

También se llevaron a cabo varias Jornadas de Salud en la que se ofrecieron de manera gratuita estudios de laboratorio, mastografías, colposcopias y vacunación entre otros servicios de salud, todos en beneficio del personal de esta Comisión.

Cuadro 72. Jornadas de salud celebradas en el 2014

Fecha	Jornada de salud	Servicio proporcionado	Personas atendidas
22 enero 2014	Jornada extraordinaria	Vacunación para prevenir cuadros de influenza estacional y el neumococo	81
23-25 abril 2014	Primera	Análisis de química sanguínea para detección de enfermedades	115
27 junio 2014	Segunda	Atención de sobrepeso y obesidad	48
4-6 noviembre 2014	Tercera	Análisis de química sanguínea para detección de enfermedades	110
4-6 noviembre 2015	Tercera	Servicio de mastografía	35
12 diciembre 2014	Cuarta	Vacunación para prevenir cuadros de influenza estacional y el neumococo, así como tétano	81

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Informe Anual 2014.

Se realizó el torneo de fútbol denominado “Mundialito CDHDF 2014” para el personal de la Comisión, en la cual se inscribieron 12 equipos. En dicho torneo participaron 132 personas. Finalmente también se llevó a cabo otro torneo de básquetbol en el cual participaron 134 personas.

Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma)



Este programa tiene como propósito fomentar una cultura de protección y cuidado del medio ambiente en el personal de la CDHDF, así como establecer mecanismos institucionales para que sus propios procedimientos y decisiones sean amigables con el medio ambiente. Sus actividades son implementadas a través de un Comité intrainstitucional integrado por representantes de todas las áreas de esta Institución.

- Actividad interna “Apaga la luz por el Planeta”. Mediante invitación al personal para que se uniera desde sus casas a la campaña, apagando la luz y documentando su participación.
- En el marco del “Día Mundial del Medio Ambiente”, se llevó a cabo la “Tercera Feria Verde en la CDHDF”,¹⁴⁸ una feria abierta al público en la que participaron 20 organizaciones promotoras del consumo de productos amigables con el medio ambiente, que extienden la vida útil o generan nuevos productos reciclados. Algunas de ellas dieron conferencias, es el caso de Micheline Gama Cadena, directora de BioConstruye México, impartió la conferencia, *Construye con tu basura*; Dalila Estrella Rodríguez, coordinadora de eventos de Greenpeace

¹⁴⁸ Tiene como objetivo promover en la sociedad y en su personal el derecho a un ambiente sano, así como encontrar opciones para el desarrollo y consumo sustentables.

México, habló sobre la Campaña “Ríos Tóxicos” y para finalizar el ciclo de conferencias, personal del Sistema Nacional de Gestión de Residuos de Envases y Medicamentos dio una exposición denominada “Adecuada Disposición de Medicamentos”, que buscó brindar elementos para la generación de una adecuada disposición final a los medicamentos caducos y sus envases.

- Campaña “Adecuado desecho de Pilas del personal de la CDHDF”. El objetivo principal fue concientizar al personal sobre el debido y sostenible uso de las pilas y su adecuado manejo como desecho sólido, de forma que se reduzca el uso de pilas comunes y piratas, se aumente el uso de pilas recargables, se reduzca la eliminación de las pilas en la basura doméstica y se incentive su desecho en los contenedores que la CDHDF ha dispuesto.
- Campaña sobre “Desecho de Envases y Medicamentos Caducos del Personal de la CDHDF”. Se promovió la toma de conciencia del personal de este Organismo sobre el debido desecho de envases y medicamentos caducos, la no reutilización para la fabricación y venta de medicamentos piratas, así como los daños ambientales que pueden ocasionar estos materiales en los vertederos.
- Campaña “Reciclaje de Útiles Escolares”. Se fomentó en las niñas y los niños así como en quienes forman parte de la Institución y en la ciudadanía en general, la conservación del medio ambiente a través del reciclaje y la reutilización de materiales escolares, ayudando al mismo tiempo, a otros infantes que se encuentran en situaciones adversas.

Programa por la Igualdad y la No Discriminación (PID)

Promocionar el derecho a la no discriminación a través de la información y sensibilización sobre el tema, adopción de medidas que eviten la reproducción y tiendan a la erradicación de acciones que fomenten la desigualdad, prejuicios y/o estigmatizaciones, constituye el objetivo institucional del Programa por la Igualdad y la No Discriminación (PID).

Respecto al año que se reporta, se llevó a cabo la capacitación anual para el personal de la CDHDF, en materia de No Discriminación, en seguimiento a la implementación de la Guía ICI (Institución Comprometida con la Inclusión) en la CDHDF. La capacitación abarcó temas como la diversidad como condición humana, la igualdad en las interacciones sociales, la accesibilidad para el desarrollo humano y la Inclusión Social y Servicio Público. En esta ocasión participaron 37 personas integrantes del personal de la CDHDF. El objetivo fue sensibilizar sobre la importancia de la inclusión en la labor de todo ente público, con el fin de consolidar una cultura de derechos humanos y coadyuvar en la implementación de la Guía ICI.

Encuesta sobre clima organizacional

El 26 de agosto de 2013, la CDHDF firmó un contrato para el Diagnóstico Estratégico sobre Cultura y Clima Organizacional con la empresa Great Place to Work Institute de México, S. A. de C. V.

La metodología implementada para la medición del clima laboral consideró la utilización de dos herramientas:

- *Trust Index* (encuesta al personal de la CDHDF). Cuestionario de 58 preguntas, integrado en cinco dimensiones, a saber: credibilidad, orgullo, respeto, imparcialidad y compañerismo.
- *Culture Audit* (encuesta a la institución). Documentación de políticas, procesos y prácticas de capital humano en las áreas culturales y de gestión del personal.

La encuesta aplicada fue respondida por un total de 394 personas, de las cuales, 228 fueron mujeres, 164 hombres y dos sin identificar. Con la ponderación de los resultados de la encuesta de Clima Laboral, la CDHDF obtuvo un promedio de 65%, con el cual alcanza el reconocimiento como “Un Gran Lugar para Trabajar” en el periodo octubre 2013-octubre 2014.

Por otra parte, durante 2014 y con el propósito de conocer el ambiente laboral en el que se desempeñan sus trabajadoras y trabajadores, la CDHDF realizó otra evaluación del clima organizacional que prevalece en su interior. Ello permitió la identificación de áreas de oportunidad para el mejor desempeño de las personas que laboran en esta Institución. Al respecto, se consideraron ocho dimensiones: satisfacción general del trabajador, autonomía en el trabajo, reconocimiento a su trabajo, trabajo en equipo, retribución y prestaciones, infraestructura, liderazgo y adaptabilidad. En cada una de éstas, se aplicaron diversos reactivos para llevar a cabo de manera apropiada la evaluación.

A continuación se presentan cada uno de los reactivos así como el porcentaje de respuestas afirmativas que obtuvieron por parte del personal de este Organismo.

Satisfacción general del trabajador.

- Me gusta mi trabajo y disfruto llevando a cabo las actividades que la Comisión me encomienda (92.8 por ciento).
- Siento suficiente motivación cuando hago mi trabajo (80.5 por ciento).
- El trabajo que desempeño es importante para el buen funcionamiento de la Comisión (93.4 por ciento).
- Siento satisfacción con la calidad del trabajo que realizo diariamente (92 por ciento).

Autonomía en el trabajo

- Generalmente mis actividades de trabajo corresponden a mi formación profesional y experiencia laboral (84.5 por ciento).
- Cumpló con el trabajo que me encomiendan sin recibir ningún tipo de presión externa (83.3 por ciento).

Reconocimiento a su trabajo.

- En mi puesto de trabajo empleo la mayor parte de mis conocimientos y talentos (83.3 por ciento).

Trabajo en equipo.

- En mi institución se otorgan las mismas prestaciones a mujeres y a hombres (89.4 por ciento).
- En mi institución las mujeres y hombres que ocupan el mismo puesto reciben igual salario (82.5 por ciento).
- En mi institución existe un permiso, autorización o licencia por paternidad para atender asuntos familiares, dirigida al personal masculino (85.9 por ciento).
- En mi institución se establecen políticas de formación de personal y capacitación sin distinción para mujeres y hombres (81.3 por ciento).
- En mi institución se respeta el permiso de licencia por maternidad (92.5 por ciento).

Retribución y prestaciones.

- Las prestaciones que otorga la CDHDF se entregan en tiempo y forma (91.4 por ciento).
- Los vales de despensa que otorga la Comisión son aceptados en las tiendas comerciales a las que suelo acudir (85.6 por ciento).

Infraestructura.

- El edificio de la CDHDF cumple con las condiciones óptimas de higiene y seguridad para trabajar (83 por ciento).
- El edificio de la Comisión es un lugar agradable para trabajar (89.7 por ciento).
- El edificio es accesible para las personas con discapacidad (81 por ciento).
- Las instalaciones de la Comisión cuentan con mecanismos de cuidado del medio ambiente (90.8 por ciento).

Liderazgo.

- Mi jefe(a) otorga permisos al trabajador(a) cuando la situación lo amerita (82.5 por ciento).

Adaptabilidad.

- La defensa y promoción de los Derechos Humanos debe ser una prioridad para todos los sectores de nuestra sociedad (94 por ciento).
- Asumo como propios los valores y objetivos de la CDHDF (91.7 por ciento).
- Ser un(a) trabajador(a) de la CDHDF es una parte importante de mi vida (92.5 por ciento).
- Como trabajador(a) de la CDHDF asumo favorablemente el cambio y la innovación en mi trabajo (92.5 por ciento).

Administración y uso de recursos de manera eficaz y transparente

La Dirección General de Administración (DGA) tiene las atribuciones para atender las necesidades administrativas de los diferentes órganos y áreas de apoyo de la Comisión, a partir de la implementación de políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de los

recursos humanos, materiales y financieros de esta Institución así como prestar servicios generales de apoyo. Al respecto, en 2014 destacaron las siguientes actividades:

Reformas al Reglamento Interno de la CDHDF

Con el fin de atender debidamente las obligaciones de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos a cargo de este organismo público autónomo resultó indispensable implementar diversas estrategias, instrumentos y mecanismos que rijan el actuar de esta Comisión en el desarrollo de todas sus labores cotidianas.

Después de una valoración de la operación de las diversas áreas de apoyo, derivada del intercambio de experiencias con sus titulares, este organismo, en uso de las facultades conferidas en la Ley y el Reglamento Interno, relacionadas con la dirección y coordinación de las funciones de los órganos y de las áreas de apoyo que conforman su estructura, en febrero de 2014 sometió a consideración del Consejo la reforma al Reglamento Interno¹⁴⁹ de este órgano, cuyas líneas generales se exponen en los puntos siguientes:

- Conscientes de la relevancia que implica la vinculación de las actividades de esta Comisión con los diferentes organismos públicos, sociales, nacionales e internacionales y la elaboración de una estrategia que coadyuvara con el cumplimiento de los objetivos institucionales, resultaba necesario fortalecer a esta Institución con una Secretaría de Vinculación Estratégica, que contara con una estructura inicial que le permitiera atender tales asuntos.
- Asimismo, la Secretaría Ejecutiva se constituiría en el área de apoyo de la Presidencia que conduce el adecuado desarrollo de la interlocución institucional y legislativa a nivel local y federal. De igual forma, se estableció que la Consultoría General Jurídica tendría la función de supervisar la actuación de la Oficina de Información Pública, razón por la cual ésta le fue adscrita.
- Por otra parte, en congruencia con una política de austeridad y con la disposición de implementar mejoras en la conducción de las actividades de las áreas de esta institución, se realizaron los siguientes ajustes: a la entonces Secretaría para la Promoción de los Derechos Humanos e Incidencia en Políticas Públicas, en la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas; así como, a la entonces Dirección General de Educación por los Derechos Humanos, en la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos. A la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos, en la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos y a la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa en la Dirección de Interlocución Institucional y Legislativa.

¹⁴⁹ Respecto del proceso de reformas al Reglamento Interior de la Comisión, que derivó en la reorganización de funciones en los órganos y áreas de apoyo de la Comisión, aprobado por el consejo el 18 de febrero de 2014 y publicado el 28 del mismo mes y año en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, se esboza las partes medulares de la misma.

Además, resulto necesario hacer modificaciones a la nomenclatura de algunas áreas a efecto de que guardaran congruencia con las funciones y actividades desempeñadas, razón por la cual, las Direcciones de Área de la Dirección General de Administración cambiaron su denominación a Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y a Unidad de Apoyo Administrativo, así como, la correspondiente a la Contraloría Interna por Dirección de Normatividad, Verificación y Dictaminación.

En octubre de 2014, se sometió a consideración del Consejo de esta Institución la aprobación de una nueva reforma al Reglamento Interno¹⁵⁰ de este órgano, cuyas líneas generales se exponen en los puntos siguientes:

- Con el fin de implementar mejoras en la conducción de las actividades de diversas áreas de apoyo de esta Comisión, acordes con la política de austeridad, se propuso la creación de una nueva área de apoyo denominada Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación, conformada a partir de la estructura orgánica de la que hasta esa fecha se denominaba Coordinación de Asesores, misma que desapareció, así como de la Dirección de Interlocución Institucional y Legislativa, que se desincorporó de la Secretaría Ejecutiva, en la cual se concentraron las atribuciones en materia de interlocución institucional y legislativa de la Dirección citada, y las correspondientes a la Subdirección de Estadística del Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos, pues ahora cuenta con una Dirección de Evaluación y Estadística.
- Por otra parte y con el objetivo de brindar una temprana y efectiva atención a las personas víctimas de violaciones a derechos humanos, que solicitan la intervención de esta Comisión, se trasladó la prestación de los Servicios Médicos y Psicológicos y de Atención Psicosocial de la Secretaría de Vinculación Estratégica a la Dirección General de Quejas y Orientación, por ser el área de apoyo con la que los particulares tienen el primer contacto.
- A partir de la propuesta de modificación al marco de atribuciones de la Secretaría de Vinculación Estratégica se reestructuró la misma, convirtiéndose en la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica.
- Por su parte, la entonces Consultoría General Jurídica, cambió de denominación por Dirección General Jurídica, a efecto de homologar en nomenclatura a las distintas áreas de apoyo de la Comisión y se amplió su marco de atribuciones para la expedición y certificación de documentos en poder de las áreas de apoyo de este organismo, con el fin de atender oportunamente los requerimientos que en dicho sentido son formuladas por diversas autoridades locales y federales. Asimismo se ajustó la denominación de la entonces, Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, la cual ahora se identifica como Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas.

¹⁵⁰ El 30 de octubre de 2014, el Consejo de esta Comisión autorizó una nueva reforma al Reglamento Interno, la cual fue publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 4 de noviembre y notas aclaratorias de 7 de noviembre y 23 de diciembre todos de 2014.

- Resultó necesario incorporar los cambios de nomenclaturas de las áreas y la normativa interna, como en el caso del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Asimismo, se reformó un artículo a efecto de establecer las atribuciones de la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación, y se adicionaron párrafos para establecer el régimen de suplencia por ausencia. Se dotó al o la Directora Ejecutiva de Seguimiento y a los diversos directores de área de las Visitadurías y de dicha dirección Ejecutiva, de Fe Pública para el buen desarrollo de sus atribuciones en términos del artículo 25 de la Ley de este Organismo.

Manejo racional y eficaz de los recursos públicos

Las acciones administrativas que implementa la CDHDF tienen como objetivo primordial vigilar que los recursos que le son autorizados sean ejercidos de manera eficiente,¹⁵¹ eficaz y transparente. Por lo anterior, es importante destacar que para 2014 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó en el Decreto de Presupuesto de Egresos, un monto de \$315 335 013.00 (trescientos quince millones trescientos treinta y cinco mil trece pesos 00/100 M.N.) a este Organismo,¹⁵² el cual representa un incremento del 3.8% en relación al autorizado para el ejercicio 2013.

Ahora bien, es importante destacar que la Comisión obtuvo dos ampliaciones líquidas a su presupuesto autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal por \$19 000 000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.) y \$30 000 000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) respectivamente. Asimismo, obtuvo ingresos por diversos conceptos por la cantidad de \$14 375 662.70, por el cierre del ejercicio 2014.

Esta Comisión ejerció 100% del presupuesto anual, por la cantidad de \$378 710 675.70 (trescientos setenta y ocho millones setecientos diez mil seiscientos setenta y cinco pesos 70/100 M.N.).

¹⁵¹ A través de controles más estrictos y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal más acordes a la operación de la Institución.

¹⁵² El presupuesto está integrado por un 99.59% para gasto corriente, .35% para inversión y el 0.06% para incrementar el Fondo de Reserva para el Edificio “C” de la Comisión.

Cuadro 73. Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2014

Capítulo	Descripción	Presupuesto autorizado 2014	Transferencias		Modificado anual	Presupuesto ejercido		
			Reducción	Ampliación		Anterior	Vigente	Acumulado
1000	Servicios personales	264 265 680.00	117 371 944.90	151 532 319.23	298 426 054.33	242 740 280.84	55 685 773.49	298 426 054.33
2000	Materiales y suministros	4 327 990.00	3 827 138.74	3 888 866.50	4 389 717.76	3 880 244.64	509 473.12	4 389 717.76
3000	Servicios generales	43 245 343.00	58 168 665.71	74 558 362.50	59 635 039.79	36 760 269.59	22 874 770.20	59 635 039.79
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	2 200 000.00	4 002 073.90	3 784 326.23	1 982 252.33	1 212 169.57	770 082.76	1 982 252.33
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1 096 000.00	19 239 882.29	31 184 486.35	13 040 604.06	1 070 457.03	11 970 147.03	13 040 604.06
6000	Inversión pública	200 000.00	0	1 037 007.43	1 237 007.43	0	1 237 007.43	1 237 007.43
	Total	315 335 013.00	202 609 705.54	265 985 368.24	378 710 675.70	285 663 421.67	93 047 254.03	378 710 675.70

Fuente: Dirección General de Administración. Informe Anual 2014.

Proceso de gestión que permita potenciar el desarrollo, estabilidad y capacidad del personal de la CDHDF

Durante 2014, esta Comisión continuó con el proceso de gestión para potenciar el desarrollo, estabilidad y capacidad de su personal.¹⁵³ Por ello, se realizaron acciones encaminadas a garantizar que las y los servidores públicos obtuvieran las prestaciones que le corresponden por derecho,¹⁵⁴ tales como las otorgadas al personal por la Institución de Seguridad Social, que implicó chequeos médicos en la Clidda (Clínica de Detección y Diagnóstico Automatizado) en el ISSSTE, para 74 mujeres y 43 hombres, sumando un total de 117 servidores públicos.

Se llevó a cabo el cambio de Institución bancaria para el pago de nómina al personal, obteniendo como beneficios un seguro de vida para el personal sin costo adicional al institucional y préstamos con descuentos vía nómina. Asimismo, hubo cambio de empresa para otorgar vales mensuales de despensa, obteniendo beneficios tales como el acceso a una amplia gama de establecimientos, un seguro de gastos médicos menores y seguro de vida adicionales a los institucionales sin costo alguno.¹⁵⁵

Se llevaron a cabo los movimientos de personal correspondiente, tanto por virtud de las reingenierías como por el concurso de ingreso al Servicio Profesional en Derechos Humanos, lo cual contribuyó a que dicho personal accediera a ocupar puestos de mayor jerarquía, lo que conlleva a una mayor capacidad económica personal y familiar de aquellos servidores públicos que se vieron beneficiados con dichas promociones.

Al cierre del ejercicio 2014 el capital humano de la CDHDF era el siguiente:

¹⁵³ El promedio de permanencia en el organismo, del personal actual fluctuó en 7 años promedio.

¹⁵⁴ Se otorgaron prestaciones sociales y económicas, como premio de puntualidad, sólo al personal de enlace y operativo, se otorgaron 1336 premios de puntualidad por un monto de \$427 520.00; se otorgaron 610 pólizas de gastos médicos mayores, por un monto de \$6.3 millones de pesos; los gastos médicos menores durante el ejercicio fue de un monto máximo de \$850.00 por persona lo que hace un total para la Comisión de la cantidad de \$428 799.75 beneficiando a 518 trabajadores; mensualmente se otorgaron vales al personal de estructura por un monto de \$750.00 a cada una; por concepto de Fondo de Ahorro la Comisión durante el ejercicio que se reporta otorgó la cantidad de \$15 043 825.10 de los cuales la mitad fue ahorrado por el personal y la otra mitad otorgada por esta Comisión; adicionalmente se otorgaron 143 préstamos con el fondo de ahorro por la cantidad de \$770 440.00; por concepto de gastos funerarios la Comisión apoyó a 21 servidores públicos por un monto de \$60 000.00; se otorgaron 483 préstamos personales por un monto de \$9 428 432.58, los cuales el personal pagó mediante descuentos vía nómina quincenales. Actualmente, la prestación de alimentación al personal (comedor) se realiza mediante la lectura del código de barras de la credencial del personal de estructura que se encuentra enlazado al número de expediente, lo que representa la optimización de recursos humanos al realizar el descuento vía nómina.

¹⁵⁵ El incremento de los sueldos al personal para 2014 tuvo un proceso escalonado, donde el personal de mandos superiores por décimo tercer año consecutivo no obtuvo incremento, siendo la política de sueldos la siguiente: 3% de directores y hasta coordinadores de gestión; 4% de jefe de departamento a intendente, obteniendo el beneficio siguiente: contribuye con el esquema de austeridad a cerrar la brecha salarial entre los niveles tabulares subsecuentes, sobre todo en los niveles de enlace y operativo.

Cuadro 74. Capital humano de la CDHDF al 31 de diciembre de 2014¹⁵⁶

Personal	Totales	Hombres	Mujeres
Estructura	610	309	301
Prestadores de servicios profesionales	90	47	43
Total	700	356	344

Fuente: Dirección General de Administración. Informe Anual 2014.

Las reingenierías administrativas que se llevaron a cabo, las cuales tuvieron como sustento las reformas al Reglamento Interior, tuvieron como beneficio la optimización de los recursos humanos y presupuestales, ya que 22 plazas fueron eliminadas de la estructura orgánica.

Asimismo la Comisión da oportunidad a la comunidad estudiantil de diversas instituciones académicas para prestar servicio social y prácticas profesionales con lo que coadyuvan en las actividades de los distintos Órganos y Áreas de apoyo. Así tenemos que en el ejercicio, 194 personas prestaron su servicio social mientras que 72 realizaron prácticas profesionales, de los cuales al cierre del ejercicio estaban en activo 48 prestadores de servicio social y 17 de prácticas profesionales.

El gasto total de servicios al personal durante el ejercicio 2014 fue de \$298 426 054.33 es decir, el 78.8% del total del presupuesto ejercido en el mismo. Lo anterior tuvo como propósito dar cumplimiento a las obligaciones que señalan los Lineamientos Generales de Trabajo, lo que permitió contribuir a potenciar la capacidad económica de las y los servidores públicos de este Organismo. Asimismo, se trató de incidir en potenciar su salud física y mental, así como su bienestar social para cumplir con la finalidad de consolidar un equipo de servidoras y servidores públicos altamente identificados con los objetivos y valores que sustentan el actuar de esta Institución.

Proceso de Gestión de compras de bienes y servicios

- Gestión de compra de bienes

Durante el primer semestre de 2014, la CDHDF desarrolló de manera constante y eficiente procesos de gestión de bienes y servicios que auxilian a las actividades sustantivas, como son aquellos que garantizan el otorgamiento de los bienes muebles, materiales y tecnológicos.¹⁵⁷

Con base en lo anterior, durante el periodo de enero a junio 2014, el Comité de Adquisiciones de este Organismo, sesionó en 16 ocasiones, 11 de ellas de manera ordinaria y cinco de manera extraordinaria, en las cuales se presentaron informes e hicieron planteamientos sobre la necesidad de adquirir bienes y contratar servicios imprescindibles para el correcto funcionamiento de la

¹⁵⁶ Del personal de estructura, 21 plazas corresponden a mandos superiores, 213 a mandos medios y 376 a personas contratadas como enlaces y operativos. Información proporcionada por la Dirección General de Administración. Informe Anual 2014.

¹⁵⁷ El monto total para adquisiciones, arrendamiento y contratos de servicios autorizado para el ejercicio 2014 es de \$51 565 930.00, con el cual al 31 de diciembre de 2014 se efectuaron 17 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como 259 de las cuales 126 se formalizaron a través de contrato y 133 mediante pedido, con el fin de adquirir los bienes e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de los órganos y áreas de apoyo de esta Comisión.

Institución. En ese sentido, el Comité se dio por enterado y autorizó la adquisición de bienes y contratación de servicios a través de los procedimientos correspondientes, concluyendo en 17 procedimientos de invitación restringida a por lo menos tres proveedores.

Por otro lado, en 2014 se firmaron contratos y pedidos mediante adjudicación directa. En todos los casos se procuró obtener las mejores condiciones de contratación para esta Comisión, teniendo el soporte documental de cada caso, lo que demuestra que las actividades en materia de adquisiciones se llevaron a cabo de conformidad y en estricto apego a lo dispuesto en la normatividad en materia de Adquisiciones que rige a este Organismo.

En virtud de las nuevas políticas implementadas por el Gobierno del Distrito Federal en el Programa *Hoy no circula* del Distrito Federal y conforme a la antigüedad del parque vehicular de nuestra Institución, se generó el incremento en número de vehículos obligados a cumplir con dicho programa. Por lo anterior y aunado a la excesiva demanda de servicios solicitados por las áreas sustantivas de esta Comisión para poder atender los asuntos de su competencia; con el fin de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y derivado de la obsolescencia de algunos de los vehículos, hubo la necesidad de renovar el parque vehicular, adquiriendo siete automóviles *Aveo*, cuatro camionetas *Ram* y cuatro automóviles *Matiz*. Se le dio, además, mantenimiento preventivo y correctivo a todo el parque vehicular.

En seguimiento al Programa Ombudsmóvil se ha fijado la meta de llevar los servicios de la Comisión al mayor número de lugares de esta ciudad de México, motivo por el cual se realizaron las adecuaciones necesarias a dichos vehículos para brindar un eficiente servicio a la ciudadanía.

- Herramientas de cómputo

Con el fin de actualizar y reemplazar el equipo obsoleto de cómputo y *software*, fueron adquiridos: servidores de red, computadoras de escritorio, computadoras portátiles, impresoras, escáners, proyectores, multifuncional láser a color y licencias de *software* que permiten fortalecer las tareas de la Comisión y mantener la continuidad en la operación de los portales y aplicaciones. También se adquirió un equipo multifuncional láser a color con la finalidad de disminuir las cargas de trabajo del único equipo con el que se contaba.

Se consideró necesario comprar equipos de cómputo portátiles ya que una gran parte de los equipos con los que actualmente cuenta la Comisión se encuentran en un periodo de obsolescencia.

Se actualizaron las licencias de *software*, debido a los problemas de compatibilidad que existía entre distintas versiones así como por su antigüedad; con el objetivo de consolidar la infraestructura y garantizar la continuidad de la operación en los órganos y áreas de apoyo de la Comisión, atendiendo de forma eficiente las consultas hacia los sistemas de información, y lograr así la continuidad en la operación de los portales y aplicaciones.

Debido a que la infraestructura telefónica era obsoleta y a los problemas de operación en el área de recepción telefónica y en los aparatos telefónicos asignados al personal, debido también a que todas sus partes ya no disponían de soporte por parte del fabricante, fue necesario renovar toda la plataforma tecnológica de telefonía, con la finalidad de contar con una nueva, que fuera de vanguardia y afín a los requerimientos de la Comisión y poder disponer de un mayor número

de extensiones para el personal de nuevo ingreso, o personal que actualmente no dispone de una extensión telefónica. Aunado a lo anterior se encuentra en proceso de implementación un centro de atención de llamadas (*Call Center*), que permitirá la debida operación de llamadas, de manera eficiente para la ciudadanía.

Con el fin de proporcionar un mejor servicio durante los eventos que se llevan a cabo en las instalaciones de la Comisión en las que participan organizaciones de la sociedad civil, Instituciones públicas y la ciudadanía; se adquirieron e instalaron tres pantallas dentro de los salones Digna Ochoa.

Servicios Generales

Durante el periodo que se reporta, el número de servicios que se atendieron fue de 29 545, bajo el esquema de mantenimiento de electricidad, plomería, cerrajería, pintura, albañilería, mobiliario de oficina, entre otros.

Con el objetivo de dar seguimiento a las quejas ciudadanas así como realizar las gestiones necesarias para el correcto funcionamiento de la CDHDF tales como, la entrega de documentación a través de mensajería, servicio postal o telegráfico así como el traslado de servidoras(es) públicos de esta Comisión a los lugares de diligencia respectivos, la Dirección General de Administración realizó acciones encaminadas a la atención y auxilio a las labores sustantivas que desarrolló cada una de sus áreas, como son:

Cuadro 75. Servicios brindados por la CDHDF por rubro

Rubro	Servicios otorgados
Servicio vehicular	33 726
Mensajería	70 623
Correo postal	6 690
Telegramas	7 663

Fuente: Dirección General de Administración. Informe Anual 2014.

Durante el ejercicio 2014, la Comisión coadyuvó en la logística de los eventos que se desarrollaron en sus instalaciones por lo que, del registro que de los mismos se lleva, se identificaron 896 eventos, con una participación de 21 593 asistentes a los que se les brindó apoyo a través de cafetería, mantelería, pódium, sonido, pantallas, proyectores, entre otros.

Adecuación, remodelación y mantenimiento de instalaciones

En el ejercicio 2014, continuando con el cuidado del medio ambiente y con el fin de contar con un edificio sustentable, se llevó a cabo la modernización del sistema de alumbrado por otro de tecnología de punta, consistente en la utilización de 8 000 luminarias en sistema LEDS, lo cual impactará

considerablemente en el consumo de energía, así como en el ahorro en el gasto por el consumo de la misma. Por lo anterior y derivado de la obtención del Testimonio de la escritura pública del inmueble sede de la Comisión, se gestionó ante la Comisión Federal de Electricidad la regularización del contrato de energía eléctrica, logrando obtener la tarifa de menor costo, lo que redundará en un importante ahorro presupuestal para la Comisión a partir del ejercicio 2015, ahorro que se calcula será de un 60 por ciento.

Se hicieron trabajos de impermeabilización de techos para evitar filtraciones de agua que pudieran provocar el deterioro del inmueble, mobiliario y documentación. Los muros de cantera en el pórtico del edificio B de la sede de la Comisión fueron lavados y se aplicó pintura en los principales accesos a las oficinas del edificio para mantener en óptimas condiciones al inmueble y evitar su deterioro.

Con el fin de que el agua que se consume al interior de la sede de la Comisión sea de la mejor calidad posible, se hicieron trabajos de lavado y desinfección a la cisterna, mediante un sistema que no permite el desperdicio de agua potable.

Debido a las constantes variaciones de voltaje y con el propósito de proteger áreas críticas que requieren de un buen funcionamiento, se adquirió, instaló y se puso en marcha una planta de emergencia de características técnicas superiores, para incrementar la capacidad del equipo de suministro de energía eléctrica. Con dicha medida se podrá proteger las instalaciones y su equipamiento de variaciones de voltaje o la pérdida definitiva del suministro de luz. Por último, se adecuaron nuevos interruptores de luz que cumplen con las normas y que son acordes a la capacidad del transformador.

De conformidad con el crecimiento de las áreas, se llevaron a cabo adecuaciones mayores a oficinas, instalación de mobiliario y reacomodo de personal, en la Primera, Segunda y Quinta Visitadurías, Dirección Ejecutiva de Seguimiento y Archivo, así como adecuaciones menores en otras áreas.

Seguridad

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presta servicios a la ciudadanía las 24 horas del día todos los días del año, por lo que se cuenta con servicio de recepción telefónica y personal en turnos matutino, vespertino, nocturno, de fines de semana y días festivos. También se cuenta con el servicio de mensajería y transporte en apoyo a las diversas áreas de la Comisión y de igual manera, en todo momento, se cuenta con personal de seguridad interna para salvaguardar la integridad del personal y de los ciudadanos que acuden a las instalaciones de la Comisión.

Para otorgar mayor seguridad tanto al personal que labora en esta Comisión como al público usuario, se adquirieron e instalaron 40 reflectores de luz en la barda perimetral de la CDHDF mejorando la iluminación de la Institución. Asimismo se adquirieron e instalaron 21 cámaras de videograbación.

En coordinación con el área de Tecnologías de Información y Comunicación se adquirieron herramientas y componentes de seguridad informática, para las oficinas desconcentradas y la sede

de la Comisión, que permitirán realizar acciones correctivas y preventivas contra las amenazas informáticas, las cuales utilizan múltiples métodos de ataque. Dichas herramientas y componentes fortalecerán la seguridad en la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones, garantizando la integridad de los datos que se transmiten a través de la red de cómputo institucional.

Con el fin de promover el respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos de quienes habitan o transitan en el Distrito Federal, mediante su protección, promoción, defensa, vigilancia, estudio, educación y difusión, así como a través del combate a la discriminación y la exclusión con base en las normas jurídicas nacionales en la materia y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene desde 2009, un edificio propio que alberga su sede, siendo necesario, además, el arrendamiento de varios inmuebles que acercan a la ciudadanía los servicios que la misma otorga, por lo que durante el ejercicio 2014, se contó con tres unidades desconcentradas: la Sur, ubicada en la delegación Xochimilco, la Norte, ubicada en la delegación Gustavo A, Madero y la Oriente, ubicada en la delegación Iztapalapa, para lo cual fue necesario rentar inmuebles para su operación, por lo que se hicieron estudios de mercado para seleccionar los inmuebles con mejores condiciones de ubicación, instalaciones y costos.

En el ejercicio 2015 la Unidad Sur se mudará a un nuevo inmueble, con mayores dimensiones y con mejor accesibilidad y espacios de estacionamiento. Se reubicarán y se instalarán en un mismo inmueble la unidad desconcentrada Oriente y el Archivo de Concentración, por lo que el costo de arrendamiento total mensual será de \$81 200.00, lo que generará un importante ahorro de \$718 680.00 anuales. Las instalaciones del archivo serán ubicadas en la planta baja del inmueble, como lo señalan las normas mexicanas, para contar, además, con mayor superficie para la creación del archivo histórico de la Comisión y hacer frente a la demanda de espacio que se requiere en los próximos años. La reubicación de la unidad Oriente proporcionará un mejor servicio a la ciudadanía, al mejorar radicalmente la accesibilidad y evitar el uso de escaleras para acceder a las oficinas de orientación y quejas; aunado a las diversas vías de comunicación y transporte que ofrece la zona.

Archivos

La Comisión realizó labores de conservación, resguardo y custodia del archivo de trámite y de concentración,¹⁵⁸ contando con un archivo específico donde se resguardan los expedientes de queja concluidos de las Visitadurías Generales.¹⁵⁹

Durante el ejercicio 2014 el Coteciad y la CDHDF celebraron 2 sesiones extraordinarias y tres sesiones ordinarias donde, entre otras cosas, se modificaron los principales instrumentos de control archivístico que son: el Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental;

¹⁵⁸ El acervo resguardado en el archivo de concentración clasificado a diciembre de 2014, consta de 2250 cajas que contienen 172 035 expedientes. En 998 de estas cajas se inició el proceso de valoración documental para determinar su destino final, 3 492 carpetas con documentación contable. 41 cajas se encuentran en proceso de revisión y clasificación.

¹⁵⁹ El acervo resguardado en el archivo de expedientes de queja concluidos consta de 138 685 expedientes de los cuales se atendieron 3 457 solicitudes de préstamo de expedientes.

así mismo fueron aprobados el Plan de Emergencia para los Archivos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Plan de Capacitación Archivística 2014.

A la fecha nuestra institución cuenta con 11 sistemas de datos personales registrados ante el Info-DF, siendo que durante el ejercicio 2014 se realizaron diversas acciones encaminadas al cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales, entre las que destaca la impartición de capacitación al personal en materia de archivos y protección de datos personales de conformidad, conforme se menciona, siendo un total de 28 talleres impartidos con un total de 259 servidores públicos capacitados como a continuación se informa.

Cuadro 76. Capacitación archivística de la CDHDF, 2014

Nombre de la capacitación	Núm. de talleres	Núm. de asistentes	Fecha
Carátula de expedientes en la CDHDF	2	6	Junio de 2014
Inventarios documentales para los archivos de trámite y concentración de la CDHDF	8	44	Agosto, septiembre y octubre de 2014
Medidas generales de seguridad para el resguardo de registros físicos de archivo y sistemas de datos personales	15	167	Noviembre de 2014

Fuente: Dirección General de Administración. Informe Anual 2014.

Cuadro 77. Capacitación archivística y de datos personales adicionales, 2014

Nombre de la capacitación	Total de capacitaciones	Total de asistentes	Fecha
Reunión de responsables de sistemas de datos personales de la CDHDF 2014	1	22	Febrero de 2014
Obligaciones de la CDHDF en materia de protección de datos personales	1	8	Febrero de 2014
Taller de fumigación documental mecánica de expedientes	1	6	Abril de 2014

Fuente: Dirección General de Administración. Informe Anual 2014.

Reconocimientos a la protección de datos personales

En febrero de 2014 la Comisión recibió un reconocimiento por parte del Info-DF por “Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Distrito Federal” en virtud de que se obtuvo el 100% de la calificación a nivel Distrito Federal.

Transparencia y rendición de cuentas

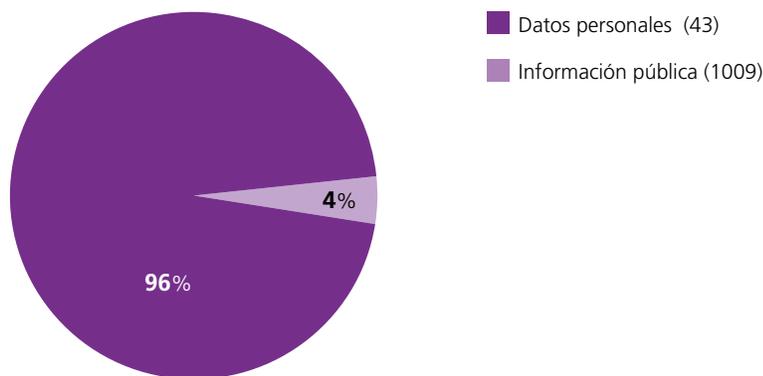
Acceso a la información

El derecho a la información es uno de los derechos coadyuvantes a la materialización de una sociedad más democrática y al mejoramiento de calidad de vida de las personas, por lo que en todo momento esta Institución buscó el mayor apego a los estándares nacionales e internacionales en

esta materia. Ello se llevó a cabo a través del trabajo desarrollado por la Oficina de Información Pública (OIP), que constituye la unidad administrativa encargada de gestionar, difundir, velar y promover el Derecho de Acceso a la Información, asegurar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales así como coordinar la capacitación e introyección de la cultura de la transparencia en todo el personal de la CDHDF.

En lo que respecta al ejercicio del derecho a la información y en materia de los derechos al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) durante 2014 se recibieron en la OIP un total de 1 052 solicitudes de las cuales, 43 correspondieron a derechos referidos y 1 009 a solicitudes de información pública.

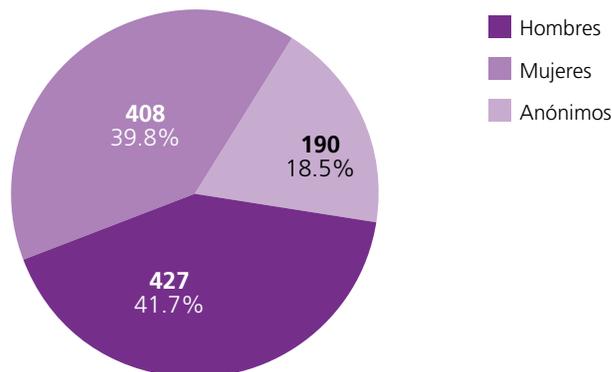
Gráfico 23. Solicitudes de información por tipo, recibidas durante 2014



Fuente: Dirección General Jurídica. Informe Anual 2014.

Estas solicitudes pueden clasificarse en cuanto al sector de la población que ejerce su derecho de acceso a la información pública y en materia de derechos ARCO como se muestra a continuación.

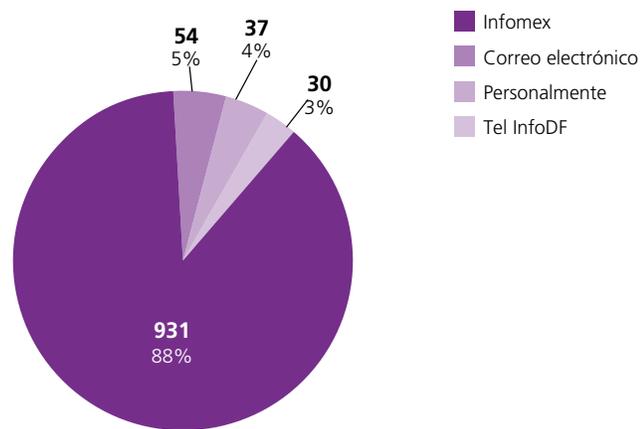
Gráfico 24. Solicitudes de información por tipo de solicitante, recibidas durante 2014



Fuente: Dirección General Jurídica. Informe Anual 2014.

En lo que se refiere a las vías de entrada de las solicitudes de información pública y en materia de derechos ARCO, se pudo advertir que los medios electrónicos fueron los más recurrentes, ya que a través del Sistema electrónico *Infomex* fueron recibidas más del 80% de las solicitudes en 2014.

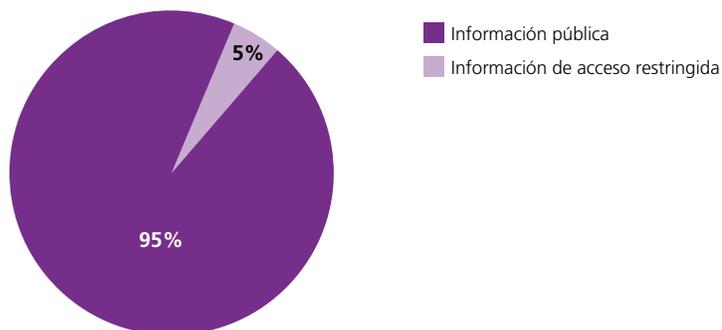
Gráfico 25. Solicitudes de información por vía de ingreso, recibidas durante 2014



Fuente: Dirección General Jurídica. Informe Anual 2014.

Por lo que hace al tipo de respuesta que estas solicitudes recibieron, y en medida de que la OIP auxilia en el desarrollo de las sesiones del Comité de Transparencia (CT) de la CDHDF, durante 2014 el CT celebró dos sesiones ordinarias y 20 sesiones extraordinarias en las cuales, de acuerdo a las leyes en la materia y atendiendo a los principios legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad, se confirmó la clasificación de 49 solicitudes de información de acceso restringido en las modalidades de reservada o confidencial, dentro de los cuales, con la finalidad de respetar el derecho de acceso a la información, el CT aprobó la generación de versiones públicas en la mayoría de los casos. Con lo anterior, se pretende hacer fehaciente el compromiso de la CDHDF de tener una apertura total hacia la ciudadanía en general, ya que salvo los supuestos que la propia ley contempla como el de acceso restringido, las peticiones siempre son atendidas a cabalidad.

Gráfico 26. Solicitudes de información por tipo de respuesta, recibidas durante 2014



Fuente: Dirección General Jurídica. Informe Anual 2014.

Dicho argumento se refuerza a través de los índices de inconformidad de las respuestas, que ascendieron a un 0.66%, el cual se encuentra muy por debajo de la media registrada en el Distrito Federal. Es decir, de las 1052 solicitudes recibidas, solo siete fueron recurridas mediante un Recurso de Revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (Info-DF). Cabe señalar que en cuatro casos las respuestas fueron confirmadas, dos recursos fueron sobreseídos y solo en uno de ellos la respuesta fue modificada en uno de los requerimientos, mismo que fue solventado y notificado, satisfaciendo en todo momento el derecho de acceso del solicitante.

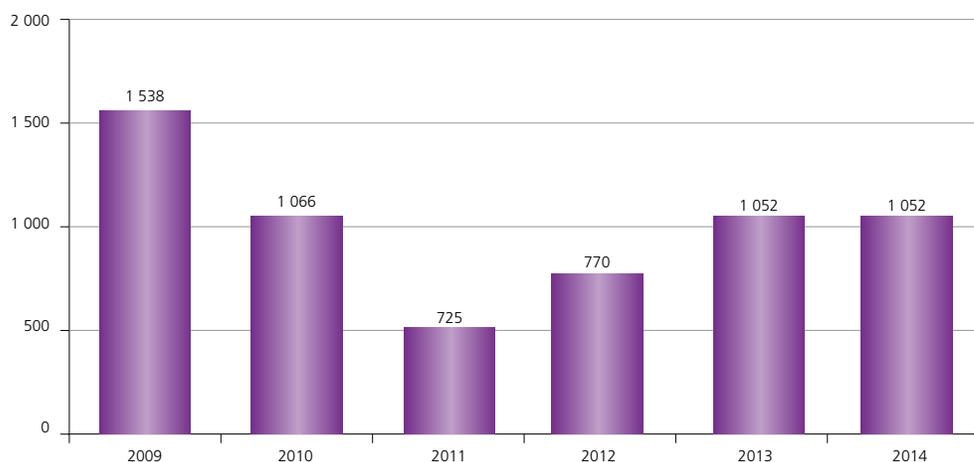
En relación con años anteriores, durante 2014 la cantidad de solicitudes recibidas se ha mantenido idéntico al año anterior, lo cual interpretamos como una estabilidad en cuanto a los requerimientos de información, ya que además de esta vía de acceso, mediante nuestro portal de internet y especialmente a través de las obligaciones de transparencia, la ciudadanía tiene acceso inmediato y oportuno a la información concerniente a la labor diaria de esta Comisión.

Cuadro 78. Número de solicitudes de información desde 2009

Año	Solicitudes de información pública
2009	1 538
2010	1 066
2011	725
2012	770
2013	1 052
2014	1 052

Fuente: Dirección General Jurídica. Informe Anual 2014.

Gráfico 27. Número de solicitudes de información desde 2009



Fuente: Dirección General Jurídica. Informe Anual 2014.

Por otro lado, en cuanto a las obligaciones de transparencia, el portal institucional <http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/transparencia/> es actualizado de manera trimestral, de conformidad a lo estipulado en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF). Asimismo, el Portal de Transparencia es evaluado trimestralmente por el Info-DF y como un reflejo directo de desempeño de la OIP y de la Comisión en general, dicho portal ha obtenido calificaciones del 100% en cada una de las tres evaluaciones, lo cual es acorde a la política de transparencia que rige esta Institución y en la que se considera que el derecho a la información puede ser más eficazmente garantizado en la medida de que la mayor cantidad de información sea proporcionada de manera oficiosa, es decir, sin que medie solicitud alguna de la ciudadanía, transparentando las acciones institucionales y reconociendo así la importancia de un derecho humano como es el Derecho al acceso a la información.

Capacitación en materia de transparencia

Uno de los principios orientadores de la CDHDF consiste en el hecho de que la capacitación de los funcionarios públicos contribuye sustantivamente a la construcción de una cultura de la rendición de cuentas y protección de datos, por lo que mediante la capacitación en materia de Ética Pública; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se fomentó el respeto y la garantía de este derecho humano, lo cual se tradujo en la obtención de los certificados al “100% capacitados” para esta Institución.

Al respecto la OIP, durante agosto de 2014, realizó jornadas de capacitación a través de las cuales se certificó a los servidores y servidoras públicas de recién ingreso en esta Comisión, tal como se muestra a continuación:

Cuadro 79. Capacitación a servidoras y servidores públicos de recién ingreso de la CDHDF

	Mandos superiores	Mandos medios	Técnicos operativos	Honorarios	Total
Capacitación en datos personales	12	21	28	84	145
Capacitación en ética pública	12	21	27	84	144
Capacitación en ley de transparencia	12	25	44	98	179
Total	36	67	99	266	468

Fuente: Dirección General Jurídica. Informe Anual 2014.

Finalmente, es pertinente resaltar el hecho de que la CDHDF, por medio de la OIP, participó en el Certamen “Innovaciones Transparencia 2014”, convocado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el cual se diseñó para fomentar una mayor calidad de la transparencia y el acceso a la información pública en posesión de los entes obligados del Distrito Federal, mediante el reconocimiento público de las acciones inéditas que éstos han concebido y llevado a cabo, con beneficios notorios y evidentes en el ámbito de sus competencias.

El proyecto presentado por la CDHDF el 30 de octubre de 2014, intitulado “La calidad de la información de oficio”, consistió en la generación de un modelo de indicadores aplicados a las obligaciones de transparencia. El modelo tuvo como fin reflejar y coadyuvar a un mayor grado de eficacia de la transparencia; es decir, que no sólo se evalué la existencia o no de información sino que la ciudadanía tenga más herramientas que le permitan obtener una mayor certeza de que la información que se presenta en los portales, se encuentra apegada a los hechos y más aún, que constituya un insumo útil en su actividad de escrutinio público a las autoridades y en el desarrollo de su vida diaria.

Participación en la Feria de la Transparencia

Asimismo, cabe resaltar la participación que tuvo la OIP en la 6ª Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales celebrada el 9 noviembre 2014 en las inmediaciones del Ángel de la Independencia. En ella se llevó a cabo una labor de difusión y promoción de los derechos humanos, de las funciones de la CDHDF; así como del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales. Esta labor se llevó a cabo a través de materiales didácticos, juegos y orientaciones, con los cuales se tuvo un acercamiento con la ciudadanía de manera interactiva, refrendando así nuestro compromiso con la difusión de la cultura con los derechos humanos.

Por último, es importante señalar que la CDHDF es consciente que la construcción de un país más democrático involucra una mayor participación de la ciudadanía. En ese sentido, la convicción institucional de este Organismo es que el derecho a la información constituye una herramienta fundamental en el ejercicio de otros derechos así como para asegurar el fortalecimiento de las instituciones

Auditorías financieras y presupuestales y de desempeño

Contraloría Interna

El cumplimiento del mandato de la CDHDF requiere de una revisión continua de la gestión que, mediante la adecuada instrumentación de mecanismos de prevención y control, conduzca a una mejora en el desarrollo de los procesos y en la aplicación de los recursos.¹⁶⁰ Es necesario que tal instrumentación contemple, tanto las necesidades de las y los usuarios de los servicios de esta

¹⁶⁰ El artículo 71 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece que ésta contará con un órgano de control interno que auxilie a la o el Presidente y al Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión y control del manejo de los recursos, con atribuciones para promover la eficiencia administrativa y formular las recomendaciones u observaciones necesarias ante deficiencias, desviaciones, incumplimientos y, en general, los hallazgos resultantes de la acción revisora que así lo ameriten.

Comisión, como la obligación de todo servidor público de actuar con transparencia y rendir cuentas a la sociedad, de manera clara y oportuna.

Para el cumplimiento de lo anterior, durante el ejercicio 2014 la Contraloría Interna (CI) de la CDHDF emprendió diversas acciones de auditoría del desempeño de los órganos y áreas de apoyo de este organismo, del ejercicio de los recursos y del cumplimiento de la normatividad interna y de responsabilidades por parte de las y los servidores públicos, con los siguientes resultados:

AUDITORÍA Y CONTROL

Conforme al Programa Anual de Auditoría, se llevaron a cabo 15 auditorías: seis financieras y presupuestales, cinco de desempeño o metas y cuatro de seguimiento de las cuales, destacan las siguientes: Auditoría Externa de Estados Financieros 2013; Declaraciones Anuales 2013; PIT-POA 2014; Datos Personales 2014; y Seguimientos al cierre de cada trimestre de 2014.

En el primer semestre de 2014, las áreas auditadas por la CI mostraban un rezago importante en la atención de observaciones y recomendaciones, por lo que a partir del segundo semestre se tomaron medidas para prevenir a quienes fueran responsables de 2014, lo que trajo como resultado a destacar que de la suma de 34 señalamientos por solventar al 30 de septiembre de 2014 más seis adicionales, arrojados por las auditorías en proceso en ese momento (40 en total), se solventaron 26 de ellos. Ello permitió transitar de un nivel de cumplimiento del 13.8% en julio de 2014 a un 65% en diciembre del mismo año.

Estas acciones se llevaron a cabo con una perspectiva de prevención, que no se limita a la revisión del ejercicio presupuestal sino que abarca también la revisión del desempeño de los órganos y áreas de apoyo en la realización de los diversos servicios que se brindan a las y los ciudadanos, con el fin de ubicar áreas de oportunidad, derivar recomendaciones, generar procesos más eficientes y transparentes de rendición de cuentas y promover una mejora en la gestión.

Con igual finalidad, la CI de esta institución revisa, previamente a su consideración y aprobación por el Consejo, los instrumentos normativos aplicables dentro de la CDHDF, así como los manuales de procedimientos de los distintos órganos y áreas de apoyo. En el año que se reporta se analizaron seis instrumentos para consideración del Consejo de la Comisión:

- 1) El Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la CDHDF.
- 2) El Manual de Procedimientos para Diversos Dictámenes Médicos y Psicológicos.
- 3) Los Lineamientos del Proceso General de Formación Profesional y Actualización Permanente.
- 4) Los Lineamientos del Proceso General de Desarrollo de Carrera.
- 5) El Programa de Formación Profesional en Derechos Humanos.
- 6) El Plan de Actualización Permanente.

En general se hicieron observaciones y recomendaciones formales, de apego a la normatividad aplicable, en materia de conceptos y de procedimientos.

RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

En el periodo del cual se informa se recibieron oportunamente 398 declaraciones (176 anuales y 222 diversas), de acuerdo con los Lineamientos para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial de las y los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.¹⁶¹ Cabe mencionar que por 11 años consecutivos se obtuvo un cumplimiento cabal de esta obligación por parte de las y los servidores públicos de este organismo.

Asimismo, acorde con las funciones de revisión del acatamiento de las diversas obligaciones que han de observar las y los servidores públicos de la CDHDF, la CI intervino en la revisión y celebración de 162 actas de entrega-recepción, con el fin de verificar el cumplimiento de los Lineamientos Generales Relativos a los Actos de Entrega-Recepción de los Recursos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y asegurar la continuidad en el servicio, con motivo de la designación de nuevos titulares o encargados de despacho en los órganos y áreas de apoyo de esta Institución y de personal con niveles de mandos superiores, medios y homólogos, en general.¹⁶²

Adicionalmente, cabe indicar que durante el periodo semestral que se reporta, se atendió a 80 personas que requirieron asesoría respecto de los servicios que brinda esta institución y se han aplicado 47 instrumentos de medición de la calidad de tales asesorías. Los instrumentos consistieron en la evaluación que las y los usuarios hacen del cumplimiento y calidad de la atención recibida por parte del personal de la CI, en la mayoría de los casos se obtuvieron resultados alentadores para continuar la labor y se practicó una retroalimentación tendiente a la mejora constante.

Puede concluirse que las acciones emprendidas por la CI de este organismo y los avances obtenidos siguen siendo amplios sin embargo, no deja de ser necesario seguir fortaleciendo los procedimientos y métodos de control preventivo así como aumentar la escrupulosidad en la tramitación de los procedimientos administrativos de investigación, determinación de responsabilidades y sanción, de manera que el desempeño de las y los servidores públicos, el ejercicio de los recursos públicos y la operación de los mecanismos de control, como son registros, informes y evaluaciones, tengan una mayor transparencia y eficacia.

¹⁶¹ De acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el personal que labora en la CDHDF está obligado a declarar sobre el estado que guardan sus finanzas personales. Con el propósito de fomentar en las y los servidores públicos el oportuno y debido cumplimiento de la obligación de presentar declaración de situación patrimonial anual, se instaló un módulo de atención equipado para brindar asesoría en el uso de la plataforma informática "Sideclara", implementada en 2011.

¹⁶² En el marco de la salvaguarda de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que están obligados a observar las y los servidores públicos de la CDHDF en el desempeño de sus cargos, empleos o comisiones, se han tramitado 33 expedientes de investigación y cuatro expedientes disciplinarios.

Revisión de convenios y asesoría jurídica

Convenios suscritos

Durante el año que se reporta se suscribieron 34 convenios con diversas instituciones y organismos, de los que derivaron 702 acciones por parte de Dirección General Jurídica. El propósito de estos instrumentos se orientó a establecer las bases y mecanismos Jurídicos Administrativos para que los suscribientes conjugaran esfuerzos institucionales con el fin de conformar una cultura ciudadana forjada en el respeto y la observancia a los derechos humanos, particularmente entre los habitantes de la ciudad de México. Los convenios se distribuyeron de la siguiente manera:

Cuadro 80. Convenios suscritos por la CDHDF durante 2014

Total	Tipo de convenio	Observaciones
6	Marco de colaboración	Con la Procuraduría Social del Distrito Federal; Universidad Autónoma Metropolitana; Instituto de Acción Ciudadana Para la Justicia y la Democracia, A. C.; Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación, Tribunal Electoral del Distrito Federal y Subsecretaría del Sistema Penitenciario Distrito Federal.
1	Coordinación	Suscrito con la Secretaría de Desarrollo Social.
14	Específicos de colaboración	Con la Secretaría de Desarrollo Social; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México; Instituto de Acción Ciudadana para la Justicia y la Democracia, A. C., Roberto Fiesco Trejo; Instituto Politécnico Nacional; Universidad Nacional Autónoma de México; Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Consejo Para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la ciudad de México; Fundación Cinépolis; La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Refugiados; Fideicomiso Cultural Franz Mayer, Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y Audiovisual Asociación Civil, Universidad Autónoma Metropolitana, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
1	Específico de cooperación	Fundación Universidad Pompeu Fabra.
1	Terminación anticipada	Instituto de Acción Ciudadana para la Justicia y la Democracia, A. C.
2	Coedición	La Matatena. Asociación de Cine Para Niñas y Niños, A. C.; Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación.
1	Donación	C. Pedro Filiberto Ramírez Ponzanelli.
6	Concertación	Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, S. C.; Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O.P.A.C.; Actores y Payasos, Actpays, A. C.; La Pirinola. Actividades Culturales Educativas y de Desarrollo para Educación Especial, A. C., Acciones Educativas para el Desarrollo AED, A. C., y Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.
1	Modificadorio del convenio de concertación	La Pirinola. Actividades Culturales Educativas y de Desarrollo para Educación Especial, A. C.
1	Colaboración	Universidad Nacional Autónoma de México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la ciudad de México.

Fuente: Dirección General Jurídica. Informe Anual 2014.

Actividades de asesoría a los órganos y áreas de apoyo de la CDHDF

Durante el ejercicio fiscal 2014, la Dirección General Jurídica brindó 1 595 asesorías a los órganos y áreas de apoyo de esta Comisión. Al respecto, se participó como asesores en diversos Comités y Grupos de Trabajo en materia de Transparencia, Adquisiciones y Servicios, Obra Pública, Redes, Coteciad, del Servicio Profesional, así como en Programas Institucionales.

Se sostuvieron reuniones de trabajo con diversos órganos y áreas de apoyo; revisión diaria y circulación de información oficial vinculada al objeto legal de esta Comisión; revisión y formulación de observaciones a iniciativas legales, reformas, adiciones y derogaciones de la normativa federal, local e interna, revisión y formulación de observaciones a proyectos de dictamen de solicitudes de encargadurías de despacho, licencias, readscripciones, otorgamiento de incentivos, todos ellos del personal del servicio profesional, minutas de trabajo, nombramientos eventuales, documentación generada con motivo de la implementación de procedimientos de adquisiciones; proyección de acuerdos de Consejo y de la Presidencia de esta Comisión, entre otros.

Anexo 1. Modelo de gestión de la CDHDF 2014-2017

Tabla de contenido

Presentación	260
El rol de la CDHDF en la defensa de los derechos humanos	262
Tareas pendientes para el fortalecimiento institucional a corto plazo.....	263
Temas prioritarios 2014-2017.....	263
Misión y visión institucional.....	264
Misión.....	264
Visión.....	264
Líneas estratégicas	266
Objetivos generales para el cumplimiento de las líneas estratégicas	268

1. Presentación

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), inició durante 2014 un proceso de Planeación Estratégica para el ciclo 2014-2017, en el que se pretende establecer la ruta para su quehacer institucional.

Con el Plan Estratégico 2014-2017, la CDHDF formula el propósito de la presente gestión y establece objetivos puntuales en su trabajo cotidiano, entre los cuales está el mejorar la comunicación y coordinación entre las distintas áreas de la institución, con el fin de evitar la duplicidad de labores y perfeccionar los diversos procesos internos de gestión y ejecución de sus actividades; potencializar las capacidades de su estructura orgánica, teniendo una visión integral de la misma; revisar y desarrollar nuevos procesos de seguimiento, de monitoreo y de evaluación de los procesos y las actividades para que puedan corregirse o replicarse a lo largo del ciclo.

En el Plan Estratégico 2014-2017, se proponen ejes fundamentales que deben permear y caracterizar todas las labores de la CDHDF: la visibilización de los derechos humanos a través del trabajo que realiza diariamente la Comisión y su personal; la transparencia y rendición de cuentas; la participación con la sociedad civil y la equidad para la igualdad de género como eje transversal, entre otras.

Las funciones y labores que realiza la CDHDF son esenciales, dado que protege, defiende, vigila, promueve y difunde los derechos humanos; así como combate toda forma de discriminación y exclusión. Por tanto la visibilización del trabajo que lleva a cabo la CDHDF es prioritaria, tanto para ciudadanía como para la propia Comisión, pues permite difundir el significado que tienen los derechos humanos en nuestra sociedad y la forma de ejercerlos de forma individual o colectiva.

También, el compromiso de la CDHDF con la transparencia y la rendición de cuentas deben trascender las simples obligaciones legales que son exigibles a todo ente obligado. La Comisión debe convertirse en una institución modelo en esta materia para así consolidar la confianza que la

ciudadanía ha depositado en ella, siendo un referente en la materia y usando la rendición de cuentas y la información de calidad como la base de difusión para el empoderamiento de las personas.

El trabajo realizado por la CDHDF desde su creación, ha permitido un enorme aprendizaje sobre los procesos de colaboración y del trabajo en conjunto con organismos internacionales y de la sociedad civil, consiguiendo logros importantes en materia de los Derechos Humanos. La CDHDF cuenta hoy día con una red de colaboradores que puede y debe aprovecharse en nuestro actual contexto, pero es necesario ampliarla y motivarla, lanzando una convocatoria a otros sectores sociales para que participen activamente de manera plural en el acompañamiento de la agenda de trabajo de la institución.

Si bien la CDHDF protege, defiende y vigila el cumplimiento de los derechos humanos por parte de las autoridades, estas son aliadas estratégicas en las medidas de prevención e incidencia en política pública, que permitan anticipar la violación de derechos y dignificar el trabajo de las y los servidores públicos. La importancia en la articulación, el trato institucional y la coordinación en beneficio de los derechos humanos de las personas que viven y transitan en la Ciudad se reflejará en acciones acordes a esta causa.

Finalmente y aunque la CDHDF cuente con la experiencia en el proceso de transversalización de la perspectiva de género, debe tener como prioridad el reimpulso de este tema a través de un plan que conecte las actividades internas y externas de la institución e integre las actuales demandas de la sociedad del Distrito Federal.

2. El rol de la CDHDF en la defensa de los derechos humanos

Acorde al objeto y las labores que desarrolla la Comisión, desde una visión integral, se propone analizar los siguientes asuntos para hacer efectiva la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del quehacer institucional.

Estas consideraciones se organizan en tres dimensiones:

A. Factores de riesgo externo que se deben atender para disminuir las violaciones a los derechos humanos en el Distrito Federal.

B. Factores de riesgo interno que se deben atender para fortalecer el trabajo de la CDHDF.

C. Factores de protección que se deben potenciar para mejorar las actuaciones de prevención y atención a violaciones a derechos humanos.

Tareas pendientes para el fortalecimiento institucional a corto plazo

- Agilizar los procesos para emitir recomendaciones y reorganizar equipos para la elaboración y estructuración de proyectos de recomendación;
- Definir agenda de comunicación y público meta, así como mejorar estrategia de comunicación en redes sociales;
- Homologar criterios de investigación y actuación en el trabajo de defensa;
- Determinar sobre el incumplimiento de instrumentos recomendatorios;
- Integrar y coordinar el trabajo las áreas de Educación, CIADH y Coordinación de Vinculación con la sociedad civil e incidencia en políticas públicas desde los ejes transversales;
- Articular el área de administración y logística a los fines y objetivos del programa de defensa y de promoción;
- Dotar de herramientas y equipos de trabajo adecuados y suficientes al personal;
- Elaborar y/o actualizar la normatividad interna de la CDHDF acorde a los cambios institucionales;
- Definir estrategias de vinculación con diversos actores, y
- Diseñar e implementar una ruta crítica de coordinación entre programas para articular el trabajo institucional.

Temas prioritarios 2014-2017

A este respecto las y los titulares en su análisis destacaron la necesidad de atender las siguientes temáticas y poblaciones:

Temáticas ¹	Población
<ul style="list-style-type: none"> • DESCA; • Derecho a la educación de las y los jóvenes; • Libertad de expresión; • Violencia escolar; • Violencia sexual; • Criminalización de la protesta social; • Discapacidad (psicosocial) • Femicidios; • Intersexualidad; • Crímenes de odio; • No discriminación; • Derechos laborales; • Combate a la impunidad; • Alienación parental • Desaparición involuntaria, y prácticas relacionadas con tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas adultas mayores • Poblaciones en situación de calle • Poblaciones indígenas • Personas privadas de la libertad • Personas víctimas de trata • Personas migrantes • Personas defensoras de derechos humanos.

³ La lista que se presenta es enunciativa y no limitativa.

3. Misión y visión institucional

Misión

Acorde al mandato legal:

“ARTÍCULO 2.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

*Así como el combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social. (...)*⁴

Visión

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal será una institución que genere y fortalezca acciones de prevención y protección que permitan el pleno ejercicio y desarrollo de los derechos humanos, tomando como eje rector las líneas estratégicas de su modelo de gestión y que incorporen los estándares internacionales en materia de derechos humanos, para la emisión de recomendaciones que atiendan de forma integral las violaciones a los derechos humanos, el empoderamiento de

⁴ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* núm. 839, de fecha 14 de mayo de 2010.

las personas a través del conocimiento de los derechos humanos desde un enfoque progresista, la no discriminación e igualdad de género, así como el fortalecimiento de esfuerzos con la sociedad civil, a fin de consolidar la incidencia en la agenda pública para las personas que habitan y transitan por el Distrito Federal, teniendo como base la perspectiva de género.

4. Líneas estratégicas 2015-2017

Uno de los objetivos del proceso de Planeación Institucional 2014, fue contar con un esquema y líneas de trabajo definidas que conjuntaran los esfuerzos de las y los titulares de los cuatro programas institucionales. Este trabajo derivó en diez líneas estratégicas que guiarán las acciones de la Comisión y de cada una de las áreas que la integran en el periodo 2015-2017.

Las líneas estratégicas deben ser un reflejo de los objetivos prioritarios de la institución, de la realidad política y social de la ciudad y de la naturaleza de la misión que tiene por ley. Estas líneas, constituyen grandes áreas temáticas que manifiestan la política institucional que en materia de derechos humanos ha de regir a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Es importante resaltar que un proceso de planeación representa la búsqueda creativa, organizada, sistemática y comprometida para mejorar, perfeccionar los procesos institucionales, coordinando los esfuerzos y formulando escenarios en los que se determinen objetivos prioritarios, líneas de trabajo específicas, metas a corto y largo plazo, así como prioridades globales y específicas de acuerdo a los tiempos. De igual forma, la planeación implica la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos concretos para su ejecución, así como la evaluación durante las diversas etapas de los procesos y de los resultados.

Líneas estratégicas 2015-2017

Líneas estratégicas		Descripción
Internas	1. Articulación para la defensa.	Conjunción de esfuerzos y acciones de vinculación interinstitucional para fortalecer el trabajo de protección de los derechos humanos, particularmente de las personas y comunidades susceptibles de estas.
	2. Profesionalización del personal.	Impulsar el desarrollo de acciones para generar y mejorar los procesos de capacitación y formación del personal administrativo y del servicio profesional en derechos humanos.
	3. Responsabilidad y calidad en el servicio público.	Generar en el personal de la institución una cultura de responsabilidad, compromiso y calidad en el trabajo que realicen para favorecer la vigencia y respeto a los derechos humanos.
Externas	4. Prevención en Derechos Humanos.	Adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos humanos atendiendo los factores que provocan su violación.
	5. Visibilización de derechos.	Colocar en la agenda pública y mediática temas de derechos humanos que no han sido debidamente atendidos por la sociedad y las instituciones.
	6. Territorialidad	Impulsar la presencia de la CDHDF en zonas territoriales definidas, a fin de construir acciones en comunidad con los distintos grupos de población que las componen.
	7. Participación o Fortalecimiento con la Sociedad Civil.	Fomentar que todas las personas y colectivos contribuyan de manera plural al desarrollo de acciones para la protección de los derechos humanos en conjunto con la CDHDF.
	8. No discriminación.	Desarrollar acciones que permitan el acceso, goce y disfrute de los derechos y la protección debida. Incluye la necesidad de poner en práctica medidas para disminuir las brechas de desigualdad con perspectiva de género.
Transversales	9. Perspectiva de género e igualdad.	Llevar a cabo procesos que permitan que hombres y mujeres gocen de iguales derechos y oportunidades en todos los aspectos de la vida.
	10. Transparencia y rendición de cuentas.	Informar a la ciudadanía respecto del desempeño y acciones que se realizan al interior de la institución y de sus integrantes en el ejercicio público.

5. Objetivos generales para el cumplimiento de las líneas estratégicas

Objetivos generales para el cumplimiento de las líneas estratégicas

Líneas estratégicas		Objetivos institucionales
Internas	1. Articulación para la defensa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Articular y coordinar la intervención de los diferentes programas de la CDHDF, identificando el área y persona responsable para el cumplimiento de las acciones de defensa. 2. Utilizar los resultados del Programa de Defensa como insumo para elaborar estrategias en el Programa de Promoción. 3. Generar un plan de trabajo para atender los casos y acciones que se llevarán mediante litigio estratégico. 4. Generar insumos que fortalezcan el Programa de Defensa a partir de las acciones y experiencias del Programa de Promoción. 5. Implementar las definiciones institucionales relacionadas con el fortalecimiento de la agenda de trabajo con la sociedad civil. 6. Generar un plan de trabajo que articule el papel estratégico de las Relatorías en el Programa de Defensa.
	2. Profesionalización del personal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer y actualizar los contenidos del Programa de Capacitación y formación del Servicio Profesional. 2. Facilitar la formación del personal administrativo en materia de derechos humanos. 3. Implementación y fortalecimiento de la evaluación del desempeño de todo el personal de la Comisión.
	3. Responsabilidad y calidad en el servicio público.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar mecanismo de abatimiento del rezago en las Visitadurías Generales. 2. Contar con criterios de calidad y rigor técnico que deban cumplir las recomendaciones durante las etapas del proceso de emisión. 3. Desarrollar mecanismos para la articulación y coordinación de la intervención de los diferentes programas de la CDHDF para el ofrecimiento de respuestas oportunas a las necesidades de las víctimas de las violaciones a derechos humanos y sus familias.

Líneas estratégicas		Objetivos institucionales
Internas	3. Responsabilidad y calidad en el servicio público.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Generar una ruta de seguimiento y comunicación de los casos que llegan a través del Programa de Promoción. 5. Instrumentar estrategias que ayuden a visibilizar la Contraloría Interna como un órgano preventivo y de acompañamiento, sin perjuicio de sus facultades en materia de verificación, dictamen y responsabilidades. 6. Diseñar mecanismos de acompañamiento que coadyuven a identificar situaciones de riesgo en materia de incumplimiento de obligaciones y responsabilidad administrativa
Externas	4. Prevención en Derechos Humanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar los factores de prevención a través de la formación, capacitación y profesionalización a las autoridades en materia de Derechos Humanos. 2. Realizar acciones para identificar las situaciones de riesgo que afectan el ejercicio y garantía de los Derechos Humanos. 3. Coordinar acciones conjuntas con la sociedad civil, academia y actores estratégicos, dirigidas a la prevención de violaciones a los derechos humanos. 4. Impulsar estrategias de comunicación y políticas públicas de prevención, en coordinación con las autoridades, integrantes de la sociedad civil, academia, etcétera.
	5. Visibilización de derechos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar acciones de difusión, educación a partir de la información relevante detectada a través de las diversas fuentes de información de la CDHDF. 2. Establecer acciones que permitan ubicar en la agenda pública las situaciones problemáticas y sus alternativas de solución. 3. Organizar espacios de interlocución con las instituciones y la sociedad civil para abordar los problemas identificados. 4. Generar una estrategia de comunicación a través de casos paradigmáticos de violaciones a derechos humanos para generar empatía en la opinión pública.
	6. Territorialidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acercar los servicios de la CDHDF de manera integral a través de la estrategia de territorialidad, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 2. Proporcionar a la población información y herramientas que permitan facilitar procesos de gestión con enfoque de derechos humanos. 3. Llevar a cabo una estrategia de comunicación para dar a conocer las actividades de territorialidad y apoyar las acciones de la población en territorio, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
	7. Participación o Fortalecimiento con la Sociedad Civil.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar la participación plural de la sociedad civil en el seguimiento de las recomendaciones, en la agenda legislativa, en el litigio estratégico y en la construcción de los modelos educativos. 2. Realizar acciones de reconocimiento (premios, financiamientos). 3. Acciones permanentes de divulgación en la CDHDF relativas a propuestas de la sociedad civil. 4. Generar acciones de participación con entes de gobierno para la divulgación y alcance del derecho a defender los derechos humanos. 5. Reconocimiento de la sociedad civil, articulación de acciones para promover el derecho a defender los derechos humanos. 6. Implementar una estrategia para fortalecer y ampliar el vínculo con agentes no estatales.

	Líneas estratégicas	Objetivos institucionales
Externas	8. No discriminación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar la campaña permanente por la no discriminación. 2. Establecer los criterios homologados para la atención especializada de personas que viven algún tipo de discriminación. 3. Implementar ajustes de infraestructura en las instalaciones de la Comisión y sus órganos desconcentrados para la atención integral de las personas. 4. Fortalecer la política pública que refrende al Distrito Federal como corredor migratorio humanizado.
Transversales	9. Perspectiva de género e igualdad.	1. Implementar el plan de trabajo de Perspectiva de Género para fortalecer la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el trabajo de la CDHDF. ³
	10. Transparencia y rendición de cuentas.	<p>Implementar estrategias institucionales a través del acceso público mediante el portal de transparencia.</p> <p>Brindar información oportuna a partir de indicadores de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Impulsar la revisión, adecuación y simplificación de la normativa interna, mediante un proceso unificado de articulación con las áreas responsables.</p> <p>Generar la transparencia proactiva y la calidad de la información para el empoderamiento de las personas en materia de derechos humanos.</p> <p>Garantizar la máxima publicidad del derecho al acceso a la información pública, con especial énfasis en la realización de los ajustes razonables, dirigido a personas con discapacidad.</p>

³ Véase anexo.

Anexo 2. Auditoría externa

México, D.F. a 18 de febrero de 2015.

Dra. Perla Gómez Gallardo
Presidenta de la Comisión de Derechos
Humanos del Distrito Federal
Presente.



Asunto. Reporte de observaciones
Auditoría ejercicio 2014

En cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría externa número 14/2015, y considerando los criterios para la preparación y entrega de los informes de auditoría externa financiera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, hacemos de su conocimiento que como resultado de nuestra revisión final a los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2014, no tenemos reporte de observaciones que manifestar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C.C. Hortencia Vázquez Vázquez
Socia responsable de la auditoría

C.c.p. Lic. Hugo Manlio Huerta Díaz de León.- Contralor Interno en la CDHDF.- Presente.
Lic. Jaime Mendoza Bon.- Director General de Administración en la CDHDF.- Presente.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTENIDO

...del 2014 y 2013	1
...del 2014 y 2013	2
...del 2014 y 2013	3
...del 2014 y 2013	4
...del 2014 y 2013	5
...del 2014 y 2013	6
...del 2014 y 2013	7
...del 2014 y 2013	8
...del 2014 y 2013	9
...del 2014 y 2013	10
...del 2014 y 2013	11
...del 2014 y 2013	12
...del 2014 y 2013	13
...del 2014 y 2013	14
...del 2014 y 2013	15
...del 2014 y 2013	16
...del 2014 y 2013	17
...del 2014 y 2013	18
...del 2014 y 2013	19
...del 2014 y 2013	20
...del 2014 y 2013	21
...del 2014 y 2013	22
...del 2014 y 2013	23
...del 2014 y 2013	24
...del 2014 y 2013	25
...del 2014 y 2013	26
...del 2014 y 2013	27
...del 2014 y 2013	28
...del 2014 y 2013	29
...del 2014 y 2013	30
...del 2014 y 2013	31
...del 2014 y 2013	32
...del 2014 y 2013	33
...del 2014 y 2013	34
...del 2014 y 2013	35
...del 2014 y 2013	36
...del 2014 y 2013	37
...del 2014 y 2013	38
...del 2014 y 2013	39
...del 2014 y 2013	40
...del 2014 y 2013	41
...del 2014 y 2013	42
...del 2014 y 2013	43
...del 2014 y 2013	44
...del 2014 y 2013	45
...del 2014 y 2013	46
...del 2014 y 2013	47
...del 2014 y 2013	48
...del 2014 y 2013	49
...del 2014 y 2013	50
...del 2014 y 2013	51
...del 2014 y 2013	52
...del 2014 y 2013	53
...del 2014 y 2013	54
...del 2014 y 2013	55
...del 2014 y 2013	56
...del 2014 y 2013	57
...del 2014 y 2013	58
...del 2014 y 2013	59
...del 2014 y 2013	60
...del 2014 y 2013	61
...del 2014 y 2013	62
...del 2014 y 2013	63
...del 2014 y 2013	64
...del 2014 y 2013	65
...del 2014 y 2013	66
...del 2014 y 2013	67
...del 2014 y 2013	68
...del 2014 y 2013	69
...del 2014 y 2013	70
...del 2014 y 2013	71
...del 2014 y 2013	72
...del 2014 y 2013	73
...del 2014 y 2013	74
...del 2014 y 2013	75
...del 2014 y 2013	76
...del 2014 y 2013	77
...del 2014 y 2013	78
...del 2014 y 2013	79
...del 2014 y 2013	80
...del 2014 y 2013	81
...del 2014 y 2013	82
...del 2014 y 2013	83
...del 2014 y 2013	84
...del 2014 y 2013	85
...del 2014 y 2013	86
...del 2014 y 2013	87
...del 2014 y 2013	88
...del 2014 y 2013	89
...del 2014 y 2013	90
...del 2014 y 2013	91
...del 2014 y 2013	92
...del 2014 y 2013	93
...del 2014 y 2013	94
...del 2014 y 2013	95
...del 2014 y 2013	96
...del 2014 y 2013	97
...del 2014 y 2013	98
...del 2014 y 2013	99
...del 2014 y 2013	100

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO**

Estados Financieros Dictaminados

31 de Diciembre de 2014 y 2013

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

Estados Financieros Dictaminados

31 de diciembre de 2014 y 2013

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 y 2
Estados de situación financiera	3
Estados de actividades	4
Estados de variaciones en la hacienda pública/patrimonio	5
Estados de flujos de efectivo	6
Estados del ejercicio del presupuesto	7
Notas a los estados financieros	8 a 20



PÉREZ COLÍN, AVILÉS, VAZQUEZ Y ASOCIADOS S.C.

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Organismo Público Autónomo (el Organismo) indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2 a los estados financieros.

Bases de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en los que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Organismo; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Otras cuestiones

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron dictaminados por otro contador, emitiendo opinión sin salvedad el 10 de marzo de 2014.

Pérez Colín, Avilés, Vázquez y Asociados, S.C.

L.C.C. Hortencia Vázquez Vázquez
Socia

México, D.F. 10 de febrero de 2015

Av. Coyoacán 333-B Col. Del Valle
México D.F. C.P. 03100 Deleg. Benito Juárez
Tel. y Fax: 5536-3407 y Tel. 5536 7374
Email: perezcolinyasoc@pcav.com.mx
pcav@pcav.com.mx

2

Independent Affiliated of
UC&CS AMÉRICA
www.uccs-america.org
Accounting Legal and Business Advisors
An Strategic Alliance
New York Mexico

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO**

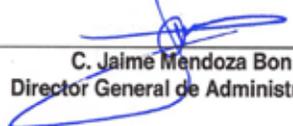
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

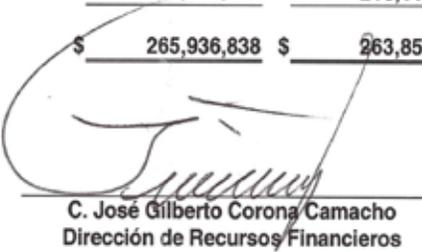
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Cifras expresadas en pesos mexicanos

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO		
Circulante		
Efectivo y valores de inmediata realización	\$ 3,374,779	\$ 4,750,154
Impuestos por recuperar y otras cuentas por cobrar		331,922
Total de activo circulante	<u>3,374,779</u>	<u>5,082,076</u>
Inmueble, maquinaria y equipo, neto (Nota 5)	246,017,141	242,885,930
Fondo de reserva para el Complejo Cultural Educativo (Nota 7)	16,544,918	15,882,432
Total del activo	<u>\$ 265,936,838</u>	<u>\$ 263,850,438</u>
PASIVO		
A corto plazo		
Acreedores diversos: Prestaciones Universales (Nota 12)	1,403,743	5,381,826
Ingresos por devengar Proyecto Migrantes (Nota 8)	2,895,304	3,602,487
Retenciones y contribuciones (Nota 12)	1,768,267	1,337,923
Acreedores diversos	20,992	138,845
Total de pasivo a corto plazo	<u>6,088,306</u>	<u>10,461,081</u>
Provisión a largo plazo		
Obligaciones laborales (Nota 6)	50,284,629	37,274,343
Total de pasivo a largo plazo	<u>50,284,629</u>	<u>37,274,343</u>
Total de pasivo	<u>56,372,935</u>	<u>47,735,424</u>
Hacienda pública/patrimonio:		
Patrimonio generado		
Resultado de ejercicios anteriores	183,613,975	196,216,662
Ajuste por cambios de valor	32,501,040	32,501,040
(Desahorro) ahorro del ejercicio – neto	(6,551,111)	(12,602,688)
Total de hacienda pública/patrimonio	<u>209,563,903</u>	<u>216,115,014</u>
Total de pasivo y hacienda pública/patrimonio	<u>\$ 265,936,838</u>	<u>\$ 263,850,438</u>

Véanse las notas a los estados financieros.


C. Jaime Mendoza Bon
Director General de Administración


C. José Gilberto Corona Camacho
Dirección de Recursos Financieros


C. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO**

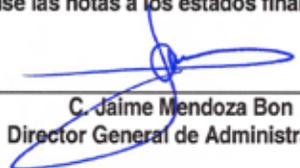
ESTADOS DE ACTIVIDADES

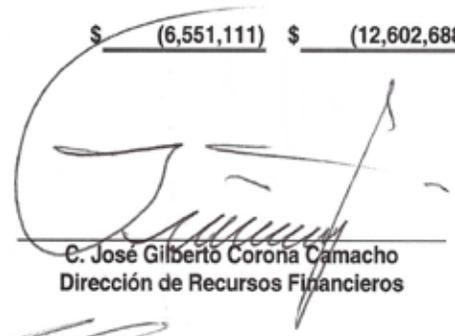
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Cifras expresadas en pesos mexicanos

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Transferencias internas y asignaciones al Sector Público (Nota 7)	\$ 364,335,013	\$ 310,790,957
Otros ingresos		
Intereses ganados y utilidad en cambios (neto)	974,600	1,754,718
Otros ingresos (Nota 8)	<u>12,826,961</u>	<u>27,349,505</u>
Total de transferencias y otros ingresos	<u>378,136,574</u>	<u>339,895,180</u>
Gastos		
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	293,045,757	274,478,174
Materiales y suministros	4,394,550	5,167,592
Servicios generales	61,909,910	54,863,060
Ayudas sociales	<u>2,168,002</u>	<u>950,152</u>
	<u>361,518,219</u>	<u>335,458,978</u>
Otros gastos –neto		
Aumento en la provisión para obligaciones laborales (Nota 6)	13,010,286	4,837,969
Depreciación (Nota 5)	10,159,180	12,166,361
Baja de activo fijo – neto	<u> </u>	<u>34,560</u>
Total de otros gastos -neto	<u>23,169,466</u>	<u>17,038,890</u>
Total de gastos - neto	<u>384,687,685</u>	<u>352,497,868</u>
(Desahorro) ahorro del ejercicio – neto	<u>\$ (6,551,111)</u>	<u>\$ (12,602,688)</u>

Véanse las notas a los estados financieros.


C. Jaime Mendoza Bon
Director General de Administración


C. José Gilberto Corona Camacho
Dirección de Recursos Financieros


C. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ESTADOS DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Cifras expresadas en pesos mexicanos

	Ahorro (desahorro) de ejercicios anteriores	Ajuste por cambios de valor	Ahorro (desahorro) del ejercicio	Total de hacienda pública/ patrimonio
Hacienda pública/patrimonio neto al final del ejercicio 2012	\$ 192,966,641	\$ 32,501,040	\$ 3,250,022	\$ 228,717,703
Traspaso del (ahorro) del ejercicio anterior	3,250,022	-	(3,250,022)	-
Desahorro del ejercicio	-	-	(12,602,688)	(12,602,688)
Hacienda pública/patrimonio neto al final del ejercicio 2013	196,216,663	32,501,040	(12,602,688)	216,115,015
Traspaso del desahorro del ejercicio anterior	(12,602,688)	-	12,602,688	-
Desahorro del ejercicio (Nota 13)	-	-	(6,551,111)	(6,551,111)
Hacienda pública/patrimonio neto al final del ejercicio 2014	\$ 183,613,975	\$ 32,501,040	\$ (6,551,111)	\$ 209,563,903

Véanse las notas a los estados financieros

C. Jaime Mendoza Bon
Director General de Administración

C. José Gilberto Corona Camacho
Dirección de Recursos Financieros

C. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

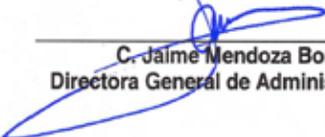
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO**

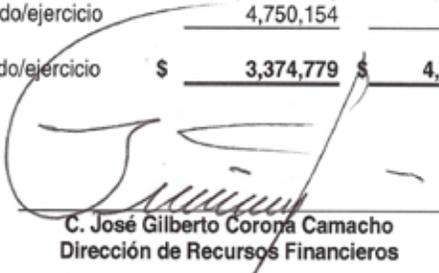
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
Cifras expresadas en pesos mexicanos

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación:		
Origen		
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 364,335,013	\$ 310,790,957
Otros Ingresos		
Intereses ganados	974,600	1,754,718
Otros Ingresos	12,826,961	27,349,505
	<u>378,136,574</u>	<u>339,895,180</u>
Aplicación		
Servicios personales	293,045,757	274,478,174
Materiales y suministros	4,394,550	5,167,592
Servicios generales	61,909,910	54,863,060
Ayudas sociales	2,168,002	950,152
Subtotal	(361,518,219)	(335,458,978)
Impuestos recuperados / por recuperar	331,922	(331,922)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	<u>16,950,277</u>	<u>4,104,280</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Aplicación		
Mobiliario y Equipo	(13,290,424)	(3,966,798)
Fondo de Reserva para el Complejo Cultural Educativo (Nota 7)	(662,452)	(1,072,742)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	<u>(13,952,877)</u>	<u>(5,039,540)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento		
Disminución de activos financieros		
Aumento (disminución) neto de pasivos a corto plazo	(4,372,775)	5,538,575
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(1,375,375)</u>	<u>4,603,315</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del período/ejercicio	4,750,154	146,839
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período/ejercicio	<u>\$ 3,374,779</u>	<u>\$ 4,750,154</u>

Véanse las notas a los estados financieros.


C. Jaime Mendoza Bon
Directora General de Administración


C. José Gilberto Corona Camacho
Dirección de Recursos Financieros


C. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ESTADOS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Cifras expresadas en pesos mexicanos

Partida Específica	Presupuesto Original	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Modificado	Presupuesto Pagado	Presupuesto Devengado (Nota 12)
Ejercicio 2014					
1000 Servicios personales	264,265,680 \$	34,160,374 \$	298,426,054 \$	298,426,054 \$	-
2000 Materiales y suministros	4,327,990	61,728	4,389,718	4,389,718	-
3000 Servicios generales	43,245,343	16,389,697	59,635,040	59,635,040	-
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas	2,200,000	(217,748)	1,982,252	1,982,252	-
5000 Bienes muebles, inmuebles y software	1,096,000	11,944,604	13,040,604	13,040,604	-
6000 Inversión pública	200,000	1,037,007	1,237,007	1,237,007	-
Total del ejercicio 2014	\$ 315,335,013	\$ 63,375,663	\$ 378,710,676	\$ 378,710,676	\$ -
Ejercicio 2013					
1000 Servicios personales	\$ 247,528,212	26,342,545 \$	273,870,757 \$	273,870,757 \$	-
2000 Materiales y suministros	4,587,321	580,271	5,167,592	5,167,592	-
3000 Servicios generales	44,807,390	10,055,670	54,863,060	53,750,817	1,112,243
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas	3,080,000	(2,129,848)	950,152	950,152	-
5000 Bienes muebles, inmuebles y software	3,289,812	676,986	3,966,798	3,966,798	-
6000 Inversión pública	498,222	-	498,222	498,222	-
Total del ejercicio 2013	\$ 303,790,957	\$ 35,525,624	\$ 339,316,581	\$ 338,204,338	\$ 1,112,243

Véanse las notas a los estados financieros.

Lic. Jaime Mendoza Bon
Director General de Administración

C. José Gilberto Corona Camacho
Dirección de Recursos Financieros

C. Arturo Zapata Velázquez
Jefe de Departamento de Presupuesto

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

I. Notas de gestión administrativa:

NOTA 1. Operaciones del Organismo:

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (La Comisión o la CDHDF) fue creada mediante Ley decretada el 1º de junio de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 2 del mismo mes y año. Actualmente, la Comisión está constituida como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El objeto de la Comisión es: la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

La Comisión está autorizada a recibir donativos no onerosos ni remunerativos conforme a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El artículo 9 de la Ley de la CDHDF, establece que la o el Presidente de la Comisión será nombrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros. Para hacer el nombramiento, la Asamblea, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos, convocará a las más destacadas organizaciones de la sociedad civil que en su desempeño, se hayan distinguido por la promoción y defensa de los derechos humanos, asociaciones y colegios vinculados a defensa y promoción de los derechos humanos y, en general, a las entidades o personalidades que estime conveniente a proponer una candidata o un candidato para hacerse cargo de la Presidencia de la Comisión.

La Ley de la CDHDF establece en su artículo 10, que la o el Presidente de esa Comisión durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser nombrado y confirmado en su caso, solamente para un segundo período en términos de dicha Ley.

Con fecha 5 de noviembre de 2013, la VI Legislatura del Distrito Federal nombró Presidenta de la CDHDF a la Dra. Perla Gómez Gallardo, por un período de cuatro años.

NOTA 2. Bases para la preparación de estados financieros:

Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera Mexicanas:

El 31 de diciembre de 2008 se publicó el Decreto por el cual se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la

LGCG, se establece un Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental denominado Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Durante 2009 y 2011 el CONAC publicó 26 documentos que contemplan los criterios básicos que deben contemplarse en la aplicación de la LGCG.

Durante el ejercicio 2012, CONAC publicó lo siguiente:

- Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos.
- Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Parámetros de Estimación de Vida Útil.
- Plan de Cuentas que formará parte del Manual de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de 25 Mil Habitantes.
- Mejoras a los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.
- Clasificador por fuentes de financiamiento.

Conforme al "Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental" emitido por el CONAC, se establecen las fechas en las que los gobiernos de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo Cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, se establece que: para Entidades Federativas y Municipios; el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades, los **órganos autónomos** de las entidades federativas, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a partir del 1 de enero de 2012 deben realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Asimismo, a partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base prevista en los documentos técnicos contables referidos. El pasado 3 de mayo de 2013, el CONAC amplió el plazo al 30 de junio de 2014, para que se adopte la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y la generación en tiempo real de estados financieros.

No obstante el diferimiento indicado en el párrafo anterior, la CDHDF cumplió desde 2011 la aplicación de los lineamientos establecidos en la LGCG y los documentos normativos emitidos por el CONAC. En cuanto a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y la generación en tiempo real de estados financieros, la CDHDF se encuentra actualmente en proceso de prueba del Sistema Integral de Administración (SIA).

Durante el ejercicio de 2013, el CONAC publicó alrededor de 26 documentos adicionales, entre acuerdos, lineamientos y normas aplicables a las diferentes entidades públicas, algunos de dichos documentos, son los siguientes:

- Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).
- Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.
- Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.
- Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

Normas de Información Financiera Mexicanas:

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) actualmente es el organismo encargado de emitir en México, las Normas de Información Financiera (NIF).

Las NIF están conformadas por: a) las NIF, sus Interpretaciones (INIF) y Mejoras anuales, b) los Boletines de Principios de Contabilidad emitidos por el IMCP que no hayan sido modificados o derogados por las NIF, y c) por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (Internacional Financial Reporting Standards o IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standards Board, que son aplicables de manera supletoria. Hasta el 31 de diciembre de 2010, la Comisión aplicó las NIF, las cuales no difieren importantemente de las disposiciones de la LGCG que le son aplicables a la CDHDF.

Características del Sistema Integral de Administración (SIA):

Como parte del proceso de gestión para la armonización contable-presupuestal y con el objetivo de acatar las disposiciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, durante el año 2012 se implementó el Sistema Integral de Administración (SIA) el cual entrará en completa operación, en tiempo real y generará los estados financieros, en el ejercicio 2014 en apego al acuerdo del 3 de mayo de 2013 referido en párrafos anteriores.

En acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2013, precisa el alcance del acuerdo aprobado por el CONAC, a que se refiere el párrafo anterior, respecto de la generación en tiempo real de los estados financieros, se señala lo siguiente: La LGCG en el artículo 16 determina que " El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo generará estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios." De la lectura de este artículo se desprende que una obligación es el registro de las operaciones presupuestarias y contables y otra es la generación de estados financieros periódicos.

El SIA es único, uniforme y permite integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario; efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones; registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables

correspondientes; efectuar la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes y permite su interrelación automática; efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles; genera, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, evaluación y rendición de cuentas.

NOTA 3. Políticas de contabilidad significativas:

Los estados financieros que se acompañan fueron autorizados por los funcionarios que los suscriben. El cierre del ejercicio presupuestal 2014 fue presentado al Consejo de la CDHDF en su sesión 01/2015, celebrada el 22 de enero de 2015, consecuentemente no refleja hechos ocurridos posteriores a esa fecha.

En el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el día 22 de noviembre de 2010 y en el acuerdo número 48/2010 aprobado por el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), en sesión ordinaria número 12/2010 celebrada el día 9 de diciembre de 2010, se establece que se utilizará para el registro de las operaciones de la CDHDF a partir del 1º de enero de 2011 el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, en tanto la CDHDF formule su manual de contabilidad armonizado. Con lo anterior, se ajusta al catálogo de cuentas, cuyas cuentas están alineadas al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

En el Acuerdo 11/2012 del 21 de febrero de 2012 el Consejo de la CDHDF aprobó el Manual de contabilidad de la CDHDF, el cual incluye lo siguiente:

- Plan de Cuentas;
- Instructivo para el manejo de cuentas;
- Guía contabilizadora y;
- Matriz de conversión.

Dicho manual está de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC.

De conformidad con el Artículo 22 de la LGCG: "Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa. Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación

especializada y aplicación de la LGCG, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos aprobados por el CONAC son:

1. Sustancia económica
2. Entes públicos
3. Existencia permanente
4. Revelación suficiente
5. Importancia relativa
6. Registro e integración presupuestaria
7. Consolidación de la información financiera
8. Devengo contable
9. Valuación
10. Dualidad económica
11. Consistencia

Las principales políticas contables adoptadas por la Comisión, las cuales cumplen con las disposiciones de la LGCG, son las siguientes:

a. Contabilización de las operaciones con base acumulativa (devengo)

Las operaciones que realiza la CDHDF se registran con base en el devengo independientemente de cuando se paguen.

b. Estado de flujos de efectivo

La Comisión ha decidido presentar el estado de flujos de efectivo conforme al modelo establecido en el documento emitido por el CONAC "Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas", mostrando el origen y aplicación de sus recursos.

c. Efectos de la inflación

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Comisión reconoció en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones a esa fecha, disposiciones que no difieren de las Reglas específicas de Registro y Valuación del Patrimonio emitidas por CONAC. A partir de 2008, los efectos de la inflación no han sido actualizados debido a que la Comisión opera en un entorno no inflacionario. La inflación anual de 2014, 2013, 2012, 2011 y 2010 fue, del 4.08, 3.97%, 3.5682%, 3.819% y 4.400% respectivamente; la inflación acumulada a 2014, y 2013, de los respectivos tres ejercicios anuales anteriores fue del 11.62 y 12.26% en ambos periodos. Un porcentaje de 26% o más se considera como entorno inflacionario.

d. Efectivo y valores de inmediata realización

El efectivo y valores de inmediata realización comprenden el efectivo en caja y depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones disponibles a la vista, de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo. Se presentan a su valor nominal que no excede a su valor de mercado. Los rendimientos que generan las inversiones, previa autorización del Consejo, se utilizan conforme a su origen para incrementar los recursos de los fondos que los generaron o

para sufragar gastos de la operación corriente de la Comisión, de acuerdo a las necesidades presupuestales.

e. Inmueble, maquinaria y equipo

El Inmueble, maquinaria y equipo se registran originalmente a su costo de adquisición, adecuación y/o construcción. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La Comisión, de conformidad con la obligación establecida en el artículo 7º del Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el sentido de adoptar todas las normas aprobadas por el CONAC, a partir del ejercicio de 2012 se apegó a los "Parámetros de Estimación de Vida Útil", publicados el día 15 de agosto de 2012, en el Diario Oficial de la Federación, el cual se complementa con la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación".

La depreciación de activos fijos se calcula bajo el método de línea recta, con base en la vida útil remanente de cada activo, y para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el CONAC las tasas de depreciación son las siguientes:

<u>Activo</u>	<u>2014</u> %	<u>2013</u> %
Edificios no habitables	3.3	3.3
Mobiliario, equipo y herramientas	10	10
Equipo de transporte	20	20
Equipo de oficina	10	10
Equipo de cómputo y otros equipos	33.3	33.3

f. Beneficios a los empleados

Las obligaciones que establecen los Lineamientos Generales de Trabajo de la CDHDF a favor del personal que deje de prestar sus servicios en la Comisión, se registran con base en la valuación actuarial, efectuada por actuario certificado, de los pasivos contingentes. El pasivo laboral se determina siguiendo los lineamientos estipulados en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" cuyo objeto es determinar las cifras que se deberán registrar en el balance al cierre de cada ejercicio y la afectación a resultados con motivo del reconocimiento de las obligaciones laborales por indemnizaciones por despido o por retiro, reconociendo asimismo la pérdidas y ganancias actuariales de los planes de Beneficios por Terminación y por Retiro establecidos en la Comisión, cuyas disposiciones no difieren de las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por CONAC. En la Nota 6 se muestra un resumen de los cálculos actuariales respectivos.

g. Transferencias internas y asignaciones al Sector Público

La Comisión recibe un recurso autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y ministrado por el Gobierno del Distrito Federal (GDF). Su Consejo autoriza el destino de dichas transferencias para aplicarlas a la operación o a la inversión.

h. Hacienda pública/patrimonio

El patrimonio de la Comisión se integra por los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como con las aportaciones que reciba por cualquier concepto, derivadas de la aplicación de las disposiciones de su propia Ley.

i. Efectos de actualización patrimonial

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la actualización del patrimonio se determinó aplicando factores derivados del INPC, a partir de la fecha en que se hicieron los incrementos, y equivale a la cantidad necesaria para mantener el patrimonio en términos de su poder adquisitivo original.

II. Notas de desglose

II. 1 Información Contable

NOTA 4. Deudores diversos:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Responsabilidades	\$ 214,872	\$ 214,872
Menos -		
Estimación para cuentas incobrables	<u>(214,872)</u>	<u>(214,872)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Los deudores diversos se presentan en el balance general netos de su estimación para cuentas de cobro dudoso. A la fecha del informe y del dictamen de los estados financieros que se acompañan, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal continúa en proceso de ejercer el cobro coactivo de las sanciones impuestas.

NOTA 5. Inmueble, maquinaria y equipo:

	<u>2014</u>		<u>2013</u>	
	<u>Costo Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Valores Actualizados</u>	<u>Valores Actualizados</u>
Terrenos	\$ 59,064,324	\$ 1,089,645	\$ 60,153,969	\$ 60,153,969
Edificios no habitables	176,237,699	457,540	176,695,239	176,695,239
Mobiliario y equipo de administración	48,844,201	4,981,924	53,826,125	52,173,259
Mobiliario equipo educacional y recreativo	5,392,008	351,836	5,743,844	5,775,212
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	45,893	8,840	54,733	53,463
Equipo de transporte	13,271,283	995,944	14,267,227	10,726,378
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	14,885,668	1,248,263	16,133,931	11,979,412
Colecciones, obras de arte y bienes artísticos	79,046	448	79,494	62,674
Software	36,701	-	36,701	18,120
Subtotal	<u>317,856,823</u>	<u>9,134,440</u>	<u>326,991,262</u>	<u>317,637,726</u>
Depreciación Acumulada	<u>(75,374,642)</u>	<u>(5,599,480)</u>	<u>(80,974,122)</u>	<u>(74,751,796)</u>
Totales	<u>\$ 242,482,181</u>	<u>\$ 3,534,960</u>	<u>\$ 246,017,141</u>	<u>\$ 242,885,930</u>

La depreciación del ejercicio de 2014 y 2013, cargada a los resultados ascendió a \$10,159,180 y \$12,166,361, respectivamente.

NOTA 6. Obligaciones laborales, 2014 y 2013:

El análisis de los cálculos actuariales respecto a las obligaciones por terminación y al retiro se muestra a continuación:

	2014		Total	2013
	Terminación	Al Retiro		Total
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 16,908,437	\$ 37,048,772	\$ 53,957,209	\$ 49,667,344
Valor razonable de los activos del plan (AP) (1)	36,901	31,213	68,114	8,777,912
Situación del fondo	16,871,536	37,017,559	53,889,095	40,889,432
Ganancias (pérdidas) actuariales no reconocidas (GPA)		(3,604,466)	(3,604,466)	(3,615,089)
Pasivo neto proyectado reconocido en el balance general	\$ 16,871,536	\$ 33,413,093	\$ 50,284,629	\$ 37,274,343
Costo laboral del servicio actual	\$ 3,805,998	\$ 3,998,814	\$ 7,804,812	\$ 6,568,597
Costo financiero	991,653	2,358,864	3,350,517	3,084,529
Reconocimiento inmediato de la ganancia o pérdida actuarial neta (GPAN)	-	-	-	-
Rendimiento esperado de los activos del plan	(226,412)	(212,777)	(439,189)	(327,516)
Ganancia o pérdida actuarial, neta	-	10,623	10,623	35,093
Ajuste neto del periodo	1,552,536	730,987	2,283,523	(2,518,878)
Costo neto del periodo	\$ 6,123,775	\$ 6,886,511	\$ 13,010,286	\$ 6,841,825

(1) Corresponde a fondos en cuenta bancaria constituida por la Comisión para cubrir obligaciones laborales)

Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Tasa de descuento	7.12%	7.12%
Tasa de rendimiento esperada de los activos del plan	7.12%	7.12%
Tasa de incremento salarial esperado	4.53%	4.53%

El costo neto del periodo se presenta en el estado de actividades como sigue:

	2014	2013
Servicios Personales	\$ (8,743,508)	\$ 2,003,856
Costo de obligaciones laborales	(4,266,778)	4,837,969
Total	\$ (13,010,286)	\$ 6,841,825

NOTA 7. Transferencias internas y asignaciones al Sector Público:

A continuación se presentan los movimientos de las transferencias recibidas del GDF por la CDHDF de acuerdo con el Presupuesto autorizado por la ALDF durante los períodos comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos del D.F.	Presupuesto Modificado	
	2014	2013
Transferencias para la operación	\$ 364,335,013	\$ 307,002,923
Transferencias para la inversión	200,000	3,788,034
Total	\$ 364,535,013	\$ 310,790,957

En el acta de consejo 1/2012, del 24 de enero de 2012, se aprobó mediante acuerdo número 1/2012, que de las transferencias recibidas en 2012 se destinaran \$ 5,000,000, al capítulo 6000 para el fondo de la reserva para la creación del Complejo Cultural Educativo, de los Derechos Humanos del Distrito Federal, edificio "C". Este fondo se incrementó en \$ 9,809,690, mediante la aplicación de los ingresos por estímulos fiscales, para un total de \$14,809,690 al 31 de diciembre de 2012, al 31 de diciembre de 2013 en fondo tenía un saldo de \$15,882,432.

Al 31 de diciembre de 2014, el importe de este fondo se incrementó por el presupuesto asignado en el ejercicio por 200,000.00 y los intereses generados por el mismo fondo, por lo que a esa fecha asciende a \$ 16,544,919.

NOTA 8. Otros ingresos:

El rubro de otros ingresos mostrado en el estado de actividades corresponde principalmente a ingresos por estímulos fiscales, según se muestra en el cuadro siguiente:

	2014	2013
Ingresos por estímulos fiscales (1)	\$ 7,859,262	\$ 22,663,449
Proyecto Unión Europea devengado durante 2014 (2)	4,120,046	3,335,316
Donativos y aportaciones	117,120	1,054,122
Otros ingresos	730,533	296,618
Total de otros ingresos	\$ 12,826,961	\$ 27,349,505

- 1) Con fecha 5 de diciembre de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios en materia del impuesto sobre la renta de derechos y de aprovechamientos", mediante el cual se otorga un estímulo fiscal para los ejercicios fiscales de 2009, 2010 y 2011. Dicho estímulo otorga, mediante el cumplimiento de ciertos requisitos, el 60% de las retenciones de impuesto sobre la renta por el pago de servicios personales subordinados mensuales enteradas, cuando éstas exceden el promedio mensual de las retenciones pagadas en el ejercicio de 2007. De

II. 2) acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación, vigente para los ejercicios fiscales de 2014 y 2013, se continúa otorgando dicho estímulo.

NOTA 9. Régimen fiscal:

Según convenio celebrado con el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, la Comisión se acogió a los beneficios otorgados en el Decreto antes mencionado.

- 2) Primer ministración del Contrato de Subvención suscrito con la Unión Europea para el proyecto "Fortalecimiento de los organismos autónomos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil de México y Centroamérica en la protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes". En el acuerdo 9/2013 del acta de consejo 04/2013 se aprobó incorporar al presupuesto de la Comisión los recursos aportados para la ejecución y administración del proyecto por un monto de 944,935.41 Euros, el cual está dividido en tres ministraciones, dos de 412,303.41 Euros cada una y una de 94,936 Euros, para su aplicación a lo largo de 24 meses a partir del segundo trimestre de 2013. La Comisión se obliga a aportar recursos por un monto máximo estimado en 236,233 Euros.

El equivalente en pesos de la primera ministración recibida en marzo de 2013, por 437,661.00 euros, ascendió a \$7,271,518.68. Al 31 de diciembre de 2013 el importe por devengar, por actividades no ejecutadas a esa fecha, asciende a \$3,602,487 importe que se presenta formando parte el pasivo circulante; las diferencias cambiarias que se generaron se incluyen, netas, en otros ingresos.

El 30 de octubre de 2013, a través del representante de la delegación de la Unión Europea, se autorizaron modificaciones al contrato original, las cuales consisten principalmente en cambios de algunos ejecutores del contrato, así como de las fechas de ejecución.

En el mes de noviembre de 2014, se recibió la aportación de 199,965 euros, equivalente a \$3,412,862.64, esta ministración fue la única que se recibió durante el ejercicio de 2014, al cierre del ejercicio el importe por devengar es de \$ 2,895,304.

NOTA 9. Régimen fiscal:

La Comisión no es contribuyente directo del Impuesto sobre la renta (ISR), y sus actividades no están sujetas al Impuesto al Valor Agregado (IVA). En su carácter de retenedor está obligada a efectuar retenciones del ISR y de IVA, así como contribuciones de seguridad social.

NOTA 10. Contingencias y compromisos:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen contingencias derivadas de reclamaciones o demandas interpuestas en contra de la Comisión, por parte de los usuarios de sus servicios; respecto de demandas de tipo laboral existen algunas cuya conclusión esperan los abogados internos de la CDHDF se resuelvan sin perjuicio para la misma. Adicionalmente, la administración de la Comisión considera que en el caso de ser adversas las sentencias, pudieran llegar a ser cubiertas con las provisiones creadas para cubrir obligaciones laborales.

II. 2 Información Presupuestal

NOTA 11. Presupuesto original

El presupuesto original para los ejercicios fiscales de 2014 y 2013, fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, y fue modificado como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Presupuesto original aprobado	\$ 315,335,013	\$ 303,790,957
Ampliación líquida autorizada por el GDF	49,000,000	7,000,000
Ampliaciones líquidas autorizadas por el Consejo de la CDHDF derivadas de otros ingresos	<u>14,375,661</u>	<u>28,525,624</u>
Presupuesto modificado aprobado	<u>\$ 378,710,675</u>	<u>\$ 339,316,581</u>

NOTA 12. Ejercicio del Presupuesto

El presupuesto modificado al 31 de diciembre del 2014 y 2013 quedó totalmente comprometido, devengado y ejercido, respectivamente. El presupuesto pagado resultó del total del presupuesto ejercido quedando en el pasivo circulante lo correspondiente a impuestos retenidos.

Al cierre del ejercicio 2013 en la cuenta de acreedores diversos se refleja el pasivo derivado de la adquisición de vales de despensa de fin de año, adquiridos en forma consolidada junto con el Gobierno del Distrito Federal, a Prestaciones Universales, S.A. de C.V, según contratos DA-22-2013 y DA- 17-2012, respectivamente.

	<u>2013</u>
Monto del contrato	\$ 5,665,000
Pagos en 2013	<u>(283,174)</u>
Monto pendiente de pago al fin del ejercicio, a ser liquidado con el presupuesto del año siguiente	<u>\$ 5,381,826</u>

Al cierre del ejercicio 2014, dentro de Retenciones y contribuciones por pagar quedó pendiente el pago de 3% sobre nómina por la cantidad de \$1,387,221, este importe fue enterado el día 19 de enero de 2015.

NOTA 13. Conciliación de las cifras presupuestales con las cifras contables:

Para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, la conciliación es la siguiente:

	2014		
	Presupuesto ejercido	Partidas no presupuestales	Cifras estado de actividades
INGRESOS			
Gobierno del D.F.	\$ 364,335,013	\$ -	\$ 364,335,013
Intereses ganados	1,548,701	(574,101) (a)	974,600
Otros ingresos	12,826,961		12,826,961
Total de ingresos	378,710,675	(574,101)	378,136,574
EGRESOS			
Servicios personales	293,045,757		293,045,757
Vales de despensa 2013	5,381,826 (1)	(5,381,826)	-
Bonificación	(1,529)	1,529	-
	298,426,054	(5,380,297)	293,045,757
Materiales y suministros	4,389,718	4,832 (b)	4,394,550
Servicios generales	59,635,040	2,274,870 (b)	61,909,910
Ayudas sociales	1,982,252	185,750 (b)	2,168,002
Subtotal gasto corriente	364,433,064	(2,914,845)	361,518,219
OTROS GASTOS – NETO			
Aumento de provisión para obligaciones laborales (Nota 6)	-	13,010,286	13,010,286
Depreciación (Nota 5)	-	10,159,180	10,159,180
Bajas de activo fijo:			
Equipo de transporte			
Depreciación acumulada de bajas			
Bajas de activo fijo -neto		-	-
Subtotal de otros gastos-neto		23,169,466	23,169,466
Neto	14,277,611	\$ (26,658,402)	
Desahorro en el patrimonio del Período			\$ (6,551,111)
Recursos aplicados a la inversión			
Mobiliario y equipo	(13,040,604)		
Fondo de reserva para el Complejo Cultural Educativo	(1,237,007)		
Remanente del ejercicio	\$ -		

- (a) Intereses generados por el Fondo de Reserva para el Complejo Cultural Educativo en el ejercicio 2013, integrados en el presupuesto del ejercicio 2014.
(b) Registro de pasivos 2014, pagados con presupuesto 2015 ver Nota 12
(1) Pago del pasivo por adquisición de vales de despensa de fin de año del ejercicio 2013

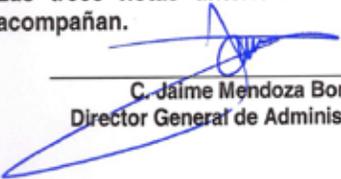
NOTA 13. Conciliación de las cifras presupuestales con las cifras contables:

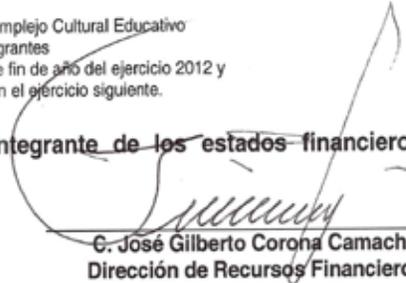
Para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, la conciliación es la siguiente:

	2013		
	Presupuesto ejercido	Partidas no presupuestales	Cifras estado de actividades
INGRESOS			
Gobierno del D.F.	\$ 310,790,957	\$ -	\$ 310,790,957
Intereses ganados	1,180,442	574,276 (a)	1,754,718
Otros ingresos	27,345,182	4,323 (b)	27,349,505
Total de ingresos	339,316,581	578,599	339,895,180
EGRESOS			
Servicios personales	273,870,757		273,870,757
Vales de despensa 2013	-	5,381,826 (2)	5,381,826
Vales de despensa 2012 neto de bonificación por \$1,258.	-	(4,774,409) (1)	(4,774,409)
	273,870,757	607,417	274,478,174
Materiales y suministros	5,167,592	-	5,167,592
Servicios generales	54,863,060	-	54,863,060
Ayudas sociales	950,152	-	950,152
Subtotal gasto corriente	334,851,561	607,417	335,458,978
OTROS GASTOS - NETO			
Aumento de provisión para obligaciones laborales	-	4,837,969	4,837,969
Depreciación	-	12,166,361	12,166,361
Bajas de activo fijo:			
Equipo de transporte		34,560	34,560
Depreciación acumulada de bajas		(-)	(-)
Bajas de activo fijo -neto		34,560	34,560
Subtotal de otros gastos-neto	-	17,038,890	17,038,890
Neto	4,465,020	\$ 17,067,708	
Desahorro en el patrimonio del Período			\$ (12,602,688)
Recursos aplicados a la inversión			
Mobiliario y equipo	(3,966,798)		
Fondo de reserva para el Complejo Cultural Educativo	(498,222)		
Remanente del ejercicio	\$ -		

- (a) Intereses generados por el Fondo de Reserva para el Complejo Cultural Educativo
 (b) Diferencia en cambios neta, del fondo de proyecto de migrantes
 (1) Pago del pasivo por adquisición de vales de despensa de fin de año del ejercicio 2012 y
 (2) Prestaciones devengadas durante 2013 a ser pagadas en el ejercicio siguiente.

Las trece notas anteriores son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.


 C. Jaime Mendoza Bon
 Director General de Administración


 C. José Gilberto Corona Camacho
 Dirección de Recursos Financieros


 C. José Luis Sosa Hernández
 Jefe de Departamento de Contabilidad

Anexo 3. El equipo CDHDF

La destacada labor de defensa y promoción de los derechos humanos que realizamos en esta institución es fruto del esfuerzo conjunto de hombres y mujeres comprometidos con esta noble causa. La razón de ser de este organismo son las personas, quienes todos los días, buscan nuestro apoyo ante los abusos de la autoridad, al asistir a los cursos de capacitación o a los eventos públicos que realizamos. Por este motivo, aprovecho este espacio para agradecer el invaluable trabajo de mi equipo de Titulares, cuyo acompañamiento ha permitido consolidar la conducción institucional, a partir de la suma de nuestras capacidades. Pero sobre todo, expreso mi reconocimiento y gratitud a todo el personal de la CDHDF por su valía y aporte a nuestra incansable labor de vida.



Titulares



Presidencia



Primera Visitaduría



Segunda Visitaduría



Tercera Visitaduría



Cuarta Visitaduría



Quinta Visitaduría



Contraloría Interna



Secretaría Ejecutiva



Dirección General Jurídica



Dirección General de Quejas y Orientación



Dirección General de Administración



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos



Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación



Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos



Dirección Ejecutiva de Seguimiento



Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica



Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos



Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación



Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas



Coordinación de Servicio Profesional en Derechos Humanos